AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 370

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI
# ACTA MUNICIPAL
# N°62 ORDINARIA. 01-09-2022

SESION ORDINARIA. N°62 DEL 01-09-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal **(Quien Preside)**
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

**REGIDORES SUPLENTES**

Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballestero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Johanna Flores Rosales

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

Jorge Humberto González Calderón

**Licda. Magally Venegas Vargas**

**Secretaria Municipal**

**Lic. Manuel Hernández Rivera**

**Alcalde Municipal**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 371

# ORDEN DEL DÍA

| Acuerdos | Artículos | Puntos a tratar |
|---|---|---|
| 1745 | I | Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2023 |
| 1746-al-1748 | II | Lectura, Aprobación y firma de las Actas N°56 Ordinaria y Acta N°59 Extraordinaria, Acta N°60 Ordinaria y Acta N°61 Ordinaria |
| 1749-1750 | III | Atención a la señora Ministra de Educación Pública, Anna Katharina Müller. |
| 1751-al-1776 | IV | Correspondencia |
| 1777-al-1782 | V | Asuntos del Señor Alcalde |
| 1783-al-1786 | VI | Dictámenes de Comisiones |
| 1787-al-1793 | VII | Asuntos Varios del Concejo Municipal |

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum**

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
372

## ARTICULO I
## Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2023

*Nota de Secretaría: Al ser las 18:05, el señor Vicepresidente y regidor Randall Torres Barrientos inicia la sesión municipal.*

## ACUERDO N° 1745

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0144-2022**
**Referencia: Remisión Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2023**

En cumplimiento del artículo 104 del Código Municipal y del Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 presentado por la Administración Hernández Rivera ante el Concejo Municipal de Pococí, remito el Anteproyecto de Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2023 por un monto de ¢10.754.092.087,09.

Sin otro particular,

DESPACHO DEL ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 373

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 30 de agosto de 2022
DAMCM-0144-2022

**Sres.**
**Honorable**
**Concejo Municipal**

Asunto: Remisión Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2023

Saludos cordiales,

En cumplimiento del artículo 104 del Código Municipal y del Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 presentado por la Administración Hernández Rivera ante el Concejo Municipal de Pococí, remito el Anteproyecto de Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2023 por un monto de ¢10.754.092.087,09.

Sin otro particular,

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:
El día:
Hora: 30-08-2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 374

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Guápiles, 30 de agosto de 2022

AAF-061-2022

**Licenciado:**
**Manuel Hernández Rivera**
**Alcalde Municipal**

**Asunto:** Remisión plan anual operativo y presupuesto inicial para el ejercicio económico 2023.

Estimado señor:

Le remito para su revisión y posterior envió al Concejo Municipal el plan anual operativo y presupuesto inicial para el ejercicio económico 2023 por un monto de ¢10.754.092.087,09.

Sin más por el momento.

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
375

MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

# PRESUPUESTO INICIAL
# 2023

Pococí
Fluye

Pococí
Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 376



# TABLA DE CONTENIDOS

**Sección de Ingresos:**

Detalle General de Ingresos 5

**Sección de Egresos:**

Clasificador Económico del Gasto Consolidado 8

Clasificador Económico del Gasto por Programa 9

Detalle General de Egresos Consolidado 12

Detalle General de Egresos por Programa 18

Programa I. Administración 22

Programa II. Servicios Comunitarios 26

Programa III. Inversiones 32

Estructura Programática Definitiva 38

**Sección de Información Complementaria:**

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos 41

Justificación de Ingresos 45

Justificación de Egresos 74

Estructura Organizacional 124

Salario del Alcalde y Vicealcalde 126

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 377



Detalle Deuda 127
Dietas Regidores 128
Incentivos Salariales 129
Proyectos de Inversión Pública 130

**Plan Anual Operativo**

Marco General 132
Matriz Desempeño Programático Programa I 133
Matriz Desempeño Programático Programa II 135
Matriz Desempeño Programático Programa III 139
Matriz Evaluación POA 141

**Certificaciones**

Certificación IFAM 143
Certificación Tesorería Municipal 144
Certificación Recursos Humanos 145
Certificación Presupuesto Verificación Requisitos Legalidad 146
Certificación de CCSS 152

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 378



# SECCIÓN DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2023

| CODIGO | NOMBRE | MONTO | % |
|---|---|---|---|
| | INGRESOS TOTALES | 10 754 092 087,09 | 100,00% |
| 1.0.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS CORRIENTES | 7 838 604 846,58 | 72,89% |
| 1.1.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 4 947 500 000,00 | 46,01% |
| | | | |
| 1.1.2.0.00.00.0.0.000 | IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD | 2 495 000 000,00 | 23,20% |
| 1.1.2.1.00.00.0.0.000 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles | 2 450 000 000,00 | 22,78% |
| 1.1.2.1.01.00.0.0.000 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles. Ley No. 7729 | 2 450 000 000,00 | 22,78% |
| 1.1.2.4.00.00.0.0.000 | Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles | 45 000 000,00 | 0,42% |
| | | | |
| 1.1.3.0.00.00.0.0.000 | IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS | 2 347 500 000,00 | 21,83% |
| | | | |
| 1.1.3.2.00.00.0.0.000 | IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE | 310 500 000,00 | 2,89% |
| 1.1.3.2.01.00.0.0.000 | IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE | 310 000 000,00 | 2,88% |
| 1.1.3.2.01.02.0.0.000 | Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y | 130 000 000,00 | 1,21% |
| 1.1.3.2.01.05.0.0.000 | Impuestos específicos sobre la construcción | 180 000 000,00 | 1,67% |
| | | | |
| 1.1.3.2.02.00.0.0.000 | IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE | 500 000,00 | 0,00% |
| 1.1.3.2.02.03.0.0.000 | Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento | 500 000,00 | 0,00% |
| 1.1.3.2.02.03.1.0.000 | Impuesto sobre espectáculos públicos 6% | 500 000,00 | 0,00% |
| | | | |
| 1.1.3.3.00.00.0.0.000 | OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS | 2 037 000 000,00 | 18,94% |
| 1.1.3.3.01.00.0.0.000 | Licencias profesionales comerciales y otros permisos | 2 037 000 000,00 | 18,94% |
| 1.1.3.3.01.01.0.0.000 | Impuesto sobre rótulos públicos. | 60 000 000,00 | 0,56% |
| 1.1.3.3.01.02.0.0.000 | Patentes Municipales | 1 830 000 000,00 | 17,02% |
| 1.1.3.3.01.05.0.0.000 | Licencias de licores | 147 000 000,00 | 1,37% |
| | | | |
| 1.1.9.0.00.00.0.0.000 | OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | 105 000 000,00 | 0,98% |
| 1.1.9.1.00.00.0.0.000 | IMPUESTO DE TIMBRES | 105 000 000,00 | 0,98% |
| 1.1.9.1.01.00.0.0.000 | Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) | 68 000 000,00 | 0,63% |
| 1.1.9.1.02.00.0.0.000 | Timbre Pro-parques Nacionales. | 37 000 000,00 | 0,34% |
| | | | |
| 1.3.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 2 301 784 000,00 | 21,40% |
| 1.3.1.0.00.00.0.0.000 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 1 880 084 000,00 | 17,48% |
| | | | |
| 1.3.1.2.00.00.0.0.000 | VENTA DE SERVICIOS | 1 880 084 000,00 | 17,48% |
| | | | |
| 1.3.1.2.05.00.0.0.000 | SERVICIOS COMUNITARIOS | 1 815 084 000,00 | 16,88% |
| 1.3.1.2.05.04.0.0.000 | Servicios de saneamiento ambiental | 1 584 000 000,00 | 14,73% |
| 1.3.1.2.05.04.1.0.000 | Servicios de recolección de basura | 950 000 000,00 | 8,83% |
| 1.3.1.2.05.04.2.0.000 | Servicios de aseo de vías y sitios públicos | 95 000 000,00 | 0,88% |
| 1.3.1.2.05.04.3.0.000 | Servicios de depósito y tratamiento de basura | 345 000 000,00 | 3,21% |
| 1.3.1.2.05.04.4.0.000 | Mantenimiento de parques y obras de ornato | 194 000 000,00 | 1,80% |
| 1.3.1.2.05.09.0.0.000 | Otros servicios comunitarios | 231 084 000,00 | 2,15% |
| 1.3.1.2.05.09.9.0.000 | Otros servicios comunitarios | 231 084 000,00 | 2,15% |
| | | | |
| 1.3.1.2.09.00.0.0.000 | OTROS SERVICIOS | 65 000 000,00 | 0,60% |
| 1.3.1.2.09.09.0.0.000 | Venta de otros servicios | 65 000 000,00 | 0,60% |
| | | | |
| 1.3.2.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 20 000 000,00 | 0,19% |
| | | | |
| 1.3.2.3.00.00.0.0.000 | RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 20 000 000,00 | 0,19% |
| | | | |
| 1.3.2.3.03.00.0.0.000 | OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS | 20 000 000,00 | 0,19% |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 380



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2023

| CODIGO | NOMBRE | MONTO | % |
|---|---|---|---|
| 1.3.2.3.03.01.0.0.000 | Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos | 20 000 000,00 | 0,19% |
| | | | |
| **1.3.3.0.00.00.0.0.000** | **MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES** | **281 700 000,00** | **2,62%** |
| **1.3.3.1.00.00.0.0.000** | **MULTAS Y SANCIONES** | **281 700 000,00** | **2,62%** |
| 1.3.3.1.04.00.0.0.000 | Sanciones administrativas y judiciales | 5 000 000,00 | 0,05% |
| 1.3.3.1.09.00.0.0.000 | Multas varias | 244 000 000,00 | 2,27% |
| 1.3.3.1.09.02.0.0.000 | Multas por infracción a la ley de construcciones | 32 700 000,00 | 0,30% |
| | | | |
| **1.3.4.0.00.00.0.0.000** | **INTERESES MORATORIOS** | **120 000 000,00** | **1,12%** |
| 1.3.4.1.00.00.0.0.000 | Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto | 55 000 000,00 | 0,51% |
| 1.3.4.2.00.00.0.0.000 | Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios | 50 000 000,00 | 0,46% |
| 1.3.4.9.00.00.0.0.000 | Otros intereses moratorios | 15 000 000,00 | 0,14% |
| | | | |
| **1.4.0.0.00.00.0.0.000** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **589 320 846,58** | **5,48%** |
| **1.4.1.0.00.00.0.0.000** | **TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO** | **589 320 846,58** | **5,48%** |
| 1.4.1.1.00.00.0.0.000 | Transferencias corrientes del Gobierno Central | 528 530 899,00 | 4,91% |
| 1.4.1.2.00.00.0.0.000 | Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados | 7 269 028,00 | 0,07% |
| 1.4.1.2.02.00.0.0.000 | Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven | 7 269 028,00 | 0,07% |
| 1.4.1.3.00.00.0.0.000 | Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no | 53 520 919,58 | 0,50% |
| 1.4.1.3.01.00.0.0.000 | Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros | 53 520 919,58 | 0,50% |
| | | | |
| **2.0.0.0.00.00.0.0.000** | **INGRESOS DE CAPITAL** | **2 915 487 240,51** | **27,11%** |
| | | | |
| **2.4.0.0.00.00.0.0.000** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** | **2 915 487 240,51** | **27,11%** |
| **2.4.1.0.00.00.0.0.000** | **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO** | **2 915 487 240,51** | **27,11%** |
| 2.4.1.1.00.00.0.0.000 | Transferencias de capital del Gobierno Central | 2 909 559 158,00 | 27,06% |
| 2.4.1.1.01.00.0.0.000 | Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la | 2 909 559 158,00 | 27,06% |
| 2.4.1.3.00.00.0.0.000 | Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no | 5 928 082,51 | 0,06% |
| 2.4.1.3.01.00.0.0.000 | Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83 | 5 928 082,51 | 0,06% |

**HECHO POR:**
**Licda. Lisseth Mora Agüero**
**Área Administrativa Financiera**

**VB°:**
**Lic. Manuel Hernández Rivera**
**Alcalde Municipal**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 381



# SECCIÓN DE EGRESOS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 382



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2023

| CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | 3 850 486 093,70 | 2 614 961 787,02 | 4 288 644 206,37 | 10 754 092 087,09 |
| 1 GASTOS CORRIENTES | 3 792 786 093,70 | 2 538 743 839,86 | 10 000 000,00 | 6 341 549 933,56 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO | 2 968 399 961,18 | 2 496 128 721,70 | 0,00 | 5 464 528 682,88 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | 1 930 016 663,68 | 970 639 940,84 | 0,00 | 2 900 656 604,52 |
| 1.1.1.1 SUELDOS Y SALARIOS | 1 608 349 351,51 | 791 638 054,39 | 0,00 | 2 399 987 405,90 |
| 1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES | 324 667 312,17 | 179 001 886,45 | 0,00 | 503 669 198,62 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1 030 383 297,50 | 1 525 488 780,86 | 0,00 | 2 555 872 078,36 |
| 1.2 INTERESES | 0,00 | 6 185 118,16 | 0,00 | 6 185 118,16 |
| 1.2.1 INTERNOS | 0,00 | 6 185 118,16 | 0,00 | 6 185 118,16 |
| 1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | 162 000 000,00 | 34 500 000,00 | 10 000 000,00 | 206 500 000,00 |
| 2 GASTOS DE CAPITAL | 57 700 000,00 | 16 792 008,68 | 1 349 085 048,37 | 1 443 577 057,05 |
| 2.1.1 EDIFICACIONES | 0,00 | 0,00 | 1 570 000,00 | 1 570 000,00 |
| 2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN | 0,00 | 4 800 000,00 | 936 530 899,00 | 941 330 899,00 |
| 2.1.5 OTRAS OBRAS | 0,00 | 0,00 | 427 484 149,37 | 427 484 149,37 |
| 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 57 700 000,00 | 11 992 008,68 | 3 500 000,00 | 73 192 008,68 |
| 2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO | 22 550 000,00 | 11 992 008,68 | 500 000,00 | 35 042 008,68 |
| 2.2.4 INTANGIBLES | 34 950 000,00 | 0,00 | 3 000 000,00 | 37 950 000,00 |
| 2.2.5 ACTIVOS DE VALOR | 200 000,00 | 0,00 | 0,00 | 200 000,00 |
| 3 TRANSACCIONES FINANCIERAS | 0,00 | 52 136 910,48 | 0,00 | 52 136 910,48 |
| 3.3 AMORTIZACIÓN | 0,00 | 52 136 910,48 | 0,00 | 52 136 910,48 |
| 3.3.1 AMORTIZACIÓN INTERNA | 0,00 | 52 136 910,48 | 0,00 | 52 136 910,48 |
| 4 SUMAS SIN ASIGNACION | 0,00 | 7 269 028,00 | 2 909 559 158,00 | 2 916 828 186,00 |

HECHO POR: Ing. Manuel Chaves Chaves, Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Gisette Mora Aguero, Área Administrativa Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 383



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2023

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO

PROGRAMA I

TOTAL 3 850 486 093,70

| | |
|---|---|
| 1 GASTOS CORRIENTES | 3 792 786 093,70 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO | 2 963 399 961,18 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | 1 933 016 663,68 |
| | 1 608 349 351,51 |
| | 324 667 312,17 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1 030 383 297,50 |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 829 386 132,52 |
| 1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 667 386 132,52 |
| 1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | 162 000 000,00 |
| 2 GASTOS DE CAPITAL | 57 700 000,00 |
| 2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS | 57 700 000,00 |
| 2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO | 22 550 000,00 |
| 2.2.4 INTANGIBLES | 34 950 000,00 |
| 2.2.5 ACTIVOS DE VALOR | 200 000,00 |

HECHO POR: Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 384



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2023
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
PROGRAMA II

| | TOTAL |
|---|---|
| | 2 614 961 787,02 |
| 1 GASTOS CORRIENTES | 2 538 763 839,86 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO | 2 498 128 721,70 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | 970 639 940,84 |
| 1.1.1.1 SUELDOS Y SALARIOS | 791 638 054,39 |
| 1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES | 179 001 886,45 |
| 1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 1 525 488 780,86 |
| 1.2 INTERESES | 6 185 118,16 |
| 1.2.1 INTERNOS | 6 185 118,16 |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 36 450 000,00 |
| 1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO | 1 950 000,00 |
| 1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | 34 500 000,00 |
| 2 GASTOS DE CAPITAL | 16 792 008,68 |
| 2.1 FORMACION DE CAPITAL | 4 800 000,00 |
| 2.1.2 VIAS DE COMUNICACION | 4 800 000,00 |
| 2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS | 11 992 008,68 |
| 2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO | 11 992 008,68 |
| 3 TRANSACCIONES FINANCIERAS | 52 136 910,48 |
| 3.3 AMORTIZACION | 52 136 910,48 |
| 3.3.1 AMORTIZACION INTERNA | 52 136 910,48 |
| 4 SUMAS SIN ASIGNACION | 7 269 028,00 |

HECHO POR: Ing. Marisol Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

Vo.Bo. Licda. Ulsette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 385



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2023

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO

PROGRAMA III

TOTAL 4 288 644 206,37

| | |
|---|---|
| 1 GASTOS CORRIENTES | 10 000 000,00 |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 10 000 000,00 |
| 1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | 10 000 000,00 |
| 2 GASTOS DE CAPITAL | 1 369 085 048,37 |
| 2.1 FORMACION DE CAPITAL | 1 365 585 048,37 |
| 2.1.1 EDIFICACIONES | 1 570 000,00 |
| 2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN | 936 530 899,00 |
| 2.1.5 OTRAS OBRAS | 427 484 149,37 |
| 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 3 500 000,00 |
| 2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO | 500 000,00 |
| 2.2.4 INTANGIBLES | 3 000 000,00 |
| 4 SUMAS SIN ASIGNACION | 2 909 559 158,00 |

HECHO POR: Ing. Maifsel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 386



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2023

| Detalle General Objeto del Gasto Consolidado | | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD | 3 850 486 093,70 | 2 614 961 787,02 | 4 288 644 206,37 | 10 754 092 087,09 |
| 0 | REMUNERACIONES | 1 933 016 663,68 | 970 639 940,84 | 143 269 500,56 | 3 046 926 105,08 |
| 0.01 | REMUNERACIONES BASICAS | 743 719 093,18 | 511 003 407,84 | 64 655 296,56 | 1 319 377 797,58 |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 733 719 093,18 | 389 845 047,84 | 64 655 296,56 | 1 188 219 437,58 |
| 0.01.02 | Jornales | 0,00 | 116 158 360,00 | 0,00 | 116 158 360,00 |
| 0.01.05 | Suplencios | 10 000 000,00 | 5 000 000,00 | 0,00 | 15 000 000,00 |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 253 250 846,66 | 33 000 000,00 | 2 500 000,00 | 288 750 846,66 |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 41 100 000,00 | 33 000 000,00 | 2 500 000,00 | 76 600 000,00 |
| 0.02.02 | Recargo de funciones | 1 400 000,00 | 0,00 | 0,00 | 1 400 000,00 |
| 0.02.05 | Dietas | 210 750 846,66 | 0,00 | 0,00 | 210 750 846,66 |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 611 379 411,67 | 247 634 646,55 | 49 374 193,56 | 908 388 251,78 |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos | 260 798 122,11 | 157 750 003,19 | 16 972 766,25 | 435 520 891,55 |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 201 668 252,26 | 24 659 700,41 | 19 023 840,36 | 245 351 793,03 |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 107 507 577,30 | 60 895 234,95 | 8 963 806,95 | 177 366 619,20 |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | 41 405 460,00 | 4 329 708,00 | 4 413 780,00 | 50 148 948,00 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA | 125 783 865,45 | 71 247 424,90 | 10 487 654,10 | 207 518 944,45 |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co | 119 333 410,80 | 67 593 710,80 | 9 949 825,70 | 196 876 947,30 |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo | 6 450 454,65 | 3 653 714,10 | 537 828,40 | 10 641 997,15 |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC | 198 883 446,72 | 107 754 461,55 | 16 252 356,34 | 322 890 264,61 |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj | 69 922 928,30 | 39 606 260,85 | 5 830 060,05 | 115 359 249,20 |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co | 38 702 727,85 | 21 922 284,60 | 3 226 970,50 | 63 851 982,95 |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 19 351 363,90 | 10 961 142,25 | 1 613 485,25 | 31 925 991,40 |
| 0.05.05 | Contribución Patronal a fondos administrados por ente | 70 906 426,67 | 35 264 773,85 | 5 581 840,54 | 111 753 041,06 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 387



| Detalle General Objeto del Gasto Consolidado | | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD | 3 850 486 093,70 | 2 614 961 787,02 | 4 288 644 206,37 | 10 754 092 087,09 |
| 1 | SERVICIOS | 946 553 297,50 | 1 238 163 780,86 | 191 503 378,00 | 2 376 220 456,36 |
| 1.01 | ALQUILERES | 240 850 368,50 | 54 600 000,00 | 60 000 000,00 | 355 450 368,50 |
| 1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos | 157 850 368,50 | 0,00 | 0,00 | 157 850 368,50 |
| 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 12 500 000,00 | 52 700 000,00 | 60 000 000,00 | 125 200 000,00 |
| 1.01.03 | Alquiler de equipo de cómputo | 69 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 69 500 000,00 |
| 1.01.04 | Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones | 1 000 000,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 2 000 000,00 |
| 1.01.99 | Otros alquileres | 0,00 | 900 000,00 | 0,00 | 900 000,00 |
| 1.02 | SERVICIOS BASICOS | 60 000 000,00 | 10 000 000,00 | 18 600 000,00 | 88 600 000,00 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 5 000 000,00 | 3 500 000,00 | 10 000 000,00 | 18 500 000,00 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 26 000 000,00 | 2 500 000,00 | 7 400 000,00 | 35 900 000,00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 29 000 000,00 | 4 000 000,00 | 1 200 000,00 | 34 200 000,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 153 769 000,00 | 19 622 600,00 | 1 300 000,00 | 174 691 600,00 |
| 1.03.01 | Información | 20 500 000,00 | 1 000 000,00 | 200 000,00 | 21 700 000,00 |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 8 750 000,00 | 14 322 600,00 | 0,00 | 23 072 600,00 |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | 37 350 000,00 | 4 300 000,00 | 1 100 000,00 | 42 750 000,00 |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerci | 75 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 75 000 000,00 |
| 1.03.07 | Servicios de tecnologías de información | 12 169 000,00 | 0,00 | 0,00 | 12 169 000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 375 186 875,00 | 1 009 863 422,86 | 92 600 000,00 | 1 477 650 297,86 |
| 1.04.01 | Servicios en ciencias de la salud | 2 500 000,00 | 3 000 000,00 | 0,00 | 5 500 000,00 |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | 37 000 000,00 | 0,00 | 4 000 000,00 | 41 000 000,00 |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería y arquitectura | 16 050 000,00 | 18 600 000,00 | 33 000 000,00 | 67 650 000,00 |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 32 000 000,00 | 15 000 000,00 | 0,00 | 47 000 000,00 |
| 1.04.05 | Servicios informáticos | 54 000 000,00 | 2 000 000,00 | 0,00 | 56 000 000,00 |
| 1.04.06 | Servicios generales | 146 000 000,00 | 0,00 | 15 500 000,00 | 161 500 000,00 |

| Detalle General Objeto del Gasto Consolidado | | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD | 3 850 486 093,70 | 2 614 961 787,02 | 4 288 644 206,37 | 10 754 092 087,09 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 87 636 875,00 | 971 263 422,86 | 40 100 000,00 | 1 099 000 297,86 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 25 000 000,00 | 7 250 000,00 | 2 000 000,00 | 34 250 000,00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 3 850 000,00 | 350 000,00 | 50 000,00 | 4 250 000,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 21 150 000,00 | 6 900 000,00 | 1 950 000,00 | 30 000 000,00 |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 19 797 054,00 | 55 577 758,00 | 5 003 378,00 | 80 378 190,00 |
| 1.06.01 | Seguros | 19 797 054,00 | 55 577 758,00 | 5 003 378,00 | 80 378 190,00 |
| 1.07 | CAPACITACION Y PROTOCOLO | 32 900 000,00 | 27 900 000,00 | 1 000 000,00 | 61 800 000,00 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 17 400 000,00 | 5 900 000,00 | 1 000 000,00 | 24 300 000,00 |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 11 500 000,00 | 22 000 000,00 | 0,00 | 33 500 000,00 |
| 1.07.03 | Gastos de representación institucional | 4 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 4 000 000,00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACION | 35 400 000,00 | 44 900 000,00 | 9 900 000,00 | 90 200 000,00 |
| 1.08.01 | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos | 0,00 | 0,00 | 7 000 000,00 | 7 000 000,00 |
| 1.08.03 | Mantenimiento de instalaciones y otras obras | 0,00 | 3 000 000,00 | 0,00 | 3 000 000,00 |
| 1.08.04 | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de | 0,00 | 30 000 000,00 | 0,00 | 30 000 000,00 |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 10 000 000,00 | 6 800 000,00 | 1 500 000,00 | 18 300 000,00 |
| 1.08.06 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | 600 000,00 | 0,00 | 200 000,00 | 800 000,00 |
| 1.08.07 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c | 7 400 000,00 | 300 000,00 | 0,00 | 7 700 000,00 |
| 1.08.08 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis | 15 300 000,00 | 300 000,00 | 200 000,00 | 15 800 000,00 |
| 1.08.99 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | 2 100 000,00 | 4 500 000,00 | 1 000 000,00 | 7 600 000,00 |
| 1.09 | IMPUESTOS | 1 500 000,00 | 1 950 000,00 | 100 000,00 | 3 550 000,00 |
| 1.09.99 | Otros impuestos | 1 500 000,00 | 1 950 000,00 | 100 000,00 | 3 550 000,00 |
| 1.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 2 150 000,00 | 6 500 000,00 | 1 000 000,00 | 9 650 000,00 |
| 1.99.02 | Intereses moratorios y multas | 150 000,00 | 0,00 | 0,00 | 150 000,00 |
| 1.99.05 | Deducibles | 2 000 000,00 | 6 500 000,00 | 1 000 000,00 | 9 500 000,00 |

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
389



| Detalle General Objeto del Gasto Consolidado | | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD | 3 850 486 093,70 | 2 614 961 787,02 | 4 288 644 206,37 | 10 754 092 087,09 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 85 330 000,00 | 289 275 000,00 | 20 965 000,00 | 395 570 000,00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS | 19 500 000,00 | 127 390 000,00 | 6 820 000,00 | 153 710 000,00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 18 000 000,00 | 115 500 000,00 | 6 150 000,00 | 139 650 000,00 |
| 2.01.02 | Productos farmacéuticos y medicinales | 1 000 000,00 | 2 400 000,00 | 0,00 | 3 400 000,00 |
| 2.01.03 | Productos veterinarios | 0,00 | 590 000,00 | 0,00 | 590 000,00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 500 000,00 | 3 300 000,00 | 650 000,00 | 4 450 000,00 |
| 2.01.99 | Otros productos químicos y conexos | 0,00 | 5 600 000,00 | 20 000,00 | 5 620 000,00 |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 6 000 000,00 | 11 800 000,00 | 0,00 | 17 800 000,00 |
| 2.02.02 | Productos agroforestales | 0,00 | 2 500 000,00 | 0,00 | 2 500 000,00 |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 6 000 000,00 | 8 600 000,00 | 0,00 | 14 600 000,00 |
| 2.02.04 | Alimentos para animales | 0,00 | 700 000,00 | 0,00 | 700 000,00 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC | 5 600 000,00 | 61 585 000,00 | 1 225 000,00 | 68 410 000,00 |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 620 000,00 | 12 500 000,00 | 300 000,00 | 13 420 000,00 |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 300 000,00 | 43 585 000,00 | 200 000,00 | 44 085 000,00 |
| 2.03.03 | Madera y sus derivados | 200 000,00 | 2 200 000,00 | 80 000,00 | 2 480 000,00 |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp | 3 580 000,00 | 1 800 000,00 | 425 000,00 | 5 805 000,00 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 900 000,00 | 1 500 000,00 | 100 000,00 | 2 500 000,00 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción | 0,00 | 0,00 | 120 000,00 | 120 000,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 9 000 000,00 | 60 550 000,00 | 3 520 000,00 | 73 070 000,00 |
| 2.04.01 | Herramientos e instrumentos | 800 000,00 | 8 250 000,00 | 520 000,00 | 9 570 000,00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 8 200 000,00 | 52 300 000,00 | 3 000 000,00 | 63 500 000,00 |
| 2.99 | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 45 230 000,00 | 27 950 000,00 | 9 400 000,00 | 82 580 000,00 |
| 2.99.01 | Utiles y materiales de oficina y cómputo | 6 830 000,00 | 300 000,00 | 875 000,00 | 8 005 000,00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 13 050 000,00 | 2 050 000,00 | 725 000,00 | 15 825 000,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 5 900 000,00 | 7 500 000,00 | 100 000,00 | 13 500 000,00 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 390



| Detalle General Objeto del Gasto Consolidado | | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD | 3 850 486 093,70 | 2 614 961 787,02 | 4 288 644 206,37 | 10 754 092 087,09 |
| 2.99.05 | Utiles y materiales de limpieza | 15 000 000,00 | 11 300 000,00 | 7 100 000,00 | 33 400 000,00 |
| 2.99.06 | Utiles y materiales de resguardo y seguridad | 2 000 000,00 | 6 000 000,00 | 600 000,00 | 8 600 000,00 |
| 2.99.07 | Utiles y materiales de cocina y comedor | 600 000,00 | 0,00 | 0,00 | 600 000,00 |
| 2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 1 850 000,00 | 800 000,00 | 0,00 | 2 650 000,00 |
| | | | | 0,00 | |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | 0,00 | 6 185 118,16 | 0,00 | 6 185 118,16 |
| 3.02 | INTERESES SOBRE PRESTAMOS | 0,00 | 6 185 118,16 | 0,00 | 6 185 118,16 |
| 3.02.06 | Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fin | 0,00 | 6 185 118,16 | 0,00 | 6 185 118,16 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 57 700 000,00 | 16 792 008,68 | 1 013 347 169,81 | 1 087 839 178,49 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 22 550 000,00 | 11 992 008,68 | 500 000,00 | 35 042 008,68 |
| 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción | 0,00 | 3 000 000,00 | 0,00 | 3 000 000,00 |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | 10 750 000,00 | 0,00 | 0,00 | 10 750 000,00 |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 4 700 000,00 | 0,00 | 350 000,00 | 5 050 000,00 |
| 5.01.05 | Equipo de cómputo | 6 100 000,00 | 1 000 000,00 | 150 000,00 | 7 250 000,00 |
| 5.01.07 | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | 0,00 | 6 992 006,17 | 0,00 | 6 992 006,17 |
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 1 000 000,00 | 1 000 002,51 | 0,00 | 2 000 002,51 |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 0,00 | 4 800 000,00 | 1 009 847 169,81 | 1 014 647 169,81 |
| 5.02.02 | Vías de comunicación terrestre | 0,00 | 4 800 000,00 | 936 530 899,00 | 941 330 899,00 |
| 5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | 0,00 | 0,00 | 73 316 270,81 | 73 316 270,81 |
| 5.99 | BIENES DURADEROS DIVERSOS | 35 150 000,00 | 0,00 | 3 000 000,00 | 38 150 000,00 |
| 5.99.03 | Bienes intangibles | 34 950 000,00 | 0,00 | 3 000 000,00 | 37 950 000,00 |
| 5.99.99 | Otros bienes duraderos | 200 000,00 | 0,00 | 0,00 | 200 000,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 827 886 132,52 | 34 500 000,00 | 10 000 000,00 | 872 386 132,52 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 391



| Detalle General Objeto del Gasto Consolidado | | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD | 3 850 486 093,70 | 2 614 961 787,02 | 4 288 644 206,37 | 10 754 092 087,09 |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO | 665 886 132,52 | 0,00 | 0,00 | 665 886 132,52 |
| 6.01.01 | Transferencias corrientes al Gobierno Central | 24 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 24 500 000,00 |
| 6.01.02 | Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados | 137 982 664,65 | 0,00 | 0,00 | 137 982 664,65 |
| 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizac | 275 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 275 000 000,00 |
| 6.01.04 | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales | 228 403 467,87 | 0,00 | 0,00 | 228 403 467,87 |
| 6.02 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS | 0,00 | 2 000 000,00 | 0,00 | 2 000 000,00 |
| 6.02.99 | Otras transferencias a personas | 0,00 | 2 000 000,00 | 0,00 | 2 000 000,00 |
| 6.03 | PRESTACIONES | 50 000 000,00 | 32 500 000,00 | 10 000 000,00 | 92 500 000,00 |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 50 000 000,00 | 32 500 000,00 | 10 000 000,00 | 92 500 000,00 |
| 6.06 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV | 112 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 112 000 000,00 |
| 6.06.01 | Indemnizaciones | 100 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 100 000 000,00 |
| 6.06.02 | Reintegros o devoluciones | 12 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 12 000 000,00 |
| 8 | AMORTIZACION | 0,00 | 52 136 910,48 | 0,00 | 52 136 910,48 |
| 8.02 | AMORTIZACION DE PRESTAMOS | 0,00 | 52 136 910,48 | 0,00 | 52 136 910,48 |
| 8.02.06 | Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fir | 0,00 | 52 136 910,48 | 0,00 | 52 136 910,48 |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 0,00 | 7 269 028,00 | 2 909 559 158,00 | 2 916 828 186,00 |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA | 0,00 | 7 269 028,00 | 2 909 559 158,00 | 2 916 828 186,00 |
| 9.02.02 | Sumas con destino especifico sin asignación presupues | 0,00 | 7 269 028,00 | 2 909 559 158,00 | 2 916 828 186,00 |

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2023

| | SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | EGRESOS | 3 850 486 093,70 | 2 614 961 787,02 | 4 288 644 206,37 | 10 754 092 087,09 |
| 0 | REMUNERACIONES | 1 933 016 663,68 | 970 639 940,84 | 143 269 500,56 | 3 046 926 105,08 |
| 1 | SERVICIOS | 946 553 297,50 | 1 238 163 780,86 | 191 503 378,00 | 2 376 220 456,36 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 85 330 000,00 | 289 275 000,00 | 20 965 000,00 | 395 570 000,00 |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | 0,00 | 6 185 118,16 | 0,00 | 6 185 118,16 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 57 700 000,00 | 16 792 008,68 | 1 013 347 169,81 | 1 087 839 178,49 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 827 886 132,52 | 34 500 000,00 | 10 000 000,00 | 872 386 132,52 |
| 8 | AMORTIZACIÓN | 0,00 | 52 136 910,48 | 0,00 | 52 136 910,48 |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 0,00 | 7 269 028,00 | 2 909 559 158,00 | 2 916 828 186,00 |

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 393



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2023

| SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I | | | |
|---|---|---|---|
| | EGRESOS PROGRAMA I | 3 850 486 093,70 | 100,00% |
| 01 | ADMINISTRACIÓN GENERAL | 2 888 461 739,32 | 75,02% |
| 02 | AUDITORÍA INTERNA | 126 438 221,86 | 3,28% |
| 03 | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS | 57 700 000,00 | 1,50% |
| 04 | REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS | 777 886 132,52 | 20,20% |

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I | | | |
|---|---|---|---|
| | EGRESOS PROGRAMA I | 3 850 486 093,70 | 100,00% |
| 0 | REMUNERACIONES | 1 933 016 663,68 | 50,20% |
| 1 | SERVICIOS | 946 553 297,50 | 24,58% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 85 330 000,00 | 2,22% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 57 700 000,00 | 1,50% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 827 886 132,52 | 21,50% |

**HECHO POR:** _____
**Licda. Lissette Mora Agüero**
**Área Administrativa Financiera**

**VB°:** _____
**Lic. Manuel Hernández Rivera**
**Alcalde Municipal**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 394



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2023

| SECCION DE EGRESOS<br>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II | | | |
|---|---|---|---|
| | EGRESOS TOTALES | 2 614 961 787.02 | 100.00% |
| 01 | ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS | 95 000 000.00 | 3.63% |
| 02 | RECOLECCIÓN DE BASURA | 950 000 000.00 | 36.33% |
| 03 | MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES | 510 451 672.84 | 19.52% |
| 05 | PARQUES Y OBRAS ORNATOS | 194 000 000.00 | 7.42% |
| 09 | EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS | 28 000 000.00 | 1.07% |
| 10 | SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS | 322 417 479.82 | 12.33% |
| 15 | MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE | 26 267 984.23 | 1.00% |
| 16 | DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA | 345 000 000.00 | 13.19% |
| 25 | PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | 9 990 000.00 | 0.38% |
| 27 | DIRECCIÓN DE SERVICIOSY MANTENIMIENTO | 33 834 650.13 | 1.29% |
| 28 | ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES | 100 000 000.00 | 3.82% |

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II | | | |
|---|---|---|---|
| | EGRESOS PROGRAMA II | 2 614 961 787.02 | 100.00% |
| 0 | REMUNERACIONES | 970 639 940.84 | 37.12% |
| 1 | SERVICIOS | 1 238 163 780.86 | 47.35% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 289 275 000.00 | 11.06% |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | 6 185 118.16 | 0.24% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 16 792 008.68 | 0.64% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 34 500 000.00 | 1.32% |
| 8 | AMORTIZACIÓN | 52 136 910.48 | 1.99% |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 7 269 028.00 | 0.28% |

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 395



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2023

| SECCION DE EGRESOS<br>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III | | | |
|---|---|---|---|
| | EGRESOS TOTALES | 4 288 644 206,37 | 100,00% |
| 01 | EDIFICIOS | 1 570 000,00 | 0,04% |
| 02 | VÍAS DE COMUNICACIÓN | 3 846 090 057,00 | 89,68% |
| 05 | OTROS PROYECTOS | 440 984 149,37 | 10,28% |

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III | | | |
|---|---|---|---|
| | EGRESOS PROGRAMA III | 4 288 644 206,37 | 100,00% |
| 0 | REMUNERACIONES | 143 269 500,56 | 3,34% |
| 1 | SERVICIOS | 191 503 378,00 | 4,47% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 20 965 000,00 | 0,49% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 1 013 347 169,81 | 23,63% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 10 000 000,00 | 0,23% |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 2 909 559 158,00 | 67,84% |

**HECHO POR:** _____
**Licda. Lissette Mora Agüero**
**Área Administrativa Financiera**

**VB° :** _____
**Lic. Manuel Hernández Rivera**
**Alcalde Municipal**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 396



| PROGRAMA 1 | | ADMINISTRACIÓN GENERAL | AUDITORÍA INTERNA | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS | REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS | TOTAL DEL PROGRAMA 1 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD | 2 888 461 739,32 | 126 438 221,86 | 57 700 000,00 | 777 886 132,52 | 3 850 486 093,70 |
| 0 | REMUNERACIONES | 1 823 916 941,82 | 109 099 721,86 | 0,00 | 0,00 | 1 933 016 663,68 |
| 0.01 | REMUNERACIONES BASICAS | 702 459 200,38 | 41 259 892,80 | 0,00 | 0,00 | 743 719 093,18 |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 692 459 200,38 | 41 259 892,80 | 0,00 | 0,00 | 733 719 093,18 |
| 0.01.05 | Suplencias | 10 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10 000 000,00 |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 253 250 846,66 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 253 250 846,66 |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 41 100 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 41 100 000,00 |
| 0.02.02 | Recargo de funciones | 1 400 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 400 000,00 |
| 0.02.05 | Dietas | 210 750 846,66 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 210 750 846,66 |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 564 004 712,31 | 47 374 699,36 | 0,00 | 0,00 | 611 379 411,67 |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos | 251 137 890,62 | 9 660 231,49 | 0,00 | 0,00 | 260 798 122,11 |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 174 849 321,94 | 26 818 930,32 | 0,00 | 0,00 | 201 668 252,26 |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 100 689 531,75 | 6 818 045,55 | 0,00 | 0,00 | 107 507 577,30 |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | 37 327 968,00 | 4 077 492,00 | 0,00 | 0,00 | 41 405 460,00 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA | 117 806 752,15 | 7 977 113,30 | 0,00 | 0,00 | 125 783 865,45 |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co | 111 765 380,25 | 7 568 030,55 | 0,00 | 0,00 | 119 333 410,80 |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo | 6 041 371,90 | 409 082,75 | 0,00 | 0,00 | 6 450 454,65 |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC | 186 395 430,32 | 12 488 016,40 | 0,00 | 0,00 | 198 883 446,72 |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj | 65 488 471,45 | 4 434 456,85 | 0,00 | 0,00 | 69 922 928,30 |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co | 36 248 231,45 | 2 454 496,40 | 0,00 | 0,00 | 38 702 727,85 |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 18 124 115,70 | 1 227 248,20 | 0,00 | 0,00 | 19 351 363,90 |
| 0.05.05 | Contribución Patronal a fondos administrados por ente | 66 534 611,72 | 4 371 814,95 | 0,00 | 0,00 | 70 906 426,67 |
| 1 | SERVICIOS | 930 764 797,50 | 15 788 500,00 | 0,00 | 0,00 | 946 553 297,50 |
| 1.01 | ALQUILERES | 240 850 368,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 240 850 368,50 |
| 1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos | 157 850 368,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 157 850 368,50 |
| 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 12 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12 500 000,00 |
| 1.01.03 | Alquiler de equipo de cómputo | 69 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 69 500 000,00 |
| 1.01.04 | Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 |
| 1.02 | SERVICIOS BASICOS | 60 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 60 000 000,00 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 5 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 000 000,00 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 26 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 26 000 000,00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 29 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 29 000 000,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 153 769 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 153 769 000,00 |
| 1.03.01 | Información | 20 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 20 500 000,00 |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 8 750 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8 750 000,00 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 397



| PROGRAMA 1 | | ADMINISTRACIÓN GENERAL | AUDITORÍA INTERNA | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS | REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS | TOTAL DEL PROGRAMA 1 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD | 2 888 461 739,32 | 126 438 221,86 | 57 700 000,00 | 777 886 132,52 | 3 850 486 093,70 |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | 37 350 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 37 350 000,00 |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comercia | 75 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 75 000 000,00 |
| 1.03.07 | Servicios de tecnologías de información | 12 169 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12 169 000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 362 186 875,00 | 13 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 375 186 875,00 |
| 1.04.01 | Servicios en ciencias de la salud | 2 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 500 000,00 |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | 32 000 000,00 | 5 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 37 000 000,00 |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería y arquitectura | 13 050 000,00 | 3 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 16 050 000,00 |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 27 000 000,00 | 5 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 32 000 000,00 |
| 1.04.05 | Servicios informáticos | 54 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 54 000 000,00 |
| 1.04.06 | Servicios generales | 146 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 146 000 000,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 87 636 875,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 87 636 875,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 24 300 000,00 | 700 000,00 | 0,00 | 0,00 | 25 000 000,00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 3 750 000,00 | 100 000,00 | 0,00 | 0,00 | 3 850 000,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 20 550 000,00 | 600 000,00 | 0,00 | 0,00 | 21 150 000,00 |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 19 208 554,00 | 588 500,00 | 0,00 | 0,00 | 19 797 054,00 |
| 1.06.01 | Seguros | 19 208 554,00 | 588 500,00 | 0,00 | 0,00 | 19 797 054,00 |
| 1.07 | CAPACITACION Y PROTOCOLO | 31 400 000,00 | 1 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 32 900 000,00 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 15 900 000,00 | 1 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 17 400 000,00 |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 11 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11 500 000,00 |
| 1.07.03 | Gastos de representación institucional | 4 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 000 000,00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACION | 35 400 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 35 400 000,00 |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 10 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10 000 000,00 |
| 1.08.06 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | 600 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 600 000,00 |
| 1.08.07 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c | 7 400 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 400 000,00 |
| 1.08.08 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis | 15 300 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15 300 000,00 |
| 1.08.99 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | 2 100 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 100 000,00 |
| 1.09 | IMPUESTOS | 1 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 500 000,00 |
| 1.09.99 | Otros impuestos | 1 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 500 000,00 |
| 1.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 2 150 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 150 000,00 |
| 1.99.02 | Intereses moratorios y multas | 150 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 150 000,00 |
| 1.99.05 | Deducibles | 2 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 000 000,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 83 780 000,00 | 1 550 000,00 | 0,00 | 0,00 | 85 330 000,00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS | 19 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 19 500 000,00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 18 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18 000 000,00 |
| 2.01.02 | Productos farmacéuticos y medicinales | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 398



| PROGRAMA 1 | | ADMINISTRACIÓN GENERAL | AUDITORÍA INTERNA | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS | REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS | TOTAL DEL PROGRAMA 1 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD | 2 888 461 739,32 | 126 438 221,86 | 57 700 000,00 | 777 886 132,52 | 3 850 486 093,70 |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 6 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6 000 000,00 |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 6 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6 000 000,00 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC | 5 300 000,00 | 300 000,00 | 0,00 | 0,00 | 5 600 000,00 |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 620 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 620 000,00 |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 300 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 300 000,00 |
| 2.03.03 | Madera y sus derivados | 200 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 200 000,00 |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp | 3 280 000,00 | 300 000,00 | 0,00 | 0,00 | 3 580 000,00 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 900 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 900 000,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 9 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9 000 000,00 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 800 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 800 000,00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 8 200 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8 200 000,00 |
| 2.99 | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 43 980 000,00 | 1 250 000,00 | 0,00 | 0,00 | 45 230 000,00 |
| 2.99.01 | Utiles y materiales de oficina y cómputo | 6 080 000,00 | 750 000,00 | 0,00 | 0,00 | 6 830 000,00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 12 550 000,00 | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 13 050 000,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 5 900 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 900 000,00 |
| 2.99.05 | Utiles y materiales de limpieza | 15 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15 000 000,00 |
| 2.99.06 | Utiles y materiales de resguardo y seguridad | 2 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 000 000,00 |
| 2.99.07 | Utiles y materiales de cocina y comedor | 600 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 600 000,00 |
| 2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 1 850 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 850 000,00 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 0,00 | 0,00 | 57 700 000,00 | 0,00 | 57 700 000,00 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 0,00 | 0,00 | 22 550 000,00 | 0,00 | 22 550 000,00 |
| 5.01.03 | Equipo de comunicación | 0,00 | 0,00 | 10 750 000,00 | 0,00 | 10 750 000,00 |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 0,00 | 0,00 | 4 700 000,00 | 0,00 | 4 700 000,00 |
| 5.01.05 | Equipo de cómputo | 0,00 | 0,00 | 6 100 000,00 | 0,00 | 6 100 000,00 |
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 1 000 000,00 |
| 5.99 | BIENES DURADEROS DIVERSOS | 0,00 | 0,00 | 35 150 000,00 | 0,00 | 35 150 000,00 |
| 5.99.03 | Bienes intangibles | 0,00 | 0,00 | 34 950 000,00 | 0,00 | 34 950 000,00 |
| 5.99.99 | Otros bienes duraderos | 0,00 | 0,00 | 200 000,00 | 0,00 | 200 000,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 50 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 777 886 132,52 | 827 886 132,52 |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 665 886 132,52 | 665 886 132,52 |
| 6.01.01 | Transferencias corrientes al Gobierno Central | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 24 500 000,00 | 24 500 000,00 |
| 6.01.02 | Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 137 982 664,65 | 137 982 664,65 |
| 6.01.03 | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizac | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 275 000 000,00 | 275 000 000,00 |
| 6.01.04 | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 228 403 467,87 | 228 403 467,87 |
| 6.03 | PRESTACIONES | 50 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 50 000 000,00 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 399



| PROGRAMA 1 | | ADMINISTRACIÓN GENERAL | AUDITORÍA INTERNA | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS | REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS | TOTAL DEL PROGRAMA 1 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD | 2 888 461 739,32 | 126 438 221,86 | 57 700 000,00 | 777 886 132,52 | 3 850 486 093,70 |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 50 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 50 000 000,00 |
| 6.06 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 112 000 000,00 | 112 000 000,00 |
| 6.06.01 | Indemnizaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100 000 000,00 | 100 000 000,00 |
| 6.06.02 | Reintegros o devoluciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12 000 000,00 | 12 000 000,00 |

HECHO POR: _____
Licdo. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



**Continua el Acta en el Folio 02, TOMO 29-2022**

| PROGRAMA 2 | | ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS | RECOLECCIÓN DE BASURA | MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES | PARQUES Y OBRAS DE ORNATO | EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS | SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS | MEJORAMIENTO EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO | 95 000 000,00 | 950 000 000,00 | 510 451 672,84 | 194 000 000,00 | 28 000 000,00 | 322 417 479,82 | 26 267 984,23 |
| 00 | REMUNERACIONES | 49 168 997,49 | 351 827 059,24 | 328 496 164,40 | 139 712 865,53 | 0,00 | 46 482 239,82 | 23 967 984,23 |
| 0.01 | REMUNERACIONES BASICAS | 28 830 588,72 | 192 573 429,44 | 179 151 657,72 | 69 639 800,80 | 0,00 | 18 971 268,24 | 10 293 727,80 |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 25 062 228,72 | 145 573 429,44 | 109 761 657,72 | 68 639 800,80 | 0,00 | 18 971 268,24 | 10 293 727,80 |
| 0.01.02 | Jornales | 3 768 360,00 | 45 000 000,00 | 67 390 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.01.05 | Suplencias | 0,00 | 2 000 000,00 | 2 000 000,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 0,00 | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 | 3 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 0,00 | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 | 3 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 11 119 221,75 | 78 286 056,21 | 75 756 496,49 | 40 876 902,43 | 0,00 | 18 795 535,39 | 9 180 259,41 |
| 0.03.01 | Retribucion por años servidos | 8 046 159,40 | 48 556 148,66 | 54 994 330,79 | 32 144 848,33 | 0,00 | 6 138 201,24 | 4 594 142,07 |
| 0.03.02 | Restriccion al ejercicio liberal de la profesion | 0,00 | 6 942 032,35 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8 280 935,40 | 3 088 118,34 |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 3 073 062,35 | 21 989 191,20 | 20 762 165,70 | 8 732 054,10 | 0,00 | 2 905 138,75 | 1 497 999,00 |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | 0,00 | 798 684,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 471 260,00 | 0,00 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA | 3 595 482,95 | 25 727 353,70 | 24 291 733,90 | 10 216 503,30 | 0,00 | 3 399 012,30 | 1 752 658,85 |
| 0.04.01 | Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co | 3 411 099,20 | 24 408 002,25 | 23 046 603,95 | 9 692 580,05 | 0,00 | 3 224 704,00 | 1 662 778,90 |
| 0.04.05 | Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo | 184 383,75 | 1 319 351,45 | 1 245 129,95 | 523 923,25 | 0,00 | 174 308,30 | 89 879,95 |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSI | 5 623 704,07 | 40 240 219,89 | 34 296 276,29 | 15 979 659,00 | 0,00 | 5 316 403,89 | 2 741 338,17 |
| 0.05.01 | Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj | 1 598 719,75 | 14 301 769,95 | 13 503 712,60 | 5 679 328,00 | 0,00 | 1 889 502,25 | 974 298,55 |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Co | 1 106 302,45 | 7 916 108,85 | 7 474 379,65 | 3 143 539,45 | 0,00 | 1 045 849,95 | 539 279,65 |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral | 553 151,20 | 3 958 054,40 | 3 737 189,85 | 1 571 769,75 | 0,00 | 522 924,95 | 269 639,80 |
| 0.05.05 | Contribucion Patronal a fondos administrados por ente | 1 965 530,67 | 14 064 286,69 | 9 580 994,19 | 5 585 021,80 | 0,00 | 1 858 126,74 | 958 120,17 |
| 1 | SERVICIOS | 35 031 000,00 | 464 299 022,86 | 57 159 526,00 | 12 308 000,00 | 20 000 000,00 | 259 666 232,00 | 2 300 000,00 |
| 1.01 | ALQUILERES | 2 000 000,00 | 17 700 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 900 000,00 | 0,00 |
| 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 2 000 000,00 | 16 700 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.01.04 | Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.01.99 | Otros alquileres | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 900 000,00 | 0,00 |
| 1.02 | SERVICIOS BASICOS | 0,00 | 2 000 000,00 | 6 000 000,00 | 2 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 0,00 | 0,00 | 2 500 000,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.02.02 | Servicio de energia electrica | 0,00 | 0,00 | 1 500 000,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 0,00 | 2 000 000,00 | 2 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 500 000,00 | 12 822 600,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 300 000,00 | 1 000 000,00 |
| 1.03.01 | Informacion | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 0,00 | 8 822 600,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 000 000,00 | 500 000,00 |
| 1.03.03 | Impresion, encuadernacion y otros | 0,00 | 4 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 300 000,00 | 0,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 27 000 000,00 | 384 779 422,86 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 246 084 000,00 | 0,00 |
| 1.04.01 | Servicios en ciencias de la salud | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería y arquitectura | 0,00 | 18 600 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias economicas y sociales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15 000 000,00 | 0,00 |
| 1.04.05 | Servicios informáticos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 27 000 000,00 | 366 179 422,86 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 231 084 000,00 | 0,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 0,00 | 250 000,00 | 5 500 000,00 | 100 000,00 | 0,00 | 600 000,00 | 800 000,00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 0,00 | 50 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100 000,00 | 200 000,00 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 0,00 | 200 000,00 | 5 500 000,00 | 100 000,00 | 0,00 | 500 000,00 | 600 000,00 |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 3 531 000,00 | 24 947 000,00 | 20 959 526,00 | 4 708 000,00 | 0,00 | 1 432 232,00 | 0,00 |
| 1.06.01 | Seguros | 3 531 000,00 | 24 947 000,00 | 20 959 526,00 | 4 708 000,00 | 0,00 | 1 432 232,00 | 0,00 |



Viene el Acta del Folio 399, TOMO 28-2022

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 3



| PROGRAMA 2 | | ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS | RECOLECCIÓN DE BASURA | MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES | PARQUES Y OBRAS DE ORNATO | EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS | SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS | MEJORAMIENTO EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 95 000 000,00 | 950 000 000,00 | 510 451 672,84 | 194 000 000,00 | 28 000 000,00 | 322 417 479,82 | 26 267 984,23 |
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO | | | | | | | |
| 1.07 | CAPACITACION Y PROTOCOLO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 20 000 000,00 | 4 000 000,00 | 500 000,00 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitacion | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 2 000 000,00 | 500 000,00 |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 20 000 000,00 | 2 000 000,00 | 0,00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACION | 2 000 000,00 | 18 600 000,00 | 19 000 000,00 | 4 500 000,00 | 0,00 | 800 000,00 | 0,00 |
| 1.08.03 | Mantenimiento de instalaciones y otras obras | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.08.04 | Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo de | 0,00 | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte | 0,00 | 3 000 000,00 | 3 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 800 000,00 | 0,00 |
| 1.08.07 | Mantenimiento y reparacion de equipo y mobiliario de c | 0,00 | 300 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.08.08 | Mantenimiento y reparacion de equipo de computo y si | 0,00 | 300 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.08.99 | Mantenimiento y reparacion de otros equipos | 2 000 000,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 1 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.09 | IMPUESTOS | 0,00 | 1 200 000,00 | 700 000,00 | 0,00 | 0,00 | 50 000,00 | 0,00 |
| 1.09.99 | Otros Impuestos | 0,00 | 1 200 000,00 | 700 000,00 | 0,00 | 0,00 | 50 000,00 | 0,00 |
| 1.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 0,00 | 2 000 000,00 | 4 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 |
| 1.99.05 | Deducibles | 0,00 | 2 000 000,00 | 4 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 9 300 000,00 | 102 150 000,00 | 70 800 000,00 | 27 385 000,00 | 8 000 000,00 | 6 000 000,00 | 0,00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS | 3 800 000,00 | 63 300 000,00 | 40 400 000,00 | 17 500 000,00 | 0,00 | 700 000,00 | 0,00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 0,00 | 60 000 000,00 | 40 000 000,00 | 15 000 000,00 | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 |
| 2.01.02 | Productos farmaceuticos y medicinales | 300 000,00 | 1 200 000,00 | 400 000,00 | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.01.03 | Productos veterinarios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 500 000,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 200 000,00 | 0,00 |
| 2.01.99 | Otros productos quimicos y conexos | 3 000 000,00 | 1 100 000,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 3 000 000,00 | 0,00 |
| 2.02.02 | Productos agroforestales | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 000 000,00 | 0,00 |
| 2.02.04 | Alimentos para animales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC | 0,00 | 6 000 000,00 | 0,00 | 2 885 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03.01 | Materiales y productos metalicos | 0,00 | 4 000 000,00 | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfalticos | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 385 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03.03 | Madera y sus derivados | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 200 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03.04 | Materiales y productos electricos, telefonicos y de comp | 0,00 | 300 000,00 | 0,00 | 1 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plastico | 0,00 | 200 000,00 | 0,00 | 300 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 3 500 000,00 | 21 000 000,00 | 28 000 000,00 | 3 000 000,00 | 4 000 000,00 | 800 000,00 | 0,00 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 2 500 000,00 | 1 000 000,00 | 3 000 000,00 | 1 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 1 000 000,00 | 20 000 000,00 | 25 000 000,00 | 1 500 000,00 | 4 000 000,00 | 800 000,00 | 0,00 |
| 2.99 | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 2 000 000,00 | 11 350 000,00 | 2 400 000,00 | 3 000 000,00 | 4 000 000,00 | 1 500 000,00 | 0,00 |
| 2.99.01 | Utiles y materiales de oficina y computo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 300 000,00 | 0,00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, carton e impresos | 0,00 | 1 450 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 600 000,00 | 0,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 000 000,00 | 300 000,00 | 0,00 |
| 2.99.05 | Utiles y materiales de limpieza | 1 000 000,00 | 7 900 000,00 | 400 000,00 | 2 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.99.06 | Utiles y materiales de resguardo y seguridad | 1 000 000,00 | 2 000 000,00 | 2 000 000,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.99.99 | Otros utiles, materiales y suministros diversos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 300 000,00 | 0,00 |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | 0,00 | 775 373,93 | 5 409 744,23 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3.02 | INTERESES SOBRE PRESTAMOS | 0,00 | 775 373,93 | 5 409 744,23 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3.02.06 | Intereses sobre prestamos de Instituciones Públicas Fin | 0,00 | 775 373,93 | 5 409 744,23 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| PROGRAMA 2 | | ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS | RECOLECCIÓN DE BASURA | MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES | PARQUES Y OBRAS DE ORNATO | EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS | SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS | MEJORAMIENTO EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO | 95 000 000,00 | 950 000 000,00 | 510 451 672,84 | 194 000 000,00 | 28 000 000,00 | 322 417 479,82 | 26 267 984,23 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 1 000 002,51 | 5 397 871,70 | 3 000 000,00 | 1 594 134,47 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 1 000 002,51 | 5 397 871,70 | 3 000 000,00 | 1 594 134,47 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 |
| 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producion | 0,00 | 0,00 | 3 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.01.05 | Equipo de computo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 |
| 5.01.07 | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | 0,00 | 5 397 871,70 | 0,00 | 1 594 134,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 1 000 002,51 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.02.02 | Vias de comunicacion terrestre | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 500 000,00 | 10 000 000,00 | 9 000 000,00 | 13 000 000,00 | 0,00 | 2 000 000,00 | 0,00 |
| 6.02 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 000 000,00 | 0,00 |
| 6.02.99 | Otras transferencias a personas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 000 000,00 | 0,00 |
| 6.03 | PRESTACIONES | 500 000,00 | 10 000 000,00 | 9 000 000,00 | 13 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 500 000,00 | 10 000 000,00 | 9 000 000,00 | 13 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | AMORTIZACION | 0,00 | 15 550 672,27 | 36 586 238,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8.02 | AMORTIZACION DE PRESTAMOS | 0,00 | 15 550 672,27 | 36 586 238,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8.02.06 | Amortizacion de préstamos de Instituciones Públicas Fir | 0,00 | 15 550 672,27 | 36 586 238,21 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 269 028,00 | 0,00 |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 269 028,00 | 0,00 |
| 9.02.02 | Sumas con destino especifico sin asignacion presupues | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 269 028,00 | 0,00 |

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Aguilar
Area Administrativa Financiera

VB°:
Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde Municipal

| PROGRAMA 2 | | DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA | PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES | TOTAL DEL PROGRAMA 2 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO | 345 000 000,00 | 9 990 000,00 | 33 634 650,13 | 100 000 000,00 | 2 614 961 787,02 |
| 00 | REMUNERACIONES | 0,00 | 0,00 | 30 984 650,13 | 0,00 | 970 639 940,84 |
| 00.01 | REMUNERACIONES BASICAS | 0,00 | 0,00 | 11 542 935,12 | 0,00 | 511 003 407,84 |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 0,00 | 0,00 | 11 542 935,12 | 0,00 | 389 845 047,84 |
| 0.01.02 | Jornales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 116 158 360,00 |
| 0.01.05 | Suplencias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 000 000,00 |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 33 000 000,00 |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 33 000 000,00 |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 0,00 | 0,00 | 13 620 174,87 | 0,00 | 247 634 646,55 |
| 0.03.01 | Retribucion por años servidos | 0,00 | 0,00 | 3 276 172,70 | 0,00 | 157 750 003,19 |
| 0.03.02 | Restriccion al ejercicio liberal de la profesion | 0,00 | 0,00 | 6 348 614,32 | 0,00 | 24 659 700,41 |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 0,00 | 0,00 | 1 935 623,85 | 0,00 | 60 895 234,95 |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | 0,00 | 0,00 | 2 059 764,00 | 0,00 | 4 329 708,00 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA | 0,00 | 0,00 | 2 264 879,90 | 0,00 | 71 247 424,90 |
| 0.04.01 | Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co | 0,00 | 0,00 | 2 148 542,45 | 0,00 | 67 593 710,80 |
| 0.04.05 | Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo | 0,00 | 0,00 | 116 137,45 | 0,00 | 3 653 714,10 |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSI | 0,00 | 0,00 | 3 556 860,24 | 0,00 | 107 754 461,55 |
| 0.05.01 | Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja | 0,00 | 0,00 | 1 258 929,75 | 0,00 | 39 606 260,85 |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Co | 0,00 | 0,00 | 696 824,60 | 0,00 | 21 922 284,60 |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral | 0,00 | 0,00 | 348 412,30 | 0,00 | 10 961 142,25 |
| 0.05.05 | Contribucion Patronal a fondos administrados por ente | 0,00 | 0,00 | 1 252 693,59 | 0,00 | 35 264 773,85 |
| 1 | SERVICIOS | 345 000 000,00 | 6 400 000,00 | 2 000 000,00 | 34 000 000,00 | 1 238 163 780,86 |
| 1.01 | ALQUILERES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 34 000 000,00 | 54 600 000,00 |
| 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 34 000 000,00 | 52 700 000,00 |
| 1.01.04 | Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 |
| 1.01.99 | Otros alquileres | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 900 000,00 |
| 1.02 | SERVICIOS BASICOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10 000 000,00 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 500 000,00 |
| 1.02.02 | Servicio de energia electrica | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 500 000,00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 000 000,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 19 622 680,00 |
| 1.03.01 | Informacion | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14 322 680,00 |
| 1.03.03 | Impresion, encuadernacion y otros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 300 000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 345 000 000,00 | 4 000 000,00 | 2 000 000,00 | 0,00 | 1 009 863 422,86 |
| 1.04.01 | Servicios en ciencias de la salud | 0,00 | 3 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 3 050 000,00 |
| 1.04.03 | Servicios de ingenieria y arquitectura | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18 600 000,00 |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias economicas y sociales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15 000 000,00 |
| 1.04.05 | Servicios informaticos | 0,00 | 0,00 | 2 000 000,00 | 0,00 | 2 000 000,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestion y apoyo | 345 000 000,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 971 263 422,86 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 250 000,00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del pais | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 350 000,00 |
| 1.05.02 | Viaticos dentro del pais | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6 900 000,00 |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 55 577 758,00 |
| 1.06.01 | Seguros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 55 577 758,00 |

| PROGRAMA 2 | | DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA | PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES | TOTAL DEL PROGRAMA 2 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO | 345 000 000,00 | 9 990 000,00 | 33 834 650,13 | 100 000 000,00 | 2 614 961 787,02 |
| 1.07 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 0,00 | 2 400 000,00 | 0,00 | 0,00 | 27 900 000,00 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitacion | 0,00 | 2 400 000,00 | 0,00 | 0,00 | 5 900 000,00 |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 22 000 000,00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACION | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 44 900 000,00 |
| 1.08.03 | Mantenimiento de instalaciones y otras obras | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 000 000,00 |
| 1.08.04 | Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo de | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 30 000 000,00 |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6 800 000,00 |
| 1.08.07 | Mantenimiento y reparacion de equipo y mobiliario de c | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 300 000,00 |
| 1.08.08 | Mantenimiento y reparacion de equipo de computo y si | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 300 000,00 |
| 1.08.99 | Mantenimiento y reparacion de otros equipos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 500 000,00 |
| 1.09 | IMPUESTOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 950 000,00 |
| 1.09.99 | Otros impuestos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 950 000,00 |
| 1.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6 500 000,00 |
| 1.99.05 | Deducibles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6 500 000,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 0,00 | 3 590 000,00 | 850 000,00 | 81 200 000,00 | 289 275 000,00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS | 0,00 | 1 090 000,00 | 300 000,00 | 300 000,00 | 127 390 000,00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 115 500 000,00 |
| 2.01.02 | Productos farmaceuticos y medicinales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 400 000,00 |
| 2.01.03 | Productos veterinarios | 0,00 | 590 000,00 | 0,00 | 0,00 | 590 000,00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 0,00 | 0,00 | 300 000,00 | 300 000,00 | 3 300 000,00 |
| 2.01.99 | Otros productos quimicos y conexos | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 5 600 000,00 |
| 2.02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 0,00 | 2 300 000,00 | 0,00 | 5 000 000,00 | 11 800 000,00 |
| 2.02.02 | Productos agroforestales | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 2 500 000,00 |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 0,00 | 600 000,00 | 0,00 | 5 000 000,00 | 8 600 000,00 |
| 2.02.04 | Alimentos para animales | 0,00 | 700 000,00 | 0,00 | 0,00 | 700 000,00 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 52 700 000,00 | 61 585 000,00 |
| 2.03.01 | Materiales y productos metalicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8 000 003,00 | 12 500 000,00 |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfalticos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 42 700 000,00 | 43 585 000,00 |
| 2.03.03 | Madera y sus derivados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 2 200 000,00 |
| 2.03.04 | Materiales y productos electricos, telefonicos y de comp | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 800 000,00 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plastico | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 1 500 000,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 0,00 | 0,00 | 50 000,00 | 200 000,00 | 60 550 000,00 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 0,00 | 0,00 | 50 000,00 | 200 000,00 | 8 250 000,00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 52 300 000,00 |
| 2.99 | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 0,00 | 200 000,00 | 500 000,00 | 3 000 000,00 | 27 950 000,00 |
| 2.99.01 | Utiles y materiales de oficina y computo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 300 000,00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, carton e impresos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 050 000,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 0,00 | 200 000,00 | 0,00 | 3 000 000,00 | 7 500 000,00 |
| 2.99.05 | Utiles y materiales de limpieza | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11 300 000,00 |
| 2.99.06 | Utiles y materiales de resguardo y seguridad | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6 000 000,00 |
| 2.99.99 | Otros utiles, materiales y suministros diversos | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 800 000,00 |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6 185 118,16 |
| 3.02 | INTERESES SOBRE PRESTAMOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6 185 118,16 |
| 3.02.06 | Intereses sobre prestamos de Instituciones Publicas Fin | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6 185 118,16 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 7



| PROGRAMA 2 | | DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA | PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO | ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES | TOTAL DEL PROGRAMA 2 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO | 345 000 000,00 | 9 990 000,00 | 33 834 650,13 | 100 000 000,00 | 2 614 961 787,02 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 800 000,00 | 16 792 008,68 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11 992 008,68 |
| 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la produccion | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 000 000,00 |
| 5.01.05 | Equipo de computo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 |
| 5.01.07 | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6 992 006,17 |
| 5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 002,51 |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 800 000,00 | 4 800 000,00 |
| 5.02.02 | Vias de comunicacion terrestre | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 800 000,00 | 4 800 000,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 34 500 000,00 |
| 6.02 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 000 000,00 |
| 6.02.99 | Otras transferencias a personas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 000 000,00 |
| 6.03 | PRESTACIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 32 500 000,00 |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 32 500 000,00 |
| 8 | AMORTIZACION | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 52 136 910,48 |
| 8.02 | AMORTIZACION DE PRESTAMOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 52 136 910,48 |
| 8.02.06 | Amortizacion de prestamos de Instituciones Públicas Fir | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 52 136 910,48 |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 269 028,00 |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 269 028,00 |
| 9.02.02 | Sumas con destino especifico sin asignación presupues | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 269 028,00 |

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Aguero
Area Administrativo Financiera

VB°:
Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 8



| PROGRAMA 3 | | MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCÍ | OBRA PÚBLICA, LEY 8114 | ACERAS PARA EL CANTÓN IBI | INVERSIÓN OBRA EN EL CANTÓN | PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO SECTOR 9, TICABÁN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO | 1 570 000,00 | 2 909 559 158,00 | 98 000 000,00 | 528 530 899,00 | 150 000 000,00 |
| 0 | REMUNERACIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.01 | REMUNERACIONES BASICAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.05.05 | Contribución Patronal a fondos administrados por ente | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | SERVICIOS | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.01 | ALQUILERES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.02 | SERVICIOS BASICOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.03.01 | Información | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otras | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería y arquitectura | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.04.06 | Servicios generales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 9



| PROGRAMA 3 | | MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCÍ | OBRA PÚBLICA, LEY 8114 | ACERAS PARA EL CANTÓN IBI | INVERSIÓN OBRA EN EL CANTÓN | PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO SECTOR 9, TICABÁN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO | 1 570 000,00 | 2 909 559 158,00 | 98 000 000,00 | 528 530 899,00 | 150 000 000,00 |
| 1.05.02 | Viaticos dentro del país | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.06.01 | Seguros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.07 | CAPACITACION Y PROTOCOLO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitacion | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACION | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.08.01 | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.08.06 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicacio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.08.08 | Mantenimiento y reparacion de equipo de computo y si | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.08.99 | Mantenimiento y reparacion de otros equipos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.09 | IMPUESTOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.09.99 | Otros impuestos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.99.05 | Deducibles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 570 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS | 270 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 250 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.01.99 | Otros productos quimicos y conexos | 20 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC | 200 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03.01 | Materiales y productos metalicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfalticos | 100 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03.03 | Madera y sus derivados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03.04 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plastico | 80 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construccion | 20 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 100 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 100 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.99 | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.99.01 | Utiles y materiales de oficina y cómputo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.99.05 | Utiles y materiales de limpieza | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.99.06 | Utiles y materiales de resguardo y seguridad | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| PROGRAMA 3 | | MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCÍ | OBRA PÚBLICA, LEY 8114 | ACERAS PARA EL CANTÓN IBI | INVERSIÓN OBRA EN EL CANTÓN | PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO SECTOR 9, TICABÁN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO | 1 570 000,00 | 2 909 559 158,00 | 98 000 000,00 | 528 530 899,00 | 150 000 000,00 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 0,00 | 0,00 | 98 000 000,00 | 528 530 899,00 | 150 000 000,00 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.01.05 | Equipo de computo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 0,00 | 0,00 | 98 000 000,00 | 528 530 899,00 | 150 000 000,00 |
| 5.02.02 | Vias de comunicación terrestre | 0,00 | 0,00 | 98 000 000,00 | 528 530 899,00 | 150 000 000,00 |
| 5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.99 | BIENES DURADEROS DIVERSOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.99.03 | Bienes intangibles | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6.03 | PRESTACIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 0,00 | 2 909 559 158,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA | 0,00 | 2 909 559 158,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9.02.02 | Sumas con destino especifico sin asignación presupues | 0,00 | 2 909 559 158,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°: 
Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde Municipal

| PROGRAMA 3 | | MEJORAS CALLE COMERCIO GUÁPILES | PUENTE SECTOR 2 TICABAN | DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS | EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN | ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCÍ | INVERSIÓN OBRA PÚBLICA EN EL CANTÓN | TOTAL DEL PROGRAMA 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO | 100 000 000,00 | 60 000 000,00 | 258 522 878,56 | 60 000 000,00 | 49 145 000,00 | 73 316 270,81 | 4 288 644 206,37 |
| 0 | REMUNERACIONES | 0,00 | 0,00 | 143 269 500,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 143 269 500,56 |
| 0.01 | REMUNERACIONES BASICAS | 0,00 | 0,00 | 64 655 296,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 64 655 296,56 |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 0,00 | 0,00 | 64 655 296,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 64 655 296,56 |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 0,00 | 0,00 | 2 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 500 000,00 |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 0,00 | 0,00 | 2 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 500 000,00 |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 0,00 | 0,00 | 49 374 193,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 49 374 193,56 |
| 0.03.01 | Retribución por años servidos | 0,00 | 0,00 | 16 972 766,25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 16 972 766,25 |
| 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 0,00 | 0,00 | 19 023 840,36 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 19 023 840,36 |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 0,00 | 0,00 | 8 963 806,95 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 8 963 806,95 |
| 0.03.99 | Otros incentivos salariales | 0,00 | 0,00 | 4 413 780,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 413 780,00 |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA | 0,00 | 0,00 | 10 487 654,10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10 487 654,10 |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co | 0,00 | 0,00 | 9 949 825,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9 949 825,70 |
| 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo | 0,00 | 0,00 | 537 828,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 537 828,40 |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC | 0,00 | 0,00 | 16 252 356,34 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 16 252 356,34 |
| 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj | 0,00 | 0,00 | 5 830 060,05 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 830 060,05 |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co | 0,00 | 0,00 | 3 226 970,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 226 970,50 |
| 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 0,00 | 0,00 | 1 613 485,25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 613 485,25 |
| 0.05.05 | Contribución Patronal a fondos administrados por ente | 0,00 | 0,00 | 5 581 840,54 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 581 840,54 |
| 1 | SERVICIOS | 0,00 | 0,00 | 89 903 378,00 | 60 000 000,00 | 40 600 000,00 | 0,00 | 191 503 378,00 |
| 1.01 | ALQUILERES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 60 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 60 000 000,00 |
| 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 60 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 60 000 000,00 |
| 1.02 | SERVICIOS BASICOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18 600 000,00 | 0,00 | 18 600 000,00 |
| 1.02.01 | Servicio de agua y alcantarillado | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10 000 000,00 | 0,00 | 10 000 000,00 |
| 1.02.02 | Servicio de energía eléctrica | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7 400 000,00 | 0,00 | 7 400 000,00 |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 200 000,00 | 0,00 | 1 200 000,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 1 300 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 300 000,00 |
| 1.03.01 | Información | 0,00 | 0,00 | 200 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 200 000,00 |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | 0,00 | 0,00 | 1 100 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 100 000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 0,00 | 0,00 | 77 100 000,00 | 0,00 | 15 500 000,00 | 0,00 | 92 600 000,00 |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | 0,00 | 0,00 | 4 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 000 000,00 |
| 1.04.03 | Servicios de ingeniería y arquitectura | 0,00 | 0,00 | 33 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 33 000 000,00 |
| 1.04.06 | Servicios generales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15 500 000,00 | 0,00 | 15 500 000,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 0,00 | 0,00 | 40 100 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 40 100 000,00 |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 0,00 | 0,00 | 2 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 000 000,00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 0,00 | 0,00 | 50 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 50 000,00 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 12



| PROGRAMA 3 | | MEJORAS CALLE COMERCIO GUÁPILES | PUENTE SECTOR 2 TICABAN | DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS | EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN | ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CÍVICO POCOCÍ | INVERSIÓN OBRA PÚBLICA EN EL CANTÓN | TOTAL DEL PROGRAMA 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO | 100 000 000,00 | 60 000 000,00 | 258 522 878,56 | 60 000 000,00 | 49 145 000,00 | 73 316 270,81 | 4 288 644 206,37 |
| 1.05.02 | Viaticos dentro del país | 0,00 | 0,00 | 1 950 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 950 000,00 |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 0,00 | 0,00 | 4 503 378,00 | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 5 003 378,00 |
| 1.06.01 | Seguros | 0,00 | 0,00 | 4 503 378,00 | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 5 003 378,00 |
| 1.07 | CAPACITACION Y PROTOCOLO | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 |
| 1.07.01 | Actividades de capacitacion | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACION | 0,00 | 0,00 | 2 900 000,00 | 0,00 | 6 000 000,00 | 0,00 | 9 900 000,00 |
| 1.08.01 | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6 000 000,00 | 0,00 | 7 000 000,00 |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 0,00 | 0,00 | 1 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 500 000,00 |
| 1.08.06 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicacio | 0,00 | 0,00 | 200 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 200 000,00 |
| 1.08.08 | Mantenimiento y reparación de equipo de computo y si | 0,00 | 0,00 | 200 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 200 000,00 |
| 1.08.99 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 |
| 1.09 | IMPUESTOS | 0,00 | 0,00 | 100 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100 000,00 |
| 1.09.99 | Otros impuestos | 0,00 | 0,00 | 100 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100 000,00 |
| 1.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 |
| 1.99.05 | Deducibles | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 000 000,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 0,00 | 0,00 | 11 850 000,00 | 0,00 | 8 545 000,00 | 0,00 | 20 965 000,00 |
| 2.01 | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS | 0,00 | 0,00 | 6 250 000,00 | 0,00 | 300 000,00 | 0,00 | 6 820 000,00 |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 0,00 | 0,00 | 6 000 000,00 | 0,00 | 150 000,00 | 0,00 | 6 150 000,00 |
| 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 0,00 | 0,00 | 250 000,00 | 0,00 | 150 000,00 | 0,00 | 650 000,00 |
| 2.01.99 | Otros productos quimicos y conexos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 20 000,00 |
| 2.03 | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC | 0,00 | 0,00 | 100 000,00 | 0,00 | 925 000,00 | 0,00 | 1 225 000,00 |
| 2.03.01 | Materiales y productos metálicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 300 000,00 | 0,00 | 300 000,00 |
| 2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100 000,00 | 0,00 | 200 000,00 |
| 2.03.03 | Madera y sus derivados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 80 000,00 | 0,00 | 80 000,00 |
| 2.03.04 | Materiales y productos electricos, telefónicos y de comp | 0,00 | 0,00 | 100 000,00 | 0,00 | 325 000,00 | 0,00 | 425 000,00 |
| 2.03.06 | Materiales y productos de plástico | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 20 000,00 | 0,00 | 100 000,00 |
| 2.03.99 | Otros materiales y productos de uso en la construcción | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100 000,00 | 0,00 | 120 000,00 |
| 2.04 | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | 0,00 | 0,00 | 3 100 000,00 | 0,00 | 320 000,00 | 0,00 | 3 520 000,00 |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 0,00 | 0,00 | 300 000,00 | 0,00 | 120 000,00 | 0,00 | 520 000,00 |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 0,00 | 0,00 | 2 800 000,00 | 0,00 | 200 000,00 | 0,00 | 3 000 000,00 |
| 2.99 | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 0,00 | 0,00 | 2 400 000,00 | 0,00 | 7 000 000,00 | 0,00 | 9 400 000,00 |
| 2.99.01 | Utiles y materiales de oficina y cómputo | 0,00 | 0,00 | 875 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 875 000,00 |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 0,00 | 0,00 | 725 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 725 000,00 |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 0,00 | 0,00 | 100 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100 000,00 |
| 2.99.05 | Utiles y materiales de limpieza | 0,00 | 0,00 | 100 000,00 | 0,00 | 7 000 000,00 | 0,00 | 7 100 000,00 |
| 2.99.06 | Utiles y materiales de resguardo y seguridad | 0,00 | 0,00 | 600 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 600 000,00 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 13



| PROGRAMA 3 | | MEJORAS CALLE COMERCIO GUÁPILES | PUENTE SECTOR 2 TICABAN | DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS | EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTÓN | ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONAUDAD CENTRO CIVICO POCOCÍ | INVERSIÓN OBRA PÚBLICA EN EL CANTÓN | TOTAL DEL PROGRAMA 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO | TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO | 100 000 000,00 | 60 000 000,00 | 258 522 878,56 | 60 000 000,00 | 49 145 000,00 | 73 316 270,81 | 4 288 644 206,37 |
| 5 | BIENES DURADEROS | 100 000 000,00 | 60 000 000,00 | 3 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 73 316 270,81 | 1 013 347 169,81 |
| 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 500 000,00 |
| 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 0,00 | 0,00 | 350 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 350 000,00 |
| 5.01.05 | Equipo de computo | 0,00 | 0,00 | 150 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 150 000,00 |
| 5.02 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 100 000 000,00 | 60 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 73 316 270,81 | 1 009 847 169,81 |
| 5.02.02 | Vias de comunicación terrestre | 100 000 000,00 | 60 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 936 530 899,00 |
| 5.02.99 | Otras construcciones, adiciones y mejoras | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 73 316 270,81 | 73 316 270,81 |
| 5.99 | BIENES DURADEROS DIVERSOS | 0,00 | 0,00 | 3 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 000 000,00 |
| 5.99.03 | Bienes intangibles | 0,00 | 0,00 | 3 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3 000 000,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 | 0,00 | 10 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10 000 000,00 |
| 6.03 | PRESTACIONES | 0,00 | 0,00 | 10 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10 000 000,00 |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 0,00 | 0,00 | 10 000 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10 000 000,00 |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 909 559 158,00 |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 909 559 158,00 |
| 9.02.02 | Sumas con destino especifico sin asignacion presupues | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 909 559 158,00 |

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Aguiero
Area Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde Municipal

| MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br>PRESUPUESTO INICIAL 2023 | | | |
|---|---|---|---|
| **PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** | | | |
| ACTIVIDAD | 01 | ADMINISTRACION GENERAL | 2 888 461 739,32 |
| ACTIVIDAD | 02 | AUDITORIA INTERNA | 126 438 221,86 |
| ACTIVIDAD | 03 | ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS | 57 700 000,00 |
| ACTIVIDAD | 04 | REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS | 777 886 132,52 |
| | | TOTAL PROGRAMA I | 3 850 486 093,70 |

| PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES | | | |
|---|---|---|---|
| SERVICIO | 01 | ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS | 95 000 000,00 |
| SERVICIO | 02 | RECOLECCION DE BASURA | 950 000 000,00 |
| SERVICIO | 03 | MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES | 510 451 672,84 |
| SERVICIO | 05 | PARQUES Y OBRAS DE ORNATO | 194 000 000,00 |
| SERVICIO | 09 | EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS | 28 000 000,00 |
| SERVICIO | 10 | SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS | 322 417 479,82 |
| SERVICIO | 15 | MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE | 24 267 984,23 |
| SERVICIO | 16 | DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA | 345 000 000,00 |
| SERVICIO | 25 | PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE | 9 990 000,00 |
| SERVICIO | 27 | DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO | 33 834 650,13 |
| SERVICIO | 28 | ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES | 100 000 000,00 |
| | | TOTAL PROGRAMA II | 2 614 961 787,02 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 15



| MUNICIPALIDAD DE POCOCI<br>PRESUPUESTO INICIAL 2023 | | | |
|---|---|---|---|
| **PROGRAMA III: INVERSIONES** | | | |
| GRUPO | 01 | EDIFICIOS | 1 570 000,00 |
| Proyecto | 01 | MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCI | 1 570 000,00 |
| GRUPO | 02 | VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE | 3 846 090 057,00 |
| Actividad | 01 | OBRA PUBLICA, LEY 8114 | 2 909 559 158,00 |
| Proyecto | 02 | ACERAS PARA EL CANTON IBI | 98 000 000,00 |
| Proyecto | 03 | INVERSION OBRA EN EL CANTON | 528 530 899,00 |
| Proyecto | 04 | PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO SECTOR 9, TICABAN | 150 000 000,00 |
| Proyecto | 05 | MEJORAS CALLE COMERCIO GUAPILES | 100 000 000,00 |
| Proyecto | 06 | PUENTE SECTOR 2 TICABAN | 60 000 000,00 |
| GRUPO | 06 | OTROS PROYECTOS | 440 984 149,37 |
| Actividad | 01 | DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS | 258 522 878,56 |
| Proyecto | 02 | EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON | 60 000 000,00 |
| Proyecto | 03 | ADMINISTRACION Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCI | 49 145 000,00 |
| Proyecto | 04 | INVERSION OBRA PUBLICA EN EL CANTON | 73 316 270,81 |
| | | TOTAL PROGRAMA III | 4 288 644 206,37 |
| | | **TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS** | **10 754 092 087,09** |

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 16



# SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 17



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**
**CUADRO N.° 1**
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS (Libres y específicos)**
**INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

| CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS | NOMBRE | MONTO | Programa | Actividad/ Grupo | Proyecto | APLICACION POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA | Monto | APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | Corriente | Capital | Transacciones Financieras | Sumas sin asignación |
| 1.1.2.1.01.00.0.1000 | Impuesto de bienes inmuebles, Ley N° 7729 | 2 450 000 000.00 | 1 | 04 | | Juntas de Educación 10%. | 245 000 000.00 | 245 000 000.00 | | | |
| | | | | | | Transferencias corrientes. | 245 000 000.00 | | | | |
| | | | 1 | 01 | | Administración General 10%. | 245 000 000.00 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones. | 245 000 000.00 | 245 000 000.00 | | | |
| | | | 1 | 04 | | O.N.T. (1%) | 24 500 000.00 | | | | |
| | | | | | | Transferencias corrientes. | 24 500 000.00 | 24 500 000.00 | | | |
| | | | 1 | 04 | | Registro Nacional (2%) | 49 000 000.00 | 49 000 000.00 | | | |
| | | | | | | Transferencias corrientes. | 49 000 000.00 | | | | |
| | | | 1 | 04 | | CONAPDIS | 39 222 664.65 | | | | |
| | | | | | | Transferencias corrientes. | 39 222 664.65 | 39 222 664.65 | | | |
| | | | 1 | 04 | | Comité Cantonal de Deportes Pococí | 228 403 467.87 | | | | |
| | | | | | | Transferencias corrientes. | 228 403 467.87 | 228 403 467.87 | | | |
| | | | 1 | 04 | | Unión Nacional de Gobiernos Locales | 39 000 000.00 | | | | |
| | | | | | | Transferencias corrientes. | 39 000 000.00 | 39 000 000.00 | | | |
| | | | 1 | 04 | | Registro de Deuda, Egresos y Transferencias | 112 000 000.00 | | | | |
| | | | | | | Transferencias corrientes. | 112 000 000.00 | 112 000 000.00 | | | |
| | | | 8 | 02 | | Mantenimiento de caminos y calles | 984 133 390.33 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones. | 328 456 164.40 | 328 456 164.40 | | | |
| | | | | | | Servicios. | 57 119 526.00 | 57 119 526.00 | | | |
| | | | | | | Materiales y suministros | 64 871 917.49 | 64 871 917.49 | | | |
| | | | | | | Intereses y comisiones | 5 409 744.25 | 5 409 744.25 | | | |
| | | | | | | Bienes duraderos | 3 000 000.00 | | 3 000 000.00 | | |
| | | | | | | Transferencias corrientes. | 9 000 000.00 | 9 000 000.00 | | | |
| | | | | | | Amortización | 36 566 259.21 | | | 36 566 259.21 | |
| | | | 11 | 09 | | Educativos, Culturales y Deportivos | 1 274 749.41 | | | | |
| | | | | | | Materiales y suministros | 1 274 749.41 | 1 274 749.41 | | | |
| | | | 9 | 10 | | Servicios sociales y complementarios | 84 664 451.82 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones. | 46 402 219.82 | 46 402 219.82 | | | |
| | | | | | | Servicios. | 28 062 232.00 | 28 062 232.00 | | | |
| | | | | | | Materiales y suministros | 8 000 000.00 | 8 000 000.00 | | | |
| | | | | | | Bienes duraderos | 1 000 000.00 | | 1 000 000.00 | | |
| | | | | | | Transferencias corrientes. | 2 000 000.00 | 2 000 000.00 | | | |
| | | | 8 | 15 | | Mejoramiento en la zona marítimo terrestre | 25 267 184.23 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones. | 23 967 184.23 | 23 967 184.23 | | | |
| | | | | | | Servicios. | 2 300 000.00 | 2 300 000.00 | | | |
| | | | 8 | 27 | | Dirección de servicios y mantenimiento | 33 834 656.13 | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones. | 30 944 656.13 | 30 944 656.13 | | | |
| | | | | | | Servicios. | 2 000 000.00 | 2 000 000.00 | | | |
| | | | | | | Materiales y suministros. | 890 000.00 | 890 000.00 | | | |
| | | | 8 | 28 | | Atención de Emergencias Cantonales | 150 000 000.00 | | | | |
| | | | | | | Servicios. | 34 000 000.00 | 34 000 000.00 | | | |
| | | | | | | Materiales y suministros. | 61 200 000.00 | 61 200 000.00 | | | |
| | | | | | | Bienes duraderos. | 4 800 000.00 | | 4 800 000.00 | | |
| | | | 10 | 01 | 1 | MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCI | 1 378 809.00 | | | | |
| | | | | | | Servicios. | 1 000 000.00 | | 1 000 000.00 | | |
| | | | | | | Materiales y suministros | 378 809.00 | | 378 809.00 | | |

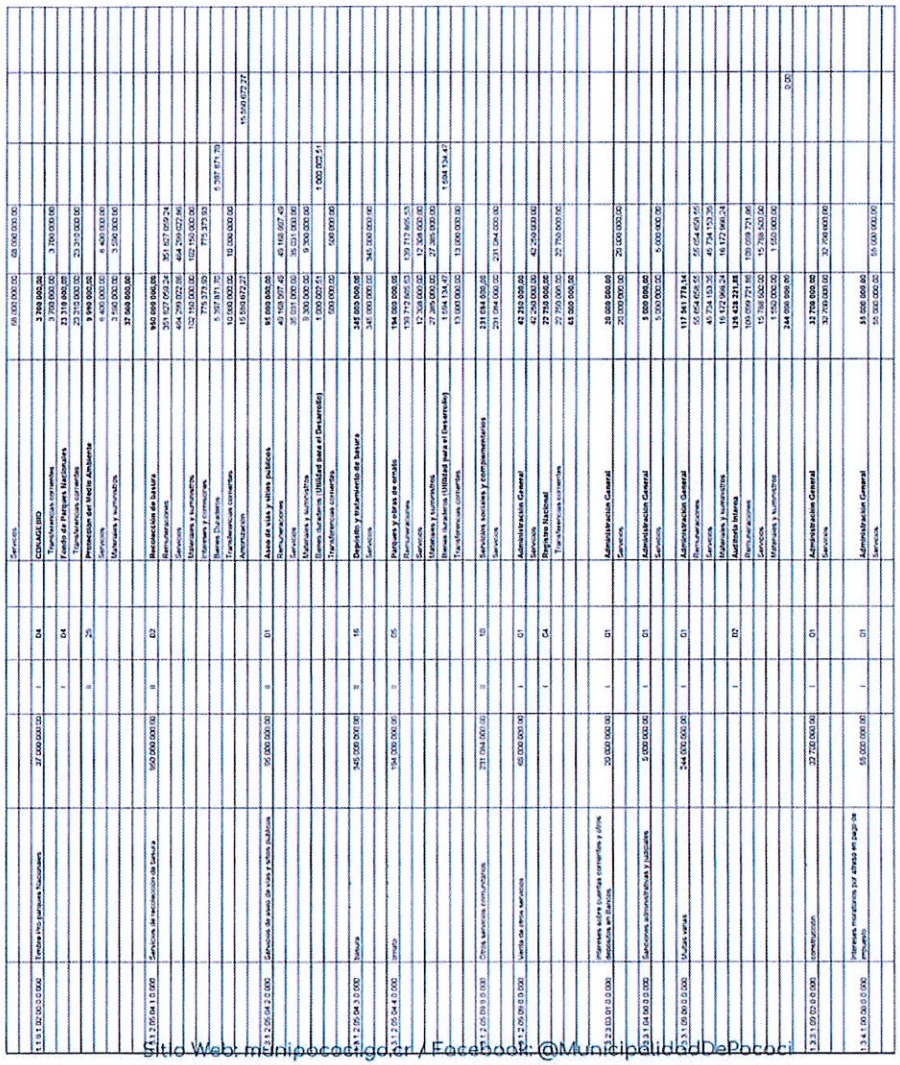
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 18



| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | III | 02 | 2 | **ACERAS PARA EL CANTON III** | **98 000 000,00** | | | | |
| | | | | | | Bienes duraderos | 98 000 000,00 | | 98 000 000,00 | | |
| | | | III | 02 | 4 | **PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO SECTOR 9, TICABAN** | **150 000 000,00** | | | | |
| | | | | | | Bienes duraderos | 150 000 000,00 | | 150 000 000,00 | | |
| | | | III | 02 | 5 | **MEJORAS CALLE COMERCIO GUÁPILES** | **100 000 000,00** | | | | |
| | | | | | | Bienes duraderos | 100 000 000,00 | | 100 000 000,00 | | |
| | | | III | 02 | 6 | **PUENTE SECTOR 2 TICABÁN** | **60 000 000,00** | | | | |
| | | | | | | Bienes duraderos | 60 000 000,00 | | 60 000 000,00 | | |
| | | | III | 06 | 1 | **Dirección Tecnica y Estudios** | **228 619 500,56** | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 143 269 500,56 | | 143 269 500,56 | | |
| | | | | | | Servicios | 60 000 000,00 | | 60 000 000,00 | | |
| | | | | | | Materiales y suministros | 11 850 000,00 | | 11 850 000,00 | | |
| | | | | | | Bienes duraderos | 3 500 000,00 | | 3 500 000,00 | | |
| | | | | | | Transferencias corrientes | 10 000 000,00 | 10 000 000,00 | | | |
| | | | III | 06 | 2 | **EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON** | **32 704 331,01** | | | | |
| | | | | | | Servicios | 32 704 331,01 | | 32 704 331,01 | | |
| | | | III | 06 | 3 | **ADMINISTRACION Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCÍ** | **49 145 000,00** | | | | |
| | | | | | | Servicios | 40 600 000,00 | | 40 600 000,00 | | |
| | | | | | | Materiales y suministros | 8 545 000,00 | | 8 545 000,00 | | |
| | | | III | 06 | 4 | **INVERSIÓN OBRA PUBLICA EN EL CANTON** | **6 869 609,99** | | | | |
| | | | | | | Bienes duraderos | 6 869 609,99 | | 6 869 609,99 | | |
| | | | | | | | **2 430 000 000,00** | | | | |
| 1.1.2.4.00.00.0.0.000 | Inmuebles | 45 000 000,00 | I | 01 | | **Administración General** | **45 000 000,00** | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 45 000 000,00 | 45 000 000,00 | | | |
| 1.1.3.2.01.02.0.0.000 | Impuesto sobre explotacion de Recursos Naturales y Minerales | 130 000 000,00 | I | 01 | | **Administración General** | **130 000 000,00** | | | | |
| | | | | | | Servicios | 130 000 000,00 | 130 000 000,00 | | | |
| 1.1.3.2.01.05.0.0.000 | construcción | 180 000 000,00 | I | 01 | | **Administración General** | **150 096 622,00** | | | | 0,00 |
| | | | | | | Servicios | 139 596 622,00 | 139 596 622,00 | | | |
| | | | | | | Transferencias corrientes | 10 500 000,00 | 10 500 000,00 | | | |
| | | | III | 06 | 1 | **Dirección Tecnica y Estudios** | **29 903 378,00** | | | | |
| | | | | | | Servicios | 29 903 378,00 | | 29 903 378,00 | | |
| | | | | | | | **180 000 000,00** | | | | |
| 1.1.3.2.02.03.1.0.000 | Impuesto sobre espectáculos publicos 6% | 500 000,00 | II | 09 | | **Educativos, Culturales y Deportivos** | **500 000,00** | | | | |
| | | | | | | Materiales y suministros | 500 000,00 | 500 000,00 | | | |
| 1.1.3.3.01.01.0.0.000 | Impuesto sobre rotulos publicos | 60 000 000,00 | I | 01 | | **Administración General** | **60 000 000,00** | | | | |
| | | | | | | Servicios | 60 000 000,00 | 60 000 000,00 | | | |
| 1.1.3.3.01.02.0.0.000 | Patentes municipales | 1 830 000 000,00 | I | 01 | | **Administración General** | **1 705 853 339,18** | | | | |
| | | | | | | Remuneraciones | 1 478 262 283,27 | 1 478 262 283,27 | | | |
| | | | | | | Servicios | 162 284 022,15 | 162 284 022,15 | | | |
| | | | | | | Materiales y suministros | 65 307 033,76 | 65 307 033,76 | | | |
| | | | I | 03 | | **Administración de Inversiones Propias** | **57 700 000,00** | | | | |
| | | | | | | Bienes duraderos | 57 700 000,00 | | 57 700 000,00 | | |
| | | | III | 06 | 4 | **INVERSIÓN OBRA PUBLICA EN EL CANTON** | **66 446 660,82** | | | | |
| | | | | | | Bienes duraderos | 66 446 660,82 | | 66 446 660,82 | | |
| | | | | | | | **1 830 000 000,00** | | | | |
| 1.1.3.3.01.05.0.0.000 | Licencias de Licores | 147 000 000,00 | I | 01 | | **Administración General** | **147 000 000,00** | | | | |
| | | | | | | Servicios | 147 000 000,00 | 147 000 000,00 | | | |
| 1.1.9.1.01.00.0.0.000 | Timbres Municipales (por hipotecas y cedulas hipotecarias) | 68 000 000,00 | I | 01 | | **Administración General** | **68 000 000,00** | | | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 19







Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 20



| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.3.4.2.00.00.0.0.000 | Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios | 50 000 000,00 | I | 01 | | **Administración General** | **50 000 000,00** | | | | |
| | | | | | | Servicios | 8 200 000,00 | 8 200 000,00 | | | |
| | | | | | | Materiales y suministros | 2 300 000,00 | 2 300 000,00 | | | |
| | | | | | | Transferencias corrientes | 39 500 000,00 | 39 500 000,00 | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| 1.3.4.9.00.00.0.0.000 | Otros intereses moratorios | 15 000 000,00 | I | 01 | | **Administración General** | **15 000 000,00** | | | | |
| | | | | | | Servicios | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| 1.4.1.1.01.00.0.0.000 | Transferencia corriente del Gobierno Central - Impuesto del banano Ley 7313 | 528 530 899,00 | III | 02 | 3 | **INVERSION OBRA EN EL CANTON** | **528 530 899,00** | | | | |
| | | | | | | Bienes duraderos | 528 530 899,00 | | 528 530 899,00 | | |
| | | | | | | | | | | | |
| 1.4.1.2.02.00.0.0.000 | Joven | 7 269 028,00 | II | 10 | | **Servicios Sociales y Complementarios** | **7 269 028,00** | | | | |
| | | | | | | Cuentas especiales | 7 269 028,00 | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| 1.4.1.3.01.00.0.0.000 | Aporte del IFAM por licores nacionales y extranjeros | 53 520 919,58 | II | 09 | | **Educativos, Culturales y Deportivos** | **26 225 250,59** | | | | |
| | | | | | | Servicios | 20 000 000,00 | 20 000 000,00 | | | |
| | | | | | | Materiales y suministros | 6 225 250,59 | 6 225 250,59 | | | |
| | | | III | 06 | 2 | **EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON** | **27 295 668,99** | | | | |
| | | | | | | Servicios | 27 295 668,99 | | 27 295 668,99 | | |
| | | | | | | | **53 520 919,58** | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| 2.4.1.1.01.00.0.0.000 | Transferencia de capital del Gobierno Central Ley 8114 | 2 909 559 158,00 | III | 02 | 1 | **OBRA PUBLICA LEY 8114** | **2 909 559 158,00** | | | | |
| | | | | | | Cuentas Especiales | 2 909 559 158,00 | | ############ | | |
| | | | | | | | | | | | |
| 2.4.1.3.01.00.0.0.000 | Aporte del IFAM para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales | 5 928 082,51 | II | 03 | | **Mantenimiento de caminos y calles** | **5 928 082,51** | | | | |
| | | | | | | Materiales y suministros | 5 928 082,51 | | 5 928 082,51 | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | **10 754 092 087,09** | | | | | **10 754 092 087,09** | | | | |

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313)

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de fondos de recursos libres y específicos.

Yo (Licda. Lissette Mora Agüero, Coordinadora del Área Administrativa Financiera) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2023.

**Firma del funcionario responsable:** ____________

**Versión actualizada a julio de 2022**

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

## PRESUPUESTO INICIAL 2023

Para la estimación de los ingresos del ejercicio económico 2023 se prepararon diversos documentos que permiten analizar de forma independiente la situación real de cada una de las cuentas de ingresos, considerando dentro de ellos las bases de datos municipales, la estimación de futuras facturaciones y los componentes externos que influyen directa o indirectamente en el comportamiento de las diferentes rentas.

El análisis y los resultados de cada rubro estimado para el año 2023, incorporan variables particulares de acuerdo con la naturaleza de cada ingreso, de tal forma que se presenta el mejor estimado, basado en los recursos que se tiene para el desarrollo de la gestión de fiscalización y cobranza.

La propuesta del periodo 2023, se hace bajo un escenario que contempla diferentes variables, todas con la intención de dimensionar las consecuencias en los diferentes sectores productivos del cantón y en general del país, entre ellas se pueden citar:

- Históricos estadísticos de cada una de las fuentes de ingresos municipales durante el periodo 2018-2022.
- Proyecciones realizadas por el sistema informático municipal para el año 2023.
- Cálculo por medio de regresión lineal de los ingresos.

- Estimaciones macroeconómicas realizadas por el BCEI, FMI, CEPAL, Banco Central de Costa Rica y Ministerio de Hacienda, en relación con el comportamiento de la economía costarricense.
- Datos de la revisión del programa macroeconómico del Banco Central de Costa Rica.

La estimación general de los ingresos para el año 2023 es por la suma de ¢10.754.092.087,09; se estima un incremento general del presupuesto comparada con el presupuesto ordinario 2022 del 17,87%, equivalente a ¢1.630.694.531,42.Anualmente, se tiene la tarea de elaborar el presupuesto municipal, estimando la programación de necesidades fundamentales, así como la aplicación efectiva de la normativa legal, técnico-administrativa vigente, para lograr el adecuado equilibrio entre la asignación y financiamiento de los recursos, de conformidad con los objetivos y metas del plan anual de la Institución y planes conexos.

Bajo el contexto anterior se detallan a continuación los rubros para cada tributo presupuestado en el 2023, según las condiciones expuestas líneas atrás:

**1.1.2.1.01.00.0.0.000. Impuestos sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729 ¢2.450.000.000,00** (dos mil cuatrocientos cincuenta millones de colones con 00/100):

La Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, No. 7509 del 9 de mayo de 1995, pretende dotar al municipio de autonomía y suficiencia financiera, con un recurso considerable que puede ser utilizado en egresos muy específicos, históricamente el Impuesto sobre bienes inmuebles ha sido eje medular de los principales ingresos tributarios de la Municipalidad.

Según lo indicado por Bienes Inmuebles y Catastro, para el periodo 2023 deberá considerarse el monto de exoneración aplicado a este momento dado (ver reporte anexo: 254_EXON), donde se indica que hasta el momento se han exonerado ¢ 533,154,487.14, lo cual no está cuantificado dentro de las cifras de proyección que modula el Sistema; asimismo deberá contemplarse la cifra de ± ¢ 38,539,692.01, producto del traslado de bases imponibles y registros a raíz de la Ley 10076, que anexo territorio del Cantón de Pococí al de Guácimo, siendo de acatamiento obligatorio a partir del año 2023. Complementariamente se ha denotado un "comportamiento material" de un sector comercial de importancia tributaria (banano y piña, Grupo Acón), de solicitar el cambio de valores de las propiedades, adecuándolos a la normativa de la Ley 9071 (uso agropecuario), lo cual, sin ser todavía cuantificable, podrá rondar en el orden de los ± ¢ 30,000,000.00 a 35,000,000.00 anuales.

Asimismo, no deja de ser importante cualificar el acápite correspondiente a eliminaciones o mantenimiento.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTADISTICA EXONERACIONES 45 SALARIOS MES/AÑO DEL: 2022
TELEFONO: 2713 6500 FAX: 2710 7181

PAGINA: 1
FECHA: 08/08/2022

| Año | Mes | Monto Inicial | Monto Final | Exonerado |
|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 148,422,357.24 | 32,969,257.76 | 115,453,099.48 |
| 2022 | 2 | 97,224,831.91 | 18,352,250.97 | 78,872,580.94 |
| 2022 | 3 | 160,321,354.24 | 52,872,021.79 | 107,449,332.45 |
| 2022 | 4 | 60,065,164.15 | 7,600,255.41 | 52,464,908.74 |
| 2022 | 5 | 97,000,397.70 | 14,698,832.80 | 82,301,564.90 |
| 2022 | 6 | 69,925,979.99 | 11,011,273.21 | 58,914,706.78 |
| 2022 | 7 | 33,140,972.39 | 4,588,904.73 | 28,552,067.66 |
| 2022 | 8 | 9,785,261.07 | 639,034.88 | 9,146,226.19 |
| | | 675,886,318.69 | 142,731,831.55 | 533,154,487.14 |

***Figura 1.*** Exoneraciones año 2022.
***Fuente:*** Sistema Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 24



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**

**PROYECCION COBRO DEL MODULO BIENES INMUEBLES**

**A LA FECHA: 08/08/2022**

**PAGINA: 1**

**FECHA: 08/08/2022**

Nota: la proyección de cobro de trimestres faltantes del año actual y futuro, es el % promedio de todos los trimestres del mismo periodo, de la relación del cargo/recaudación

| Periodo | Recudado Trimestre | % Recau. en el año | Cargo Trimestral | % Relación Cargo/Recaudado |
|---|---|---|---|---|
| 2017-1 TRI | 721,709,138.00 | 39.43 | 515,603,712.00 | 139.97 |
| 2017-2 TRI | 373,010,695.00 | 20.38 | 510,300,231.85 | 73.10 |
| 2017-3 TRI | 329,775,714.00 | 18.02 | 505,260,560.74 | 64.88 |
| 2017-4 TRI | 406,050,691.00 | 22.18 | 505,136,152.77 | 79.91 |
| Total: | 1,830,544,238.00 | 100.01 | 2,042,300,657.36 | |
| 2018-1 TRI | 703,765,584.00 | 34.59 | 577,023,310.52 | 121.97 |
| 2018-2 TRI | 499,955,287.00 | 24.57 | 574,020,803.71 | 87.10 |
| 2018-3 TRI | 371,129,510.00 | 18.24 | 572,891,331.82 | 64.78 |
| 2018-4 TRI | 459,861,381.00 | 22.60 | 572,621,423.27 | 80.31 |
| Total: | 2,034,709,762.00 | 100.00 | 2,296,556,869.32 | |
| 2019-1 TRI | 754,176,123.00 | 35.94 | 629,651,549.04 | 119.97 |
| 2019-2 TRI | 505,201,763.00 | 24.22 | 631,432,729.93 | 80.48 |
| 2019-3 TRI | 381,972,625.00 | 18.20 | 629,492,217.55 | 60.68 |
| 2019-4 TRI | 453,827,790.00 | 21.63 | 629,295,018.67 | 72.12 |
| Total: | 2,098,178,301.00 | 99.99 | 2,519,871,515.19 | |
| 2020-1 TRI | 800,495,902.00 | 36.28 | 683,424,372.65 | 117.13 |
| 2020-2 TRI | 452,796,012.50 | 20.52 | 678,463,877.11 | 66.74 |
| 2020-3 TRI | 422,121,559.87 | 19.13 | 677,439,214.60 | 62.31 |
| 2020-4 TRI | 530,959,356.13 | 24.06 | 676,424,209.90 | 78.50 |
| Total: | 2,206,372,850.50 | 99.99 | 2,715,751,674.26 | |
| 2021-1 TRI | 895,056,194.39 | 36.16 | 736,592,814.88 | 121.51 |
| 2021-2 TRI | 575,863,760.75 | 23.27 | 734,041,510.69 | 78.45 |
| 2021-3 TRI | 444,225,673.80 | 17.95 | 732,662,060.29 | 60.63 |
| 2021-4 TRI | 559,993,170.09 | 22.62 | 732,950,255.52 | 76.40 |
| Total: | 2,475,138,799.03 | 100.00 | 2,936,246,641.38 | |
| 2022-1 TRI | 1,022,903,122.24 | 36.87 | 827,691,100.12 | 123.59 |
| 2022-2 TRI | 599,951,508.63 | 21.63 | 820,564,730.74 | 73.11 |
| 2022-3 TRI | 514,574,169.79 | 18.55 | 821,268,784.77 | 62.66 |
| 2022-4 TRI | 636,598,630.34 | 22.95 | 821,969,102.29 | 77.45 |
| Total: | 2,774,027,451.00 | 100.00 | 3,291,493,717.92 | |
| 2023-1 TRI | 1,039,269,676.20 | 36.41 | 837,963,025.40 | 124.02 |
| 2023-2 TRI | 641,013,782.33 | 22.46 | 837,963,025.40 | 76.50 |
| 2023-3 TRI | 525,034,113.19 | 18.39 | 837,963,025.40 | 62.66 |
| 2023-4 TRI | 648,985,603.91 | 22.74 | 837,963,025.40 | 77.45 |
| Total: | 2,854,303,175.63 | 100.00 | 3,351,852,101.60 | |

***Figura 2.*** Reporte proyección cobro IBI.
***Fuente:*** Sistema Municipal.

Por otra parte, como fundamento metodológico para la proyección, también se utiliza la proyección basada en regresión lineal simple, con los resultados que muestran a continuación:

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N° 7729 | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | $t^2$ |
| 2018 | 1 | 2 012 909 199 | 2 012 909 199 | 1 |
| 2019 | 2 | 2 065 206 802 | 4 130 413 603 | 4 |
| 2020 | 3 | 2 203 047 435 | 6 609 142 306 | 9 |
| 2021 | 4 | 2 463 862 696 | 9 855 450 785 | 16 |
| 2022 | 5 | 2 423 245 105 | 12 116 225 526 | 25 |
| Σ = | 15 | 11 168 271 237 | 34 724 141 419 | 55 |
| b= | 173 620 707 096 | - | 167 524 068 560 / 50 = | 121 932 771 |
| a= | 2 233 654 247 | - | 365 798 312 = | 1 867 855 935 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $\bar{x}_n$ = 2 599 452 560 | | | | |

***Figura 3.*** Regresión Lineal IBI, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Con esta serie de insumos y valorando los recursos por recibir a la luz de los principios de razonabilidad, proporcionalidad, flexibilidad y tomando una posición austera y equilibrada en el cálculo de los ingresos a recaudar es que se define como meta para el año 2023, el monto de **¢2.450.000.000,00.**

**1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles ¢45.000.000,00** (cuarenta y cinco millones de colones con 00/100):

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 93 del Código Municipal, Ley N° 7794, el cual establece el cobro de un impuesto en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias. Así las cosas, considerando el comportamiento histórico 2018-2022, su estacionalidad, los ingresos de los primeros ocho meses del periodo económico 2022, lo percibido al cierre del año 2021, la proyección financiera realizada mediante el modelo de regresión lineal, se realiza la estimación para el periodo económico 2023.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Impuesto sobre traspasos de bienes inmuebles | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | $t^2$ |
| 2018 | 1 | 56 391 739 | 56 391 739 | 1 |
| 2019 | 2 | 50 705 712 | 101 411 424 | 4 |
| 2020 | 3 | 47 528 376 | 142 585 127 | 9 |
| 2021 | 4 | 57 379 430 | 229 517 719 | 16 |
| 2022 | 5 | 44 278 012 | 221 390 058 | 25 |
| Σ = | 15 | 256 283 268 | 751 296 067 | 55 |
| b= | 3 756 480 337 | - | 3 844 249 017 | = 1 755 374 |
| | | 50 | | |
| a= | 51 256 654 | - | 5 266 121 | = 56 522 774 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $\bar{x_n}$ = 45 990 533 | | | | |

***Figura 4.*** Regresión Lineal Traspaso IBI, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

**1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales: ¢130.000.000,00** (ciento treinta millones de colones con 00/100):

Para la estimación se toma como base el ingreso real de los últimos cuatro períodos y el comportamiento de la situación actual, siguiendo este procedimiento:

✓ Se registra el comportamiento real del ingreso de enero a julio de 2022.

✓ Se realiza una proyección del ingreso de los meses de agosto a diciembre de acuerdo con el comportamiento del año 2019 al 2021, obteniendo una estimación promedio.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | t² |
| 2018 | 1 | 102 726 595 | 102 726 595 | 1 |
| 2019 | 2 | 93 259 080 | 186 518 160 | 4 |
| 2020 | 3 | 115 801 897 | 347 405 691 | 9 |
| 2021 | 4 | 120 471 107 | 481 884 426 | 16 |
| 2022 | 5 | 122 019 661 | 610 098 307 | 25 |
| Σ = | 15 | 554 278 340 | 1 728 633 179 | 55 |
| b= | 8 643 165 893 / 50 | - | 8 314 175 095 | = 6 579 816 |
| a= | 110 855 668 | - | 19 739 448 | = 91 116 220 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $\hat{x}_n$ = | 130 595 116 | | | |

***Figura 5.*** Regresión Lineal Impuesto específico sobre la explotación de recursos, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

**1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción: ¢180.000.000,00** (Ciento ochenta millones de colones con 00/100)

Con base en la Ley de Planificación Urbana N°. 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en el artículo 70 que se "...autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se

realicen en el futuro... No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa".

Se estima conforme a el método de regresión lineal de los ingresos percibidos en los últimos cuatro años 2018-2021y los ingresos de los primeros siete meses del periodo económico 2022, siendo conservadores con la propuesta.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Impuestos específicos sobre la construcción | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | t² |
| 2018 | 1 | 176 939 494 | 176 939 494 | 1 |
| 2019 | 2 | 159 423 385 | 318 846 770 | 4 |
| 2020 | 3 | 162 373 930 | 487 121 789 | 9 |
| 2021 | 4 | 200 614 458 | 802 457 832 | 16 |
| 2022 | 5 | 201 641 916 | 1 008 209 580 | 25 |
| Σ = | 15 | 900 993 183 | 2 793 575 465 | 55 |
| b= | 13 967 877 325 / 50 | - | 13 514 897 740 | = 9 059 592 |
| a= | 180 198 637 | - | 27 178 775 | = 153 019 861 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $\bar{x}_n$ = 207 377 412 | | | | |

***Figura 6.*** Regresión Lineal Impuesto sobre las construcciones, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

**1.1.3.2.02.03.1.0.0 Impuesto sobre Espectáculos Públicos: ¢500.000,00** (Quinientos mil colones con 00/100):

El monto que la Municipalidad pretende recaudar para el periodo 2023 es de ¢500.000,00 (quinientos mil colones), históricamente este ingreso se generaba como resultado de los diferentes eventos que se realizaban en el Cantón, se destacan como las de mayor importancia la feria de rodeo en Cariari, la Expo-Pococí, fiestas de la Colonia y otras similares que

se realizan en diferentes épocas del año, razón por la cual no es posible proyectar su recaudación siendo que la situación pandémica que atraviesa el país ha generado el cierre de todo tipo de actividades que se califican en esta partida, en tanto la situación no se solucione, no es posible proyectar mayores estimaciones.

**1.1.3.3.01.01.0.0.000 Impuesto sobre Rótulos Públicos: ¢60.000.000,00** (Sesenta millones de colones con 00/100):

El impuesto sobre rótulos se encuentra fundamentado en la ley No. 8582 de impuestos de la Municipalidad de Pococí, históricamente es un impuesto que ha venido creciendo y aun cuando en no es un ingreso principal para las finanzas municipales, se tiene en su comportamiento relativa estabilidad.

No obstante, para la propuesta del año 2023, se debe considerar el cambio que resulta de una modificación reglamentaria que se ha propuesto por la Cámara de Comercio de Pococí, con ocasión de la crisis económica, donde se promueve una disminución considerable de este tributo.

En relación con la reglamentación que se realizó a la normativa de rótulos la misma se ha venido aplicando durante el periodo 2021 y 2022, para efectos de la Ley 8582, el cobro de los rótulos se actualiza anualmente con el salario base de la Municipalidad de Pococí, en enero de cada año, este tributo actualmente ha merecido una labor de fiscalización por parte de la Administración Tributaria a fin de atender múltiples reclamos y cambios referentes a los nuevos parámetros utilizados en esta materia.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Impuesto sobre rotúlos públicos | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | t² |
| 2018 | 1 | 100 436 853 | 100 436 853 | 1 |
| 2019 | 2 | 77 471 752 | 154 943 504 | 4 |
| 2020 | 3 | 74 826 506 | 224 479 517 | 9 |
| 2021 | 4 | 75 183 748 | 300 734 990 | 16 |
| 2022 | 5 | 70 137 934 | 350 689 668 | 25 |
| Σ = | 15 | 398 056 792 | 1 131 284 533 | 55 |
| b= | 5 656 422 664 | - | 5 970 851 880 = | 6 288 584 |
| | | 50 | | |
| a= | 79 611 358 | - | - 18 865 753 = | 98 477 111 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $x_n$ = 60 745 605 | | | | |

***Figura 7.*** Regresión Lineal Impuesto sobre Rótulos Públicos, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

**1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales: ¢1.830.000.000,00** (mil ochocientos treinta millones de colones con 00/100).

Este rubro es uno de los principales ingresos de la Corporación Municipal y representa el 17% del total de ingresos del presupuesto para el periodo económico 2023, el mismo tiene su génesis en el ordinal 88 del Código Municipal y en la Ley de Patentes de la Municipalidad de Pococí". Para la estimación del ingreso se consideraron los siguientes aspectos:

- La Municipalidad de Pococí recaudó para los años 2018-2021 la suma de ¢6.378 millones de colones.
- Al primer semestre del año 2022 el Gobierno Local ha recaudado en sus arcas cerca del 74% de la meta propuesta.

• Pese a las disminuciones que se han reflejado a nivel nacional, los modelos estadísticos para Pococí proporcionan un dato más alentador.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Patentes municipales | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | $t^2$ |
| 2018 | 1 | 1 574 673 293 | 1 574 673 293 | 1 |
| 2019 | 2 | 1 634 254 670 | 3 268 509 339 | 4 |
| 2020 | 3 | 1 628 791 652 | 4 886 374 955 | 9 |
| 2021 | 4 | 1 540 850 262 | 6 163 401 046 | 16 |
| 2022 | 5 | 1 909 506 914 | 9 547 534 572 | 25 |
| Σ = | 15 | 8 288 076 790 | 25 440 493 206 | 55 |
| b= | 127 202 466 029 / 50 | - | 124 321 151 854 | = 57 626 284 |
| a= | 1 657 615 358 | - | 172 878 851 | = 1 484 736 508 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $x_n$ = 1 830 494 209 | | | | |

***Figura 8:*** Regresión Lineal Impuesto de Patentes, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

**1.1.3.3.01.05.0.0.000 Licencias de Licores: ¢147.000.000,00** (ciento cuarenta y siete millones de colones con 00/100).

El control implementado en la Municipalidad de Pococí para el otorgamiento de licencias con contenido alcohólico conforme lo establecido en la Ley 9047, de las Licencias de Licores clases A, B1 y B2, debe estar sujeto a la cantidad de habitantes por cantón, siendo que por cada 300 habitantes, se debe otorgar una licencia de licores para dichas categorías, por lo que para los efectos de este control, se tomó como base el último censo de habitantes realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Cenco para el periodo 2011.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Licencias de licores | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | t² |
| 2018 | 1 | 175 271 319 | 175 271 319 | 1 |
| 2019 | 2 | 165 278 323 | 330 556 646 | 4 |
| 2020 | 3 | 137 566 948 | 412 700 844 | 9 |
| 2021 | 4 | 144 321 923 | 577 287 691 | 16 |
| 2022 | 5 | 168 182 713 | 840 913 563 | 25 |
| Σ = | 15 | 790 621 226 | 2 336 730 063 | 55 |
| b= | 11 683 650 314 / 50 | - | 11 859 318 383 | = 3 513 361 |
| a= | 158 124 245 | - - | 10 540 084 | = 168 664 329 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $\bar{x}_{21}$ = | 147 584 161 | | | |

***Figura 9.*** Regresión Lineal Licencia de Licores, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Las estadísticas conforme los datos municipales, indican que entre los distritos con mayor cantidad de actividades lucrativas dedicadas a la comercialización de bebidas con contenido alcohólico son (Guápiles (La Colonia), Cariari y La Rita) situación que se ha mantenido con el tiempo, lo que razonablemente indica que la comercialización de bebidas alcohólicas en el Cantón es variable.

**1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres Municipales: ¢68.000.000,00** (sesenta y ocho millones de colones con 00/100)

La proyección de este ingreso toma en cuenta el promedio estadístico que ha venido presentando en últimos años, esta fuente se

obtiene producto de diversas transacciones por hipotecas o cédulas hipotecarias.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Timbres municipales | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | t² |
| 2018 | 1 | 68 906 577 | 68 906 577 | 1 |
| 2019 | 2 | 67 319 931 | 134 639 862 | 4 |
| 2020 | 3 | 51 233 563 | 153 700 689 | 9 |
| 2021 | 4 | 63 427 278 | 253 709 112 | 16 |
| 2022 | 5 | 76 363 335 | 381 816 674 | 25 |
| Σ = | 15 | 327 250 684 | 992 772 915 | 55 |
| b= | 4 963 864 574 | - | 4 908 760 265 | = 1 102 086 |
| | | 50 | | |
| a= | 65 450 137 | - | 3 306 259 | = 62 143 878 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $\bar{x}_n$ = 68 756 395 | | | | |

***Figura 10.*** Regresión Lineal Timbres Municipales, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

**1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres Pro-Parques Nacionales: ¢37.000.000,00** (treinta y siete millones de colones con 00/100).

Este ingreso es resultado del comportamiento del impuesto de Patentes, puesto que su tasación aumenta del monto que le corresponde cancelar a cada licencia municipal, es decir que son vinculantes en cuanto a su naturaleza y comportamiento, en este sentido, debe aumentar con respecto al 2022.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Timbres pro-parques nacionales | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | t² |
| 2018 | 1 | 36 254 411 | 36 254 411 | 1 |
| 2019 | 2 | 34 340 292 | 68 680 584 | 4 |
| 2020 | 3 | 37 166 015 | 111 498 045 | 9 |
| 2021 | 4 | 33 781 498 | 135 125 992 | 16 |
| 2022 | 5 | 39 302 098 | 196 510 490 | 25 |
| Σ = | 15 | 180 844 314 | 548 069 522 | 55 |
| b= | 2 740 347 610 | - | 2 712 664 710 = | 553 658 |
| | | 50 | | |
| a= | 36 168 863 | - | 1 660 974 = | 34 507 889 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $\overline{x_n}$ = 37 829 837 | | | | |

***Figura 11.*** Regresión Lineal Timbres Pro-parques Nacionales, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Como se observa la regresión lineal apoya los cálculos y datos históricos en relación con este ingreso, por lo que se reitera la meta propuesta para el 2023.

**1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicio de Recolección de Basura: ¢ 950.000.000,00** (novecientos cincuenta millones de colones con 00/100).

De acuerdo con el Artículo 83 del Código Municipal, la Municipalidad debe cobrar una tasa por los servicios que presta. Según lo que establece dicho artículo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten, aunque no demuestren interés en tales servicios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 35



Según la proyección realizada mediante el modelo de regresiones estadísticas, la sensibilización del valor por las variaciones interanuales, la proyección que se realiza desde el Sistema Integrado Municipal (SIAM) que emite una estimación desde la base de cobro municipal y en consideración que los trabajos de inspección, notificación y estrategias para la reducción de la morosidad son continuos, y considerando que, pese a la situación sanitaria y económica actual, el ingreso va aumentando año con año.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Servicio de recolección de basura | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | $t^2$ |
| 2018 | 1 | 742 053 216 | 742 053 216 | 1 |
| 2019 | 2 | 766 345 532 | 1 532 691 064 | 4 |
| 2020 | 3 | 819 694 402 | 2 459 083 206 | 9 |
| 2021 | 4 | 957 579 888 | 3 830 319 552 | 16 |
| 2022 | 5 | 909 021 711 | 4 545 108 557 | 25 |
| Σ = | 15 | 4 194 694 749 | 13 109 255 595 | 55 |
| b= | 65 546 277 974 | - | 62 920 421 240 = | 52 517 135 |
| | | 50 | | |
| a= | 838 938 950 | - | 157 551 404 = | 681 387 546 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $x_{11}$ = 996 490 354 | | | | |

***Figura 12.*** Regresión Lineal Servicio de Recolección de Basura, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

**1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos: ¢95.000.000,00** (noventa y cinco millones de colones con 00/100).

En el caso del servicio de "Aseo de Vías y Sitios Públicos", es un ingreso que se ha visto mejorado a través del tiempo, esto por cuanto ha existido una política de actualización de la base de datos, resultado de una mejora continua y supervisión estricta del servicio.

Otro de los aspectos relevantes en el comportamiento de este ingreso es la actualización realizada conforme el valor de la propiedad tal como lo establece el artículo 83 del Código Municipal, lo que ha generado un mejoramiento recaudatorio, fundamentado en el Principio de Justicia Tributaria, así como el de capacidad económica, por estar la metodología adaptada a características progresivas del sistema tributario.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Servicio de aseo de vías y sitios públicos | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | t² |
| 2018 | 1 | 64 240 827 | 64 240 827 | 1 |
| 2019 | 2 | 64 062 681 | 128 125 362 | 4 |
| 2020 | 3 | 79 822 650 | 239 467 949 | 9 |
| 2021 | 4 | 92 439 455 | 369 757 819 | 16 |
| 2022 | 5 | 93 635 778 | 468 178 892 | 25 |
| Σ = | 15 | 394 201 391 | 1 269 770 848 | 55 |
| b= | 6 348 854 241 | - | 5 913 020 859 | = 8 716 668 |
| | | 50 | | |
| a= | 78 840 278 | - | 26 150 003 | = 52 690 275 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $x_n$ = 104 990 281 | | | | |

***Figura 13.*** Regresión Lineal Servicio de Aseo de Vías, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Según los ingresos reales registrados, se tiene que para el 31 de julio, se superó la meta para el año 2022.

**1.3.1.2.05.04.3.0.000 Servicios de depósito y tratamiento de Basura: ¢345.000.000,00** (trescientos cuarenta y cinco millones de colones con 00/100).

El ingreso por concepto de servicio de depósito y tratamiento se fundamenta en la Ley 8839 y el Código Municipal que regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación.

Esta normativa autoriza a las municipalidades para que desarrollen tecnologías alternativas utilizando utilizar los instrumentos de planificación y gestión previstos en el Código Municipal, entre ellos los mecanismos de integración asociativa y empresarial. Así mismo autoriza a establecer tasas diferenciadas, según el tipo y la cantidad de residuos a aquellos que separen en la fuente, u otra forma de incentivo fiscal para el generador o el gestor, que contribuya en el cantón a la gestión integral de residuos.

Estimación de Ingresos PI 2023

| Ingreso | Servicios de depósito y tratamiento de basura | | | |
|---|---|---|---|---|
| Periodo | t | x | (t*x) | t² |
| 2018 | 1 | 250 129 264 | 250 129 264 | 1 |
| 2019 | 2 | 273 896 616 | 547 793 232 | 4 |
| 2020 | 3 | 296 699 298 | 890 097 894 | 9 |
| 2021 | 4 | 346 973 156 | 1 387 892 623 | 16 |
| 2022 | 5 | 346 200 756 | 1 731 003 778 | 25 |
| Σ = | 15 | 1 513 699 089 | 4 806 916 790 | 55 |
| b= | 24 034 583 952 / 50 | - | 22 708 486 336 = | 26 521 952 |
| a= | 302 779 818 | - | 79 565 857 = | 223 213 961 |

PROYECCION PERIODO 2023

$x_n$ = 382 345 675

***Figura 14.*** Regresión Lineal Servicio de Tratamiento de Residuos, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 38



**1.3.1.2.05.04.4.0.000 Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato**
**¢194.000.000,00** (ciento noventa y cuatro millones de colones 00/100)

Este tributo a través del tiempo ha tenido un comportamiento favorable con incrementos sostenidos que lograron estabilizar su situación financiera, para el próximo periodo es posible proyectar un incremento.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUENTAS MANTENIMIENTO DE PARQUES, NUMERO SERVICIOS
TELEFONO: 2713 6500 FAX: 2710 7181

PAGINA: 1
FECHA: 18/08/2022

| Descripción | Código | Tarifa | total por cuenta | N servicios | total |
|---|---|---|---|---|---|
| MANTENIMIENTO DE PARQUES RICIANA | 000042 | 0.0001587 | 134,304,560,099.11 | 6969 | 21,314,181.91 |
| MANTENIMIENTO DE PARQUES LA COLONIA | 000091 | 0.0001587 | 102,529,991,423.16 | 5953 | 16,271,510.39 |
| MANTENIMIENTO DE PARQUES GUÁPILES | 998 | 0.0001587 | 536,257,378,069.78 | 17372 | 85,104,047.94 |
| MANTENIMIENTO DE PARQUES JIMENEZ | 9983 | 0.0001587 | 199,007,491,897.47 | 9088 | 31,582,489.63 |
| MANTENIMIENTO DE PARQUES RITA | 998C | 0.0001587 | 246,456,890,740.36 | 13684 | 39,112,710.49 |
| MANTENIMIENTO DE PARQUES CARIARI | 998E | 0.0001587 | 269,941,106,372.71 | 18956 | 42,830,655.86 |
| MANTENIMIENTO DE PARQUES COLORADO | 998F | 0.0001587 | 31,272,214,043.34 | 900 | 4,962,900.46 |
| TOTAL GENERAL : | | | 1,519,769,532,645.93 | 72,892 | 240,187,496.73 |

***Figura 15.*** Reporte proyección cobro Parques.
***Fuente:*** Sistema Municipal.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Mantenimiento de parques y obras de ornato | | | |
| | | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | t² |
| 2018 | 1 | 161 516 987 | 161 516 987 | 1 |
| 2019 | 2 | 160 619 706 | 321 239 412 | 4 |
| 2020 | 3 | 172 015 674 | 516 047 023 | 9 |
| 2021 | 4 | 194 871 860 | 779 487 439 | 16 |
| 2022 | 5 | 194 740 545 | 973 702 726 | 25 |
| Σ = | 15 | 883 764 772 | 2 751 993 586 | 55 |
| b= | 13 759 967 931 | - | 13 256 471 581 = | 10 069 927 |
| | | 50 | | |
| a= | 176 752 954 | - | 30 209 781 = | 146 543 173 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $\bar{x}_n$ = 206 962 735 | | | | |

***Figura 16.*** Regresión Lineal Servicio de Mantenimiento de Parques, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Tal como se desprende de la figura anterior, es completamente viable el monto propuesto para el año 2023, siendo este un monto consecuente con lo presupuestado y esperado para el periodo 2022.

**1.3.1.2.05.09.9.0.0.000 Otros Servicios Comunitarios: ¢231.084.000,00:** (doscientos treinta y un millones, ochenta y cuatro mil con 00/100)

Estos ingresos provienen del subsidio que realiza el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el beneficio de las familias en condiciones de pobreza, condición vulnerable o en riesgo social que hacen uso del programa Red de cuido, en relación con el año 2022 la proyección del periodo 2023 queda igual.

Este ingreso se basa en los montos presupuestados durante varios años que esta fundamentada en los cálculos que a continuación se detallan:

***Tabla 1.*** Detalle sobre estudiantes CECUDI.

| CECUDI | Cantidad de estudiantes | Total, de proyección |
|---|---|---|
| **Guápiles** | 75 por ¢ 131.000 mensuales | ¢ 117.900.000 |
| **Cariari** | 72 por ¢ 131.000 mensuales | ¢ 113.184.000 |

***Fuente:*** Histórico montos a presupuestar y pagar por niño en cada CECUDI, según capacidad máxima.

**1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros servicios: ¢65.000.000,00** (sesenta y cinco millones con 00/100).

En el año 2013 se inició con este servicio para la comunidad de Pococí, se evidencia el crecimiento en la demanda de los contribuyentes para diversos trámites no sólo municipales sino de diversa índole, entre estos los que requiere la Municipalidad para realizar la declaración de bienes inmuebles y las exoneraciones, por ejemplo.

La venta de certificaciones del Registro Nacional ha venido estabilizándose con el tiempo, en ese momento la venta de certificaciones es un servicio que además de generar agilidad a los contribuyentes, aporta algunos ingresos para cubrir su costo ante el ente emisor y una porción para la municipalidad.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Venta de otros servicios | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | $t^2$ |
| 2018 | 1 | 64 120 390 | 64 120 390 | 1 |
| 2019 | 2 | 71 320 896 | 142 641 792 | 4 |
| 2020 | 3 | 59 739 340 | 179 218 021 | 9 |
| 2021 | 4 | 75 274 468 | 301 097 870 | 16 |
| 2022 | 5 | 61 905 163 | 309 525 813 | 25 |
| Σ = | 15 | 332 360 256 | 996 603 886 | 55 |
| b= | 4 983 019 430 | - | 4 985 403 847 | = 47 688 |
| | | 50 | | |
| a= | 66 472 051 | - | 143 065 | 66 615 116 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $x_n$ = 66 328 986 | | | | |

***Figura 17.*** Regresión Lineal Venta de Otros Servicios, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

**1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses Sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales: ¢ 20.000.000,00** (veinte millones con 00/100)

Este ingreso es el resultado de las inversiones que realiza la municipalidad a fin de no mantener recursos ociosos generando ingresos para la Institución, durante el lapso que no se requieren los desembolsos sobre determinada partida.

Para el periodo 2023 se disminuyó esta meta tomando en consideración lo mostrado en el método de regresión lineal.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | t² |
| 2018 | 1 | 38 029 489 | 38 029 489 | 1 |
| 2019 | 2 | 39 929 121 | 79 858 243 | 4 |
| 2020 | 3 | 28 771 000 | 86 312 999 | 9 |
| 2021 | 4 | 25 072 286 | 100 289 145 | 16 |
| 2022 | 5 | 27 027 005 | 135 135 026 | 25 |
| Σ = | 15 | 158 828 901 | 439 624 900 | 55 |
| b= | 2 198 124 502 / 50 | - | 2 382 433 517 | = 3 686 180 |
| a= | 31 765 780 | - | - 11 058 541 | = 42 824 321 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $\bar{x}_{n1}$ = 20 707 239 | | | | |

***Figura 17.*** Regresión Lineal Intereses sobre Cuentas, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

**1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones Administrativas y judiciales ¢5.000.000,00** (cinco millones de colones con 00/100):

Este monto se presupuesta de acuerdo con los registros por decomisos de ventas ambulantes y otras sanciones que se impongan por concepto de notificaciones de morosidad en el pago de tributos.

Para el periodo 2023 se considera que este rubro no va a tener mayor movimiento, ya que se ha mantenido la cantidad de ventas ambulantes.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Sanciones administrativas y judiciales | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | t² |
| 2018 | 1 | 8 388 704 | 8 388 704 | 1 |
| 2019 | 2 | 10 452 200 | 20 904 400 | 4 |
| 2020 | 3 | 6 006 978 | 18 020 933 | 9 |
| 2021 | 4 | 6 620 760 | 26 483 041 | 16 |
| 2022 | 5 | 6 247 192 | 31 235 958 | 25 |
| Σ = | 15 | 37 715 834 | 105 033 036 | 55 |
| b= | 525 165 180 / 50 | - | 565 737 504 | = 811 446 |
| a= | 7 543 167 | - | - 2 434 339* | 9 977 506 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $x_n$ = 5 108 827 | | | | |

***Figura 18.*** Regresión Lineal Sanciones Administrativas, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

**1.3.3.1.09.00.0.0.000 Multas Varias ¢244.000.000,00** (doscientos cuarenta y cuatro millones con 00/100):

Este ingreso incluye las otras multas que cobra el municipio en diferentes impuestos y que no se contemplan en otros rubros predeterminados, se proyecta de forma promediada, de acuerdo con el comportamiento histórico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 44



| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Multas varias | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | t² |
| 2018 | 1 | 287 542 827 | 287 542 827 | 1 |
| 2019 | 2 | 298 048 649 | 596 097 298 | 4 |
| 2020 | 3 | 201 812 577 | 605 437 731 | 9 |
| 2021 | 4 | 261 140 876 | 1 044 563 504 | 16 |
| 2022 | 5 | 272 833 447 | 1 364 167 235 | 25 |
| Σ = | 15 | 1 321 378 376 | 3 897 808 596 | 55 |
| b= | 19 489 042 979 / 50 | - | 19 820 675 642 | = 6 632 653 |
| a= | 264 275 675 | - | - 19 897 960 | = 284 173 635 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $x_n$ = 244 377 715 | | | | |

***Figura 19.*** Regresión Lineal Multas Varias, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

**1.3.3.1.09.02.0.0.000 Multas por Infracción a la Ley de Construcciones** ¢32.700.000,00 (treinta y dos millones setecientos mil colones con 00/100):

Resultado de los procesos administrativos para construcciones sin permiso, se procede con la regularización de construcciones que se levantaron al margen de la Ley, según la normativa vigente.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Multas por Infracción a la Ley de Construcciones | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | t² |
| 2018 | 1 | 32 469 245 | 32 469 245 | 1 |
| 2019 | 2 | 32 736 365 | 65 472 730 | 4 |
| 2020 | 3 | 33 724 632 | 101 174 496 | 9 |
| 2021 | 4 | 33 790 874 | 135 163 496 | 16 |
| 2022 | 5 | 31 716 608 | 158 583 040 | 25 |
| Σ = | 15 | 164 437 924 | 492 863 007 | 55 |
| b= | 2 464 315 035 / 50 | - | 2 466 556 860 | = 45 077 |
| a= | 32 867 585 | - | - 135 230 | 33 022 814 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $x_n$ = 32 752 355 | | | | |

***Figura 20.*** Regresión Lineal Multas Infracción Ley Construcción, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Para el 2023 la meta propuesta se incrementa levemente, esto se fundamenta en la tendencia económica de un crecimiento del sector constructivo.

**1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto ¢55.000.000,00** (cincuenta y cinco millones de colones con 00/100):

Dicho monto está estimado en el promedio de los últimos periodos, para el año 2023 se mantiene similar la proyección, tomando en cuenta que para el periodo 2022 se contempla una disminución en el ingreso al cierre de julio.

El comportamiento de este accesorio tiene a ser decreciente, por lo que no es posible estimar montos superiores al establecido para el ejercicio 2022 de acuerdo con los datos de los últimos movimientos de este rubro. Según los informes de ejecución el monto de ingreso real al 31 de julio de 2022 es de ¢ 30.733.241,49.

**1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios ¢50.000.000,00** (cincuenta millones de colones con 00/100):

Este ingreso se proyecta con base en el comportamiento real de los ingresos en este rubro, promediando la recaudación efectiva en esta línea, así mismo se estima que para el ejercicio 2023 debe disminuirse su proyección.

Según los cálculos realizados se tiene que para el periodo 2021, la recaudación total al cierre del 31-07-2022 fue de ¢22.531.471,83.

**1.3.4.2.00.00.0.0.000 Otros intereses moratorios ¢15.000.000,00** (quince millones de colones con 00/100):

El resto de los intereses que cancelan los contribuyentes y no están tipificados en el clasificador presupuestario deben registrarse en este rubro, para el 2023 se estima en 15 millones de colones.

El monto recaudado al 31 de julio es de ¢9.797.346,41 y puede observarse en el método de regresión lineal que desde el año 2018 la meta ha superado los veinte millones de colones.

| Estimación de Ingresos PI 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ingreso | Otros intereses moratorios | | | |
| Periodo | t | x | (t*x) | t² |
| 2018 | 1 | 21 660 193 | 21 660 193 | 1 |
| 2019 | 2 | 26 117 925 | 52 235 850 | 4 |
| 2020 | 3 | 21 867 247 | 65 601 740 | 9 |
| 2021 | 4 | 20 575 816 | 82 303 266 | 16 |
| 2022 | 5 | 15 442 624 | 77 213 119 | 25 |
| Σ = | 15 | 105 663 805 | 299 014 168 | 55 |
| b= | 1 495 070 840 | - | 1 584 957 075 | = 1 797 725 |
| | | 50 | | |
| a= | 21 132 761 | - | 5 393 178 | 26 525 935 |
| PROYECCION PERIODO 2023 | | | | |
| $\bar{x}_n$ = | 15 739 587 | | | |

***Figura 21.*** Regresión Lineal Otros Intereses Moratorios, 2023.
***Fuente:*** Auxiliares Área Administrativa Financiera.

**1.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes al Gobierno Central, Ley 7313 Ley de Impuesto al Banano: ¢528.530.899,00** (quinientos veintiocho millones, quinientos treinta mil, ochocientos noventa y nueve con 00/100):

En cuanto a los ingresos como transferencias corrientes, como aún no se tiene el monto para el año 2023 se presupuesta el monto del año 2022.

**1.4.1.2.02.00.0.0.000 Aporte del Concejo Nacional de la Persona Joven: ¢7.269.028,00** (siete millones doscientos sesenta y nueve mil veintiocho con 00/100):

Esta transferencia corriente que se recibe del Concejo Nacional de la Persona Joven, se presupuesta el monto incorporado en el presupuesto nacional del año 2022, puesto que aun no se cuenta con el dato para el año 2023.

**1.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte del IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros: ¢53.520.919,58** (cincuenta y tres millones quinientos veinte mil novecientos diecinueve con 58/100):

Este ingreso se incluye al presupuesto respaldado por la certificación correspondiente número IFAM-DAH-UF-C-MU-0229-2022, según el órgano al que le competente de su emisión.

Señor (ora)
Alcalde (esa) Municipal
**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**
Presente

Estimado(a) señor(a)

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias a su representada, por concepto de Impuesto sobre Licores Naciones, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2023:

| CONCEPTO | MONTO ESTIMADO 2023 |
|---|---|
| Impuesto sobre Licores Nacionales | ¢21,366,629.31 |
| Impuesto sobre Licores Extranjeros | ¢32,154,290.27 |
| Impuesto al Ruedo | ¢5,928,082.51 |
| **TOTAL ESTIMADO 2023** | ¢59,449,002.09 |

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr especificamente en el **ícono de documentos de descarga, en Información financiera.** Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicas: Teléfono 2507-1085, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

La presente estimación estará sujeta a posibles variaciones de disminución, debido al posible ajuste en el límite de la Regla Fiscal.

Atentamente. AURORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA) Firmado digitalmente por AURORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA) Fecha: 2022.07.19 19:50:00 -06'00'

Patricia Rojas Gamboa, Encargada
**UNIDAD FINANCIERA**

*CC: Director Financiero o Contador y Tesorero Municipal*
*Expediente Presupuesto Ordinario 2023*

**2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal: ¢2.909.559.158,00** (dos mil novecientos nueve millones, quinientos cincuenta y nueve mil, ciento cincuenta y ocho colones con 00/100):

En cuanto a los recursos que se reciben como transferencia de capital por parte del gobierno central, se tiene según la información emitida por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

70104 280 2810 2151 276 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ 2.909.559.158,00
(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).
Céd. Jur.: 3-014-042125

**2.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte I.F.A.M. Ley 6909-83 ¢5.928.082,51** (cinco millones, novecientos veintiocho mil ochenta y dos colones con 51/100.):

Este ingreso se incluye al presupuesto respaldado por la certificación correspondiente número IFAM-DAH-UF-C-MU-0229-2022, según el órgano al que le competente de su emisión.

**Señor (ora)**
**Alcalde (esa) Municipal**
**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**
**Presente**

**Estimado(a) señor(a)**

**A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias a su representada, por concepto de Impuesto sobre Licores Naciones, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2023:**

| CONCEPTO | MONTO ESTIMADO 2023 |
|---|---|
| Impuesto sobre Licores Nacionales | ¢21,366,629.31 |
| Impuesto sobre Licores Extranjeros | ¢32,154,290.27 |
| Impuesto al Ruedo | ¢5,928,082.51 |
| **TOTAL ESTIMADO 2023** | ¢59,449,002.09 |

**La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el ícono de documentos de descarga, en Información financiera. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicas: Teléfono 2507-1085, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr**

**La presente estimación estará sujeta a posibles variaciones de disminución, debido al posible ajuste en el límite de la Regla Fiscal.**

**Atentamente.**

AURORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA)
Firmado digitalmente por AURORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.19 19:50:00 -06:00'

**Patricia Rojas Gamboa, Encargada**
**UNIDAD FINANCIERA**

*CC: Director Financiero o Contador y Tesorero Municipal*
*Expediente Presupuesto Ordinario 2023*

## JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

## PRESUPUESTO INICIAL 2023

### I. PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Incluye a través de los diferentes grupos de cuentas, el contenido económico necesario para realizar todas las labores del quehacer administrativo y de la auditoría interna, así como las transferencias que por motivo de las diferentes leyes se deben girar a las entidades públicas y privadas.

Se pretende realizar un trabajo administrativo ajustado a las necesidades propias de la institución, que coadyuve a mejorar los servicios que se brindan, así como también realizar las gestiones de manera eficaz, eficiente y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente.

- **REMUNERACIONES** (¢1.933.016.663,68)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales, se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago a los funcionarios administrativos durante el ejercicio económico 2023, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios normados, en el artículo 176 de la Constitución Política.

Se incluye el contenido económico necesario para el pago de dietas a regidores y síndicos municipales, así como también se presupuesta un aumento del 12%, según lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal.

En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

Es importante mencionar que para el presupuesto inicial 202 se incorporaron los recursos con el objetivo de realizar el pago de anualidades a los funcionarios, mismos que estuvieron congelados durante el año 2020-2022.

- **SERVICIOS** (¢946.553.297,50)

En este grupo y sus respectivas subpartidas se incluye el contenido económico necesario para hacer frente al pago de alquiler de edificio para las oficinas donde se encuentra operando la institución, se tiene un contrato para alquiler que deberá prorrogarse hasta que se concrete la construcción de las nuevas instalaciones, adicionalmente, se incorpora el contenido necesario para un alquiler en el Distrito de Cariari, tomando en cuenta que se realizó la apertura de una oficina municipal que facilite a las ciudadanos un acceso más cercano a la institución.

Además, se contempla para el equipo de cómputo, ya que no se cuenta con las herramientas informáticas idóneas para el desarrollo de las labores, lo que ha ocasionado que se tenga que rentar equipo para llevar a cabo la operatividad diaria del municipio.

También, se incluye los servicios públicos como agua, electricidad, teléfonos, así como también pasajes y viáticos dentro del país a los funcionarios para su desplazamiento a través de los distintos distritos del cantón y a otros funcionarios en una serie de necesidades propias de los departamentos. Incluye el mantenimiento y reparaciones de los diferentes equipos con que cuenta la administración para la realización de las operaciones normales.

Además, se incorporan los recursos para los servicios de información, publicidad, impresión, para efectos de dar a conocer asuntos de carácter oficial. Así como también, se incorpora para contratar de encuadernación de actas del Concejo Municipal e impresión de documentos, debido a que el equipo con el que se cuenta en la institución no es el adecuado para realizar estas actividades propias de impresión y servicios derivados.

Así mismo, se incluye las erogaciones para comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, que se hace a los bancos estatales u otras entidades financieras por concepto de la recaudación de ingresos tributarios y otros servicios. En el caso de la recaudación de ingresos tributarios, los bancos deducen automáticamente el porcentaje correspondiente por el monto de la recaudación, por lo cual la fuente de financiamiento debe ser efectiva y estar disponible.

Se incorporan recursos para servicios generales destinados a contratar seguridad privada para vigilancia de algunas instalaciones municipales, entre ellas el Edificio Municipal, Oficina Cariari y Plantel Municipal, procurando salvaguardar la integridad de los trabajadores y proteger los recursos públicos de la institución.

Se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como también, por las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y otras coberturas sobre equipo necesarias para el funcionamiento de esta, para protección en caso de posibles siniestros.

Se da contenido económico para el mantenimiento de la flotilla de vehículos asignados a los diferentes departamentos administrativos y de los diferentes equipos de comunicación, de oficina, de cómputo y otros con el fin de cubrir todas las necesidades administrativas.

Por otra parte, se incluye el contenido presupuestario para el pago de servicio de Master Lex, instrumento doctrinario digital en el campo jurídico que permite una consulta oportuna e inmediata de los asuntos a resolver para los Departamentos de Servicios Jurídicos, Proveeduría y Auditoría.

El proceso de Bienes Inmuebles y Catastro solicita el contenido presupuestario para la contratación de un Dibujante por Servicios de ingeniería y arquitectura, asimismo producto de la contratación por Otros servicios de gestión y apoyo para continuar con el mantenimiento catastral

y darle continuidad al proyecto de Gestión de modernización y actualización de las bases de datos literal y gráfica que garanticen el cumplimiento de justicia tributaria.La cobertura del proyecto deviene de resultados tangibles e intangibles, ya que la finalidad del proyecto persigue la continua mejora de los procesos operativos ordinarios.

El Proceso de Planificación solicita el recurso económico en Actividades de Capacitación para poder llevar a cabo un proceso de actualización relacionado con temas de Control Interno, SEVRI y Planificación Estratégica , esto propiamente porque se debe procurar que poco a poco cada funcionario establezca una cultura de mejora continua, trasladando así esos conocimientos a sus colaboradores, con esto valorar que las acciones y procesos concernientes a sus labores sean cada vez más apegados a una gestión basada en resultados.

Con la entrada en vigente de la nueva Ley General de Contratación Pública, Ley No. 9986 la cual entrará en vigencia en el mes de noviembre del año 2022, el Proceso de Compras Públicas también solicita la incorporación en el rubro de Actividades de Capacitación ya que deberá prepararse para su implementación, para lo cual debe tener pleno conocimiento de esta nueva herramienta, siendo necesaria la capacitación de su personal.

El Proceso de Dirección Jurídica solicita incluir en Servicios de Tecnologías de Información para contar con el acceso digital a consultas actualizadas e inmediatas para la resolución y apoyo jurídico en las distintas ramas del Derecho, y mantener retroalimentación actualizada como apoyo constante en el campo jurídico.

Además, requieren contar con el contenido presupuestario en Servicios Jurídicos para el pago de servicios profesionales en diversas áreas del Derecho, como servicios notariales y contratación de abogados especialistas en Derechos Humanos, internacional, penal, entre otros, para resguardar los intereses de la administración.

El Proceso de Gestión Humana requiere realizar tres capacitaciones a todo el personal con base a los ejes estratégicos de la evaluación del desempeño. Además, incluyen en el rubro de Publicidad y Propaganda para el "Proyecto Ética y conducta", y contar con la compra de artículos alusivos a los valores institucionales, con el objetivo de fortalecer la ética y la conducta del personal.

Por otra parte, el Proceso de Salud Ocupacional y Emergencias incluye el proyecto de la Feria de Salud Ocupacional 2023, esta meta consiste en la adquisición de recursos, para mejorar las condiciones laborales de los funcionarios, tanto del edificio principal, como del plantel municipal.

Se solicita la inclusión de la partida en Servicios en ciencias de la salud, para lograr realizar el diagnóstico de salud a los funcionarios municipales, por medio de chequeos médicos, con el fin de detectar enfermedades ocupacionales y promover la salud de estos, en el rubor de Información para la señalización de las rutas de evacuación y en Servicios Generales para el mantenimiento de los extintores.

En el tema relacionado al mantenimiento y recarga de extintores, se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 25983, art 7.

Además de lo relacionado al Manual de disposiciones técnicas de Seguridad Humana y Protección contra incendios.

También, es necesario incluir para el Pago de la Póliza Riesgos del Trabajo. Se debe honrar las obligaciones obrero-patronales, referentes al aseguramiento de los Riesgos del Trabajo ante el INS. Cumplimento de lo establecido en la Ley de Riesgos del Trabajo, con respecto a mantener a los colaboradores protegidos con la Póliza de Riesgos del Trabajo.

El Proceso de Dirección Tributaria establece un proyecto que está delimitado para desarrollarse dentro del año 2023, de manera que se trabaje en aspectos de mejora tecnológica para comunicación con los contribuyentes y en un proceso de control tributario intensivo a fin de corroborar aquellas actividades tributarias que presenten indicios para su fiscalización.

La importancia de esta iniciativa radica en continuar con avances a nivel tecnológico que faciliten el cumplimiento de obligaciones formales como las declaraciones en línea de diferentes tributos, de forma que los sujetos pasivos puedan acceder de una forma simple a estos procesos y desde su propio domicilio.

Así mismo, el proyecto de fortalecimiento busca reforzar aquellas actividades que requieren estudios más profundos para comprobar el correcto cumplimiento de obligaciones materiales de los contribuyentes.

En la misma línea, se incluye en Servicios Informáticos para dar continuidad al desarrollo de formularios para declaraciones en línea con su

correspondiente mecanismo de validación y seguridad. Creación de al menos un formulario electrónico más para el año 2023.

Este proyecto pretende el trabajo focalizado en áreas específicas que proporcionen herramientas al Área Tributaria para mejorar los procesos de cara al contribuyente, así como la búsqueda de la disminución de las brechas de incumplimiento tributario (ocultos, omisos, inexactos y morosos).

El Proceso de Licencias y Patentes requiere contratar un geólogo, en el rubro de Servicios de ingeniería y Arquitectura, para realizar las funciones de fiscalizar los tajos que se ubican en el cantón de Pococí, con el fin de mejorar la recaudación en la explotación de recursos minerales, ayudar en el cálculo del cobro de impuesto minero de los diferentes concesionarios realizando una conciliación con lo reportado y lo que ellos observan en el campo ya que existe la problemática que los concesionarios indican que no extraen y la realidad es otra, pero con un profesional en el campo va ser muy difícil la evasión de los reportes.

Además, requieren la contratación de una persona para que brinde soporte en la selección e identificación de contribuyentes morosos, trabajando en conjunto con el Proceso de Cobro Administrativo para la Gestión Cobratoria del año 2023, lo cual va a permitir dar seguimiento a los expedientes y las notificaciones según su estado, también para dar soporte con un censo en el Cantón de Pococí lo que permite la verificación de que cada negocio cuente con su respectiva patente.

Con respecto a la Plataforma de Servicios es inherente la necesidad de mantener la contratación de personal por Otros servicios de gestión y apoyo dado que el volumen de contribuyentes ha incrementado en los

últimos dos años manteniendo un flujo de atención constante para los diversos trámites que son solicitados, por lo que se requiere dar continuidad en este proceso de una respuesta ágil y eficaz hacia los contribuyentes en todas sus gestiones.

El fin es gestionar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los contribuyentes del Cantón de Pococí, a través de un servicio eficiente y oportuno, que permita mejorar la recaudación e incidir de manera directa con la consecución de los objetivos y metas institucionales de corto, mediano y largo plazo.

Adicionalmente se solicita en Servicios de Ingeniería para la contratación en servicios de Peritaje para la actualización de valores que superan dos años, según prevención judicial.

Para el departamento de Cobro Administrativo se incorpora en Otros Servicios de Gestión y Apoyo para el proyecto de Selección e identificación de contribuyentes morosos, por medio del proceso de Cobro Administrativo para la Gestión Cobratoria del año 2023.

Con el proyecto se pretende identificar y seleccionar los contribuyentes en estado de morosidad para el cumplimiento del proceso de cobro Administrativo desarrollando las etapas de: Identificación, selección, emisión y entrega de documentos de cobro Administrativo para el cumplimiento de las deudas tributarias vencidas y exigibles.

➢ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢85.330.000,00)

Al igual que años anteriores se incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de todos los departamentos administrativos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo.

Se incluye el contenido para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas.

El Proceso de Salud Ocupacional y Emergencias incluye para el proyecto de la Feria de Salud Ocupacional 2023 en Productos farmacéuticos y medicinales, y Otros útiles, materiales y suministros, con la intención, que, por medio de la feria, los colaboradores puedan acceder a servicios de salud que buscan la detección de enfermedades, además de la realización de actividades de promoción de la salud, que alienten a los colaboradores a implementar estilos de vida saludable.

También se incluye en Textiles y Vestuario para la compra de camisetas para ser usadas por los colaboradores de la Municipalidad, tanto de administración como operativo y así uniformar a los colaboradores de la Municipalidad de Pococí, conforme a los estándares de Marca Cantón "Pococí Fluye".

➢ **BIENES DURADEROS** (¢57.700.000,00)

Se incluyen los recursos para la compra de equipo y mobiliario de oficina, la adquisición de sillas ergonómicas para las oficinas, archivadores y una serie de equipos y mobiliario indispensables para un buen funcionamiento de los departamentos.

En lo consecuente a las mejoras informáticas necesarias, el Proceso de Bienes Inmuebles y Catastro por concepto de Bienes Intangibles, se pretenden las debidas actualizaciones en los módulos de Bienes Inmuebles (avalúos, multas por no declaración, "path" de planos catastro, exoneraciones, entre otros); de igual forma con la implementación del visor catastral, se busca mejorar y ampliar el acceso de los insumos catastrales públicos, tanto para el usuario interno (funcionarios) y el externo (contribuyentes, munícipes), esto es, que cada usuario pueda consultar y obtener la información necesaria y vinculante relacionada con el Mapa Catastral de nuestro Cantón, permitiendo así, mejorar los índices de transparencia y gestión de las partes.

Continuando con el proceso de ejecución del decreto ejecutivo para el accionar cantonal del Proceso de Planificación, mediante el CCCI, se solicita equipo como una computadora y proyector, ya que el proceso de Planificación debe trasladarse y llevar a cabo las presentaciones y acciones pertinentes a estas actividades.

El Proceso de Gestión Humana solicita incluir en Equipo de Comunicación para la compra de proyector como instrumento esencial para la elaboración de capacitaciones.

Además, se pretende actualizar el sistema PLA, con el objetivo de digitalizar las boletas de pago al personal, para que las mismas se entreguen por correo electrónico, esto siguiendo la línea de la iniciativa "Cero papel" en la institución, por esto se incluye en Bienes Intangibles para realizar esta actualización.

Se pretende realizar la compra de un archivo en el rubro de Equipo y mobiliario de oficina, con el objetivo de resguardar de forma eficiente los expedientes del personal.

El Proceso de Salud Ocupacional y Emergencias incluye el proyecto consiste en la adquisición de equipo y mobiliario de oficina para ser usado por los colaboradores de la Municipalidad, y así desarrollen su trabajo en estaciones de trabajo ergonómicas, a fin de evitar agravaciones a la salud física.

En la Municipalidad de Pococí al Proceso de Bodega es el que le corresponde llevar el control de todos los inventarios y activos, su actualización y valoración, por lo tanto, es necesario incluir en Equipo y programas de cómputo, para poder cumplir con las metas establecidas y siendo además indispensable que el personal cuente con los sistemas informáticos modernos y actualizados, garantizando una mejor funcionalidad de la bodega municipal y cumplimiento con las normas.

También, como parte de la modernización de la Proveeduría Municipal, se incorpora para Continuación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). El objetivo general es mantener y continuar con el proceso de compra de Bienes y Servicios de la Proveeduría, con la finalidad seguir trabajando bajo los principios de transparencia, eficiencia y efectividad.

➢ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢827.886.132,52)

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicios como lo son: Ministerio de Hacienda, Registro Nacional, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Fondo de Parques Nacionales, Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación de Pococí, Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como también Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Adicionalmente, se incluye una partida para Reintegros o Devoluciones por cobros indebidos, así como también el contenido económico necesario para las Prestaciones Legales, para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, esto ya que existen varios funcionarios del área administrativa que van a disfrutar de su derecho a pensionarse.

Se presupuesta una partida de Indemnizaciones como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, o actos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros.

II. **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.**

Conformado por los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, Depósito y Tratamiento de Basura, Protección del Medio Ambiente, Dirección de Servicios y Mantenimiento, así como también, Atención de Emergencias Cantonales.

- **REMUNERACIONES** (¢970.639.940,84)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales se presupuesta el recurso requerido para cubrir el pago a los funcionarios operativos durante el ejercicio económico 2023, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios presupuestarios.

Así mismo, en mantenimiento de caminos y calles se pretende reforzar las cuadrillas municipales con peones para realizar los trabajos de obra pública programados para el año 2022.

Para el Proceso de Control Ambiental es fundamental tener los recursos económicos necesarios en el rubro de Jornales para poder cumplir con el 25% del servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables, correspondiente a las rutas del sector comercial de Guápiles Centro y Cariari Centro.

Con el fin de garantizar el desempeño efectivo de dicho servicio es indispensable contar con la capacidad económica de retribuir las horas extraordinarias laboradas, en días feriados, a los funcionarios que brindan el servicio de reciclaje. Este servicio es fundamental por lo que los munícipes esperan semanalmente que se les brinde la recolección de su material valorizable.

Para los colaboradores del servicio de Mantenimiento de Parques se requiere contenido presupuestario para el pago de horas extraordinarias que realizarán los sábados, así como el pago de las labores que realicen los días feriados, con las tareas asignadas a los funcionarios que se encargan de poda y chapia de áreas verdes.

Por otra parte, es indispensable contar con la capacidad económica de retribuir las horas extraordinarias laboradas, en días feriados, a los funcionarios que brindan el servicio de reciclaje. Este servicio ya es parte fundamental de nuestra programación, por lo que los munícipes esperan semanalmente que se les brinde la recolección de su material valorizable.

- **SERVICIOS** (¢1.238.163.780,86)

En el Distrito de Colorado se brinda el servicio de recolección de residuos sólidos, vía fluvial y vía terrestre, generados en las comunidades de Barra de Tortuguero y San Francisco.

Es fundamental incluir en Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para continuar realizando la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables en las comunidades supra mencionadas.

Dicho servicio consiste en la recolección vía fluvial de los residuos generados en ambos pueblos, donde son transportados hasta el puerto La Pavona. Posteriormente se transfieren a un camión, el cual brinda la recolección vía terrestre de dicho material hasta el relleno sanitario.

Para mantener el servicio de radiofrecuencia con el fin de establecer una comunicación constante con los colaboradores y contar con el servicio de internet para las oficinas ubicadas en el Plantel Municipal es importante contar con Alquiler y derecho para Telecomunicaciones, de la radio frecuencia anual para mantener una buena coordinación con el equipo de trabajo.

Además, se debe realizar el pago del servicio de internet en las oficinas del Plantel Municipal por lo cual se incluye en Servicio de Telecomunicaciones, ya que el mismo es primordial para ejecutar diversas labores que efectúa este departamento.

La Municipalidad de Pococí, en su Programa de Educación Ambiental, tiene como objetivo principal incentivar en comunidades y centros educativos del cantón la educación ambiental a través de talleres e insumos que permitan el rechazo de plásticos de un solo uso en su diario vivir y promover la separación adecuada de residuos sólidos valorizables.

Para promover estos talleres, se requiere incluir en Publicidad y Propaganda para la realización de un banner publicitario que contenga

imágenes alusivas al PEA, además se solicita la compra de rótulos que incluyan mensajes con el objetivo de que se desestimen la compra de plásticos de un solo uso y se reduzca la cantidad de residuos sólidos generados en la comunidad.

Además, se requiere la confección de rótulos preventivos con la siguiente información: "No Fumado", "No Botar Basura" y "Recoger heces de Mascotas", como también la confección de afiches y manuales con material ambiental.

Dentro de este marco, se incluye la compra de rotulación preventiva, la cual será colocada en distintos sectores del Cantón, donde se identifiquen problemáticas ambientales y de salubridad, específicamente con la finalidad de sensibilización de las personas, informándolas sobre las posibles repercusiones que podría generar cualquier acto contrario a la legislación vigente.

Se desea contratar una empresa especializada que brinde el servicio de decoración, incluyendo en la partida de Impresión, encuadernación y otros, para la identificación de los camiones recolectores de residuos valorizables.

Dicha contratación se realizará con el fin de poder promocionar las rutas selectivas de residuos de una forma más dinámica en el campo e identificar los camiones de residuos municipales para el conocimiento de la población de Pococí.

Se requiere contratar un profesional en el área ambiental en Servicios de ingeniería y arquitectura, que esté capacitado para dar apoyo al

encargado del Proceso de Control Ambiental, en las múltiples tareas que se realizan diariamente en la oficina, así dar seguimiento a los objetivos del Plan de Gestión Integral de Residuos Pococí 2023-2027 e Inventario Cantonal Carbono Neutralidad.

Es de suma importancia realizar la contratación por servicios profesionales de una persona física o jurídica con carácter de Consultor en Gestión Ambiental, en función de la alta carga laboral que ejecuta el área administrativa.

En cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la Municipalidad de Pococí posee la responsabilidad de implementar acciones para mitigar los gases de efecto invernadero producidos en nuestro territorio. A través del Consultor Ambiental, continuará con el desarrollo de las metas del Programa País Carbono Neutralidad 2.0, mismo en el cual el municipio participa activamente desde el año 2019.

Cabe resaltar que los datos generados en dicho programa se deben renovar para el próximo periodo 2023, con el fin de mantener un inventario de gases efecto invernadero del Cantón actualizados.
Es imprescindible para dar continuidad al Programa de Educación Ambiental, que actualmente el municipio implemente, el cual se ha venido ejecutando desde hace casi 4 años la contratación por servicios profesionales de una persona física o jurídica con carácter de Educador(a) Ambiental en la misma modalidad de Servicios de ingeniería y arquitectura.

De acuerdo con la Ley No.8839 sobre la Gestión Integral de Residuos, las municipalidades poseen una gran responsabilidad compartida con el MEP y el MINSA, con relación a la educación comunitaria enfocada en el adecuado y responsable manejo de los residuos sólidos generados en el cantón, mismo que se ve reflejado en los servicios de recolección y tratamiento de residuos sólidos que se brinda diariamente a los munícipes.

En la misma línea, dentro de las responsabilidades municipales se debe dar seguimientos al Programa de Bandera Azul Ecológica y al Programa de Gestión Ambiental Institucional, los cuales se han venido desarrollando con mucha rigurosidad, otorgándonos el grado de excelencia en las evaluaciones anuales. Dichos programas requieren un profesional capacitado con conocimientos ambientales, que pueda analizar y tabular datos específicos que ambos programas solicitan en su matriz.

En el Proceso de Servicio de Recolección se requiere dar continuidad a la empresa contratada por un periodo de 4 años es necesario la incorporación del personal necesario en la partida de Otros Servicios de Gestión y Apoyo para poder cumplir con las obligaciones de pago pertinentes al servicio.

Dicho Consorcio se encuentra brindado el servicio en un 75% de las rutas establecidas en Pococí, dando soporte al servicio municipal con el aporte de camiones, choferes y peones.

En relación con la importancia de contar con la flotilla vehicular (camiones recolectores de residuos ordinarios y de residuos valorizables) en el mejor estado posible, se debe contar con recursos económicos

suficientes para la contratación de un taller capacitado que cuente con los insumos necesarios para afrontar cualquier eventualidad que presente la maquinaria perteneciente, así como la capacidad de brindar soporte técnico a la embarcación "Pococí Verde" que actualmente labora en el sector de Barra de Colorado.

Es importante mencionar que también se brinda el servicio de recolección de residuos valorizables (reciclaje), con 3 camiones de cajón cerrado, en distintas rutas ya establecidas en el Cantón, por lo que resulta necesario, contar con dicho taller especializado, en caso de requerir una reparación compleja que no pueda ser atendida por lo mecánicos municipales.

Por tal motivo se incorpora el contenido presupuestario en Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción y en Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.

Por otra parte, el Proceso de Control Ambiental incluye en Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, para poder darles el mantenimiento necesario y respectivo a los equipos de cómputo, los cuales requieren diversas actualizaciones y mejoras para poder operar de manera eficiente.

Es necesario incluir en Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina para reparar el aire acondicionado el cual lleva meses presentando goteo de agua constante y perdida de líquido refrigerante.

En el servicio de Mantenimiento de Parques se requiere presupuestar el pago de los servicios básicos de agua y electricidad para los principales parques municipales, los cuales son visitados por gran cantidad de munícipes diariamente.

Es primordial contemplar incluir en Actividades de Capacitación para realizar una capacitación a todo el personal municipal relacionado con labores de ornato y embellecimiento de áreas públicas, con el fin de adquirir destrezas para la maximización de recursos y mejoras en técnicas de poda y corta de árboles y arbustos ubicados en zonas públicas del Cantón.

Resulta urgente e imprescindible gestionar dicha capacitación a el personal, teniendo en consideración el objetivo de embellecer parques municipales y bulevares, altamente transitados por los usuarios municipales.

Se requiere el contenido presupuestario en Mantenimiento de instalaciones y otras obras, para la contratación de una empresa que brinde servicios según demanda de mantenimiento integral de los árboles y palmeras: podas, cortas, salud, análisis de Riesgos, entre otros.

Uno de los mayores retos que presenta el Proceso de Mantenimiento de Parques es la falta de personal capacitado y de equipo especializado para realizar labores de poda y corta del arbolado que se encuentra en lugares de difícil acceso dentro de áreas comunales o parques municipales.

Por esta razón, se considera necesaria la contratación de una empresa técnica que brinde el servicio de mantenimiento y manejo de arbolado urbano.

Es fundamental para el Mantenimiento de Parques realizar la contratación de un Taller especializado en la reparación de maquinaria (motosierras, chapeadora, sopladora, hidrolavadora, etc.), con el fin de mantener el buen funcionamiento de los equipos utilizados en los servicios de Mantenimiento de Parques Municipales.

Debido al continuo uso diario que se le da a dicho equipo, se presenta un desgaste acelerado de la maquinaria, por lo que es frecuente requerir los servicios de reparación o mantenimiento en un Taller especializado que arregle el equipo en el menor tiempo posible.

Semanalmente al Proceso de Control Ambiental se presentan gran cantidad de denuncias, sobre casos de árboles en estado de deterioro o que representan algún peligro para la seguridad de las personas del Cantón, es necesario el alquiler de un camión tipo grúa para poder realizar la poda de ramas situadas en vías públicas o lugares inaccesibles.

Cabe mencionar que, a pesar de que se cuenta con un equipo de grúa de elevación propia, existen casos de árboles o palmeras mayores a los 13 metros de altura, lo cual supera nuestro límite de alcance para la atención de estas especies forestales. Dicha situación nos obliga a realizar la contratación de la maquinaria supra mencionada.

De igual forma, es necesaria la contratación de equipo tipo back hoe, para complementar estas labores de poda y corta de árboles, ya que

es usual que se genere gran cantidad de escombro y hojarasca en el sitio de intervención, lo cual amerita la limpieza inmediata del lugar.

Uno de los principales problemas en el Cantón y de mayor índice de denuncia, se relaciona a los lotes en estado de abandono o lotes encharralados, que sus dueños no se han hecho cargo de chapear, generando así problemas de salud a los vecinos de la zona.

De acuerdo con el procedimiento establecido, se busca y notifica al dueño de la propiedad, dando un tiempo prudencial para la atención de la solicitud de chapia, sin embargo, existen casos donde no se logra encontrar al dueño registral del lote.

Para este último escenario, se incluye en Información para notificar al dueño de las propiedades mediante una publicación en el periódico La Gaceta para que el propietario asuma su responsabilidad y proceda con la limpieza del sitio.

Debido a la situación de escaso personal en planilla, el Proceso de Aseo de Vías no logra brindar el servicio de una manera totalmente regular o eficiente, lo cual ha resultado en constantes quejas de usuarios, e incluso en la exigencia de ser excluidos del pago por el servicio, o la devolución de pagos ya realizados.

Para poder solventar esta situación, se ha venido realizando la contratación de personal mediante la figura de jornales, los cuales han sido fundamentales para cubrir varios sectores del Cantón donde no se brindaba el servicio.

Resulta fundamental continuar brindando el servicio de aseo de vías públicas en todos los distritos y la limpieza del alcantarillado pluvial en los puntos críticos supra mencionados, como también incursionar en una posible expansión de rutas de aseo de vías en sectores comerciales donde aún no se da este servicio a la población.

Por todas estas razones se identifica la necesidad de contratación de una empresa privada que aporte el recurso humano calificado, con horario laboral de 6 días a la semana, para el cumplimiento de las tareas asociadas al servicio de aseo de vías públicas, por medio de Otros servicios de Gestión y Apoyo.

Se gestiona la contratación de un taller para reparar y brindar mantenimiento preventivo a los equipos utilizados en aseo de vías públicas para poder realizar mantenimiento preventivo del equipo, con el propósito de mantenerlos en óptimas condiciones para brindar un servicio oportuno.

Debido al continuo uso diario que se le da a dicho equipo, se presenta un desgaste acelerado de la maquinaria, por lo que es frecuente requerir los servicios de reparación o mantenimiento en un Taller especializado que arregle el equipo en el menor tiempo posible.

Para brindar una correcta disposición final y tratamiento a los residuos sólidos no valorizables, aproximadamente 19.200 toneladas anuales, se requiere la contratación de un relleno sanitario, por medio de Otros servicios de gestión y apoyo, para depositar los residuos recolectados en el Cantón.

La Municipalidad de Pococí, aparte del servicio de recolección de residuos sólidos, también brinda el servicio de tratamiento de estos residuos ordinarios, que ronda aproximadamente las 60tons diarias.

Estos datos son obtenidos del registro mensual que presenta la empresa Corporación Tecnológica Magallanes (CTM)-Los Laureles, con respecto a mediciones de peso realizadas a los camiones municipales de recolección de residuos dentro del relleno sanitario.

Los residuos municipales no valorizables recolectados diariamente son trasladados, tratados y depositados en el Relleno Sanitario Los Laureles, en apego al Contrato No.DPM-035-2018, el cual se encuentra con adenda desde el año 2021. Por tanto, cada año debe incorporarse recurso económico a dicho contrato, con el fin de dar continuidad y poder brindar el servicio de forma satisfactoria a toda la población de Pococí.

Es fundamental desarrollar una campaña de castración y beneficiar a la salud humana y animal del Cantón de Pococí en la cual se pretende cubrir al menos 200 animales (perros y/o gatos) de familias del Cantón de bajos recursos.

La contratación es para una persona física o jurídica por medio de Servicios en ciencias de la salud, que desarrolle e implemente campañas de castración, con la técnica quick spay, dentro del Cantón de Pococí, para beneficiar a un mínimo de 200 animales de compañía. Pudiendo variar este número según la cantidad de castraciones que se realicen bajo la modalidad a bajo costo.

Este tipo de actividad contribuye a la salud humana y animal, permitiendo controlar la reproducción de animales y fomentando la tenencia responsable.

Desarrollando campañas de castración y charlas educativas en los distritos seleccionados por la Municipalidad de Pococí, dando un énfasis especial a las comunidades de escasos recursos.

El Proceso de Control Ambiental requiere la contratación de servicios de un laboratorio químico y ensayos de laboratorio, con el fin de dar continuidad a los análisis de aguas residuales para determinar el óptimo funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas que utilizan algunas empresas ubicadas en el cantón de Pococí.

Es necesario la toma de muestras, por parte del contratista, en las plantas de tratamiento, para posteriormente llevarlas al laboratorio donde se realizará su respectivo análisis. Los resultados obtenidos serán fundamentales para definir si es necesario informar a las empresas involucradas sobre las acciones correctivas que deben implementar.

La Municipalidad de Pococí cantón declarado como "Cantón Amigo de las Abejas", adquiere el compromiso de realizar esfuerzos e implementar acciones que ayuden a proteger a las abejas, en especial a las especies de abejas nativas en Costa Rica.

Para poder dar cumplimiento a este acuerdo es de gran importancia educar a la población y promover la reproducción de las abejas en la población del cantón, donde se pretenden realizar 10 capacitaciones para promover la sensibilización ambiental acerca de la importancia de

las especies de abejas nativas en los ecosistemas y la alimentación a nivel mundial y obtener 10 cajas tecnificadas para promover la reproducción de abejas nativas.

A partir de la Ley 10076, el cantón de Pococí cambió sus límites territoriales. A la fecha, la Municipalidad no posee mapas cartográficos actualizados. Se pretende crear los mapas del cantón y de los distritos, que consideren lo siguiente: centros urbanos, densidad de población, principales vías de comunicación y otras instituciones estatales, para poder visualizar con facilidad las características socioeconómicas de cada distrito y apoyar con esto la formulación de políticas para las mejoras de los servicios públicos, programas y proyectos municipales.

Además, la Municipalidad como gobierno local, debe ser una fuente primaria de información acerca de su extensión territorial y jurisdicción.

Se propone la actividad de capacitación en sistema de georreferenciación y desarrollar los mapas cartográficos de Pococí y sus distritos.

Y se incluye en Otros servicios de Gestión y apoyo para la creación de los mapas socioeconómicos de Pococí y sus distritos, a través de la contratación de un servicio de cartografía.

Además, se incorpora lo pertinente para la administración y operatividad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Guápiles y Cariari, para darle continuidad al convenio firmado con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para los subsidios a las familias en condiciones de pobreza o riesgo de vulnerabilidad social del programa Red de Cuido en el 2021 con una capacidad máxima de 75 niños en Guápiles y 72 niños en Cariari.

***CUADRO 1:*** *Operacionalidad CECUDI Guápiles, según capacidad máxima de niños a atender en edificio.*

| MES | CANTIDAD NIÑOS | MONTO SUBSIDIO MENSUAL POR NIÑO | TOTAL MENSUAL |
|---|---|---|---|
| Enero | 75 | 131.000,00 | 9.825.000,00 |
| Febrero | 75 | 131.000,00 | 9.825.000,00 |
| Marzo | 75 | 131.000,00 | 9.825.000,00 |
| Abril | 75 | 131.000,00 | 9.825.000,00 |
| Mayo | 75 | 131.000,00 | 9.825.000,00 |
| Junio | 75 | 131.000,00 | 9.825.000,00 |
| **TOTAL** | | | **58.950.000,00** |

***Promedio semestral ¢58.950.000,00***

***Promedio anual ¢117.900.000,00***

***CUADRO 2:*** *Operacionalidad CECUDI Cariari, según capacidad máxima de niños a atender en edificio.*

| MES | CANTIDAD NIÑOS | MONTO SUBSIDIO MENSUAL POR NIÑO | TOTAL MENSUAL |
|---|---|---|---|
| Enero | 72 | 131.000,00 | 9.432.000,00 |
| Febrero | 72 | 131.000,00 | 9.432.000,00 |
| Marzo | 72 | 131.000,00 | 9.432.000,00 |
| Abril | 72 | 131.000,00 | 9.432.000,00 |
| Mayo | 72 | 131.000,00 | 9.432.000,00 |
| Junio | 72 | 131.000,00 | 9.432.000,00 |
| **TOTAL SEMESTRAL** | | | **56.592.000,00** |

***Promedio semestral ¢56.592.000,00***

***Promedio anual ¢113.184.000,00***

Así mismo, se contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que la institución reconoce a los funcionarios, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte, traslados que deban realizar los funcionarios de servicios comunitarios.

La subpartida de seguros se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios del Instituto, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo.

Además, se incluye para mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria, equipo de producción y equipo de transporte, que componen la flotilla institucional, los que a lo largo del ejercicio requieren de todo tipo de reparaciones, además, para equipo de cómputo y mantenimiento o reparación de otros equipos.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢289.275.000,00)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir las necesidades de todos los servicios que se brinda a la comunidad en cuanto a suministros y los materiales para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el recurso para la adquisición

de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas operativas.

Así mismo, se incorporan recursos para compra de tintas, pinturas y diluyentes y recursos para la adquisición de otros productos químicos como insecticidas y fungicidas utilizados para eliminar insectos y destruir maleza de las zonas de parques del cantón.

En la subpartida materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento se presupuesta para la compra de materiales metálicos, minerales y asfálticos, con el fin de ser utilizados para atender una posible situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nacional de Emergencias, No. 7914.

También, para los gastos por concepto de compra de herramientas e instrumentos que se requieren para realizar actividades manuales como: carpintería, electricidad, martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates para el brindar el servicio respectivo, básicamente para las labores que realizan los funcionarios de servicios comunitarios y para la adquisición de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para la flotilla municipal.

Para continuar con el Programa de Educación Ambiental se solicita en Otros productos químicos y conexos para la compra de Microorganismos de Montaña como parte del incentivo a las familias que participen en charlas sobre compostaje y gestión adecuada de aguas residuales ordinarias, debido a la alta eficiencia de estos para el mejoramiento de suelos, recuperación de fuentes de agua y aceleramiento de degradación de la materia orgánica del compostaje.

También se solicita en Producto de papel, cartón e impresos la compra de impresiones tipo brochure para repartir en charlas y en las rutas de reciclaje municipal para educar en cuanto al manejo adecuado de residuos sólidos valorizables.

Es de suma importancia provisionar de combustible, aceites y lubricantes a la flotilla vehicular, con el fin de contar con los insumos requeridos para brindar un servicio continuo para: las rutas de reciclaje, rutas de recolección de residuos no valorizables, atención de denuncias, control y verificación del servicio, labores varias de la embarcación, entre otros.

Es importante mencionar que para el periodo 2022 se aplicaron las rutas de reciclaje municipal, las cuales actualmente están abarcando todos los puntos donde se brinda el servicio de recolección de no valorizable, contrario a años anteriores donde únicamente se brindaba el servicio en los principales centros de distrito. Dicha ampliación significo un aumento en el consumo de combustible, que se verá reflejado en el presupuesto del periodo 2023.

En otro punto, como parte del mantenimiento preventivo de la flotilla vehicular, se realiza la contratación de un proveedor de lubricantes para la compra de insumos tales como: aceite de motor, aceite hidráulico, desengrasantes, aceite de transmisión, entre otros.

Se requiere la compra de repuestos, pintura y productos metálicos; los insumos necesarios para realizar las reparaciones y el mantenimiento de

los camiones recolectores municipales. De igual forma es necesaria la compra de oxígeno para soldar.

Debido a la antigüedad de los camiones utilizados, sumado a la cantidad de horas laboradas que acumulan diariamente para brindar el servicio de recolección, se estima de vital importancia la compra de repuestos y materiales como láminas de hierro, soldadura, vigas, discos de esmerilar, entre otros insumos; que son utilizados por los mecánicos municipales para realizar reparaciones correctivas.

Por esta misma razón, se presupuesta para la compra de repuestos y accesorios originales de los camiones, con empresas autorizadas para la venta de estos suministros que cuenten con disponibilidad inmediata de los repuestos y ofrezcan la garantía del fabricante.

Cabe mencionar que el mantenimiento preventivo de la embarcación conlleva a la compra de repuestos por cada revisión, por lo que debe incluirse un rubro específico para este vehículo.

De igual forma en este rubro, se contempla la compra de llantas para los vehículos que presentan un rápido degaste anual debido a que los servicios se brindan en sectores donde las carreteras son de lastre o se encuentran en mal estado.

Se contempla la realización de mínimo 6 campañas de recolección de residuos valorizables, en los cuales se incluyen las campañas de recolección de desechos electrónicos, brindado así una alternativa diferente a la población para disponer de forma adecuada sus residuos.

Además, se plantea la realización de campañas de limpieza de sitios públicos y zonas críticas identificadas, donde se presenten problemáticas de salud por mala disposición de residuos.

Dichas campañas cuentan con voluntarios, los cuales se le brindan insumos tales como: alimentación y bolsas de basura, por esta razón se solicita presupuestar en los rubros de Alimentos y Bebidas y Útiles y materiales de limpieza.

Para realizar mantenimiento preventivo del equipo para limpieza de parques municipales, con el propósito de mantenerlos en óptimas condiciones para brindar un servicio oportuno, se solicita con el recurso económico necesario para la compra de repuestos originales utilizado en el equipo supra mencionado, con el fin que los mismos funcionarios de Saneamiento Ambiental brinden el mantenimiento preventivo de los equipos.

Estos repuestos son esenciales para evitar un daño significativo en el equipo de uso diario, y así mismo disminuir el gasto incurrido en talleres de reparación.

Es necesaria la compra de combustible para el funcionamiento de los equipos utilizados en el mantenimiento de áreas verdes municipales. El uso de dicha maquinaria es diario, por lo que el consumo de gasolina será constante, con el fin de no interrumpir las labores que ya se tienen asignadas a los colaboradores de Saneamiento Ambiental.

Es importante la compra de aceites y lubricantes, para el buen funcionamiento de los equipos, así también como para brindar

mantenimiento preventivo a los mismos. Es fundamental contar con este insumo para lograr un buen desempeño en campo, prologando la vida útil del equipo y mejorando el rendimiento en las labores de limpieza, poda, chapia, entre otras.

Debido a las condiciones meteorológicas del Cantón de Pococí y a la cantidad de personas que utilizan y transita por los parques municipales, se genera un desgaste acelerado de la pintura utilizada en bancas y poyos ubicados en estos sitios, así como en los kioscos de cada parque.

En este escenario, resulta imprescindible para el Proceso de Control Ambiental realizar la compra constante de pinturas y diluyentes que se utilizan para el embellecimiento de estos.

Además, por limitaciones de personal se ha optado en múltiples ocasiones por la donación de pintura a las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón, los cuales solicitan este insumo para colaborar con el embellecimiento de sus respectivas áreas comunales.

En la misma línea, estos sitios públicos de recreación, no se deben descuidar con relación al aseo y la infraestructura interna que poseen. Por tal razón, se solicita la compra de bolsas de basura y materiales diversos (metálicos, minerales, madera y plásticos) con el fin de generar espacios limpios y seguros para todos los habitantes del Cantón.

En virtud de evitar la contaminación de nuestras tierras y mantos acuíferos, se ha propuesto cambiar el tipo de herbicidas utilizados actualmente, los cuales contienen sustancias nocivas para el ambiente, por productos que no generen repercusiones en el medio donde van a ser

aplicados, ni tampoco que generen un peligro para la persona que los manipula.

Es por esta razón, que se contempla la compra de herbicidas libres de componentes dañinos a nuestro Cantón.

En otro tema, uno de los aspectos prioritarios que se debe atender, se refiere a la iluminación en sectores de alto tránsito peatonal como lo son: los parques municipales y el sector bulevar.

También por razones de la falta de presencia de la Fuerza Pública o de la existencia de Policía Municipal, persiste un constante daño a la luminaria de los parques y es usual el robo de cableado eléctrico para su venta, esta situación obliga a presupuestar materiales y productos eléctricos para poder solucionar esta realidad.

Dentro de las prioridades que se deben atender, en materia de embellecimiento de áreas públicas, se encuentra la reforestación de los parques municipales. Se plantea la compra de productos forestales de tipo ornamental que serán sembrados en los principales parques del Cantón y otros sitios públicos, con el fin de atraer a la población de Pococí y mejorar las condiciones naturales en estos sitios.

Este tipo de labores se ha venido trabajando de la mano con vecinas voluntarias, con experiencia en jardinería, las cuales han brindado asesoría para la colocación de especies ornamentales en distintos sitios públicos, con el fin de embellecer el Cantón.

Resulta importante contar con las herramientas adecuadas para poder brindar el servicio de Mantenimiento de Parques, sin embargo, se debe tener en consideración que el constante uso de los materiales representa un desgaste continuo de los mismos, lo cual obliga a la compra trimestral de insumos como: rastrillos, delantales, carretillas, palas, guantes, máscaras de protección, cuerda para maquinas chapeadoras, carretes, entre otros.

Por lo tanto, se requiere del código Herramientas e instrumentos para la compra de herramientas diversas con el fin de facilitar las labores de los funcionarios que brindan el servicio.

Se solicita contar con el recurso económico necesario para la compra de repuestos originales utilizado en el equipo de Mantenimiento de Aseo de Vías, con el fin que los mismos funcionarios de Saneamiento Ambiental brinden el mantenimiento preventivo de los equipos.

Estos repuestos son esenciales para evitar un daño significativo en el equipo de uso diario, y así mismo disminuir el gasto incurrido en talleres de reparación.

Otro insumo fundamental para este Proceso es la compra de bolsas de residuos las cuales se utilizan diariamente en los distintos basureros que se encuentran distribuidos en todo el Cantón.

Cabe mencionar que gran parte de los basureros que están ubicados en las vías públicas se encuentran completamente corroídos y sin funcionamiento. De igual forma, durante el año se realizan varias campañas de recolección de residuos en distintos sectores, que involucran

a la población, por lo cual es importante contar con una reserva de bolsas plásticas que puedan ser utilizadas para dichas actividades.

Por último, es indispensable contar con el suministro de herbicidas, los cuales son un insumo necesario para controlar el crecimiento de maleza en las vías públicas y cordones de caño. Es recomendado utilizar estos productos posteriores a la chapia de sitios encharralados con el fin de controlar el futuro crecimiento de la maleza y así evitar la intervención municipal frecuente de estos sitios. Por tales razones, que se contempla la compra de herbicidas libres de componentes dañinos a nuestro Cantón.

Se requiere la compra de herramientas diversas con el fin de facilitar las labores de los funcionarios que brindan el servicio y así contar con las herramientas adecuadas para poder brindar el servicio de aseo de vías, sin embargo, se debe tener en consideración que el constante uso de los materiales representa un desgaste continuo de los mismos, lo cual obliga a la compra trimestral de insumos como: rastrillos, delantales, carretillas, palas, guantes, máscaras de protección, cuerda para maquinas chapeadoras, carretes, entre otros.

A raíz de la problemática que existe en Pococí, de animales domésticos en estado de abandono o ubicados en casas de familias con escasos recursos, resulta fundamental que el municipio como representante la Comisión Pro-Bienestar Animal, tome las acciones respectivas para contribuir en mejorar sus condiciones actuales de vida.

En el Cantón existen organizaciones sin fines de lucro y personas voluntarias, que rescatan o ayudan animales abandonados de la calle,

para tratar de reubicarlos en nuevos hogares donde les den una mejorar calidad de vida.

No obstante, es responsabilidad de la Municipalidad colaborar con esta causa, brindando un aporte en especies (productos veterinarios y/o alimento) para apoyar dichas iniciativas. Es importante resaltar que los animales en estado de abandono pueden llegar a generar problemas graves de salubridad a nuestra población, así como afectar la flora y fauna del Cantón.

Por ello se requiere la adquisición de diversos insumos veterinarios, así como alimentación, para el cuidado de los animales domésticos y la compra de insumos diversos para contribuir con el bienestar animal del Cantón.

Se requiere la compra de insumos diversos para la implementación de reforestación y así realizar campañas de reforestación en diversas zonas frágiles del Cantón.

Dentro de las estrategias del Protección del Medio Ambiente en seguimiento con la estrategia de mitigación del cambio climático, se espera continuar realizando actividades de reforestación en distintos sectores vulnerables del Cantón.

Por lo que es necesario, contar con un refrigerio para poder dar a los voluntarios que participan en esta importante actividad, donde dichas campañas se han venido realizando anualmente en conjunto con funcionarios del MINAE, aportando su experiencia y colaborando con la logística de estas actividades.

Dentro de los requerimientos necesarios para su ejecución, se solicita la compra de camisetas para funcionarios que participan en esta actividad, así como también aportar el almuerzo para funcionarios y voluntarios que colaboran desde horas de la mañana hasta la tarde cuando finaliza dicha actividad.

Por otra parte, en virtud de poder sembrar especies autóctonas en las zonas de protección y colocar otro tipo de especies en áreas públicas, se requiere la compra según demanda de productos forestales, con el fin de garantizar contar con la cantidad de especies necesarias para las fechas que serán propuestas a principios del periodo 2023.Se requiere la compra de materiales diversos para labores de mantenimiento y limpieza de las vías públicas del Cantón y así contar con los insumos necesarios para brindar un adecuado mantenimiento y limpieza a las vías públicas.

Debido al flujo peatonal y vehicular constante que existe en los principales centros de distritos del Cantón, obliga a la compra de pintura y diluyentes necesarios para la demarcación de zonas importantes, así como también la restauración de basureros ubicados en distintos sectores.

En la misma línea, otro insumo fundamental para esta Unidad es la compra de bolsas de residuos las cuales se utilizan diariamente en los distintos basureros que se encuentran distribuidos en todo el Cantón. Cabe mencionar que gran parte de los basureros que están ubicados las vías públicas se encuentran completamente corroídos y sin funcionamiento. De igual forma, durante el año se realizan varias campañas de recolección de residuos en distintos sectores, que involucran a la población, por lo cual es

importante contar con una reserva de bolsas plásticas que puedan ser utilizadas para dichas actividades.

Por último, es indispensable contar con el suministro de herbicidas, los cuales son un insumo necesario para controlar el crecimiento de maleza en las vías públicas y cordones de caño. Es recomendado utilizar estos productos posteriores a la chapia de sitios encharralados con el fin de controlar el futuro crecimiento de la maleza y así evitar la intervención municipal frecuente de estos sitios. Por tales razones, que se contempla la compra de herbicidas libres de componentes dañinos a nuestro Cantón.

A raíz de la problemática que existe en Pococí, de animales domésticos en estado de abandono o ubicados en casas de familias con escasos recursos, resulta fundamental que el municipio como representante la Comisión Pro-Bienestar Animal, tome las acciones respectivas para contribuir en mejorar sus condiciones actuales de vida.

En el Cantón existe una organización sin fines de lucro y personas voluntarias, que rescatan o ayudan animales abandonados de la calle, para tratar de reubicarlos en nuevos hogares donde les den una mejor calidad de vida. No obstante, es responsabilidad de la Municipalidad colaborar con esta causa, brindando un aporte en especies tales como productos veterinarios y alimento, para apoyar dichas iniciativas. Es importante resaltar que los animales en estado de abandono pueden llegar a generar problemas graves de salubridad a nuestra población, así como afectar la flora y fauna del Cantón.

Se requiere la compra de insumos diversos para la implementación campañas de reciclaje y reforestación en el Cantón para contar con 12 campañas de reciclaje y 3 campañas de reforestación.

Dentro de las estrategias se plantea la implementación de campañas de reciclaje mensuales, con el fin de brindar a toda la población una alternativa de recolección de sus residuos valorizables y electrónicos. Dichas campañas fueron suspendidas desde el año 2020, por la situación que vive el país con relación al virus COVID-19, sin embargo, se espera poder retomar las mismas debido a su importancia para el Cantón.

Dentro de la logística de ejecución, es necesario contar con insumos de seguridad tipo guantes, para la protección del personal voluntario que colabora en estas campañas. Además, en virtud de identificar y motivar a estos voluntarios, se requiere la compra de camisetas alusivas a esta actividad.

Por otra parte, en seguimiento con la estrategia de mitigación del cambio climático, se espera continuar realizando actividades de reforestación en distintos sectores vulnerables del Cantón. Por lo que es necesario, contar con un refrigerio para poder dar a los voluntarios que participan en esta importante actividad.

- **INTERESES Y COMISIONES** (¢6.185.118,16)

En la subpartida de intereses sobre préstamos se incluye los recursos para el pago de intereses a favor de una institución pública financiera, específicamente el Banco Nacional de Costa Rica, debido al préstamo N° 183-14-3072-0683, que se realizó para la compra de dos recolectores, así

como también al préstamo N° 183-14-3076-5630 para la adquisición de equipo y maquinaria municipal.

- **BIENES DURADEROS** (¢16.792.008,68)

Se solicita, la compra de puntos ecológicos para colocar en centros educativos y otras instituciones del sector público que realicen esfuerzos en el tema ambiental, para la promoción de la separación adecuada de residuos valorizables.

Debido a promover la salud física de las personas y la recreación familiar, dentro de los principales parques del Cantón, es necesario embellecer los mismos y dotar de mobiliario adecuado para las personas que visitan estos sitios públicos.

Por el constante uso de estos espacios y las condiciones meteorológicas de la zona, el mobiliario existente dentro de los parques ha sufrido gran desgaste y no se encuentra en condiciones óptimas para uso de los munícipes.

Por tal razón, es necesario incluir en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, para realizar el cambio de bancas y poyos dañados, y efectuar la compra de aproximadamente 15 bancas, con el fin de mantener un especio publico sano y apto para todas las personas.

Se requiere la compra de maquinaria, equipo y mobiliario diverso para atender necesidades crecientes de mantenimiento de

parques públicos, así como la compra de repuestos y accesorios diversos para el mantenimiento de la maquinaria actual.

En los últimos años el cantón de Pococí ha tenido gran crecimiento urbano en distintos sectores, obligando a la creación de nuevos espacios públicos para la recreación y disfrute de las comunidades aledañas a dichos sitios.

Por su parte, el gobierno local ha venido trabajando en conjunto con las comunidades organizadas para la creación de estos espacios, así como también para el mantenimiento de las áreas de esparcimiento ya existentes. Esta situación ha generado recientemente la imposibilidad de este departamento para la atención de todas estas áreas, debido a que el equipo diariamente utilizado se encuentra en avanzado estado de deterioro y existe la necesidad de adquirir maquinaria moderna con mayor capacidad de rendimiento en el campo.

Dentro de los espacios que actualmente se atienden encontramos: canchas de futbol o plazas, parques, zonas de juego, entre otras; las cuales son de gran extensión, por lo que se les debe dar la atención pertinente (chapia y poda de árboles) con el objetivo de establecer espacios seguros para todos los usuarios que visitan estos lugares.

Por lo tanto, es fundamental para el Proceso de Mantenimiento de Parques, la compra de nueva maquinaria especializada para atender estas nuevas solicitudes de las comunidades en el manteamiento de sus áreas públicas.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢34.500.000,00)

Se incluye el rubro para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía y de otros beneficios que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas, esto ya que durante el periodo 2022 se pensionarán funcionarios de estos programas.

- **AMORTIZACIÓN** (¢52.136.910,48)

Se destinarán los recursos para el pago de la devolución del monto proporcional por los créditos para la compra de los camiones recolectores con el fin de mejorar el servicio de recolección de basura y para el préstamo para la adquisición de equipo y maquinaria municipal.

- **CUENTAS ESPECIALES** (¢7.269.028,00)

Corresponde al monto que debe proponer usar el Comité de la Persona Joven de Pococí por la transferencia que realizará el Concejo Nacional de la Persona Joven de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, para el periodo 2023, esto debido, ya que actualmente no se conoce el proyecto que se va a realizar por parte de los responsables.

III. **PROGRAMA III: INVERSIONES.**

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Edificios, Vías de Comunicación Terrestre y Otros proyectos.

- **REMUNERACIONES** (¢143.269.500,56)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios base y el tiempo extraordinario para los funcionarios de Dirección Técnica.

También los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes, la retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal de la profesión y pagos de otros incentivos salariales.

- **SERVICIOS** (¢191.503.378,00)

Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a los servidores y servidoras, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, estas erogaciones pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte.

Debido a la alta demanda de labores y responsabilidades de El Proceso de Control Constructivo y al poco personal con el que se cuenta, ya que la oficina se atiende de manera unipersonal, es requerido reforzar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 95



con servicios de apoyo profesional en ingeniería o arquitectura que reúna la experiencia y conocimientos necesarios que le permitan resolver de la mejor manera los trámites necesarios y mejorar los tiempos de respuesta de las solicitudes debido a la alta demanda de labores y responsabilidades que atiende esta Unidad, buscando ampliar la recaudación del impuesto de construcción.

Lo que se pretende es mejorar los tiempos de respuesta de las solicitudes que atiende esta Unidad, buscar ampliar la recaudación del impuesto de construcción y ejercer una mayor fiscalización en el proceso constructivo del cantón.

El cantón de Pococí requiere un mecanismo de ordenamiento territorial efectivo, el cual promueva el desarrollo urbano controlado y la inversión de capital foráneo, debido a la seguridad que refleja la implementación de dicha herramienta.

Se requiere generar un Plan Regulador Urbano para el Cantón de Pococí, instrumento de planificación y gestión de nivel local, en el que se define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo urbano y los planes de distribución de la población, usos del suelo, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, construcción, renovación urbana, entre otros.

Por esta razón se incluye en Otros servicios de gestión y apoyo para elaborar un Plan Regulador para el cantón de Pococí, promoviendo un desarrollo urbano controlado y ordenado, mediante la regulación y zonificación de los distintos sectores que lo conforman.

Además, se requiere la contratación de Servicios de Ingeniería para la elaboración de los planos catastrados y la contratación de Servicios de Notariado para el traspaso de las áreas públicas para la recuperación de las áreas de uso público, no inscritas a favor de la Municipalidad de Pococí.

Se requiere gestionar la contratación en ingeniería topográfica para trabajar en un proyecto específico del Proceso de Topografía, llamado "Mapas Digitales Multifinalitarios", el cual servirá para facilitar el análisis de datos geoespaciales, demográficos, de infraestructura, y servicios, atender conflictos relacionados con la planificación y el desarrollo urbano sano, equilibrado y sostenible, levantamientos topográficos, elaboración de planos para la construcción de calzadas, sistemas de evacuación de aguas pluviales, recuperación de área pública, atención de denuncias de calles públicas invadidas, estrechadas y/o cerradas, desarrollo de herramientas en el ámbito de la geomática, como los Sistemas de Información Geográfica, para la implementación de los insumos que se generan en nuestros procesos y la aplicación a atención de casos en el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, entre otros.

Este proceso desea Contribuir con el crecimiento y desarrollo urbano y rural ordenado del cantón, mediante la aplicación de la normativa urbanística vigente, brindando los servicios topográficos requeridos por los usuarios internos y externos de la Municipalidad.

Incluye los gastos para viáticos por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que la institución reconoce a sus servidores, cuando estos deben desplazarse en

forma transitoria de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional.

Se presupuesta la suma indicada para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios de la Unidad Técnica y Dirección Técnica, según cálculo realizado por el Departamento respectivo.

Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo, para el equipo de la Unidad Técnica y Dirección Técnica.

También, gastos por concepto de mantenimiento preventivo y habitual del equipo de transporte que componen la flotilla institucional de la unidad y dirección técnica, los cuales a lo largo del ejercicio de sus funciones requieren de todo tipo de reparaciones. Incluye el mantenimiento de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento en oficinas como fotocopiadoras, calculadoras, archivadores, sillas, escritorio, y los equipos de aire acondicionado.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢20.965.000,00)

Se incluye dentro de los gastos administrativos útiles, materiales, artículos y suministros de corta durabilidad, y consumibles.

En esta partida se incluyen productos farmacéuticos y medicinales para el uso de los servidores municipales, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica. Esto debido que

no se cuenta con servicios de médico de planta y por seguridad debe existir botiquines debidamente equipados para que puedan ser utilizados en caso de emergencia.

Para el correcto uso y mantenimiento adecuado de los equipos livianos y pesados, se contemplan los gastos operativos como lo son los repuestos para cumplir con el mantenimiento periódico, rutinario y correctivo, como también contemplar los gastos de combustibles y lubricantes requerido para el funcionamiento diario de la administración.

- **BIENES DURADEROS** (¢1.013.347.169,81)

En el mismo orden de ideas, y con el fin de generar una intervención adecuada en la infraestructura vial, se reserva el contenido económico para realizar Infraestructura Vial en los diferentes lugares del cantón.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢10.000.000,00)

Se contempla los recursos para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas.

- **CUENTAS ESPECIALES** (¢2.909.559.158,00)

Se incorpora el contenido completo de los recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, debido a que a la fecha la Junta Vial Cantonal no ha realizado sesiones, no existía el quorum estructural completo, por lo tanto, se reserva en cuentas especiales para incorporarlo como corresponde durante el mes de setiembre.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 100



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
CUADRO N.° 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

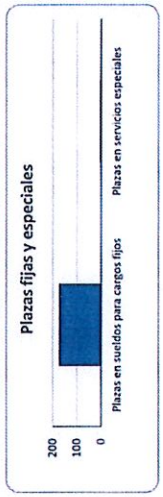
| Nivel | Procesos sustantivos -cantidad de plazas- | | | | | | Procesos de Apoyo -cantidad de plazas- | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Detalle general | | Por programa | | | | Detalle general | | | Por programa | | |
| | Sueldos para cargos fijos | Servicios especiales | I | II | III | IV | Sueldos para cargos fijos | Servicios especiales: Puestos de confianza | Servicios especiales: Otros | I | II | III | IV |
| Nivel superior ejecutivo | 3 | | 3 | | | | 1 | | | 1 | | | |
| Profesional | 34 | | 22 | 6 | 6 | | 11 | | | 11 | | | |
| Técnico | 26 | | 20 | | 6 | | 4 | | | 4 | | | |
| Administrativo | 20 | | 19 | 0 | 1 | | | | | | | | |
| De servicio | 74 | 4 | 6 | 52 | 20 | | | | | | | | |
| Total | 157 | 4 | 70 | 58 | 33 | 0 | 16 | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 |

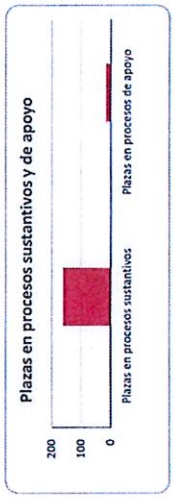
RESUMEN:

| Plazas en procesos sustantivos y de apoyo | |
|---|---|
| Plazas en sueldos para cargos fijos | 173 |
| Plazas en servicios especiales | 4 |
| Total de plazas | 177 |

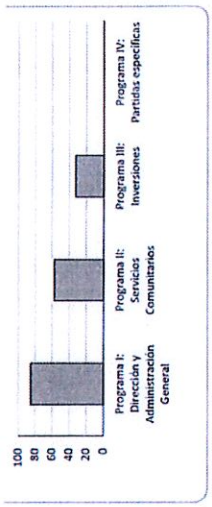
| Plazas en procesos sustantivos y de apoyo | |
|---|---|
| Plazas en procesos sustantivos | 161 |
| Plazas en procesos de apoyo | 16 |
| Total de plazas | 177 |

RESUMEN POR PROGRAMA:






| | |
|---|---|
| Programa I: Dirección y Administración General | 86 |
| Programa II: Servicios Comunitarios | 58 |
| Programa III: Inversiones | 33 |
| Programa IV: Partidas específicas | 0 |
| Total de plazas | 177 |

| Tipo de plaza | CANTIDAD DE PLAZAS | | | | | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Presupuesto Inicial 2022 | Presupuestos extraordinarios 2022 | Modificaciones 2022 | Total 2022 | Presupuesto Inicial 2023 | Variación de un año a otro | |
| Cargos fijos | 163 | 0 | 0 | 163 | 173 | 10 | |
| Servicios especiales | 6 | 0 | 0 | 6 | 4 | -2 | |
| Docentes sustantivos | 153 | 0 | 0 | 153 | 161 | 8 | |
| Procesos de apoyo | 16 | 0 | 0 | 16 | 16 | 0 | |

Funcionario responsable: Marcela Cordero Aguilar

Fecha: 29/8/2022

Versión actualizada a julio de 2022

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**
**CUADRO N.° 3**
**SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

## SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

| Seleccione la metodología utilizada para el cáculo del salario del alcalde/sa | a) Salario mayor pagado |
|---|---|

| a) Salario mayor pagado | | |
|---|---|---|
| | Con las anualidades aprobadas | Más la anualidad del período |
| (Director Jurídico) | | |
| (01-07-2013) | ACTUAL | PROPUESTO |
| Salario Base | 1 134 257,01 | 1 134 257,01 |
| Anualidades | 624 128,79 | 812 680,81 |
| Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) | 737 267,06 | 737 267,06 |
| Carrera Profesional | 210 151,10 | 210 151,10 |
| Otros incentivos salariales | 0,00 | 0,00 |
| Total salario mayor pagado | 2 705 803,96 | 2 894 355,98 |
| más: | | |
| 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipa | 270 580,40 | 289 435,60 |
| Salario base del Alcalde | 2 976 384,36 | 3 183 791,57 (1) |
| Más: | | |
| Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) | 892 915,31 | 955 137,47 (2) |
| Total salario mensual | 3 869 299,66 | 4 138 929,05 |

## SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

| a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa | |
|---|---|
| | PROPUESTO |
| Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal) | 2 547 033,26 |
| Más: | |
| Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) | 764 109,98 |
| Total salario mensual | 3 311 143,24 |

**Elaborado por:** Marcela Cordero Aguilar.

**Fecha:**25-08-2022.

**Versión actualizada a julio de 2022**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 103



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**
**CUADRO N.° 4**
**DETALLE DE LA DEUDA**

| SERVICIO DE LA DEUDA | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD PRESTATARIA | Nº OPERACIÓN | FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes) | AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO | INTERESES (2) | AMORTIZACIÓN (3 | TOTAL | OBJETIVO DEL PRÉSTAMO | SALDO |
| Banco Nacional de Costa Rica | 183-14-30720683 | 17-02-2014 | 2014 | 775 373,93 | 15 550 672,27 | 16 326 046,20 | Compra Dos Recolectores | 22 992 324,12 |
| Banco Nacional de Costa Rica | 183-14-30765630 | 11-02-2015 | 2015 | 5 409 744,23 | 36 586 238,21 | 41 995 982,44 | Compra Maquinaria Municipa | 178 303 376,46 |
| TOTALES | | | | 6 185 118,16 | 52 136 910,48 | 58 322 028,64 | | |
| PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 | | | | 6 185 118,16 | 52 136 910,48 | 58 322 028,64 | | |
| DIFERENCIA | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria)
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria)

**Elaborado por:** Lissette Mora Agüero.
**Fecha:** 29-08-2022

**Versión actualizada a julio de 2022**



POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**
**Cuadro N.° 6**
**CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PRESUPUESTO PRECEDENTE (1): | | | | | | 6 989 954 052,67 |
| PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1): | | | | | | 7 844 532 929,09 |
| PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO | | | | | | 12% |
| INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2) | | | 12,00% | | | |
| NÚMERO DE REGIDORES | VALOR DIETA ACTUAL | VALOR DIETA PROPUESTA | SESIONES ORDI-EXTRA | MENSUAL | ANUAL | |
| 9 | 106 491,45 | 119 270,42 | 76 | 6 798 414,17 | 81 580 970,02 | |
| 9 | 106 491,45 | 119 270,42 | 76 | 6 798 414,17 | 81 580 970,02 | |
| 7 | 53 245,74 | 59 635,23 | 76 | 2 643 828,48 | 31 725 941,72 | |
| 7 | 26 622,86 | 29 817,60 | 76 | 1 321 913,74 | 15 862 964,90 | |
| DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE) | | | | | 0,00 | |
| TOTAL | | | | 17 562 570,55 | 210 750 846,66 | |

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)
(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

**Elaborado por:** Marcela Cordero Aguilar.
**Fecha:** 25-08-2022.

**Versión actualizada a julio de 2022**

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**
**Cuadro N.° 7**
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

| INCENTIVO SALARIAL | BASE LEGAL | PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO | OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE |
|---|---|---|---|
| Dedicación Exclusiva | Reglamento para el Pago Dedicación Exclusiva Municipalidad de Pococí, Ley 9635 | Según corresponda a cada caso: 55% sobre la base salarial, 20% sobre la base salarial, 25% sobre la base salarial, 10% sobre la base salarial. | según sea el caso, dedicación exclusiva o prohibición al ejercicio liberal de la profesión. Corresponde a los porcentajes señalados en la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. |
| Prohibición al Ejercicio Liberal de la Profesión | Código Municipal, Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Código de Normas y procedimientos Tributarios, Ley General de Control Interno. | Según corresponda a cada caso: 65% sobre la base salarial y 30% sobre la base salarial. | |
| Carrera Profesional | Reglamento para el Pago de Incentivo Carrera Profesional Municipalidad de Pococí. | Por cada punto se reconoce ¢3.502,52 | Desde la entrada en vigencia de la Ley 9635 el incentivo por carrera profesional se m,antiene como monto nominal. |
| | | | |

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.° 8292.

**Elaborado por:** Marcela Cordero Aguilar
**Fecha:**25-08-2022.

**Versión actualizada a julio de 2022**

**Municipalidad de Pococí**
**Presupuesto Inicial 2023**
**Proyectos de Inversión. Norma 4.2.14**

| | |
|---|---|
| Monto Presupuesto Inicial 2023 | **¢10 754 092 087,09** |
| Monto Unidades de Desarrollo al 01 de Agosto 2022. Datos SUGEVAL. | **¢1 020,5070** |
| **Monto en Unidades de Desarrollo (1)** | **¢10 537 989,54** |

| | |
|---|---|
| Monto Estrato Unidad de Desarrollo | **¢380 096,62** |
| Monto Unidades de Desarrollo al 01 de Agosto 2022. Datos SUGEVAL. | **¢1 020,5070** |
| **Monto estimado Proyectos Unidades de Desarrollo (2)** | **¢387 891 261,39** |

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de **¢387 891 261,39** no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

HECHO POR: _____
Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VBº: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
107



# PLAN ANUAL OPERATIVO

**MARCO GENERAL**
**(Aspectos estratégicos generales)**

| | |
|---|---|
| 1. Nombre de la institución: | MUNICIPALIDAD DE POCOCI |
| 2. Año del POA: | 2023 |

3. Marco filosófico institucional:

| | |
|---|---|
| 3.1 Misión: | Fomentar niveles de desarrollo sostenible e integral en las comunidades que permitan la participación de la ciudadanía, organizaciones comunitarias y cantonales, así como la efectiva articulación público y privada. |
| 3.2 Visión: | Ser un cantón que promueve el desarrollo integral y sostenible, que permita la articulación real de todos los ejes de desarrollo y crecimiento, integrando la participación de las personas y organizaciones comunitarias en la toma de decisiones, en los próximos 10 años. |
| 3.3 Políticas institucionales: | 1<br>Promover la participación, el desarrollo e inserción de la población con discapacidad en todos los aspectos de su vida en un ambiente igualitario de oportunidades y derechos sin discriminación en el cantón de Pococí.<br>2 Promover el acceso a los derechos humanos culturales y la participación efectiva para el fortalecimiento de las culturas comunitarias las manifestaciones artísticas, así como el desarrollo local del Cantón de Pococí.<br>3 Cumplir con las disposiciones de la legislación nacional ambiental vigente<br>Prevenir la contaminación y promover la mitigación de los impactos ambientales de sus actividades, a través del control de sus aspectos ambientales<br>Trabajar bajo un marco de mejora continua propia de un sistema de gestión ambiental<br>Para lo anterior se fija propuesto garantizar un ambiente sano en la institución.<br>Mediante un cambio cultural sustentado en la educación ambiental y la concientización a sus colaboradores. |

4. Plan de Desarrollo Municipal:

| Nombre del Área estratégica | Objetivo (s) Estratégicos del Área |
|---|---|
| 1 Desarrollo Social | Impulsar el desarrollo social integral del cantón considerando las particularidades de los distritos para generar comunidades sostenibles |
| 2 Desarrollo Económico Sostenible | Fomentar el desarrollo económico sostenible e inclusivo del cantón, por medio de la diversificación productiva, atracción de inversión y creación de oportunidades de empleo que permitan mejores condiciones de vida para los y las habitantes del cantón. |
| 3 Gestión Ambiental y ordenamiento territorial | Impulsar prácticas ambientales sustentables desde acciones integrales comunales y locales, por medio de un ordenamiento territorial garante del respeto de la gestión ambiental |
| 4 Infraestructura Pública | Desarrollar obras de infraestructura vial, comunal y de servicios, con enfoque de gestión del riesgo y protección del patrimonio natural y cultural, para el beneficio y mejora de la calidad de vida de los y las habitantes del cantón. |
| 5 Seguridad Ciudadana | Fortalecer la atención y prevención de situaciones de riesgo de la seguridad ciudadana por medio de la estrecha coordinación entre instancias públicas competentes y grupos organizados en las comunidades, que permita contar con un entorno de justicia y paz social. |
| 6 Gestión y Desarrollo Municipal | Consolidar un modelo de gestión institucional orientado al servicio de los y las habitantes del cantón, aprovechando las herramientas tecnológicas, la atención al usuario y el fortalecimiento de la infraestructura municipal en el desarrollo de una comunicación efectiva y transparente con la ciudadanía, así como el continuo mejoramiento de los servicios y procesos administrativos. |

6. Observaciones:

Elaborado por: MAU. Rosalyn Corrales Salas

Fecha: 30/9/2022

ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA) Fecha: 2022.09.30 11:24:12 -06'00'

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATEGICA | OBJETIVOS DE PROGRAMA Y/O OPERATIVOS | META: Codigo | No | Descripción | INDICADOR | PROGRAMACION DE LA META: I SEMESTRE | % | II SEMESTRE | % | FUNCIONARIO RESPONSABLE | ACTIVIDAD | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META: I SEMESTRE | II SEMESTRE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gestion y Desarrollo Municipal | Cumplir con los pagos al personal institucional | Operativo | 1 | Realizar de manera efectiva el pago de todas las obligaciones salariales para el funcionario desarrollo de las labores partenidas durante el primer y segundo semestre del 2023. | 1 | 50 | 50% | 50 | 50% | Manuel Hernandez Rivera ( Alcalde) | Administracion General | 911 958 470,91 | 911 958 470,91 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Requerir los servicios necesarios para el accionar municipal durante todo el periodo | Operativo | 2 | Cancelar al 100% los recursos para la servicios adquisición de servicios necesarios como alquileres, pago de servicios básicos, comerciales, de gestion y apoyo, capacitacion entre otros para el accionar de la institucion durante el primer y segundo semestre del 2023 | 1 | 50% | 50 | 50% | Alcalde , Presupuesto Compra publica Tesoreria | Administracion General | 489 382 399,75 | 489 382 399,75 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Adquirir los materiales y suministros necesarios para el accionar municipal durante el periodo | Operativo | 3 | Cancelara al 100 % los recursos en la materiales y suministros para la institución, necesarios para la operación de vehículos, equipos y combustibles, aceites y lubricantes entre otros durante el primer y segundo semestre del 2023 | 1 | 50 | 50% | 50 | 50% | Alcalde , Presupuesto Compra publica Tesoreria | Administracion General | 41 890 000,00 | 41 890 000,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | mantener el parque automotor para las diferentes dependencias | Operativo | 4 | Realizar el pago efectivo de las mantenimientos de los vehículos municipales correspondiente durante el primer y segundo semestre 2023. | 30 | 15 | 50% | 15 | 50% | Administracion Hacienda | Administracion General | 15 000 000,00 | 15 000 000,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Realizar el pago efectivo de las remuneraciones adicionales | Operativo | 5 | Realizar el pago efectivo de las pagos remuneraciones asi como contribuciones patronales a los funcionarios de auditoria durante el primer y segundo semestre del 2023 | 50 | 50% | 50 | 50% | Grace Chinchilla ( Auditoria interna | Auditoria Interna | 54 549 660,93 | 54 549 660,93 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Realizar la adquisicion de servicios para el funcionamiento de auditoria requiera | Operativo | 6 | Adquirir los servicios necesarios como servicios adquisición , impresión , viaticos, alquileres , gasolina, cervicios juridicos , y otros, requeridos para la auditoria durante el primer y segundo semestre del 2023 | 50 | 50% | 50 | 50% | Grace Chinchilla ( Auditoria interna | Auditoria Interna | 7 784 250,00 | 7 784 250,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Realizar la compra de materiales y suministros que se requiera | Operativo | 7 | Adquirir los materiales y suministros que materiales se requieren para la operatividad de la institucion durante el primer y segundo semestre del 2023. | 50 | 50% | 50 | 50% | Grace Chinchilla ( Auditoria interna | Auditoria Interna | 775 000,00 | 775 000,00 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 110



| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gestion y Desarrollo Municipal | Realizar la adquisicion de bienes duraderos que requiera el Municipio. | Operativo | 8 | Adquirir maquinaria y equipo en este caso una planta y estantes , sillas asi como mobiliario Municipal para la funcionalidad de la institucion durante el primer y segundo semstre del 2023. | servicios adquirdos | 50 | 50% | 50 | 50% | Administracion financiera | Administración de Inversiones Propias | 28 850 000,00 | 28 850 000,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Cumplir de manera eficciente con las tranferencias pertinentes a sector publico , funcionarios , indennizaciones y otros. | Operativo | 9 | Cumplir con las transferencias de ley , con el fin de solventar las obligaciones que correspindan a la institucion durante el primer y segundo semestre del 2023 | tranferencias realizadas | 30 | 30% | 70 | 70% | | | 233 365 839,76 | 544 520 292,76 |
| | SUBTOTALES | | | | | | 4,1 | | 4,9 | | | 1 759 665 820,35 | 2 090 820 273,35 |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | | | | | 46% | | 54% | | | | |
| 0% Metas de Objetivos de Mejora | | | | | | | 0% | | 0% | | | | |
| 100% Metas de Objetivos Operativos | | | | | | | 46% | | 54% | | | | |
| 9 Metas formuladas para el programa | | | | | | | | | | | | | |

ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA)
Fecha: 2022.08.30 11:26:28 -06'00'

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 111



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios.

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACION OPERATIVA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PLAN DE DESARROLLO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | |
| MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | SERVICIOS | División de tiempo 09 - 31 | I SEMESTRE | II SEMESTRE |
| | | Código | No. | Descripción | | I Semestre | % | II Semestre | % | | | | | |
| ÁREA ESTRATÉGICA | | | | | | | | | | | | | | |
| Gestión y Desarrollo Municipal | Contar con el recurso económico para el pago de las indemnizaciones para los funcionarios de aseo de vías. | Operativo | 1 | Realizar el pago efectivo a los funcionarios de aseo de vías, el primer y según semestre del 2023. | Pagos realizados | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabián Delgado Gestión Ambiental | 01 Aseo de vías y sitios públicos. | | 24 584 499,75 | 24 584 499,75 |
| Gestión Ambiental y Ordenamiento territorial | Mantener los servicios necesarios que se requieran para un servicio de calidad. | Operativo | 2 | Realizar la adquisición de servicios como alquiler, gestión y pagos, mantenimiento de equipos durante el primer y segundo semestre 2023. | Servicios adquiridos | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabián Delgado Gestión Ambiental | 01 Aseo de vías y sitios públicos. | | 17 515 500,00 | 17 515 500,00 |
| Gestión Ambiental y Ordenamiento territorial | Mantener los materiales y suministros que se requieran para la operatividad. | Operativo | 3 | Adquirir los materiales como productos químicos, herramientas y utiles entre otros durante el primer y segundo semestre 2023. | Materiales adquiridos | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabián Delgado Gestión Ambiental | 01 Aseo de vías y sitios públicos. | | 4 650 000,00 | 4 650 000,00 |
| Gestión Ambiental y Ordenamiento territorial | Realizar la adquisición de equipo necesario para el accionar del departamento de Gestión Ambiental | Operativo | 4 | Compra de equipo para el saneamiento de las acciones de aseo de vías durante el primer y segundo semestre 2023. | Compra de equipo | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabián Delgado Gestión Ambiental | 01 Aseo de vías y sitios públicos. | | 500 001,25 | 500 001,25 |
| Gestión y Desarrollo Municipal | Contar con el recurso económico para cubrir las transferencias y eventualidades a funcionarios | Operativo | 5 | Mantener los recursos económicos para el pago efectivo de eventualidades durante el primer semestre del 2023. | Recursos ejecutados (Recursos presupuestados /100 | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabián Delgado Gestión Ambiental | 01 Aseo de vías y sitios públicos. | | 250 000,00 | 250 000,00 |
| Gestión y Desarrollo Municipal | Realizar el pago efectivo a los funcionarios encargados de la recolección de desechos | Operativo | 6 | Realizar el pago efectivo a los funcionarios encargados del servicio de quincenales recolección de desechos durante el primer y según semestre del 2023. | Pagos realizados | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabián Delgado Gestión Ambiental | 02 Recolección de basura | | 175 913 529,62 | 175 913 529,62 |
| Gestión Ambiental y Ordenamiento territorial | Mantener los servicios necesarios que se requieran para un servicio de calidad. | Operativo | 7 | Realizar la adquisición de servicios como alquiler, gestión y pagos, mantenimiento de equipos durante el primer y segundo semestre 2023 | Servicios adquiridos | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabián Delgado Gestión Ambiental | 02 Recolección de basura | | 232 149 511,43 | 232 149 511,43 |
| Gestión Ambiental y Ordenamiento territorial | Mantener los materiales y suministros que se requieran para la operatividad. | Operativo | 8 | Adquirir los materiales como productos químicos, herramientas y utiles entre otros durante el primer y segundo semestre 2023. | Materiales adquiridos | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabián Delgado Gestión Ambiental | 02 Recolección de basura | | 51 075 000,00 | 51 075 000,00 |
| Gestión y Desarrollo Municipal | Mantener el recurso Económico para cubrir intereses y servicios de un préstamo. | Operativo | 9 | Realizar el pago de los intereses y servicios de un préstamo, durante el primer y segundo semestre 2023. | Pagos realizados | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabián Delgado Gestión Ambiental | 02 Recolección de basura | | 8 193 023,10 | 8 193 023,10 |
| Gestión Ambiental y Ordenamiento territorial | Contar con los recursos para la adquisición de equipo necesario | Operativo | 10 | Recibir el equipo o mobiliario diverso para las diferentes actividades durante el primer y segundo semestre del 2023. | Equipo adquirido | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabián Delgado Gestión Ambiental | 02 Recolección de basura | | 2 598 925,85 | 2 598 925,85 |



POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gestion Ambiental y ordenamento territorial | Contar con el recurso economico para el pago de eventuales prestaciones | Operativo | 11 | Realizar el pago respectivo de prestaciones cuando sea necesario durante el primer y segundo semestre del 2023 | pago realizados | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabian Delgado ( Gestion Ambiental) | 02 Recoleccion de basura | | 5 000 000,00 | 5 000 000,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Contar con el recurso economico para el pago de las remuneraciones para los funcionarios encargados del mantenimiento de caminos y calles | Operativo | 12 | Realizar el pago efectivo a los funcionarios de encargados del mantenimiento de caminos y calles el primer y según semestre del 2023. | Pagos quinsenales realizados | 50 | 50% | 50 | 50% | Alcaldia | 03 Mantenimiento de caminos y calles | | 164 248 082,20 | 164 248 082,20 |
| Desarrollo Economico Sostenible | Contar con los servicios necesarios para la mejora de la mejora de la operativa institucional. | Operativo | 13 | Adquirir los servicios que se requieran como: servicios basicos , gestion y apoyo , viaticos , seguros , reparacion de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2023. | Servicios adquiridos | 50 | 50% | 50 | 50% | Alcaldia | 03 Mantenimiento de caminos y calles | | 28 579 763,00 | 28 579 763,00 |
| Desarrollo Economico Sostenible | Dotar de todos los insumos en cuanto a materiales y suministros para brindar un servicio eficiente. | Operativo | 14 | Contar con los materiales y suministros como: combustibles , tintas, productos metalicos, herramientas, textiles y otros que se requieran para dar un mejor servicio a los contribuyentes durante el primer y segundo semestre del 2023. | Materiales adquiridos | 50 | 50% | 50 | 50% | Alcaldia | 03 Mantenimiento de caminos y calles | | 35 400 000,00 | 35 400 000,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Mantener el recurso Economico para cubrir intereses y amortizacion de un prestamo. | Operativo | 15 | Realizar el pago de los intereses y amortizaciones para prestamos durante elprimer y segundo semestre del 2023. | pagos realizados | 50 | 50% | 50 | 50% | Alcaldia | 03 Mantenimiento de caminos y calles | | 20 997 991,22 | 20 997 991,22 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Contar con el recurso economico para el pago de eventuales prestaciones | Operativo | 16 | Realizar el pago respectivo de prestaciones cuando sea necesario durante el primer y segundo semestre del 2023 | Pagos realizados | 50 | 50% | 50 | 50% | Alcaldia | 03 Mantenimiento de caminos y calles | | 4 500 000,00 | 4 500 000,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Contar con los recuros para la adquision de equipo necesario | Operativo | 17 | Requerir la maquinaria y equipo diverso para las diferentes actividades requeridas en esta area durante el primer y segundo semestre del 2023. | Equipo adquirido | 50 | 50% | 50 | 50% | Alcaldia | 03 Mantenimiento de caminos y calles | | 1 500 000,00 | 1 500 000,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios Parques y obras de Ornato | Operativo | 18 | Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2023. | Pagos quinsenales realizados | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabian Delgado ( Gestion Ambiental) | 05 Parques y obras de ornato | | 69 856 432,77 | 69 856 432,77 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Adquirir los servicios necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato. | Operativo | 19 | Realizar la adquisicion necesarias de servicios como: , servicios basicos , viaticos dentro del pais ,mantenimiento de equipos , que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en el canton durante el primer y segundo semestre del 2023. | Servicios adquiridos | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabian Delgado ( Gestion Ambiental) | 05 Parques y obras de ornato | | 6 154 000,00 | 6 154 000,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Adquirir los materiales y suministros necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato. | Operativo | 20 | Realizar la adquisicion necesarias de materiales y suministros como: combustibles, alimentos y bebidas, productos de construccion, herramientas , repuestos y utiles , que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en cuanto al alumbrado suficiente proyectado a una mayor seguridad ciudadana en el canton durante el primer y segundo semestre del 2023. | Materiales adquiridos | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabian Delgado ( Gestion Ambiental) | 05 Parques y obras de ornato | | 13 692 500,00 | 13 692 500,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requera . | Operativo | 21 | Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2023. | Equipo adquirido | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabian Delgado ( Gestion Ambiental) | 05 Parques y obras de ornato | | 797 067,24 | 797 067,24 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 113



| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gestion y Desarrollo Municipal | Contar con recurso economico sufiente para eventuales obligaciones laborales de los funcionarios de mantenimiento de parque y obras de ornato | Operativo | 22 | Planificar de manera adecuada el recurso disponible para solventar alguna eventual obligacion laboral en primer y segundo semestre del 2023. | pagos realizados | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabian Delgado ( Gestion Ambiental) | 05 Parques y obras de ornato | | 6 500 000,00 | 6 500 000,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Adquirir los materiales y suministros necesarios para contribuir al desarrollo del Canton. | Operativo | 23 | Adquirir los materiales necesarios como: actividades protocolarias y sociales para el canton proyectando la participacion ciudadana durante el primer y segundo semestre del 2023. | actividades realizadas | 50 | 50% | 50 | 50% | Prensa y comunicación | 09 Educativos, culturales y deportivos | | 10 000 000,00 | 10 000 000,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera . | Operativo | 24 | Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2023. | Equipo adquirido | 50 | 50% | 50 | 50% | Prensa y comunicación | 09 Educativos, culturales y deportivos | | 4 000 000,00 | 4 000 000,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios de este departamento | Operativo | 25 | Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2023. | Pagos quinsenales realizados | 50 | 50% | 50 | 50% | Servicios Publicos | 10 Servicios Sociales y complementarios. | | 23 241 109,91 | 23 241 109,91 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Contar con los servicios necesarios para brindar un adecuado servicio al canton. | Operativo | 26 | Realizar la adquisicion necesarias de servicios como: alquiler de derechos, publicidad y propaganda, impresión, servicios de gestion y apoyo, seguros , actividades de protocolos que se necesiten para brindar un buen servicio durante el primer y segundo semestre del 2023. | Servicios adquiridos | 50 | 50% | 50 | 50% | Servicios Publicos | 10 Servicios Sociales y complementarios. | | 129 833 116,00 | 129 833 116,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Contar con los s materiales y suministros , asi como equipo de computo necesarios para brindar un adecuado servicio al canton. | Operativo | 27 | Adquirir los materiales necesarios como: combustibles y lubricantes, tintas , productos quimicos , utiles , y equipo de computo entre otros durante el primer y segundo semestre del 2023. | Materiales adquiridos | 50 | 50% | 50 | 50% | Servicios Publicos | 10 Servicios Sociales y complementarios. | | 3 500 000,00 | 3 500 000,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Contar con recurso economico sufiente para eventuales obligaciones | Operativo | 28 | Mantener el recurso economico para solventar diferentes acciones en la institucion durante el primer y segundo semestre del 2023. | pagos realizados | 50 | 50% | 50 | 50% | Servicios Publicos | 10 Servicios Sociales y complementarios. | | 1 000 000,00 | 1 000 000,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Contar con los recursos economicos para los difienets proyectos | Mejora | 29 | Realizar diferentes proyectos necesarios para la comunidad del canton durante el primer y segundo semestre del 2023. | proyectos realizados | 50 | 50% | 50 | 50% | Servicios Publicos | 10 Servicios Sociales y complementarios. | | 3 634 514,00 | 3 634 514,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Realizar el pago efectivo de las remuneraciones asi contribuciones patronales a los funcionarios | Operativo | 30 | Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2023. | Pagos quinsenales realizados | 50 | 50% | 50 | 50% | Administracion tributaria | 15 Mejoramiento en la zona maritimo terrestre | | 11 983 992,12 | 11 983 992,12 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Contar con los servicios necesarios para brindar un adecuado servicio al canton. | Operativo | 31 | mantener el recurso econominoc para los diferentes servicios que se requieran en la ZMT como: servicios telecomunicaciones , gestion y apoyo , viaticos y transporte durante el primer y segundo semestre del 2023, | Servicios adquiridos | 50 | 50% | 50 | 50% | Administracion tributaria | 15 Mejoramiento en la zona maritimo terrestre | | 1 150 000,00 | 1 150 000,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Realizar el pago efectivo del servicio brindado por deposito y tratamiento de desechos. | Operativo | 32 | Realizar de manera oportuna el pago por el servicio de deposito y tratamiento de residuos durante el primer y segundo semestre del 2023. | pago realizado | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabian Delgado ( Gestion Ambiental) | 16 Deposito y tratamiento de basura | | 172 500 000,00 | 172 500 000,00 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gestion Ambiental y ordenamento territorial | Contar con los servicios necesarios asi ccomo los materiales y suministros que se requeran para desarrollar programas de proteccion del medio ambiente en el canton. | Operativo | 33 | Realizar la adquisicion de servicios asi matriales y suministros como: alquileres, publicidad y propaganda, servicios de gestion y apoyo, alimentos y bebidas, productos de papel para cubrir los proyectos de para la concientizacion de proteccion del medio ambiente durante el primer segundo semestre del 2023. | servicios y materiales adquiridos | 50 | 50% | 50 | 50% | Fabian Delgado ( Gestion Ambiental) | 25 Protección del medio ambiente | | 4 995 000,00 | 4 995 000,00 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Realizar el pago efectivo de las remuneraciones asi contribuciones patronales a los funcionarios | Operativo | 34 | Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2023. | pagos quincenales | 50 | 50% | 50 | 50% | Servicios Publicos | 27 Dirección de servicios y mantenimiento | | 15 492 325,07 | 15 492 325,07 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Contar con los servicios necesarios asi ccomo los materiales y suministros que se requeran para desarrollar las labores correpondientes | Operativo | 35 | Realizar la adquisicion de servicios asi matriales y suministros como: impresión , servicios informaticos , tintas , repuestos entre otros. durante el primer segundo semestre del 2023. | servicios y materiales adquiridos | 50 | 50% | 50 | 50% | Servicios Publicos | 27 Dirección de servicios y mantenimiento | | 1 425 000,00 | 1 425 000,00 |
| Seguridad Ciudadana | Contribuir a la seguridad del canton. | Operativo | 36 | Realizar de manera eficiente la atencion de emergencias en el canton coadyudando a la seguridad ciudadana en el primer y segundo semestre del 2023. | emeregencias atendidas | 50 | 50% | 50 | 50% | Alcaldia | 28 Atención de emergencias cantonales | | 50 000 000,00 | 50 000 000,00 |
| | SUBTOTALES | | | | | | 18,0 | | 18,0 | | | | 1 307 480 893,51 | 1 307 480 893,51 |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | | | | | 50% | | 50% | | | | | |
| 3% Metas de Objetivos de Mejora | | | | | | | 50% | | 50% | | | | | |
| 97% Metas de Objetivos Operativos | | | | | | | 50% | | 50% | | | | | |
| 36 Metas formuladas para el programa | | | | | | | | | | | | | | |

ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA)
Fecha: 2022.08.30 11:27:09 -06'00'

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 115



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

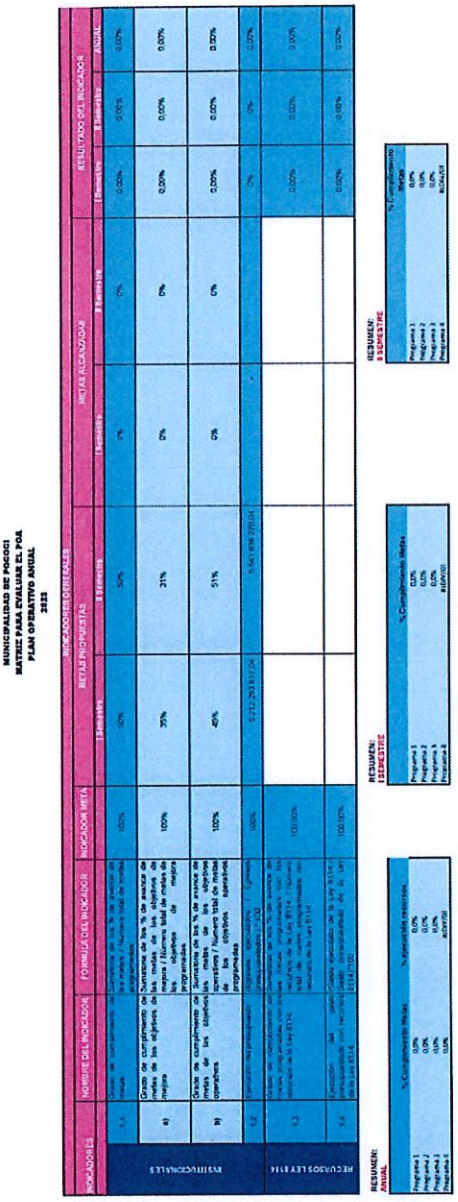
| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | SUBGRUPOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | |
| | | Estático | No. | Descripción | | 1 SEMESTRE | % | 2 SEMESTRE | % | | | | 1 SEMESTRE | 2 SEMESTRE |
| AREA ESTRATEGICA | | | | | | | | | | | | | | |
| Infraestructura Publica | Realizar obras de infraestructura necesarias para el cantón | Mejora | 1 | Realizar la construcción y/o mejoramiento de 60 CECUDIS para el desarrollo de estos durante el primer y segundo semestre del 2022. | proyectos realizados / proyectos programados *100 | 1 | 100% | 0 | 0% | Obra Publica | 01 Edificios | | 1 570 000,00 | |
| Infraestructura Publica | mantener la infraestructura del cantón en buen estado | Mejora | 2 | Realizar proyectos de impacto en el cantón para el crecimiento y desarrollo económico mejorando la calidad de vida a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2022. | proyectos realizados / proyectos programados *100 | 50 | 50% | 50 | 50% | Obra Publica | 02 Vias de comunicación terrestre | | 1 454 779 579,00 | 1 454 779 579,00 |
| Infraestructura Publica | Realizar la construcción y/o mejoramiento de aceras para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos | Mejora | 3 | Construir aceras en el cantón para mejorar la accesibilidad a los peatones durante el primer y segundo semestre del 2022. | proyectos realizados / proyectos programados *100 | 50 | 50% | 50 | 50% | Obra Publica | 02 Vias de comunicación terrestre | | 49 000 000,00 | 49 000 000,00 |
| Infraestructura Publica | Realizar obras y/o proyectos de mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos | Mejora | 4 | Contribuir el desarrollo del cantón mediante la ejecución de obras y/o proyectos, que brinden a nuestros habitantes condiciones de los habitantes durante el primer y segundo semestre del 2022. | proyectos realizados / proyectos programados *100 | 50 | 50% | 50 | 50% | Obra Publica | 02 Vias de comunicación terrestre | | 294 205 449,50 | 294 205 449,50 |
| Infraestructura Publica | Mejorar la accesibilidad del cantón para el bienestar de los habitantes y comercio de la zona | Mejora | 5 | Realizar el proyecto de mejoramiento de rutas lastre y lastrado durante el primer y segundo semestre del 2022. | proyectos realizados / proyectos programados *100 | 50 | 50% | 50 | 50% | Obra Publica | 02 Vias de comunicación terrestre | | 75 000 000,00 | 75 000 000,00 |
| Infraestructura Publica | Mejorar la accesibilidad del cantón para el bienestar del comercio de pueblos | Mejora | 6 | Realizar el proyecto de mejoras a calles urbanas, mejorando los accesos como una forma de brindar a los habitantes del cantón durante el primer y segundo semestre del 2022. | proyectos realizados / proyectos programados *100 | 50 | 50% | 50 | 50% | Obra Publica | 02 Vias de comunicación terrestre | | 50 000 000,00 | 50 000 000,00 |
| Infraestructura Publica | Mejorar las condiciones de las calles en el cantón de Pococí, así mejor transitabilidad | Mejora | 7 | Construir el puente sector 2 ticabán para mejorar las condiciones de las calles en general durante el primer y segundo semestre del 2022. | proyectos realizados / proyectos programados *100 | 50 | 50% | 50 | 50% | Obra Publica | 02 Vias de comunicación terrestre | | 30 000 000,00 | 30 000 000,00 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 116



| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Infraestructura Publica | Desarrollar mediante la Dirección Tecnica y Estudios otros proyectos en el cantón. | Operativo | 8 | Mejorar la operatividad de la institución, en el area de Dirección Tecnica y Estudios, realizando las gestiones con eficiencia en cuanto al pago de remuneraciones asi como los servicios, materiales, suministros , equipo que se requieran para brindar un servicio de calidad , de forma que contribuya los habitantes del cantón a mejorar su calidad de vida, durante el primer y segundo semestre del año 2023. | gastos ejecutados/gastos presupuestados. *100 | 50 | 50% | 50 | 50% | Obra Publica | 02 Vías de comunicación terrestre | | 129 261 439,28 | 129 261 439,28 |
| Gestion y Desarrollo Municipal | Cumplir con los servicios necesarios que se requieren para la operatividad institucional | Operativo | 9 | Realizar el pago respectivo para el mantenimiento del equipo de vigilancia en el canton , asi como la administracion y opracionalidad del centro cib¿vico pococi para brindar un buen servicio a la comunidad durante el primer y segundo semestre 2023. | gastos ejecutados/gastos presupuestados. *100 | 50 | 50% | 50 | 50% | Desarrollo Urbano | 06 Otros proyectos | | 54 572 500,00 | 54 572 500,00 |
| Infraestructure Publica | Realizar proyectos necesarios para el canton generando desarrollo y crecimiento | Mejora | 10 | Realizar inversion en obras o proyectos requeridos por las comunidades durante el primer y segundo semestre 2023. | proyectos realizados / proyectos programados *100 | 50 | 50% | 50 | 50% | Desarrollo Urbano | 06 Otros proyectos | | 36 658 135,41 | 36 658 135,41 |
| | SUBTOTALES | | | | | | 5,5 | | 4,5 | | | | 2 145 107 103,19 | 2 143 537 103,19 |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | | | | | 55% | | 45% | | | | | |
| 80% Metas de Objetivos de Mejora | | | | | | | 56% | | 44% | | | | | |
| 20% Metas de Objetivos Operativos | | | | | | | 50% | | 50% | | | | | |
| 10 Metas formuladas para el programa | | | | | | | | | | | | | | |

ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA) Fecha: 2022.08.30 11:27:37 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2023

| INDICADORES | | NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA DEL INDICADOR | INDICADOR META | METAS PROPUESTAS | | | METAS ALCANZADAS | | | RESULTADO DEL INDICADOR | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | I Semestre | II Semestre | ANUAL | I Semestre | II Semestre | ANUAL | I Semestre | II Semestre | ANUAL |
| INSTITUCIONALES | 1.1 | Grado de cumplimiento de las metas | Cumplimiento de los % de avance de las metas / Numero total de metas | 100% | 50% | 50% | 0% | 0% | 0% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| | a) | Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora | Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas | 100% | 35% | 31% | 0% | 0% | 0% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| | b) | Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos | Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas | 100% | 45% | 51% | 0% | 0% | 0% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| RECURSOS LEY 8114 | 1.2 | Ejecución presupuestaria | (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) x 100 | 100% | $ 232,253,811.04 | $ 541,898,227.04 | - | | | - | 0% | 0% | 0.00% |
| | 1.3 | Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114 | Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas con recursos de la Ley 8114 | 100.00% | | | | | | | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| | 1.4 | Ejecución del gasto de los recursos de la Ley 8114 | Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Presupuesto asignado de la Ley 8114 | 100.00% | | | | | | | 0.00% | 0.00% | 0.00% |

RESUMEN: ANUAL

| | % Cumplimiento Metas | % ejecución recursos |
|---|---|---|
| Programa 1 | 0.0% | 0.0% |
| Programa 2 | 0.0% | 0.0% |
| Programa 3 | 0.0% | 0.0% |
| Programa 4 | 0.0% | #¡DIV/0! |

RESUMEN: I SEMESTRE

| | % Cumplimiento Metas |
|---|---|
| Programa 1 | 0.0% |
| Programa 2 | 0.0% |
| Programa 3 | 0.0% |
| Programa 4 | #¡DIV/0! |

RESUMEN: I SEMESTRE

| | % Cumplimiento Metas |
|---|---|
| Programa 1 | 0.0% |
| Programa 2 | 0.0% |
| Programa 3 | 0.0% |
| Programa 4 | #¡DIV/0! |

# CERTIFICACIONES

IFAM
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL

**DAH-UF-C-MU-0229-2022**
14 de julio de 2022

Señor (ora)
Alcalde (esa) Municipal
**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**
Presente

Estimado(a) señor(a)

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias a su representada, por concepto de Impuesto sobre Licores Naciones, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2023:

| CONCEPTO | MONTO ESTIMADO 2023 |
|---|---|
| Impuesto sobre Licores Nacionales | ¢21,366,629.31 |
| Impuesto sobre Licores Extranjeros | ¢32,154,290.27 |
| Impuesto al Ruedo | ¢5,928,082.51 |
| **TOTAL ESTIMADO 2023** | ¢59,449,002.09 |

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el **ícono de documentos de descarga**, en **información financiera**. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicas: Teléfono 2507-1085, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

La presente estimación estará sujeta a posibles variaciones de disminución, debido al posible ajuste en el límite de la Regla Fiscal.

Atentamente.

AURORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA)
Firmado digitalmente por AURORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.19 19:50:00 -06'00'

Patricia Rojas Gamboa, Encargada
**UNIDAD FINANCIERA**

*CC: Director Financiero o Contador y Tesorero Municipal*
*Expediente Presupuesto Ordinario 2023*
*Unidad Financiera*

Municipalidad de Pococí
Tesorería Municipal
Teléfono: 2713-6510 Ext.123
edith.quesada@munipococi.go.cr

Señores:
Contraloría General de la República.

La suscrita Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 , por este medio certifico que en función de las estimaciones de ingresos y egresos, se ha dado respaldo presupuestario con lo estimado en el Proyecto Plan Presupuestario Periodo 2023 por un monto de ¢10.754.092.087,09 (diez mil setecientos cincuenta y cuatro millones noventa y dos mil ochenta y siete colones con 09/100), de conformidad con lo indicado en el artículo 106 del Código Municipal y en cumplimiento con el principio de equilibrio presupuestario.

Se extiende la presente a los treinta días del mes de agosto del dos mil veintidós.

Sin más por el momento, se suscribe,

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA)
Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2022.08.30 12:04:24 -06'00'

Licda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

**C- GHCA 075-2022**

MBA. MARCELA CORDERO AGUILAR
COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA Y CARRERA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Para el Presupuesto Inicial 2023 de la Municipalidad de Pococí se cumple con lo señalado en el artículo 129 del Código Municipal.

Se extiende la presente a solicitud del interesado a los treinta días días del mes de agosto de dos mil veintidós.

MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora Gestión Humana y Carrera Administrativa

Cc/Archivo

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE[1] y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

a. Seleccione en la columna correspondiente "*Sí*", "*No*" o "*No Aplica*" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "*Requisitos*".

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

[1] Publicadas en La Gaceta N.° 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N°. 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N° 266 de La Gaceta N° 245, respectivamente

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades**

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades[2] Contadora, vecina del distrito La Rita puesto Coordinadora Área Administrativa, responsable del proceso de formulación de Presupuesto Inicial año 2023 de la Municipalidad de Municipalidad de Pococí, designado por Alcalde Municipal, Manuel Hernández Rivera, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[3], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[4].**

| Requisitos | Seleccione (Sí/ No/ No aplica) | Observaciones |
|---|---|---|
| 1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.° 6227[5]. | | |
| 2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política. | Si | Actualmente no existen órdenes emitidas por la Sala, sin embrago, se reserva contenido para el año 2023. |

[2] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.
[3] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.
[4] Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.
[5] Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.°15 de 22 de enero de 1979.

| | | |
|---|---|---|
| 3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[6], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.° 3667[7] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[8], según corresponda. | Si | Actualmente no existen resoluciones pendientes, sin embrago, se reserva contenido para el año 2023. |
| 4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"[9] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[10] y sus reformas. | Si | Se realizó la consulta como corresponde PA54049687. |
| 5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación). | Si | Se incorporo el contenido presupuestario suficiente para el pago de los créditos municipales. |
| 6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad). | Si | Se incorpora para los 12 meses del año 2022las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la Municipalidad. |
| 7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[11] y sus reformas. | Si | Se incorporo el contenido suficiente para el seguro de riesgos del trabajo de la municipalidad. |

[6] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[7] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.
[8] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.
[9] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.
[10] Publicada el 22 de octubre de 1943.
[11] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

| | | |
|---|---|---|
| 8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[12], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)[13], conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983. | Si | Se incorpora el monto respectivo para la transferencia al fondo de capitalización laboral. |
| 9. Se incluye contenido presupuestario[14] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711[15] del Código de Trabajo, Ley N.° 2. | No Aplica | No hay convención colectiva vigente. |
| 10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad). | No Aplica | La institución no tiene deudas con el IFAM. |
| 11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad). | No Aplica | La Municipalidad no realiza festejos populares. |
| 12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP. | Si | |
| 13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicadas en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3). | Si | Se cumplen con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna. |

**Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.**

[12] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[13] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.° 9906 publicada en el Alcance N.° 265 de la Gaceta N.° 243 del 5 de octubre de 2020.

[14] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[15] Adicionado por el artículo 2° de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Esta certificación se emitió a las 15:34 horas del 30 de Agosto de 2022.

**Nombre:** Lissette Mora Agüero

**Puesto:** Coordinadora Área Administrativa Financiera

**Correo electrónico:** lissette.mora@munipococi.go.cr

**Teléfono:** 2713-65-58,8708-07-42

**Firma**[16] LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2022.08.30 15:35:19 -06'00'

**V. Julio 2022**

[16] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**
**No. PA54049687**
**Patrono al Dia**

Al ser las 11:27 AM del 30/08/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

| RAZÓN SOCIAL/NOMBRE | CÉDULA(FIS/JUR) |
|---|---|
| MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI | 3014042125 |

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

| NÚMERO PATRONAL | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | LUGAR DE PAGO |
|---|---|---|
| 3014042125 | MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI | GUAPILES |

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Recibe el Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2023 por un monto de ¢10.754.092.087,09 presentada por la Administración mediante el Oficio DAMCM-0144-2022 y se traslada a la Comisión de Hacendarios para su análisis. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ARTICULO II
# Lectura, Aprobación y firma de las Acta N°59 Extraordinaria, Acta N°60 Ordinaria y Acta N°61 Ordinaria

## ACUERDO N° 1746

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°59 Extraordinaria del 13-08-2022, dice;

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°59 Extraordinaria del 13-08-2022.**

## ACUERDO N° 1747

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°60 Ordinaria del 18-08-2022, dice;

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°60 Ordinaria del 18-08-2022.**

## ACUERDO N° 1748

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°61 Ordinaria del 25-08-2022, dice;

*Nota de Secretaría: El regidor propietario José Antonio Bustos Martínez se acoge al artículo N°48 del Código Municipal.*

**Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto no consta SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°61 Ordinaria del 25-08-2022. No consta el voto de la regidora suplente Rita Marcelly Umaña Valverde, por encontrarse en ese momento fuera de la sala de sesiones.**

*Nota se secretaría: Se procede con un receso. Al ser las 18:13, la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal continúa presidiendo la sesión municipal.*

## ARTICULO III
## Atención a la señora Ministra de Educación Pública, Anna Katharina Müller.

## ACUERDO N° 1749

**Moción de Orden**
La señora presidenta Yaslyn Morales Grajal propone alterar el Orden del Día para que en el Punto III, se atienda a la señora Ministra de Educación Pública, Anna Katharina Müller.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la alteración del Orden del Día.**

## ACUERDO N° 1750

Se presenta ante este Concejo la señora MSc. Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación, en compañía del señor viceministro de educación y del diputado Yonder Salas de la Asamblea Legislativa, dice:

**MSc. Anna Katharina Müller Castro. Ministra de Educación**

Saluda agradece la invitación, comenta que, desde el lunes ha estado visitando centros educativos en la Provincia de Limón y se encuentra muy preocupada pues la situación es muy triste en términos de infraestructura, de la situación económica limitada y que todos los centros educativos tienen algún tipo de necesidad.

Hace un llamado a las comunidades para que colabores, sobre todo en aquellos centros educativos que tienen órdenes sanitarias para que no se cierren esas aulas.

Añade que la calidad del centro educativo depende mucho del director que se encuentre en él pues a veces han logrado que la empresa privada done algún tipo de material. Se están revisando los marcos legales para que el sector privado pueda también colaborar con los centros educativos.
Preocupa además el tema de la alimentación en los centros educativos, por ejemplo, tuvo que botar el día de hoy, tres cajones de huevos podridos vencidos en junio (inaceptable), otra institución donde les dieron 6 sandías para 143 estudiantes.
Centros educativos donde los padres de familia están acusando de que se compra alimento como desechos de restaurantes. Solicita que las municipalidades se unan para investigas que los centros educativos efectivamente estén dando la alimentación que corresponde.

El año pasado, el Ministerio de Educación, pagó mil millones de Colones a la Universidad de Costa Rica para que hiciera el menú, el cual está pegado en los centros educativos y en algunos centros educativos donde cae "Canelones" lo que les dan es: arroz, frijoles y en la mayoría de los centros les han dado un pedazo de huevo. Eso no es posible.

Además, preocupa que hay padres de familia que quieren cerrar centros educativos y el poner candados en los portones no ayuda, sin embargo, hay denuncias que continúan por años hacia la misma persona, ya que esto refleja que, "Algo debe de haber", pero se requiere que se interponga de la manera correcta y con la evidencia respectiva de manera que no sea una cuestión emocional.
Manifiesta que se va a dedicar a buscar una única lista de proveedores porque, se les está pasando suficiente dinero y la calidad no está llegando a los niños.

Menciona que se encontró un centro educativo donde todo estaba limpio, en orden, donde se siente la armonía entre los docentes y es que los niños no pueden estar tomando clases en un centro educativo donde los docentes se gritan con la directora, o centros educativos donde borran las grabaciones de las cámaras. Apela a la Municipalidad para que se unan para que la preocupación mutua sea que los niños estén bien, tanto en la parte alimentaria como para la parte de infraestructura. Y agradece la atención.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Agradece a la señora Ministra, comenta que antes de que ella viniera, conversaron de que, únicamente la van a saludar, presentarse y todas las preguntas las harán llegar al despacho para no atrasarla en vista de que no estaba programada la visita.

(*brinda la palabra al señor alcalde y posteriormente a los compañeros regidores para que se presenten y posteriormente la señora ministra se retire*).

**Lic. Manuel Hernández Rivera.**

Saluda, con relación al tema de la alimentación recomienda a la señora Ministra tomar en cuenta a los agricultores de cada cantón de cada región porque muchos de los productos que ellos producen podrían suplir a esas juntas administrativas o juntas de educación, lamentablemente lo que hace la mayoría es ir a comprar a los chinos y los agricultores están con sus pollos, sus gallinas, sus cerdos y resulta que no tienen donde vender el producto.

Expresa que ellos podrían brindar la colaboración al Ministerio de Educación, con dos ingenieros, uno eléctrico y otro para que hagan el inventario del cantón de Pococí. Ya que la educación es prioritaria y el cantón tiene muchos centros educativos que lamentablemente da lástima como reciben clases algunos estudiantes.

Además, se puede meter a la empresa privada y a los padres de familia ya que no hay mucha colaboración de este tipo. (*destaca que entre la empresa privada y la Municipalidad le han estado ayudando al colegio*)

En los cantones hay varias empresas que podrían sumarse para algunos centros educativos dependiendo de donde estén ubicados, otra cosa es que, mucho dinero se le paga a Hacienda y se va allá, pero hay que buscar el mecanismo para que ese dinero que se va para San José tal vez quede en el mismo cantón a través del impuesto que deben pagar ellos a hacienda y así podríamos mejorar muchísimo la infraestructura.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Comenta que el señor Alcalde hizo una propuesta y ella la está avalando al igual que el Concejo en pleno quedaría de la siguiente manera:
"**Que en el presupuesto se incorpore el contenido presupuestario para contratar un ingeniero para que haga el inventario tanto eléctrico como estructura"**
(somete a votación la propuesta)

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba propuesta para que, en el presupuesto se incorpore el contenido presupuestario para contratar un ingeniero que pueda realizar el inventario tanto eléctrico como estructural de los centros educativos del cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

Continúan haciendo uso de la palabra:

**Reg. Ovidio Vives Castro.**

Saluda, se presenta y le indica a la señora Ministra que esta Municipalidad siempre se ha puesto la camiseta para ayudarle a los centros educativos, que además en estos momentos el alcalde está prestando a un topógrafo para ayudarle a una escuela en La Suerte de Ticabán para limitar los mojones del centro educativo, además de ayudas con maquinaria, infraestructura como en la escuela de Cascadas, pero han venido trabajando poco a poco.

Le comenta que, escuchó días atrás que se ha querido llevar a cabo el cierre de las escuelas unidocentes que son alrededor de 340 a nivel nacional y solicita la intervención de la señora Ministra para no permitirlo ya que los niños no tendrían como desplazarse a los centros educativos más cercanos.

Finaliza diciendo que en el sector del circuito 01 en Guápiles, en el lugar de Gallo Pinto en La Unión, hay niños que bajan todos los días a caballo, cruzando ríos, arriesgando la vida para poder llegar antes de las 7 de la mañana, indica que ahí la comunidad está tratando de presentarle un proyecto al MEP de comprar un terreno para solicitar un código de una escuela unidocente.

**MSc. Anna Katharina Müller Castro. Ministra de Educación**

Indica que en Costa Rica es muy difícil lanzar una propuesta porque siempre hay quien la tergiverse, nadie ha dicho que se vaya a cerrar los centros unidocentes, en realidad lo que ella ha dicho es que, hay muchos lugares sobre todo en la Gran Área Metropolitana, donde se tiene hasta cinco centros unidocentes, algunos con dos estudiantes, otros con tres estudiantes y están a 1 o 2 kilómetros de distancia uno del otro.

Entonces, están en una zona perfectamente cercana a tres escuelas más, entonces la propuesta es: que, en lugar de tener 5 centros unidocentes, que no tienen ni biblioteca, tiene un solo docente, no tienen la asistencia que necesitan, unir esos para que tengan las condiciones que deberían de tener y que haya más estudiantes por aula y que se pueda meter los profesores especializados, esa es la propuesta, todo lo contrario, a lo que se está tratando de dar a entender.

**Reg. Randall Torres Barrientos**

Saluda comenta que se deben fomentar en los colegiales esa capacidad de lucha y esa capacidad de tener habilidades blandas y que, ojalá puedan insertarse en el mercado laborar porque ahora los jóvenes adolecen de esa oportunidad y también formarlos en la parte de Zonas francas, se requiere que sean bilingües por lo que hay que fortalecer esa parte para que puedan lograr, insertarse, trabajar y que después puedan acceder a una carrera universitaria.

**Luis Ángel Méndez Araya**

Saluda, agradece a la señora Ministra haber compartido el día de hoy, en nombre de todos los docentes del cantón de Pococí indica que pronto celebrarán los 111 años de la fundación del cantón de Pococí y han decidió invitar a todo el gremio docente para que participe, por lo que **solicita a la señora Ministra autorice por parte del Ministerio de Educación de un permiso especial para que el 20 de**

**setiembre los educadores del cantón de Pococí puedan participar de dicha celebración.**

**Reg. Juan Luis Gómez Gómez.**

Saluda y agradece a la señora ministra la visita, comenta que se sabe del esfuerzo que ella realiza en ese aparato estatal.
Le indica a la señora Ministra que ya el asueto del 20 de setiembre fue aprobado por el gobierno y que para ella sería fácil girar las instrucciones.

Finaliza recomendando a la señora Ministra que se meta de lleno con los dineros del DIE, ya que ahí hay mucho dinero que le puede ayudar a la infraestructura de los centros educativos.

**Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.**

Saluda a la señora ministra y le indica que tiene dos consultas las mismas como siguen:

1- Cuando se les indica a los padres de familia que quieren cerrar para pedir cambios de directores, cuando se les pide que no lo hagan, ¿cuál es la opción que les dan a ellos para que no hagan eso? Porque la única manera que han entendido al pueblo es cuando se cierra una escuela.

2- En Pococí se pierden las cosechas, empezando este periodo municipal hicieron una moción para que se compraran los productos de los productores del cantón y se consumieran aquí mismo, pero está en papel y hasta ahí llegó.

**MSc. Anna Katharina Müller Castro. Ministra de Educación**

Enfatiza que ella no le puede decir a los padres de familia que cierren las escuelas con candados, porque eso es ilegal y los niños y jóvenes deben estar en las escuelas. Algunos padres de familia han presentado denuncias y no han recibido resoluciones, pero otros no han presentado las denuncias por los caminos que se deben presentar.

Se está realizando una reestructuración en el Ministerio de Educación porque en este momento las denuncias entran por todo lado, o sea que a cualquier

dirección se le puede presentar una denuncia, lo que significa que no queda un registro real de la denuncia si se respondió, si se resolvió, entonces se está tratando de reestructurar eso internamente para que haya un solo canal de denuncias y luego se dividan las denuncias porque son miles de denuncias.
Recomienda a los padres de familia en caso de existir una denuncia, que le manden los documentos con las evidencias a la dirección de despacho ministerial, pero sobre todo que, independientemente del esfuerzo que puedan realizar desde el despacho, tienen que cumplir con seguir las vías que están oficialmente establecidas en el país para la presentación de denuncias.

**Reg. Alfredo Calderón Alfaro.**

Saluda, se presenta y agradece a la señora ministra por estar ordenando la casa. Comenta que él tiene 17 años de jubilado, que trabajó en la escuela de Cariari con una población estudiantil de 1.100 estudiantes y cuando se retiró, por conflictos entre el director y el supervisor, por un daño pequeño dieron la orden sanitaria y tuvieron que destruir todo y hoy, tienen 8 años de estar dando lecciones en un galerón.

Lo otro que le indica a la señora ministra es, que la Junta de educación de ese centro educativo, es la misma junta de Educación del Liceo de 1.300 estudiantes y los padres de familia no son de la población y solicita a señora Ministra investigar el tema ya que considera que no pueden formar parte las mismas personas, de la Junta de Educación y de una junta Administrativa de diferentes instituciones. Esto es el caso del Liceo de Cariari y Campo Kennedy que tienen la misma junta.
----------UL----------

# ARTICULO IV
## Correspondencia

## ACUERDO N° 1751

Se conoce nota suscrita por la señora María Laura Espeleta Mora, directora del Centro Educativo Calle Uno, teléfono: 8843-6168/2710-1535, correo: esc.calleuno@mep.go.cr , dice:

**Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación Escuela Calle Uno.**

mep Ministerio de Educación Pública

**Ministerio de Educación Pública**
**Dirección Regional De Enseñanza de Guápiles**
**Centro Educativo Calle Uno**
**Teléfono 2710-1535 Código 3573**
**Jiménez, Pococí Limón**
**Circuito 01**
**Correo: esc.calleuno@mep.go.cr**

F-PJ-04

**F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

Fecha 31-8-2022

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de nómina para la conformación de la Junta de Educación Escuela Calle Uno Jiménez Pococí Limón, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

| NÓMINA | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| David Esteban Chaves Contreras | 701660844 |
| Stephanie Lisette Mora Calderón | 114370812 |
| Laura Patricia Torres Porras | 701250972 |
| Katherine Arias Canales | 603920202 |
| Marjorie Matamoros Martínez | 604060858 |

Nota: Se anota únicamente Una Nómina por no contar con más oferentes de la comunidad. Se tomó en cuenta equidad de género en la participación, quedando los oferentes escritos.

Atentamente,

MARIA LAURA ESPELETA MORA (Firmado digitalmente por MARIA LAURA ESPELETA MORA Fecha: 2022.08.31 12:46:23 -06'00')

Laura Espeleta Mora
Directora del Centro Educativo Calle Uno

ESCUELA CALLE UNO-COD. 3573 DIRECCIÓN CTO. 01

VB. Supervisor de circuito educativo

FIDEL PICADO ATENCIO (FIRMA) (Firmado digitalmente por FIDEL PICADO ATENCIO (FIRMA) Fecha: 2022.08.31 14:40:48 -06'00')

MSc. Fidel Picado Atencio
Supervisor de Centros Educativos
Circuito 01

**Adjunto:** Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Página 1 de 1

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Calle Uno: David Esteban Chaves Contreras, cédula: 7-0166-0844, Stephanie Lissette Mora Calderón, cédula: 1-1437-0812, Laura Patricia Torres Porras, cédula: 7-0125-0972, Katherine Arias Canales, cédula: 6-0392-0202, Marjorie Matamoros Martínez, cédula: 6-0406-0858. Pasar a la oficina de la Secretaría Municipal para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1752

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Xinia Quesada Campos, Directora Liceo de Cariari teléfono: 2767-71-80 / 2767-83-62, correo: lic.decariari@mep.go.cr , dice:

**Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Cariari, en sustitución por renuncia.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Liceo de Cariari
Cariari, Pococí, Limón, 1km norte de la Fuerza Pública.
2767 7180 / 2767 8362
Email.lic.decariari@mep.go.cr

F-PJ-04

**F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

31 de agosto 2022

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" procedo a remitir la propuesta de postulante para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de Cariari, código presupuestario 4141. Para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: Presentada ante el Consejo de profesores de la institución, sin ninguna objeción. Así consta en el acta n°4, con fecha 03 de agosto 2022, articulo n°5. **Nota**: Ante la falta de personas interesadas en participar como miembros de la Junta Administrativa se presenta la nómina con el siguiente postulante. Por renuncia del señor Alexander Campos Elizondo cédula 701310715. Se adj copia de carta de renuncia y cédula.

| Nombre | Cédula |
|---|---|
| Walter Garita Zúñiga | 106920509 |

Atentamente,

M.S.c Xinia Quesada Campos
Directora del Liceo de Cariari

VB. M.S.c Richarth Ávila Hernández
Supervisor circuito cero tres.

SUPERVISION 03

Liceo de Cariari
Circuito 03
DIRECCION

(Firma y sello)

**Adjunto:**
Hoja de delincuencia y copia de cédula del postulante.

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: Ana Madrigal A.
Día: 1-9-2022
Hora: 12:34



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al señor Walter Garita Zúñiga, cédula 10692-0509, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio de Cariari. Pasar a la oficina de la Secretaría Municipal para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ACUERDO N° 1753

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-530-2022**
**Asunto: Solicitud de Aprobación Licencias de Licores Temporales para las Fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de Setiembre.**

Guápiles, 01 de septiembre 2022

OFICIO PA-530-2022

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Pte.

Respetables señores:

**Se remite a su conocimiento y aprobación las solicitudes de Licencias de Licores temporales para las fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de septiembre del presente año.**

***LICENCIA TEMPORAL DE LICOR***

| NOMBRE | DIRECCIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI | CAMPO FERIAL DE EXPO POCOCÍ **BARRA IMPERIAL** | **RESTAURANTE/ CATEGORÍA C** |

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Licencia de Licor Temporal supra indicada, conforme a la Ley y el Horario Establecido, para ser utilizada en las Fiestas Expo Pococí 2022 a celebrarse del 08 al 19 de setiembre del presente año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ACUERDO N° 1754

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-530-2022**
**Asunto: Solicitud de Aprobación Licencias de Licores Temporales para las Fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de Setiembre.**

Guápiles, 01 de septiembre 2022

OFICIO PA-530-2022

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Pte.

Respetables señores:

**Se remite a su conocimiento y aprobación las solicitudes de Licencias de Licores temporales para las fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de septiembre del presente año.**

***LICENCIA TEMPORAL DE LICOR***

| NOMBRE | DIRECCIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI | CAMPO FERIAL DE EXPO POCOCÍ **AREA DE CONCIERTO** | **BAR/ CATEGORÍA B2** |

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Licencia de Licor Temporal supra indicada, conforme a la Ley y el Horario Establecido, para ser utilizada en las Fiestas Expo Pococí 2022 a celebrarse del 08 al 19 de setiembre del presente año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1755

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-530-2022**
**Asunto: Solicitud de Aprobación Licencias de Licores Temporales para las Fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de Setiembre.**

Guápiles, 01 de septiembre 2022

OFICIO PA-530-2022

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Pte.

Respetables señores:

**Se remite a su conocimiento y aprobación las solicitudes de Licencias de Licores temporales para las fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de septiembre del presente año.**

***LICENCIA TEMPORAL DE LICOR***

| NOMBRE | DIRECCIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI | CAMPO FERIAL DE EXPO POCOCÍ **AREA DE CONCIERTO** | **BAR/ CATEGORIA B2** |

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Licencia de Licor Temporal supra indicada, conforme a la Ley y el Horario Establecido, para ser utilizada en las Fiestas Expo Pococí 2022 a celebrarse del 08 al 19 de setiembre del presente año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ACUERDO N° 1756

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-530-2022**
**Asunto: Solicitud de Aprobación Licencias de Licores Temporales para las Fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de Setiembre.**

Guápiles, 01 de septiembre 2022
OFICIO PA-530-2022

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Pte.

Respetables señores:

**Se remite a su conocimiento y aprobación las solicitudes de Licencias de Licores temporales para las fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de septiembre del presente año.**

***LICENCIA TEMPORAL DE LICOR***

| NOMBRE | DIRECCIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES | CAMPO FERIAL DE EXPO POCOCÍ AREA DE CONCIERTO | BAR/ CATEGORÍA B2 |

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Licencia de Licor Temporal supra indicada, conforme a la Ley y el Horario Establecido, para ser utilizada en las Fiestas Expo Pococí 2022 a celebrarse del 08 al 19 de setiembre del presente año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1757

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-530-2022**
**Asunto: Solicitud de Aprobación Licencias de Licores Temporales para las Fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de Setiembre.**

Guápiles, 01 de septiembre 2022

OFICIO PA-530-2022

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Pte.

Respetables señores:

**Se remite a su conocimiento y aprobación las solicitudes de Licencias de Licores temporales para las fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de septiembre del presente año.**

***LICENCIA TEMPORAL DE LICOR***

| NOMBRE | DIRECCIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI | CAMPO FERIAL DE EXPO POCOCÍ **ÁREA DEL CONCIERTO** | **BAR/ CATEGORÍA B2** |

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Licencia de Licor Temporal supra indicada, conforme a la Ley y el Horario Establecido, para ser utilizada en las Fiestas Expo Pococí 2022 a celebrarse del 08 al 19 de setiembre del presente año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ACUERDO N° 1758

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-530-2022**
**Asunto: Solicitud de Aprobación Licencias de Licores Temporales para las Fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de Setiembre.**

Guápiles, 01 de septiembre 2022

OFICIO PA-530-2022

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Pte.

Respetables señores:

**Se remite a su conocimiento y aprobación las solicitudes de Licencias de Licores temporales para las fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de septiembre del presente año.**

***LICENCIA TEMPORAL DE LICOR***

| NOMBRE | DIRECCIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI | CAMPO FERIAL DE EXPO POCOCÍ **COCTELERA** | **BAR/ CATEGORÍA B1** |

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Licencia de Licor Temporal supra indicada, conforme a la Ley y el Horario Establecido, para ser utilizada en las Fiestas Expo Pococí 2022 a celebrarse del 08 al 19 de setiembre del presente año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1759

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-530-2022**
**Asunto: Solicitud de Aprobación Licencias de Licores Temporales para las Fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de Setiembre.**

Guápiles, 01 de septiembre 2022

OFICIO PA-530-2022

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Pte.

Respetables señores:

**Se remite a su conocimiento y aprobación las solicitudes de Licencias de Licores temporales para las fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de septiembre del presente año.**

***LICENCIA TEMPORAL DE LICOR***

| NOMBRE | DIRECCIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI | CAMPO FERIAL DE EXPO POCOCÍ **COCTELERA** | BAR/ CATEGORÍA **B1** |

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Licencia de Licor Temporal supra indicada, conforme a la Ley y el Horario Establecido, para ser utilizada en las Fiestas Expo Pococí 2022 a celebrarse del 08 al 19 de setiembre del presente año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ACUERDO N° 1760

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-530-2022**
**Asunto: Solicitud de Aprobación Licencias de Licores Temporales para las Fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de Setiembre.**

Guápiles, 01 de septiembre 2022

OFICIO PA-530-2022

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Pte.

Respetables señores:

**Se remite a su conocimiento y aprobación las solicitudes de Licencias de Licores temporales para las fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de septiembre del presente año.**

***LICENCIA TEMPORAL DE LICOR***

| NOMBRE | DIRECCIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| RIGOBERTO GOMEZ ARTAVIA | CAMPO FERIAL DE EXPO POCOCÍ **SALON COMUNAL** | **RESTAURANTE/ CATEGORÍA C** |

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Licencia de Licor Temporal supra indicada, conforme a la Ley y el Horario Establecido, para ser utilizada en las Fiestas Expo Pococí 2022 a celebrarse del 08 al 19 de setiembre del presente año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1761

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-530-2022**
**Asunto: Solicitud de Aprobación Licencias de Licores Temporales para las Fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de Setiembre.**

Guápiles, 01 de septiembre 2022

OFICIO PA-530-2022

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Pte.

Respetables señores:

**Se remite a su conocimiento y aprobación las solicitudes de Licencias de Licores temporales para las fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de septiembre del presente año.**

***LICENCIA TEMPORAL DE LICOR***

| NOMBRE | DIRECCIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| AA LOGISTICA Y PRODUCCION CR S.A. | CAMPO FERIAL DE EXPO POCOCÍ | **RESTAURANTE/ CATEGORÍA C** |

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Licencia de Licor Temporal supra indicada, conforme a la Ley y el Horario Establecido, para ser utilizada en las Fiestas Expo Pococí 2022 a celebrarse del 08 al 19 de setiembre del presente año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ACUERDO N° 1762

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-530-2022**
**Asunto: Solicitud de Aprobación Licencias de Licores Temporales para las Fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de Setiembre.**

Guápiles, 01 de septiembre 2022
OFICIO PA-530-2022

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Pte.

Respetables señores:

**Se remite a su conocimiento y aprobación las solicitudes de Licencias de Licores temporales para las fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de septiembre del presente año.**

***LICENCIA TEMPORAL DE LICOR***

| NOMBRE | DIRECCIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| ADRIANA GOLDONI LOPEZ | CAMPO FERIAL DE EXPO POCOCÍ DIAGONAL AL RINCON VAQUERO | **RESTAURANTE/ CATEGORÍA C** |

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Licencia de Licor Temporal supra indicada, conforme a la Ley y el Horario Establecido, para ser utilizada en las Fiestas Expo Pococí 2022 a celebrarse del 08 al 19 de setiembre del presente año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1763

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-530-2022**
**Asunto: Solicitud de Aprobación Licencias de Licores Temporales para las Fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de Setiembre.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 155

Guápiles, 01 de septiembre 2022

OFICIO PA-530-2022

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Pte.

Respetables señores:

**Se remite a su conocimiento y aprobación las solicitudes de Licencias de Licores temporales para las fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de septiembre del presente año.**

***LICENCIA TEMPORAL DE LICOR***

| NOMBRE | DIRECCIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| JACOB GUSTAVO RAMIREZ | CAMPO FERIA EXPO POCOCI | **BAR/ CATEGORIA B1** |

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Licencia de Licor Temporal supra indicada, conforme a la Ley y el Horario Establecido, para ser utilizada en las Fiestas Expo Pococí 2022 a celebrarse del 08 al 19 de setiembre del presente año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ACUERDO N° 1764

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-530-2022**
**Asunto: Solicitud de Aprobación Licencias de Licores Temporales para las Fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de Setiembre.**

Guápiles, 01 de septiembre 2022
OFICIO PA-530-2022

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Pte.

Respetables señores:

**Se remite a su conocimiento y aprobación las solicitudes de Licencias de Licores temporales para las fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de septiembre del presente año.**

***LICENCIA TEMPORAL DE LICOR***

| NOMBRE | DIRECCIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| JALVIS ANTONIO SUAREZ | CAMPO FERIA DE EXPO POCOCI | **BAR/CATEGORÍA B1** |

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Licencia de Licor Temporal supra indicada, conforme a la Ley y el Horario Establecido, para ser utilizada en las Fiestas Expo Pococí 2022 a celebrarse del 08 al 19 de setiembre del presente año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1765

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-530-2022**
**Asunto: Solicitud de Aprobación Licencias de Licores Temporales para las Fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de Setiembre.**

Guápiles, 01 de septiembre 2022

OFICIO PA-530-2022

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Pte.

Respetables señores:

**Se remite a su conocimiento y aprobación las solicitudes de Licencias de Licores temporales para las fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de septiembre del presente año.**

***LICENCIA TEMPORAL DE LICOR***

| NOMBRE | DIRECCIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| JOSE PABLO CASTILLO CRUZ | CAMPO FERIAL DE EXPO POCOCÍ | **BAR/CATEGORÍA B1** |

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Licencia de Licor Temporal supra indicada, conforme a la Ley y el Horario Establecido, para ser utilizada en las Fiestas Expo Pococí 2022 a celebrarse del 08 al 19 de setiembre del presente año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ACUERDO N° 1766

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: PA-530-2022**
**Asunto: Solicitud de Aprobación Licencias de Licores Temporales para las Fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de Setiembre.**

Guápiles, 01 de septiembre 2022
OFICIO PA-530-2022

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Pte.

Respetables señores:

**Se remite a su conocimiento y aprobación las solicitudes de Licencias de Licores temporales para las fiestas de Expo Pococí 2022 del 08 al 19 de septiembre del presente año.**

***LICENCIA TEMPORAL DE LICOR***

| NOMBRE | DIRECCIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| TABU E N T GROUP LIMITADA | CAMPO FERIAL EXPO POCOCÍ | **RESTAURANTE/CATEGORÍA C** |

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Patentes

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Licencia de Licor Temporal supra indicada, conforme a la Ley y el Horario Establecido, para ser utilizada en las Fiestas Expo Pococí 2022 a celebrarse del 08 al 19 de setiembre del presente año. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ACUERDO N° 1767

Se conoce nota suscrita por la señora Kattia Leitón Badilla, directora del Liceo Ambientalista Llano Bonito, teléfono: 4409-2721, correo electrónico: lic.ambientalistallanobonito@mep.go.cr, dice:

**Oficio: DREG-SEC05-LALLB-38-2022**
**Asunto: Solicitud de permiso para realizar el desfile de bandas sobre la carretera principal de Llano Bonito.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA GUÁPILES
LICEO AMBIENTALISTA LLANO BONITO
CÓDIGO 4140
Teléfono: 4409 2721

**30 de agosto del año 2022**
**DREG-SEC05-LALLB-38-2022**

**Municipalidad de Pococí**
**Pococí, Limón**

Estimado (as) señor (as):
Saludos cordiales de paz y bien para todos de parte del personal docente y administrativo del Liceo Ambientalista Llano Bonito.

Les comparto que en el marco de la conmemoración de los 201 años de vida independiente el Ministerio de educación Pública, nos invita a festejar con nuestras mejores galas, coloridos desfiles, el recorrido de la antorcha, festivales culturales, actos cívicos y otras actividades alusivas a esta gran fiesta, con la que se fortalece la formación integral de personas estudiantes críticas, reflexivas, amantes de su país, respetuosas de los símbolos nacionales, así como de las otras nacionalidades que enriquecen nuestra identidad y con las que se procura construir una sociedad más solidaria, justa, igualitaria e iluminada por la luz del fuego de nuestra libertad.

Como parte de estas fiestas patrias, el día 15 de setiembre del año en curso, estaremos celebrando con desfile de bandas, en la principal calle de Llano Bonito. Participarán diferentes delegaciones de niñas y niños representantes de diferentes centros educativos provenientes de las comunidades cercanas.

Es por lo anterior que, solicitamos respetuosamente, unirse a esta celebración brindando el permiso para hacer el desfile de bandas sobre la carretera principal de Llano Bonito, el recorrido total es de aproximadamente un kilómetro (se partirá frente al restaurante del Cocal, hasta llegar al centro de la comunidad, dándole la vuelta al cuadrante), y está programado para se desarrolle dos horas.
Agradeciendo su atención, se despide,

**Kattia Leitón Badilla**
**Directora**
**Liceo Ambientalista Llano Bonito**

Lic. Ambientalista Llano Bonito DIRECCIÓN Código 4140 Roxana, Pococí.

*"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."*

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda permiso para realizar el desfile de bandas sobre carretera principal de Llano Bonito, del restaurante Cocal hasta el centro de la comunidad, un aproximado de un kilómetro), siempre y cuando se cumplan con los requerimientos legales, la institución debe coordinar el tema de los cierres y con las instituciones correspondientes. Ante cualquier eventualidad, la responsabilidad será asumida por el Centro Educativo Liceo Ambientalista de Llano Bonito. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1768

Se conoce nota suscrita por MSc. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, teléfono: 2711-1701, correo electrónico: grace.chinchilla@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: AI-313-2022**
**Asunto: Remisión del Proyecto Final PAI-003-2022 "Liquidación Presupuestaria 2021 y Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19 Nro. 9848"**

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Al contestar refiérase
**Al oficio N° AI-313-2022**

Guápiles, 29 de agosto 2022

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Presente.

**ASUNTO: Remisión del Proyecto Final PAI-003-2022 "Liquidación Presupuestaria 2021 y Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19 Nro. 9848"**

Estimado señor:

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 y normativa conexa, esta Auditoría Interna presentó el borrador del informe "Liquidación Presupuestaria 2021 y Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19 Nro. 9848", mismo que fue comunicado mediante conferencia el pasado 18 de agosto 2022, es por lo anterior que se procede a efectuar la comunicación final de los resultados, conclusiones y recomendaciones del proyecto.

Se Transcribe lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 sobre los informes dirigidos al jerarca.

> *Artículo 37. —**Informes dirigidos al jerarca**. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 164

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

*disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.*

*Artículo 38. —**Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República**. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.*

*La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.*

*Artículo 39. —**Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. […] Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente […].*

En la conferencia final estuvieron presentes los siguientes funcionarios por parte de la administración; Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde; MBA. Mauricio Garita Varela, Área Administración Tributaria; Licda. Liseth Mora Agüero, Área Administración Financiera; Licda. Ivania Batista Araya, Contabilidad; Licda. Edith Quesada Umaña, Tesorería; MBA. Rosalyn Corrales Salas, Planificación; Licda. Alejandra Rizatti Solano, Encargada Cobro, Señor. Maicol Fernández Loria,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 165

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Despacho de Alcaldía, por Auditoría Interna, MSc. Grace Chinchilla Villegas, auditora Interna, Sabrina Zúñiga Corrales y Víctor Vidal Bermúdez, Asistentes

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

_____

MSc. Grace Chinchilla Villegas
Auditora Interna
Cc: Archivo
Copiador
Papeles de Trabajo

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.08.30 15:38:01 -06'00'

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 166



PROYECTO No. PAI-003-2022

**PROYECTO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2021 Y LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL, Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 NRO. 9848.**

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA

VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

PROYECTO SOBRE:

Liquidación Presupuestaria 2021 y Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19 Nro. 9848.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS AUDITADAS

Presupuesto-Contabilidad-Tesorería-Administración Tributaria.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Analizar la ejecución y los saldos presupuestaria 2021, la aplicación de las acciones autorizadas por medio de Ley 9848, referentes al apoyo al contribuyente local y reforzamiento de la gestión financiera del periodo 2021, y generar insumos de fiscalización relevantes para la Auditoría Interna Municipal, que sirvan de referencia general y de conocimiento básico de los aspectos elementales y estructurales de la temática evaluada, con las consideraciones de los riesgos implícitos de la actividad.

**CONTENIDO**

**Página No.**

*RESUMEN EJECUTIVO* ..... 5

1.1. INTRODUCCIÓN ..... 6

1.2. Origen del proyecto ..... 6

1.3. Objetivo general del proyecto ..... 6

1.4. Naturaleza y alcance del proyecto ..... 6

1.5. Limitaciones que afectaron la ejecución del proyecto ..... 7

1.6. Comunicación de los resultados ..... 7

1.7. Metodología aplicada ..... 7

2. RESULTADOS ..... 8

2.1. Urge implementar controles sobre los recursos que se transfieren a las diferentes instituciones ..... 8

2.2. Sobre la ejecución e inconsistencia en los saldos mostrados en algunas partidas del superávit especifico vrs cuentas bancarias. ..... 11

2.2.1. Ley 7313 Impuesto al Banano ..... 11

2.2.2. Ley Simplificación y eficiencia Tributaria ..... 13

2.2.3. Ley 7755 Partidas específicas. ..... 13

2.2.4. Aplicación de recursos de la Ley 7331 (Cosevi) ..... 14

2.3 Urge corregir la definición de metas establecidas en el Plan Anual Operativo correspondiente a proyectos de inversión ..... 15

2.4 Sobre el pendiente de cobro. ..... 20

2.5 Aplicación de la Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional Nro. 9848 ..... 28

3. CONCLUSIONES ..... 30

4. RECOMENDACIONES ..... 31

5. ANEXO No. 01 ..... ¡Error! Marcador no definido.

**ÍNDICE DE CUADROS**



| Cuadro No. | Título | Página No. |
|---|---|---|
| 1 | Análisis transferencia ONT | 8 |
| 2 | Análisis transferencia Junta Administrativa Registro Nacional | 9 |
| 3 | Detalle transferencias Comité Cantonal de Deportes | 10 |
| 4 | Análisis Ley Impuesto al banano Nro. 7313 | 11 |
| 5 | Análisis de la Ley 8114 | 12 |
| 6 | Análisis de partidas específicas Ley 7755 | 13 |
| 7 | Ejecución Programa II | 15 |
| 8 | Ejecución Programa III | 16 |
| 9 | Ejecución Programa IV | 17 |
| 10 | Análisis de pendiente cobro 2021 | 21 |
| 11 | Análisis de Morosidad 2020-2021 | 22 |
| 12 | Ingresos por Gestión de Cobro | 23 |
| 13 | Aplicación Ley 9848 | 29 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 170



## *RESUMEN EJECUTIVO*

*El objetivo del presente proyecto es analizar la ejecución y los saldos presupuestarios del periodo 2021, la aplicación de la Ley 9848, referente al apoyo al contribuyente local y reforzamiento de la gestión financiera del periodo 2021, de manera que permita verificar que los fondos públicos se hayan utilizado de manera eficiente y eficaz en cumplimiento de los objetivos institucionales, así mismo que se haya cumplido con la ley 9848.*

*Es importante, por cuanto la ejecución presupuestaria es una herramienta gerencial que facilita la vinculación adecuada de los procesos de planificación-presupuesto y la evaluación de los resultados, aspectos que determinan la calidad del desempeño institucional, además son importantes para la toma de decisiones y la rendición de cuentas sobre la gestión realizada por esta Municipalidad. Las entidades públicas están sometidas a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, a partir de la información que se refleja en la liquidación presupuestaria, como producto del cierre de las cuentas del presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto, tanto a nivel financiero -déficit o superávit-, como de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidos para cada uno de los programas.*

*Se evidencia nuevamente los serios problemas que tiene esta Municipalidad en el tema de Planificación, ya que para el año 2021 se tuvieron ingresos de ¢ 13.356.664.656.50 de los cuales se logró ejecutar ¢9.863.551.407,90, lo que representa un porcentaje de ejecución de 74%; con el agravante de que los compromisos presupuestarios alcanzaron ¢ 1.549.791.752.63, por lo que se podría decir que la ejecución real fue de un 62%.*
*Aunado a lo anterior, continúan las inconsistencias en los saldos separados en las liquidaciones presupuestarias, no coinciden los datos separados con las cuentas bancarias.*
*La poca ejecución de los recursos, (falta de planificación) ocasiona que cada día, el dinero pierda su valor adquisitivo ( partidas específicas, fondos de seguridad vial etc.).En términos generales se indica en el Informe de ejecución y valoración, la ejecución global fue de un 83% con un cumplimiento de metas de un 47%, lo que da a entender que el gasto financiero fue más de 80%, pero no se logra alcanzar ni el 50% de las metas, por lo que urge corregir la definición de metas establecidas en el Plan Anual Operativo correspondiente a proyectos de inversión. La Municipalidad muestra un crecimiento sostenido del pendiente de cobro que mantienen los contribuyentes, lo que significa que no están atendiendo el pago de los tributos municipales, al punto de que la morosidad representa casi el 50% de lo que en el año se pone al cobro. Del análisis realizado de esa morosidad, se tiene que al 2021 lo puesto al cobro fue ¢ 14.349.384.312.89 y de los cuales ¢ 6.156.736.500.61 se tratan de deudas originadas antes del ejercicio económico 2021(o sea el 42.90%).*
*Con respecto a la aplicación de la Ley 9848, la Municipalidad cumplió con la misma.*
*Con fundamento en las debilidades encontradas, se giran una serie de recomendaciones a las autoridades Municipales, con el propósito de que se instauren las medidas de control para corregir las debilidades detectadas.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 171



## 1.1. INTRODUCCIÓN

### 1.2. Origen del proyecto

El presente proyecto se elaboró de conformidad a la valoración de riesgos, aplicación de la Ley 9848, en estricto apego a los diferentes principios que resguardan el adecuado uso de los recursos públicos y el fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas.

### 1.3. Objetivo general del proyecto

Analizar la ejecución y los saldos presupuestaria 2021, la aplicación de las acciones autorizadas por medio de Ley 9848, referentes al apoyo al contribuyente local y reforzamiento de la gestión financiera del periodo 2021, y generar insumos de fiscalización relevantes para la Auditoría Interna Municipal, que sirvan de referencia general y de conocimiento básico de los aspectos elementales y estructurales de la temática evaluada, con las consideraciones de los riesgos implícitos de la actividad.

1.2.1 Objetivos específicos

1.3.1.1. Verificar la aplicación de la Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19 No.9848.

1.3.1.2. Verificar que el uso de los fondos públicos, se hayan utilizado de manera eficiente y eficaz en cumplimiento con los objetivos institucionales.

### 1.4. Naturaleza y alcance del proyecto

El presente proyecto constituye una auditoría de carácter especial, es decir, una auditoría para verificar si esta Municipalidad aplicó la Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19 No.9848, como también verificar el uso de los fondos públicos, de modo que se garantice su utilización eficiente y

eficaz en cumplimiento con los objetivos institucionales, y si se ejecutaron de conformidad con las leyes, los reglamentos y otra normativa que regula esta materia.

El alcance del proyecto comprendió el periodo que va del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, pudiendo ampliarse en el caso de considerarse necesario.

El proyecto se ejecutó de conformidad con las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" y otras normativas que se consideraron aplicables.

### 1.5. Limitaciones que afectaron la ejecución del proyecto

No hubo limitaciones

### 1.6. Comunicación de los resultados

Los resultados obtenidos, así como las recomendaciones contenidas en este informe, fueron comunicados verbalmente en reunión sostenida el 18 de agosto de 2022, con la presencia de los siguientes funcionarios de la administración: Lic. Manuel Hernandez Rivera, Alcalde Municipal, MBA. Mauricio Garita Varela, Administrador tributaria, Lic. Liseth Mora Agüero, Administrativa Financiera, MBA, Rosalyn Corrales Salas, Planificación, Licda. Ivannia Batista Araya, Contabilidad, Licda. Edith Quesada Umaña, Tesorería, Licda. Alejandra Rizatti Solano, Jefe de Cobros, Maicol Asesor Alcalde, Lic. Víctor Vida Bermúdez, Licda. Sabrina Zúñiga Corrales, Auditores Asistentes, y MSc. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna

### 1.7. Metodología aplicada

El proyecto comprendió el análisis de los documentos e información a cargo del departamento de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Administración Tributaria, referidas a la gestión financiera realizada por la administración en el periodo 2021, el cual consistió en la recopilación, documentación, compilación, análisis y examen, de la información considerada relevante.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 173



## 2. RESULTADOS

Según informe de Liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2021, la Municipalidad de Pococí, presento ingresos reales por ¢ 13.356.664.656.50 con una ejecución de ¢ 9.863.551.407,90, para un superávit de ¢ 3.493.113.245.60, más otros depósitos sin contabilizar nos da un superávit de ¢ 3.560.306.930.19, para un superávit especifico de 2.404.837.032.45 y un superávit libre de 1.155.469.897.74.

Los compromisos presupuestarios ascienden a ¢ 1.549.791.752.63, de los cuales ¢ 1.245.881.434.34 corresponden al programa III.

Lo anterior denota una ejecución del 73.84%, sin embargo, si a esa ejecución le restamos los compromisos presupuestarios nos da una ejecución real de 62.24%.

### 2.1. Urge implementar controles sobre los recursos que se transfieren a las diferentes instituciones

a) Transferencias al ONT

| Analisis de transferencias del IBI a la ONT del periodo 2021 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Saldo Final Liq.2020 | Saldo Inicial 2020 según LP 2021 | Monto Recaudado IBI 2021 | Monto a Girar 0.5% | Total a transferir | Monto Transferido | Saldo Pendiente | Saldo pendiente s/ Liq-2021 | Diferencia |
| 6 771 154,74 | | 2 463 862 696,21 | 12 319 313,48 | 19 090 468,22 | 16 021 154,74 | 3 069 313,48 | 9 874 091,94 | -6 804 778,46 |

Como se muestra en el cuadro anterior, y de conformidad con la Ley 9848, del Impuesto de Bienes Inmuebles para el año 2021 que corresponde a ¢ 2.463.862.696.21, se debe transferir al ONT la suma de ¢ 12.319.313.48, de los cuales se transfirieron ¢ 16.021.154.74, correspondientes al saldo del año 2020 y parte del 2021, por lo que el saldo pendiente es de ¢ 3.069.313.48, sin embargo, se tiene pendiente a ¢ 9.874.091.94, por lo que se iba a pagar de más ¢ 6.804.778.46.

Sobre el particular esta Auditoria, emitió el oficio AI-259-2022, con fecha 08 de julio del presente año, al Área Administrativo Financiero, con el objetivo de que tomar las acciones necesarias para ajustar el saldo.

Lo anterior denota deficiencias de control interno en registro, control, supervisión, conciliaciones periódicas, que permitan verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

Por lo que aumenta los riesgos de pagar sumas de dinero que no corresponden.

b) Transferencias a la Junta Administrativa Registro Nacional

| Análisis de Transferencias a la Junta Administrativa del Registro Nacional periodo 2021 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Saldo Liquidación 2020 | Monto recaudado IBI | Monto a transferir del IBI a la Junta Adm. del Registro Nacional ( 1,5) | Total | Monto transferido al IBI a la Junta Adm. del Registro Nacional según Auxiliares | Monto pendiente de Transferir según AI | Monto pendiente de Transferir según LP (superávit específico) | Diferencia AI-LP |
| ¢20 313 464,23 | ¢2 463 862 696,21 | ¢36 957 940,44 | ¢57 271 404,67 | ¢48 063 464,23 | ¢9 207 940,44 | ¢9 297 002,72 | -¢89 062,28 |

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2021 / Auxiliares Contabilidad.

Con respecto a la trasferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional, corresponde un monto de ¢ 57.271.4043.67 (20. mill del saldo 2020 y 36. mill 2021) se transfirieron ¢ 48.063.464.23 para un saldo d 9.207.940.44, la Liquidación Presupuestaria muestra un saldo de ¢ 9.297.002.72, por lo que se tiene una diferencia de ¢ 89.062.28, que según lo manifestado por la Contadora corresponde a notas de crédito identificadas.

c) Comité Cantonal de Deportes y Recreación

| | |
|---|---|
| Ingresos Reales | 13 356 664 656,50 |
| menos : | |
| Préstamo | 0 |
| Intereses del periodo | 25 072 286,13 |
| Superávit especifico | 1 799 392 285,69 |
| Superávit libre | 1 153 587 009,29 |
| Aporte Particulares: CORBANA | 209 457 500,00 |
| Ley 8114 | 2 643 001 471,67 |
| CECUDI | 222 287 396,00 |
| Total de Rebajos | 6 052 797 948,78 |
| Monto para calculo del aporte | 7 303 866 707,72 |
| Monto para el calculo según LP | 7 348 995 613,77 |
| Diferencia | - 45 128 906,05 |
| Monto a trasladar 3% | 219 116 001,23 |
| Monto transferido | 176 772 018,57 |
| Monto pend. de trasladar: | 42 343 982,66 |
| Monto pend. de trasladar según LP: | 43 093 250,27 |
| Diferencia | -749 267,61 |

Como se observa en el cuadro hay una diferencia entre el saldo pendiente de trasladar según análisis de auditoría y el separado en la Liquidación Presupuestaria.

Sobre el particular es importante señalar, que la administración tomo para el cálculo del 3% un monto de 7.348.995.613.77, lo que da una diferencia con auditoria de ¢45.128.906.05, de los cuales ¢5.503.891.55 corresponden a NC identificadas de periodos anteriores, así como la reversión de compromisos, según lo indicado por la Contadora Municipal en el oficio CM-055-2022, los ¢39.625.014.5, restantes deben de ser determinados por la administración a que corresponden.

Aunado a lo anterior los datos suministrados en el Auxiliar para el cálculo del aporte al CCDRP, presentan inconsistencias, debido a que para el cálculo del superávit no se toma en cuenta las notas de crédito de periodos anteriores identificadas por el departamento contable, como se indicó anteriormente, así mismo, existe una diferencia de ¢ 457.500,00, en el aporte de (CORBANA), por otro lado, el auxiliar indica un monto a transferir de ¢220.469.868.41 y se transfirieron ¢176.772.018.57, lo que debería de dar un saldo pendiente de transferir de ¢43.697.849.84, pero el dato que viene es de ¢43.093.250.26, por lo que el resultado de la resta aritmética no corresponde.

Todo lo antes mencionado, se da debido a la inobservancia del procedimiento, y a la falta de controles, ya que las diferencias mostradas en el superávit se deben a que no se concilia los datos utilizados para el cálculo de las transferencias a realizar al CCDRP, con los datos que emita el sistema contable a la fecha de la elaboración de la Liquidación de Compromisos, razón por la cual la situación antes comentada se corren el riesgo de transferir recursos que no corresponden.

Al respecto la Norma de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CD-DFOE) establece lo siguiente:

*4.1 Actividades de control: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad (…).*

*4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas (…).*

*4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.*

*4.4.3 Registros contables y presupuestarios: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.*

*4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas: La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.*

## 2.2. Sobre la ejecución e inconsistencia en los saldos mostrados en algunas partidas del superávit especifico vrs cuentas bancarias.

### 2.2.1. Ley 7313 Impuesto al Banano

| SALDO DE LIQUIDACION 2020 | Compromiso sin ejecutar 2020 | Total | Ingreso 2021 | Intereses 2021 | Total Ingresos | Ejecucion Real | Saldo | Cta Bancaria | Caja unica | Total | Compromisos | Total Bcos menos compromisos | Diferencia en Bancos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ₡97 412 801,71 | ₡91 590,86 | ₡97 504 392,57 | ₡412 664 075,96 | ₡16 241,35 | ₡510 293 119,02 | ₡440 785 858,19 | ₡69 507 260,83 | ₡6 104 247,61 | ₡210 118 357,00 | ₡216 222 604,61 | ₡134 053 765,41 | ₡82 168 839,20 | ₡12 661 578,37 |

1- Del análisis de la aplicación y ejecución de los recursos provenientes de la Ley 7313, se observa un total de ingresos de ¢510,293.119.02, así mismo, se tuvo una ejecución de ¢440,785,858.19, lo que corresponde a un 86%, los compromisos corresponden a ¢134,053,765,41, por lo que la ejecución real fue de 60%, dando un saldo de ¢69,507.260.83.

2- Según estados bancarios se cuenta con un total en bancos de ¢216,222,604.61, a este monto se le restan los compromisos presupuestarios que ascienden a ¢134,053,765,41, para un total en bancos de ¢82,168,839.20, por lo cual se tiene una diferencia en bancos de ¢12,661.578.37, aunado a lo anterior en el dato separado en la Liquidación Presupuestaria 2021, tienen un monto de ¢ 69.598.851.69, la diferencia de ¢ 91.590.86 corresponde a compromisos no ejecutados que no se tomaron en cuenta.

3- De la revisión realizada a 17 proyectos financiados con estos recursos, se evidenciaron las siguientes deficiencias de control interno.

- Existe una diferencia entre lo pagado y el respaldo de facturas por ¢389.500.00, al respecto se emitió la Advertencia correspondiente, (AI-297-2022).
- A la fecha de este informe había proyectos que estaban en ejecución (compra de materiales)
- Se hacen aportes al Comité cantonal de Deportes y a la fecha de este informe no se habían ejecutado, por falta de recursos.
- Se sigue asignando recursos, de manera general por lo que afecta el control y rendición de cuentas

Existe una débil estructura de control interno en cuanto a procedimientos de registro, revisión, supervisión, conciliaciones periódicas, que inciden en que se obtenga información

exacta, útil, oportuna y confiable, afectando con ello los propósitos de control y toma de decisiones de las autoridades municipales.

### 2.2.2. Ley Simplificación y eficiencia Tributaria

| SALDO DE LIQUIDACION 2020 LEY 8114 | Ingresos real CU 2021 | Intereses 2021 | Total Ingresos | Ejecucion | Saldo a separar LP | Total - Cta Banc | Compromisos | Total Bcos menos compromisos | Diferencia en Monto a Separar vrs Bancos - Al |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ¢395 038 913,43 | ¢2 643 001 471,67 | ¢76 006,95 | ¢3 038 116 392,05 | ¢2 400 571 133,87 | ¢637 545 258,18 | ¢1 098 699 152,44 | ¢460 586 996,00 | ¢636 112 156,44 | -¢1 433 101,74 |

Como se muestra en el cuadro anterior los Ingresos corresponden a ¢3,038,116,392.05, con una ejecución de ¢2,400,571,133.87, para un saldo de ¢637,545,258.18, que corresponde al 79%, los compromisos presupuestarios ¢ 460.586.996, por lo que la ejecución real fue de 64%, el saldo en Bancos es de ¢1,096,699,152.44, por la cual se tiene una diferencia de -¢1,433,101.74, monto que deberá determinar la administración a que corresponde

Con relación a la ejecución presupuestaria, se continúan presupuestando proyectos los cuales no cuentan con una codificación de calle específica en la cual se realizará la intervención, este tipo de proyectos corresponde a ¢749,861,269.0, con una ejecución de ¢627,429,144.04, lo que corresponde al 21% del total de ingresos provenientes de la Ley 8114 y 9329 en el periodo 2021.

### 2.2.3. Ley 7755 Partidas específicas.

| SALDO DE LIQUIDACION 2020 | Ejecucion | Saldo | Saldo según Liq.2021 | Dif. | Caja unica | Compromisos | Total Bcos menos compromisos | Diferencia en Bancos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 134 544 245,86 | 42 035 825,71 | 92 508 420,15 | 94 204 389,86 | -1 695 969,71 | 131 242 043,97 | 42 035 825,71 | 89 206 218,26 | 3 302 201,89 |

1- Como se evidencia en el cuadro anterior, existen diferencias entre el saldo presupuestrario de partidas especificas ¢92.508.420.15 y el saldo en Bancos ¢89.206.218.26 (Caja unica del Estado), de ¢3.302.201.89, diferencia que la administración debe determinar a que corresponde.

2- Como se señaló en el apartado anterior el saldo de partidas específicas es de ¢92.508.420.15, y el reflejado en la liquidación presupuestaria 2021 es de ¢94.204.389.86, dando una diferencia de ¢1.695.530.36, dicha diferencia corresponde al monto de ejecución, ya que se registran ¢ 40.339.856.00, siendo lo correcto ¢ 42.035.825.71; dicho rubro según auxiliar de compromisos lo registraron en el rubro de otros recursos.

3- Según certificación, emitida por la Alcaldía, Tesorería y Contabilidad, el 27 de enero 2022 a la Tesorería Nacional, las partidas específicas corresponden a ¢ 89.876.225, con un compromiso sin ejecutar de ¢ 42.035.825.71 y como se mencionó en el punto 2, las partidas específicas según lo registrado en liquidación e informes contables es de ¢ 94.204.389.86 para una diferencia de ¢ 4.328.164.86.

4- La ejecución según liquidación presupuestaria fue de 31% sin embargo la ejecución real fue de 0%, ya que todo quedo en compromisos

Lo anterior denota registros pocos confiables, ya que los diferentes documentos de la administración (liquidaciones, registros contables, auxiliares) presentan sumas diferentes.

La falta de ejecución de los recursos, tal como se ha mencionó en estudios anteriores, se debe a la falta de planificación, ya que la ejecución real del año 2021 fue de 0, por lo que cada día ese dinero va perdiendo su valor adquisitivo.

**2.2.4. Aplicación de recursos de la Ley 7331 (Cosevi)**

1- Los recursos de la Ley 7331 (COSEVI) corresponden a ¢147,473,308,03, la ejecución del 2021 fue de ¢18,898,400,00 quedando así un saldo a separar de ¢128,574,908,03.

2- Los ¢ 18,898,400,00, ejecutados corresponde a una revalidación del año 2019, por lo que para el año 2021, no hubo ninguna ejecución de este recurso.

3- Estos recursos transferidos a la municipalidad por parte de COSEVI fueron percibidos de conformidad a la Ley 7331 inciso b), misma que derogada mediante Ley 9078 con el articulo No.234, mismo que a la fecha no nos aplica debido a que este municipio no cuenta con inspectores municipales de tránsito por cuanto no se perciben ingresos sobre multas.

4- Según indagaciones realizadas por este Despacho, mediante oficio DVT-DGIT-R-2018-609, del 10 de diciembre 2018, a Dirección General de Ingeniería de Tránsito, había informado al Ingeniero Freddy Rivera , la aprobación técnica de varios proyectos, solicitados mediante oficios UTGVM-1010-2018 -UTGVM-879-2018, por lo que solo quedaba gestionarla ante la Dirección del COSEVI, dichos proyectos eran por un monto de ¢

127.958.124.42 y solo se había gestionado a la fecha ¢ 18.900.000.00, como se indico en el punto nro. 2.

En términos generales se reitera el problema de planificación que tiene la Municipalidad de Pococí, en la ejecución de proyectos, con la agravante que día a día esos dineros van perdiendo su valor adquisitivo y no llegan a la población que tanto lo necesita.

**2.3 Urge corregir la definición de metas establecidas en el Plan Anual Operativo correspondiente a proyectos de inversión**

Según informe sobre ejecución y evaluación presupuestaria del ejercicio económico 2021. Aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 135 de la Sesión Nro. 8 del 27 de enero 2021, se tienen los siguientes resultados:

- ✓ **Programa II**

La Municipalidad de Pococí, según informe de ejecución presupuestaria tuvo una ejecución real de 83%, con un cumplimiento de metas de un 53%.

| Presupuesto Egresos | Ejecución real | Porcentaje | Meta alcanzó |
|---|---|---|---|
| 2.506.846.160.24 | 2.069.266.886.20 | 83% | 53% |

Según Matriz de desempeño programático, se programaron 33 metas, con el siguiente resultado:

1- (4) Metas ejecución (0%):

- ❖ Meta Nro. 13 "Adquirir equipo y mobiliario necesario para brindar un buen servicio dentro del primer y segundo semestre del 2021", sin embargo, hay una ejecución en términos financieros de ¢ 1.993.678.00 de los ¢ 2.500.000.00 presupuestados, (79.5%).
- ❖ Meta Nro. 19 "Planificar de manera adecuada el recurso disponible para solventar alguna eventual obligación laboral en primer y segundo semestre del 2021. Ejecución ¢ 0

- ❖ Meta Nro. 28 "Realizar diferentes proyectos para el cantón para el desarrollo de los jóvenes del cantón durante el primer y segundo semestre del 2021"
- ❖ Meta Nro. 33 "Realizar el pago correspondiente a transferencias en relación con prestaciones legales durante el segundo semestre del 2021. Ejecución ¢ 0

2- Meta Nro.7 Realizar la adquisición de materiales y suministros que se requieran para proyectar la ampliación del servicio en cuanto a recolección de desechos sólidos durante el primer y segundo semestre.

Sobre el particular se solicitó al Coordinador Control Ambiental, informara si la meta se cumplió y cuál fue el resultado del mismo, sobre el particular, se recibió oficio SPCA-303-2022, indicando; *no se tiene conocimiento ni participa en la elaboración de la matriz de desempeño programático, ya que esta se encuentra a cargo del Departamento de Planificación, este proceso entrego únicamente la matriz presupuestaria y completo la guía, ahora bien en relación a lo descrito en la meta 7, se observa que le primer semestre se ejecutó 5%, debido a que este proceso contaba con saldos económicos de los compromisos, los que fueron utilizados para cubrir necesidades, no obstante en el segundo semestre se supera la meta..... De acuerdo con los resultados finales la meta fue ejecutada en un 95%*

Cabe señalar que dicha meta tenía una asignación presupuestaria de ¢ 72.531.405.10, cuya ejecución en términos financieros fue de ¢ 68.715.307.71 alcanzando una ejecución del 94.74%, en la ejecución de la meta se señala que se cumplió en un 55%

✓ **Programa III**

Con relación al Programa III, según informe de ejecución presupuestaria tuvo una ejecución real de 80%, sin embargo, solo se logró cumplir con un 55% de las metas.

| Presupuesto Egresos | Ejecución real | Porcentaje | Meta alcanzó |
|---|---|---|---|
| 5.468.977.973.01 | 4.378.905.271.19 | 80% | 55% |

Según Matriz de desempeño programático, se programaron 16 metas, el resultado es:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 182



1- Se siguen agrupando en una sola meta un montón de proyectos, con un monto global, se desconoce cuántos de los proyectos se logran ejecutar así, por ejemplo

- En la meta nro. 7 se agrupan 24 proyectos, con un presupuesto de ¢ 1.216.217 millones de colones, se ejecuta ¢ 1.074.641 millones para una ejecución de 88.36%, se indica que la meta se alcanzó en un 88%.
- En la meta nro. 8 se agrupan 32 proyectos, con un presupuesto de ¢ 1.000.399 millones de colones, se ejecuta ¢ 950 millones para una ejecución de 95 %, se indica que la meta se alcanzó en un 95%.
- En la meta nro. 11 se agrupan 15 proyectos, con un presupuesto de ¢ 835.385 millones de colones, se ejecuta ¢ 621.451 millones para una ejecución de 71 %, se indica que la meta se alcanzó en un 71%.

Se desconoce cuántos proyectos se lograron ejecutar, la meta va de acuerdo con la ejecución del gasto en términos financieros

2- Con respecto a la meta nro. 2 "Mantener el equipo en óptimas condiciones para que este se encuentre a su máxima efectividad, alquiler de maquinaria para proyectos para el cantón durante el primer y segundo semestre del 2021, se tiene un presupuesto de ¢ 150 millones, sin embargo, en la ejecución se indica un monto de ¢ 170.498 millones, lo que corresponde a un 113.23%, dándose un sobregiro del 13.23%. Así mismo sucede con la meta nro. 9, se tiene un presupuesto de ¢ 150 millones, sin embargo, en la ejecución se indica un monto de ¢ 155.492 millones, lo que corresponde a un 139.26%, dándose un sobregiro del 39.26%.

✓ **Programa IV**

Con relación al Programa IV, según informe de ejecución presupuestaria tuvo una ejecución real de 31, se logró cumplir con un 20% de las metas.

| Presupuesto Egresos | Ejecución real | Porcentaje | Meta alcanzó |
|---|---|---|---|
| **131.608.570.42** | **40.339.856.00** | **31%** | **20 %** |

Es importante indicar que los ¢ 40 millones que se indica se ejecutaron, quedaron en compromisos, por lo que se podría señalar que su ejecución es 0. Asimismo, la ejecución de fue de ¢ 40 millones sino de 42 millones.

Según la matriz de Desempeño programático, se programaron 7 metas, cada meta incluye varios proyectos, las metas que se pudieron atender sin embargo no al 100%, son las metas 1,4,6 y 7.

Es pertinente señalar, que, en un requerimiento de información, sobre el cumplimiento de metas, de acuerdo con los proyectos asignados, se nos indicó que, en el Plan Anual Operativo, se plasman las metas y los objetivos de los proyectos de manera global, no individual, por lo que el requerimiento de información sobre la ejecución de cada proyecto debe solicitarse a los procesos de Contabilidad, Tesorería o al Área Administrativa Financiera.

Las metas propuestas, el indicador es recursos ejecutados/recursos propuestos, lo que dificulta una rendición de cuentas efectiva, dado que, con solo gastar los recursos, se cumpliría la meta y no se podría relacionar los productos que se obtuvieron con los recursos

En concordancia con lo antes señalado, no hay una clara definición de lo que se pretende realizar, las metas no están estructuradas de manera que permita realizar su control respecto al avance físico y financiero, y que al realizar la medición de resultados se pueda determinar el grado de cumplimiento de estas, así como su incidencia en el gasto presupuestario.

En términos generales se indica en el Informe de ejecución y valoración, la ejecución global fue de un 83% con un cumplimiento de metas de un 47%, lo que da a entender que el gasto financiero fue más de 80%, pero no se logra alcanzar ni el 50% de las metas.

Al respecto según la Guía para la elaboración del plan Anual Operativo de la Municipalidades, la Meta se define como: Expresión concreta, cuantificable del objetivo de mejora u operativo previamente definido para el ejercicio presupuestario. Responde a las preguntas ¿Cómo?, ¿Cuánto? y ¿Cuándo?

En resumen, las fases de control y evaluación presupuestaria no generan aportes significativos a la gestión institucional y a la toma de decisiones.

Normas Técnicas de Presupuesto Públicos SP

***2.2.3 Principios presupuestarios.***

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 184

***c) Principio de programación.*** *Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.*

***j) Principio de gestión financiera.*** *La administración de los recursos financieros se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.*

***2.2.8 Aspectos de forma y contenido de las categorías programáticas.*** *Las categorías programáticas que en conjunto conforman la estructura programática del presupuesto, deben contener al menos: a) El nombre de la categoría programática, con la codificación respectiva. b) Una descripción general de la categoría programática que incluya los objetivos -identificando los relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo o con los planes sectoriales, regionales y municipales-, las metas, indicadores y otros elementos como la misión del programa, en caso de que la Administración la haya definido a ese nivel. c) La unidad ejecutora. d) Especificación de la fuente de financiamiento y el monto correspondiente. e) Un detalle de los indicadores -tipo, descripción, formula y fuente de información- a los que están referidos sus objetivos y metas. f) Un detalle de las metas y la asignación de recursos asociados a ellas. g) En el caso de los programas presupuestarios se deberá informar sobre el aporte que el logro de sus metas y objetivos dará a los resultados esperados en el mediano y largo plazo. h) El cronograma de la ejecución física y financiera para alcanzar los objetivos y metas de la categoría programática. i) El detalle de la asignación presupuestaria según las diferentes clasificaciones vigentes. j) Cualquier otra información relevante sobre el contenido de la categoría programática.*

***4.5.2 Alcance.*** *La evaluación, como parte de la rendición de cuentas, valora cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de los objetivos, metas y los resultados alcanzados en el ejercicio presupuestario -tanto a nivel institucional como programático- en relación con los esperados y para los cuales se aprobó el presupuesto. Además, analiza la contribución de esos resultados al cumplimiento de la misión, políticas y objetivos de mediano y largo plazo. La evaluación presupuestaria debe considerar los hechos relevantes de la realidad socioeconómica, y las orientaciones establecidas para el corto, mediano y largo plazo dentro de los planes de desarrollo nacionales, sectoriales, regionales, municipales e institucionales, según corresponda, de tal forma que genere información pertinente para la toma de decisiones y la ejecución de acciones en los diferentes niveles de la organización. Asimismo, debe valorarse la ejecución del presupuesto en función del comportamiento esperado según la visión plurianual de la gestión que se consideró en las otras fases del proceso presupuestario.*

***4.5.3 Responsabilidad del jerarca, titulares subordinados y demás funcionarios en la fase de evaluación presupuestaria.*** *El desarrollo adecuado de la evaluación presupuestaria es responsabilidad del jerarca, titulares subordinados y demás funcionarios de la institución, según el ámbito de su competencia y conforme con lo dispuesto en el marco normativo vigente. Por lo anterior deben: a) Establecer los mecanismos y procedimientos que permitan: i. Asegurar la participación de todos los funcionarios. ii.*

*Realizar evaluaciones periódicas de la ejecución de su presupuesto institucional. iii. Consolidar a nivel institucional la evaluación presupuestaria. b) Facilitar la transparencia de los resultados de la gestión presupuestaria institucional de acuerdo con la evaluación realizada y divulgar oportunamente a los ciudadanos la información que se obtiene como producto de ella. c) Conocer y utilizar los resultados de la evaluación presupuestaria para la rendición de cuentas y la toma de decisiones en los diferentes niveles, en procura de mejorar la gestión institucional en general y en particular la presupuestaria, de forma permanente, consistente y oportuna.*

***4.5.4 Aspectos mínimos a considerar en la evaluación presupuestaria.*** *Para evaluar el presupuesto institucional, la Administración deberá considerar al menos los siguientes aspectos: a) La calidad y suficiencia de la información interna o externa que se utilizará en la evaluación presupuestaria. b) La demanda y satisfacción de los bienes y servicios dirigidos a los usuarios, teniendo en cuenta los ámbitos de eficiencia, eficacia, economía y calidad. c) El comportamiento de los indicadores contenidos en la planificación institucional según el presupuesto aprobado y el aporte de este a lo proyectado para el periodo de tres años, según lo establecido en la norma 2.2.5. Este análisis debe realizarse en el contexto de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales, según corresponda. d) Las desviaciones financieras de mayor relevancia detectadas con respecto al presupuesto institucional aprobado y la incidencia en la ejecución física contenida en la planificación anual. e) La información que muestran los estados financieros, afectada por la ejecución del presupuesto. f) Los requerimientos de información de las instancias competentes en rectoría, regulación y control para el ejercicio de sus competencias.*

**2.4 Sobre el pendiente de cobro.**

1- La Municipalidad muestra un crecimiento sostenido del pendiente de cobro que mantienen los contribuyentes, lo que significa que no están atendiendo el pago de los tributos municipales, al punto de que la morosidad representa casi el 50% de lo que en el año se pone al cobro, tal como se visualiza más adelante.

2- Del análisis realizado de esa morosidad, se tiene que al 2021 lo puesto al cobro fue ¢ 14.392.770.120.05 y de los cuales ¢ 6.156.736.500.61 se tratan de deudas originadas antes del ejercicio económico 2021(o sea el 42.90%).

| Detalle | Pendiente Cobro (2020) | Facturacion -Total | Total | Total Recaudado 2021 | Total Morosidad 31/12/2021 | Liq. Pres | Diferencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Impuestos sobre Bienes Inmuebles | 2 796 352 712,75 | 3 467 996 999,83 | 6 266 349 712,58 | 2 463 862 696,21 | 3 062 383 663,09 | 3 062 383 662,58 | 0,51 |
| Patentes Municipales | 474 054 698,43 | 1 556 424 282,20 | 2 030 478 980,63 | 1 540 950 261,56 | 200 599 573,45 | 278 339 789,67 | -77 740 216,22 |
| Servicio de Recoleccion de Residuos | 1 160 278 384,93 | 1 507 236 853,84 | 2 667 515 238,77 | 957 579 687,90 | 1 223 597 668,50 | 1 285 105 354,85 | -61 507 796,35 |
| Servicio de deposito y tratamiento de residuos | 552 122 769,69 | 409 769 548,35 | 961 892 318,04 | 346 973 155,67 | 585 448 060,27 | 604 620 269,05 | -19 172 208,78 |
| Servicio de aseo de vias y sitios públicos | 45 372 307,64 | 110 562 407,25 | 155 934 714,89 | 92 439 464,72 | 57 269 368,14 | 64 722 058,89 | -7 452 690,75 |
| Servicio de parques y obras de ornato | 259 695 804,95 | 223 279 385,12 | 482 975 190,07 | 194 971 659,68 | 258 857 118,56 | 272 241 323,01 | -13 384 204,45 |
| Impuesto sobre la construccion | 32 244 002,06 | 208 149 482,05 | 240 393 484,11 | 200 614 458,00 | 39 779 026,11 | 39 147 629,05 | 631 397,06 |
| Impuesto sobre rotulos públicos | 80 643 583,25 | 98 881 096,50 | 179 524 679,75 | 75 183 747,55 | 52 456 214,80 | 52 486 214,80 | 0,00 |
| Licencia de licores | 112 002 020,00 | 168 223 382,06 | 280 225 402,06 | 144 321 922,72 | 92 058 319,60 | 105 201 993,20 | -13 148 673,40 |
| Timbre pro-parques nacionales | 9 203 297,10 | 34 157 574,74 | 43 360 871,84 | 33 751 496,00 | 5 450 705,98 | 5 702 994,98 | -272 289,00 |
| Sanciones Administrativas y judiciales | 25 254 309,32 | 5 857 227,50 | 31 111 536,82 | 6 620 760,14 | 24 208 606,70 | 24 673 662,65 | -465 055,95 |
| Multa por infraccion a la Ley de construcciones | 15 068 261,00 | 39 225 193,00 | 54 293 454,00 | 33 790 874,00 | 18 479 631,00 | 20 132 797,00 | -1 653 166,00 |
| Multa por no declaracion de patente | 78 291 867,84 | 67 414 708,93 | 145 706 576,77 | 61 565 424,24 | 41 495 732,75 | 44 523 645,69 | -3 027 912,94 |
| Multa por no declaracion IBI | 514 152 451,65 | 338 855 478,07 | 853 007 929,72 | 196 928 392,50 | 656 179 657,22 | 671 722 675,22 | -15 543 018,00 |
| | **6 156 736 500,61** | **8 236 033 619,44** | **14 392 770 120,05** | **6 349 384 312,89** | **6 308 288 236,37** | **6 521 004 070,64** | **-212 715 834,27** |

3- Si comparamos la morosidad del año 2020 con respecto a la del año 2021 esta aumentó en un 5.96% que en términos monetarios significan ¢367.267.570.03 (¢6.521.004.070.64 – 6.156.736.500.61).

   Esto significa que, de acuerdo con la información que consta en la base de datos de los contribuyentes, algunos dejaron de pagar sus tributos que se asocian, en alguna medida, con la facturación del 2021 (¢8.323.033.619.44) tal como se expondrá más adelante.

4- El pendiente de cobro acumulado al 31 de diciembre de 2021 ((¢6.521.004.070.64) representó el 45.44% de lo puesto al cobro ese año (¢ 14.392.770.120.05), o sea ese porcentaje se incrementó en un 5.96% comparado con los resultados del ejercicio económico 2020 y que en términos absolutos significó aumentó a 367.0 millones de colones, por lo que el riesgo de que contribuyentes morosos soliciten la prescripción del cobro de tributos que exceden del periodo que otorga las leyes a la Municipalidad para su debido cobro.

| Cuentas de Ingresos que cuentan con Morosidad | MONTO PUESTO AL COBRO 2020 | MONTO PUESTO AL COBRO 2021 | DIFERENCIA | % | TOTAL MOROSIDAD AL 31/12/2020 | TOTAL MOROSIDAD AL 31/12/2021 | DIFERENCIA | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Impuestos sobre Bienes Inmuebles | 5 001 400 148,24 | 6 266 349 712,58 | 1 264 949 564,34 | 25,29 | 2 798 352 712,75 | 3 052 383 662,58 | 254 030 949,83 | 9,08 |
| Patentes Municipales | 2 102 846 350,12 | 2 030 478 980,63 | -72 367 369,49 | -3,44 | 474 054 698,43 | 278 339 789,57 | -195 714 908,76 | -41,29 |
| Servicio de Recoleccion de Residuos | 1 979 972 786,90 | 2 667 515 238,77 | 687 542 451,87 | 34,72 | 1 160 278 384,93 | 1 285 105 354,85 | 124 826 969,92 | 10,76 |
| Servicio de deposito y tratamiento de residuos | 843 822 067,58 | 961 892 318,04 | 113 070 250,46 | 13,32 | 552 122 769,69 | 604 620 269,06 | 52 497 499,36 | 9,51 |
| Servicio de aseo de vias y sitios públicos | 125 194 957,18 | 155 934 714,89 | 30 739 757,71 | 24,55 | 45 372 307,64 | 64 722 058,89 | 19 349 751,25 | 42,65 |
| Servicio de parques y obras de ornato | 431 711 479,25 | 432 975 190,07 | 51 263 710,82 | 11,87 | 259 695 804,95 | 272 241 323,01 | 12 545 518,06 | 4,83 |
| Impuesto sobre la construccion | 194 617 931,71 | 240 393 484,11 | 45 775 552,40 | 23,52 | 32 244 002,06 | 39 147 629,06 | 6 903 626,99 | 21,41 |
| Impuesto sobre rotulos públicos | 155 470 089,02 | 179 524 679,75 | 24 054 590,73 | 15,47 | 80 643 583,25 | 52 486 214,80 | -28 157 368,45 | -34,92 |
| Licencia de licores | 249 568 967,93 | 280 225 402,06 | 30 656 434,13 | 12,28 | 112 002 020,00 | 105 201 993,20 | -6 800 026,80 | -6,07 |
| Timbre pro-parques nacionales | 46 369 312,10 | 43 360 871,84 | -3 008 440,26 | -6,49 | 9 203 297,10 | 5 702 994,98 | -3 500 302,12 | -38,03 |
| Sanciones Administrativas y judiciales | 31 261 287,10 | 31 111 536,82 | -149 750,28 | -0,48 | 25 254 309,32 | 24 673 662,66 | -580 646,67 | -2,30 |
| Multa por infraccion a la Ley de construcciones | 43 793 093,00 | 54 293 454,00 | 5 500 361,00 | 11,27 | 15 068 261,00 | 20 132 797,00 | 5 064 536,00 | 33,61 |
| Multa por no declaracion de patente | 133 703 289,40 | 145 706 576,77 | 12 003 287,37 | 8,98 | 78 291 867,84 | 44 523 645,69 | -33 768 222,15 | -43,13 |
| Multa por no declaracion IBI | 715 965 058,65 | 853 007 959,72 | 137 042 901,07 | 19,14 | 514 152 481,65 | 671 722 675,22 | 157 570 193,57 | 30,65 |
| Total | 12 065 695 818,18 | 14 392 770 120,05 | 2 327 073 301,87 | 19,29 | 6 156 736 500,61 | 6 521 004 070,64 | 364 267 570,03 | 5,92 |

5- De acuerdo con el cuadro anterior, de **catorce fuentes** de financiamiento que es responsabilidad de la Administración Tributaria Municipal su recuperación, ocho presentaron incrementos en las deudas con la Municipalidad, siendo las más sensibiles los ingresos por bienes inmuebles con un aumento del **pendiente en más de 254.0 millones de colones del año 2020 al 2021**.

Otro incremento sensible del pendiente de cobro lo son los ingresos por los servicios de **recolección de residuos y depósito y tratamiento de residuos que subieron respectivamente 124.8 millones de colones y 52.5 millones de colones**, del año 2020 al 2021. Consecuente con esos incrementos en la morosoidad, también mostró una tendencia a la alza la multa por no presentación de la declaración del IBI, que subió 157.5 millones de colones.

Como aspecto positivo de la gestión cobratoria municipal se rescata la disminución del pendiente de cobro por patentes municipales que bajó 195.7 millones de colones y en igual sentido la multa por no presentación de la declaración de patente que bajó 33.7 millones de colones.

6- Según informe de ejecucion y evaluacion presupuestaria se señala en relación con la Gestión de Cobro, que el puesto de cobro ha aumento, lo que incrementa las actividades diarias, de ahí la importancia de fortalecer estos departamentos como los procesos de depuración.

7- Se indicó a esta Auditoría Interna que como parte de las medidas que se han venido adoptando esta, continuar con la aplicación obligatoria de las politicas y estrategias de cobro planificado a largo plazo como el apoyo en materia de notificación y recurso humano que se ha implementado desde el año 2014....

8- Que se trabaja en cumplimiento de las recomendaciones emitidas en la Auditoria de carácter especial acerca de la morosidad, que se confeccionó un plan de accion para bajar la morosidad, entre las lineas de accion cobro administrativo, depuracion, actualización normativa y divulgación facilidades de pago.

9- Se indica y se muestra en un cuadro las cuentas recuperadas por medio de la gestión de cobro desde el año 2016 al 2021, donde hay variaciones en cada uno de los trimestres, tuvo un decreciente en el arranque de 2021 por la pandemia sin embargo se tomaron acciones y se logra cerrar con indicadores positivos.

Tabla 9

*Ingresos por Gestión de la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Periodo 2016 | I trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
| Monto | 868.161.520,00 | 830.437.246,00 | 469.583.674,00 | 443.196.686,00 |
| Periodo 2017 | I trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
| Monto | 623.806.481,00 | 503.283.754,00 | 624.519.503,00 | 659.415.254,00 |
| Periodo 2018 | I trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
| Monto | 885.436.205,00 | 874.666.032,00 | 608.401.939,00 | 710.656.619,00 |
| Periodo 2019 | I trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
| Monto | 1.034.393.239,00 | 693.133.845,00 | 386.382.144,00 | 436.164.716,00 |
| Periodo 2020 | I trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
| Monto | 1.196.120.251,00 | 765.441.244,00 | 361.388.798,60 | 398.458.605,72 |
| Periodo 2021 | I trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
| Monto | 901.563.924,75 | 1.070.912.297,08 | 659.904.287,97 | 564.589.955,95 |
| Variación absoluta | -294.556.326,25 | 305.471.053,08 | 298.515.489,37 | 166.131.350,23 |
| Variación relativa | -28.48% | 44.07% | 77.26% | 38.09% |

**Fuente:** Unidad de Cobro Administrativo y Judicial

10-Se solicito al área tributaria las acciones tomadas para disminuir o controlar el pendiente de cobro; es así como mediante oficio AT-23-03-2022, del 01/06/2022, hace mención del oficio DAT-132-2019 donde la administradora

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 189



Tributaria había hecho de conocimiento un plan de acción con respecto al pendiente de cobro.

Como parte del proceso de gestión se implementó lo siguiente:

- ✓ Contratación de dos oficinistas (gestión de apoyo) para reforzar la labor del departamento de cobros manteniéndose hasta la actualidad en esta gestión.
- ✓ Contratación de inspectores (gestión de apoyo), reforzando la gestión de campo en los departamentos, esto se extiende en varios periodos.
- ✓ Avance de la depuración de la base de datos del área de patentes, en el 2021, se hicieron varios procesos de revisión y se continua con eso.
- ✓ Las prescripciones se han controlado, en un reporte detallado el seguimiento y resolución de estas.
- ✓ Amnistía: se han realizado varios procesos de amnistía siendo el ultimo el que finaliza el 30 de junio 2022.
- ✓ Se implemento el proyecto RUT, logrando la actualización de doce mil datos, aproximadamente.

Así mismo se indica, que la administración y responsables del cobro incrementaron actividades diarias operativas, así como procesos de depuración de emisiones de año con año debido al aumento del puesto en cobro del periodo 2020 al 2021 de un 19%, pasando de 12.065 millones a más de 14.370 millones.

Se aumentó la gestión de la unidad de cobro administrativo (arreglos de pago) obteniendo ingresos por más de ¢3.196 millones, lo que implica un aumento en la gestión de un 17.47% en comparación al año anterior, que se gestionaron alrededor de ¢2.721 millones.

Se ha trabajado en la determinación de los saldos de cuentas por cobrar, no obstante, está en proceso la política y tratamiento para organizar la información relacionada con las prevenciones por deterioro que incidan en la recuperación de los montos reales, situación que se espera mejorar al siguiente trimestre del año 2022.

Para el periodo 2022 se presentó una propuesto a la alcaldía, se otorgó recursos financieros para diferentes proyectos entre ellos:

- ✓ *Gestión de cobro: Contratación de personal (dos personas) por medio de gestión y apoyo para mantenerlas el año completo, el proyecto corresponde a la emisión y seguimiento de 18.000 procesos de cobro administrativo (arreglos de pago), por un monto de ¢5.100.000.00.*

- ✓ *Gestión de cobro: Contratación de empresa para brindar soporte en la gestión de cobro y demás aspectos relacionados con consulta de datos, el proyecto corresponde a servicios credid (similar) por un monto de ¢4.000.000.00.*

- ✓ *Plataforma de servicios: Contratación de gestión y apoyo, cubre un periodo de un año, por trimestre 7 personas tiene un costo de 12 millones, monto puede ajustarse, el proyecto es la atención de la plataforma por un monto de ¢31.976.000.00.*

- ✓ *Administración Tributaria: Inicio de proceso de fiscalización en términos art.77, bis del código municipal, (requerimiento de información contable a aquellos contribuyentes omisos, inexactos o bien morosos), el proyecto es el proceso de fiscalización y control tributario por un monto de ¢7.000.000.00.*

- ✓ *Administración Tributaria: Iniciar el proceso de digitalizar declaraciones juradas como la de IBI o patentes, bajo un mecanismo de seguridad informática que otorgue validez a los datos consignados, proyecto son los formularios electrónicos (I Etapa) por un monto de ¢15.000.000.00.*

11-El departamento de cobro, antes del año 2022 contaba con 3 funcionarios en plaza fija, un coordinador, un asistente y un oficinista, sin embargo, con la nueva reestructuración, (rige a partir 2022) **solo hay dos funcionarios**, un encargado de cobro anteriormente fungía como asistente y un oficinista.

12-Según Informe DFOE-DL-IF-10-2014, de la Contraloría General de la República, se señaló que la morosidad de un grupo de municipalidades al 31-12-2013, donde se incluía Pococí, fue en promedio 43.9% respecto de un 31.8% del sector. *Aunado a que, a esa misma fecha, existía en esas municipalidades en conjunto un monto de ¢ 1.514.8 millones en riesgo de prescripción…. se carece de información básica para la toma de decisiones en materia de gestión de cobro de tributos, en especial, sobre aquellos en riesgo de prescripción.*

*Así, la información es limitada respecto de la cartera al día y morosa y concluyen indicando que existen desafíos relevantes vinculados con impulsar procesos de mejora en materia de gestión tributaria, con el fin de mitigar los riesgos asociados al incremento de evasión fiscal y la prescripción de las obligaciones de los contribuyentes, todo lo cual va en detrimento de desarrollo de las comunidades.*

Todo lo anterior, denota la falta de una estrategia clara, ordenada y sistemática de cobro, que permita identificar, documentar y darles seguimiento a aquellas cuentas

morosas y en riesgo de prescripción, misma que debe estar amparada con los recursos financieros y humanos.

Asimismo, no se ha establecido un ambiente de control que se constituya en el fundamento para la operación y el fortalecimiento del sistema de control interno de la Administración Tributaria Municipal, y en consecuencia, para el logro de los objetivos institucionales.

En ese sentido se adolece de la falta de:

a. El compromiso superior que conlleve el cumplimiento de sus responsabilidades con respecto a ese sistema, prestando la atención debida a sus componentes funcionales y orgánicos.

b. El fortalecimiento de la ética que contemple elementos formales e informales para propiciar una gestión institucional apegada a altos estándares de conducta en el desarrollo de las actividades y.

c. El mantenimiento de personal comprometido y con competencia profesional para el desarrollo de las actividades y para contribuir a la operación y el fortalecimiento del SCI.

Por lo tanto, aumenta el riesgo de Prescripción, afectación negativa a la sostenibilidad financiera y prestación de servicios en detrimento a la inversión pública.

En conclusión;

- ✓ La morosidad, en términos absolutos continúa creciendo, lo que representa un 43.83% de lo puesto al Cobro.
- ✓ No se dispone de información de la cartera en riesgo de prescripción y la prescrita.
- ✓ El Departamento de Cobros, en vez de robustecerlo más bien se ha visto debilitado, pasa de 3 funcionarios a 2 con la nueva restructuración.
- ✓ Si bien es cierto se ha gestionado recursos para el área tributaria, no hay nada concreto para atacar el pendiente de cobro y se corre el riesgo de prescripción, en detrimento de inversión en obras y atención de servicios públicos.
- ✓ Se debe atender la Advertencia de la Auditoría Interna, en el tema de contratación de personal por servicios profesionales, ya que aumenta los

riesgos relacionados con indemnizaciones, reclamos relacionados con cuotas obrero patronal, aunado a la eventual responsabilidad administrativa.

***Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).***

***2.1 Ambiente de control:*** *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer un ambiente de control que se constituya en el fundamento para la operación y el fortalecimiento del SCI, y en consecuencia, para el logro de los objetivos institucionales. A los efectos, debe contemplarse el conjunto de factores organizacionales que propician una actitud positiva y de apoyo al SCI y a una gestión institucional orientada a resultados que permita una rendición de cuentas efectiva, incluyendo al menos lo siguiente:*

*a. El compromiso superior con el SCI, que conlleva el cumplimiento de sus responsabilidades con respecto a ese sistema, prestando la atención debida a sus componentes funcionales y orgánicos y dando el ejemplo de adhesión a él mediante sus manifestaciones y sus actuaciones en la gestión diaria.*

*b. El fortalecimiento de la ética institucional que contemple elementos formales e informales para propiciar una gestión institucional apegada a altos estándares de conducta en el desarrollo de las actividades.*

*c. El mantenimiento de personal comprometido y con competencia profesional para el desarrollo de las actividades y para contribuir a la operación y el fortalecimiento del SCI. d. Una apropiada estructura organizativa acorde con las necesidades y la dinámica de las circunstancias institucionales.*

***4.5.1 Supervisión constante:*** *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.*

***6.1 Seguimiento del SCI:*** *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, actividades permanentes y periódicas de seguimiento para valorar la calidad del funcionamiento de los elementos del sistema a lo largo del tiempo, así como para asegurar que las medidas producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan de manera efectiva y con prontitud.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 193



**2.5 Aplicación de la Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional Nro. 9848**

El 22 de mayo del 2020 en la Gaceta 118, Alcance 122 se publicó la ley 9848, "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19", la cual establece que las municipalidades podrán realizar ajustes a sus presupuestos con el fin de que se permita una sostenibilidad financiera en su gestión administrativa, así como garantizar la continuidad de los servicios.

**Mecanismos indicados en la Ley No.9848**




A continuación, se detalle el resultado de la revisión de los artículos aplicables correspondiente al año 2021. Así mismo se indica que con respecto a las contrataciones estas se realizaron por medio de la plataforma SICOP ( 190 Contrataciones Directa y 44 Licitaciones Abreviadas).

| Artículo No.2 | Obligación del Gobierno Local | Cumplimiento | | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | N/A | |
| Cambio en el porcentaje de transferencia del monto recaudado del IBI a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda. | Se da el cambio de girar el 1% a girar el 0,5% sobre el monto recaudado del IBI a la ONT. | X | | | Sin embargo hay una diferencia en lo separado en la liquidacion (Ver punto 2,1, (a) de este informe) |
| **Artículo No.3** | **Obligación del Gobierno Local** | | | | **Observaciones** |
| Cambio en el porcentaje de transferencia del monto recaudado del IBI a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional. | Se da el cambio de girar el 3% a girar el 1,5% sobre el monto recaudado del IBI a la Junta Administrativa del Registro Nacional. | X | | | (Ver punto 2,1, (b) de este informe) |
| **Artículo No.4** | **Beneficio para el Gobierno Local** | | | | **Observaciones** |
| Cambio en el porcentaje del monto recaudado del IBI, para uso en gastos administrativos. | Del monto recaudado por IBI, se autoriza a utilizar en Gastos Administrativos hasta un 40%, anteriormente era hasta un 10%. | X | | | Se utilizo solamente el 15% |
| **Artículo No.5** | **Beneficio para el Gobierno Local** | | | | **Observaciones** |
| Cambio en el porcentaje del monto recaudado por ingresos ordinarios, para uso en gastos administrativos. | De los Ingresos Ordinarios, se autoriza a utilizar en Gastos Administrativos hasta un 50%, anterior mente era hasta un 40%. | | | X | No se utilizó |
| **Artículo No.7** | **Beneficio para el Gobierno Local** | | | | **Observaciones** |
| Uso del Superávit libre y específico del ejercicio presupuestario 2019 y 2020, para garantizar la continuidad de los servicios municipales. | Se autoriza utilizar los recursos del Superávit libre y Específico del ejercicio presupuestario de los periodo 2019 y 2020, con el fin de garantizar los servicio municipales de agua, seguridad, gestión de residuos o cementerios, así como para los gastos corrientes de Administración General, en atención a la | | | X | No se utilizó |
| **Artículo No.9** | **Beneficio para el Gobierno Local** | | | | **Observaciones** |
| Utilización de recursos provenientes de transferencias del Gobierno Central, para garantizar la continuidad de los servicios municipales. | Se autoriza utilizar los recursos de transferencias realizadas por el gobierno central, para garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerios. | | | X | No se utilizó |
| **Artículo No.12** | **Beneficio para el Gobierno Local** | | | | **Observaciones** |
| Moratoria por concepto de Patentes y Licencias Municipales, aplica a partir del primer trimestre en cobro al momento de la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, hasta por un máximo de tres trimestres. | | | | X | No hay Plan Moratorio |
| **Artículo No.13** | **Obligación del Gobierno Local** | | | | **Observaciones** |
| Moratoria por concepto de tasas, precios públicos y servicios Municipales, aplica a partir del periodo en cobro al momento de la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, hasta por un máximo de tres trimestres o nueve meses. | | | | X | No hay Plan Moratorio |
| **Artículo No.15** | **Obligación del Gobierno Local** | | | | **Observaciones** |
| Plan de moratoria y reducción de tarifas. | Para aplicación de lo dispuesto en los artículos 12,13 y 14 de esta Ley, el municipio debe de disponer de un Plan de moratoria y reducción de tarifas, aprobado por el respectivo órgano colegiado, en el cual se debe establecer los términos y el plazo de aplicación de cada tipo de moratoria, así como los plazos y medios para la recepción | | | X | No hay Plan Moratorio |
| **Artículo No.18** | **Obligación del Gobierno Local** | | | | |
| Divulgación del Plan de moratoria. | Las municipalidades que se acojan a dicha Ley, deberán realizar una adecuada compaña de divulgación. | | | X | Idem |
| **Artículo No.19** | **Obligación del Gobierno Local** | | | | **Observaciones** |
| Reforma al artículo 88 de la Ley 7794 "Código Municipal".<br>En caso de calamidad pública o emergencia nacional o cantonal, declarados por el gobierno central, los municipios podrán suspender a petición de los licenciatarios, temporalmente la vigencia de las licencias otorgadas, por un plazo máximo de hasta 12 meses. | | | | | Periodo 2021 |

**3. CONCLUSIONES**

La Municipalidad de Pococí, para el año 2021 tubo ingresos reales por de ¢ 13.356.664.656.50 de los cuales se logró ejecutar ¢9.863.551.407,90, lo que representa un porcentaje de ejecución de 74%; con el agravante de que los compromisos presupuestarios alcanzaron ¢ 1.549.791.752.63, por lo que se podría decir que la ejecución real fue de un 62%.

Se siguen presentando inconsistencias en los saldos separados en la Liquidación Presupuestaria, y cuentas corrientes. Lo anterior denota registros pocos confiables, ya que los diferentes documentos de la administración (liquidaciones, registros contables, auxiliares) presentan sumas diferentes.

La Municipalidad de Pococí, enfrenta serios problemas en el tema de planificación, y no se observan acciones efectivas por parte de la administración para corregir, no hay una clara definición de lo que se pretende realizar, las metas no están estructuradas de manera que permita realizar su control respecto al avance físico y financiero, y que al realizar la medición de resultados se pueda determinar el grado de cumplimiento de estas, así como su incidencia en el gasto presupuestario. En términos generales se indica en el Informe de ejecución y valoración, la ejecución global fue de un 83% con un cumplimiento de metas de un 47%, lo que da a entender que el gasto financiero fue más de 80%, pero no se logra alcanzar ni el 50% de las metas.

La Municipalidad muestra un crecimiento sostenido del pendiente de cobro que mantienen los contribuyentes, lo que significa que no están atendiendo el pago de los tributos municipales, al punto de que la morosidad representa casi el 50% de lo que en el año se pone al cobro, lo que aumenta el riesgo de prescripción, por lo que urge, que la administración valore fortalecer dicho departamento en temas de recurso humano, financieros y materiales.

Con respecto a la aplicación de la Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19", la Municipalidad de Pococí, cumplió con los porcentajes de transferencias, no hubo plan moratorio en el periodo 2021, no tuvo necesidad de aplicar los artículos 5, 7 y 9.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 196



## 4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias contempladas en el artículo 35[1] de la Ley General de Control Interno N° 8292, así como, la norma 2.11[2] de las Normas para el ejercicio de la Auditoría en el sector público, se emiten las siguientes recomendaciones.

### 4.1. Al Concejo Municipal

**a)** Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración para el cumplimiento de las acciones giradas por esta Auditoría Interna, en los punto 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de este proyecto, con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión administrativa municipal, a efecto de contar con información de mayor calidad para la toma de decisiones de los Jerarcas y Titulares subordinados, y transparencia de la gestión.

Comunicar a esta Auditoría, de conformidad al artículo 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en los próximos 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este proyecto, los acuerdos tomados en relación con esta recomendación.

---

[1] La Gaceta Nº 169 del 4 de setiembre del 2002. **Artículo 35.**—Materias sujetas a informes de auditoría interna. (...) Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones. La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se regirá por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

[2] La Gaceta N° 28- Miércoles 10 de febrero de 2010. R-DC-119-2009. **2.11.** Seguimiento de acciones sobre resultados. (...) El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 197



**4.2. Alcalde Municipal**

a) Girar las ordenes necesarias, al Departamento de Obra Pública, con el fin ejecutar los recursos de la Ley 7331, al respecto véase lo comentado en el punto 2.2.4 de este proyecto. Para dar por cumplido esta recomendación deberá remitir un oficio a esta Auditoria Interna por medio del sistema SIGUELO, en un plazo de un mes. Véase el punto 2.2.4

b) Tomar las acciones que sean necesarias, con el fin de concretar la ejecución de partidas específicas y así evitar seguir perdiendo su valor adquisitivo. Para dar por cumplido esta recomendación deberá remitir un oficio a esta Auditoría Interna, por medio del sistema SIGUELO, donde se especifique las acciones tomadas, como también el plazo y responsable de aplicarlas, se da un plazo de un mes para la remisión del documento. Véase el punto 2.2.3

c) Urge que la administración valore en forma conjunto con el Coordinador del Área Tributaria y el Jefe de Cobro, el fortalecimiento del departamento de Cobro en temas de recurso humano, financieros y materiales. Para los efectos, el Coordinador del Área Tributaria y el Departamento de Cobro, debe preparar un informe que revele los requerimientos que se demandan para fortalecer la gestión de cobro y minimizar el riesgo de prescripción. Véase el punto 2.4.

**4.3. Área Administrativa Financiera**

a) Implementar los controles necesarios para cada uno de los recursos que se transfieren, estos auxiliares deberán ser conciliados periódicamente, con los registros presupuestarios y contables. Ver apartado 2.1 de este informe. Para dar por cumplido esta recomendación deberá remitir un oficio a esta Auditoría Interna por medio del sistema SIGUELO, los controles implementados, se da un plazo de un mes para la remisión del documento.

b) Analizar los saldos separados en la liquidación presupuestaria vrs cuentas corrientes, con el fin de determinar las diferencias y hacer los ajustes que correspondan. Ver apartado 2.2 de este informe. Para dar por cumplido esta recomendación deberá remitir un oficio a esta Auditoría Interna por medio del sistema SIGUELO, de los resultados y ajustes realizados, se da un plazo de un tres meses para la remisión del documento.

**4.4. Planificación**

c) Buscar los mecanismos que sean necesarios con el objetivo de que las metas de los diferentes proyectos sean estructuradas de manera que permitan realizar su control respecto al avance físico y financiero, con el objetivo que se pueda realizar la medición de resultados, donde se pueda determinar el grado de cumplimiento, así como la incidencia en el gasto presupuestario. En este sentido la meta debe responder a las preguntas ¿Cómo?, ¿Cuánto? y ¿Cuándo? Ver el apartado 2.3 de este proyecto. Para dar por cumplido esta recomendación deberá remitir un oficio a esta Auditoría Interna por medio del sistema SIGUELO, lo que corresponda, se da un plazo de un 6 meses para la remisión del documento. Véase el punto 2.3

**4.5. Área Tributaria – Encargada de Cobro**

a) Preparar un informe que revele los requerimientos en temas de recurso humano, materiales, financieros que vengan a fortalecer la gestión de cobro y minimizar el riesgo de prescripción. Véase el punto 2.4

Finalmente, las recomendaciones emitidas procuran contribuir con la institución en la corrección de las deficiencias que debidamente han sido identificadas por esta Auditoria y qué, como también se ha expuesto, reflejan debilidades de gestión de relevancia para la Administración.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2022.08.30 15:22:42 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas; MSc
Auditora Interna

VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA) Fecha: 2022.08.30 15:23:19 -06'00'

Lic. Víctor Vidal Bermúdez
Auditor Asistente.



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis. Brindar copia a los regidores propietarios.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 199

# ACUERDO N° 1769

Se conoce nota suscrita por Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo: Henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: APDU-145-2022**
**Asunto: Solicitud de autorización a la Alcaldía / Recepción de Área Pública-INDER cementerio de San Antonio-420 metros oeste y 270 metros norte de la escuela, San Antonio, Roxana.**

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Lunes 29 de agosto del 2022
OFICIO: APDU-145-2022

**Srs (as).**
**Concejo Municipal**
Municipalidad de Pococí
**Presente**

**REFERENTE:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA - INDER CEMENTERIO DE SAN ANTONIO – 420 METROS OESTE Y 270 METROS NORTE DE LA ESCUELA, SAN ANTONIO, ROXANA

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante el Oficio DAM-0642-2022, con fecha 30 de julio del año en curso, emitido por la Licda. Kattia Cedeño Zúñiga, encargada del despacho de Alcalde, mismo que hace referencia a la solicitud planteada por el INDER mediante Oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-0348-2022, generado por parte de la Licda. Rocío Rivera Arguedas, Jefe Oficina Desarrollo Territorial Cariari, y el Lic. Tomás Luis Granados Cordero, responsable de comunidades; mediante el cual solicitan la aceptación de dos terrenos destinados a áreas de uso público.

Según el oficio citado, fundamentan la solicitud en el Acuerdo número 50, tomado por la Junta Directiva del INDER, mediante Sesión 009-2021, de fecha 05 de marzo del 2012, con relación a las titulaciones de terrenos a favor de instituciones del Estado, así como por la Sentencia 235 del Tribunal Contencioso Administrativo, donde manifiesta que las áreas comunales y plazas deben traspasarse a la Municipalidad.

Página 1 de 3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

El terreno sujeto a aceptación por parte del Concejo Municipal está destinado como Cementerio, y se encuentra ubicado 420 metros oeste y 270 metros norte de la Escuela de San Antonio, distrito Roxana. Dicho terreno se describe a continuación:

**Tabla 1.-** Terreno de área pública a inscribir

| Plano Catastro | Folio Real | Área (m²) | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| L-2288075-2021 | 9174-000 | 6660,00 | Cementerio |

**Fuente:** Planificación y Desarrollo Urbano

La petitoria del solicitante requiere que **se apruebe y acepte la inscripción del citado terreno a favor de la Municipalidad de Pococí**. Para ello, es requisito indispensable que el **Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble**, el cual se ubica en el sector de San Antonio, distrito Roxana, cantón Pococí; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se anexan fotografías de ambas áreas de uso público.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2022.08.29 12:14:38 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

**Fotografía 1.-** Cementerio de San Antonio, Roxana



**Fuente:** Asistente – Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2022)

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 30 de julio de 2022
DAM-0642-2022

**Ing. Henry Madrigal Calvo**
**Área Planificación y Desarrollo Urbano**

Mediante el presente oficio por instrucciones del Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, se remite para que se proceda según corresponda, INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-0348-2022, emitido por el Lic. Tomàs Luis Granados Cordero, Responsable de comunidades y Licda. Rocío Rivera Arguedas, Jefe Oficina de Desarrollo Territorial Cariari INDER, en el que solicitan la aceptación de los siguientes predios:

| Asentamiento | Nº Predio | Plano | Área |
|---|---|---|---|
| Anita Grande (El Humo) | Cementerio | L-2288075-2021 | 6660 m² |
| Primavera (La Rita) | Plaza de Fútbol | L-67117-1992 | 7628.21 m² |

Agradeciendo su atención se despide;

KATTYA YESENIA CEDEÑO ZUÑIGA (FIRMA)
Firmado digitalmente por KATTYA YESENIA CEDEÑO ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.30 12:47:12 -06'00'

Licda. Katia Cedeño Zúñiga
Encargada Despacho del Alcalde

Despacho del Alcalde MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba y se acepta la inscripción del terreno con plano catastro L-2288075-2021, Folio Real:9174-000, Área (m²): 6660,00 y naturaleza: cementerio, a favor de la Municipalidad de Pococí. Se autoriza al alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble, el cual se ubica en el Sector Antonio, distrito Roxana, cantón de Pococí; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ACUERDO N° 1770

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Área Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: Henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: APDU-146-2022**
**Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA-INDER PLAZA DE DEPORTES-ASENTAMIENTO PRIMAVERA-COSTADO ESTE DEL SALÓN COMUNA, DISTRITO LA RITA.**

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Martes 30 de agosto del 2022
OFICIO: APDU-146-2022

**Srs (as).**
**Concejo Municipal**
Municipalidad de Pococí
**Presente**

**REFERENTE:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREA PÚBLICA - INDER PLAZA DE DEPORTES – ASENTAMIENTO PRIMAVERA – COSTADO ESTE DEL SALÓN COMUNAL, DISTRITO LA RITA

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante el Oficio DAM-0642-2022, con fecha 30 de julio del año en curso, emitido por la Licda. Kattia Cedeño Zúñiga, encargada del despacho de Alcalde, mismo que hace referencia a la solicitud planteada por el INDER mediante Oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-0348-2022, generado por parte de la Licda. Rocío Rivera Arguedas, Jefe Oficina Desarrollo Territorial Cariari, y el Lic. Tomás Luis Granados Cordero, responsable de comunidades; mediante el cual solicitan la aceptación de dos terrenos destinados a áreas de uso público.

Según el oficio citado, fundamentan la solicitud en el Acuerdo número 50, tomado por la Junta Directiva del INDER, mediante Sesión 009-2021, de fecha 05 de marzo del 2012, con relación a las titulaciones de terrenos a favor de instituciones del Estado, así como por la Sentencia 235 del Tribunal Contencioso Administrativo, donde manifiesta que las áreas comunales y plazas deben traspasarse a la Municipalidad.

Página 1 de 3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

El terreno sujeto a aceptación por parte del Concejo Municipal está destinado plaza de deportes, y se encuentra ubicado al costado este del salón comunal del Asentamiento Primavera, distrito La Rita. Dicho terreno se describe a continuación:

**Tabla 1.-** Terreno de área pública a inscribir

| Plano Catastro | Folio Real | Área (m²) | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| L-67118-1992 | 15440-000 | 7638,21 | Plaza de deportes |

**Fuente:** Planificación y Desarrollo Urbano

La petitoria del solicitante requiere que **se apruebe y acepte la inscripción del citado terreno a favor de la Municipalidad de Pococí**. Para ello, es requisito indispensable que el **Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble**, el cual se ubica en el Asentamiento Primavera, distrito La Rita, cantón Pococí; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo Nª 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se anexan fotografías de ambas áreas de uso público.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2022.08.30 11:52:39 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
205

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

**Fotografía 1.-** Plaza de Deportes, Asentamiento Primavera



**Fuente:** Asistente – Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2022)

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 30 de julio de 2022
DAM-0642-2022

**Ing. Henry Madrigal Calvo**
**Área Planificación y Desarrollo Urbano**

Mediante el presente oficio por instrucciones del Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, se remite para que se proceda según corresponda, INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-0348-2022, emitido por el Lic. Tomàs Luis Granados Cordero, Responsable de comunidades y Licda. Rocío Rivera Arguedas, Jefe Oficina de Desarrollo Territorial Cariari INDER, en el que solicitan la aceptación de los siguientes predios:

| Asentamiento | Nº Predio | Plano | Área |
|---|---|---|---|
| Anita Grande (El Humo) | Cementerio | L-2288075-2021 | 6660 m² |
| Primavera (La Rita) | Plaza de Fútbol | L-67117-1992 | 7628.21 m² |

Agradeciendo su atención se despide:

KATTYA YESENIA CEDEÑO ZUÑIGA (FIRMA)
Firmado digitalmente por KATTYA YESENIA CEDEÑO ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.30 12:47:12 -06'00'

Licda. Katia Cedeño Zúñiga
Encargada Despacho del Alcalde

Despacho del Alcalde MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba y se acepta la inscripción del terreno con plano catastro L-67118-1992, Folio Real: 15440-000, Área (m²): 7638,21, naturaleza: Plaza de deportes a favor de la Municipalidad de Pococí. Se autoriza al alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble, el cual se ubica en el Asentamiento Primavera, distrito La Rita, cantón Pococí; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ACUERDO N° 1770-1

Se conoce nota suscrita por Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: APDU-143-2022**
**Asunto: Solicitud de Autorización a la Alcaldía / Recepción de Áreas Públicas Asentamiento Monterrey, Cariari, Pococí / Plaza de Deportes y Área Comunal.**

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Miércoles 24 de agosto del 2022
OFICIO: APDU-143-2022

**Srs (as).**
**Concejo Municipal**
Municipalidad de Pococí
**Presente**

**REFERENTE:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS ASENTAMIENTO MONTERREY, CARIARI, POCOCÍ / PLAZA DE DEPORTES Y ÁREA COMUNAL

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante el Oficio DAM-0620-2022, con fecha 30 de julio del año en curso, emitido por la Licda. Kattia Cedeño Zúñiga, encargada del despacho de Alcalde, mismo que hace referencia a la solicitud planteada por el INDER mediante Oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTCA-0364-2022, generado por parte de la Licda. Rocío Rivera Arguedas, Jefe Oficina Desarrollo Territorial Cariari, y el Lic. Tomás Luis Granados Cordero, responsable de comunidades; mediante el cual solicitan la aceptación de dos terrenos destinados a áreas de uso público.

Según el oficio citado, fundamentan la solicitud en el Acuerdo número 50, tomado por la Junta Directiva del INDER, mediante Sesión 009-2021, de fecha 05 de marzo del 2012, con relación a las titulaciones de terrenos a favor de instituciones del Estado, así como por la Sentencia 235 del Tribunal Contencioso Administrativo, donde manifiesta que las áreas comunales y plazas deben traspasarse a la Municipalidad.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Los terrenos sujetos a aceptación por parte del Concejo Municipal están destinados como área comunal y plaza de deportes, y se encuentran ubicados en el centro de población del Asentamiento conocido como Monterrey, distrito Cariari. Los mismos se describen a continuación.

**Tabla 1.-** Terreno de área pública a inscribir

| Plano Catastro | Folio Real | Área (m²) | Naturaleza |
|---|---|---|---|
| L-982768-2005 | 45082-000 | 7947,69 | Área Comunal |
| L-982769-2005 | 45082-000 | 9999,30 | Plaza de Deportes |

**Fuente:** Planificación y Desarrollo Urbano

La petitoria del solicitante requiere que **se apruebe y acepte la inscripción de los terrenos citados a favor de la Municipalidad de Pococí**. Para ello, es requisito indispensable que el **Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dichos inmuebles**, mismos que se ubican en el Asentamiento Monterrey, distrito La Rita, cantón Pococí, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo Nº 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se anexan fotografías de ambas áreas de uso público.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2022.08.24 14:23:07 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

**Fotografía 1.-** Plaza de Deportes y Área Comunal del Asentamiento Monterrey, Cariari





**Fuente:** Asistente – Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2022)

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba y se acepta la inscripción de los terrenos con Plano Catastro L-982768-2005, Folio Real: 45082-000, Área (m²): 7947,69, naturaleza: Área Comunal y Plano Catastro L-982769-2005, Folio Real: 45082-000, Área (m²): 9999,30, naturaleza: plaza de deportes. Se autoriza al alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dichos inmuebles, mismos que se ubican en el Asentamiento Monterrey, distrito La Rita, cantón Pococí, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1771

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo teléfono: 2711-6516, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

**Oficio: DJ-124-8-2022**
**Asunto: Respuesta al acuerdo 1682, acta 60, del 18 de agosto de 2022.**

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

1
Guápiles, 24 de agosto de 2022
DJ-124-8-2022

**Honorable**
**Concejo Municipal**
**Municipalidad de Pococí**

**Asunto:** respuesta al acuerdo 1682, acta 60, del 18 de agosto de 2022.

Por medio de la presente, en respuesta al acuerdo 1682, acta 60, del 18 de agosto de 2022, en el que decidieron por mayoría:

*"Aprobar la moción del regidor Randall Torres Barrientos de la siguiente manera. De conformidad con el decreto N°43650-MP-S se declara la cesación del Estado de Emergencia por lo tanto este Concejo Municipal regresa a las sesiones presenciales, únicamente se exceptúa de esta disposición el regidor Jonnathan García Chévez el cual según acuerdo SMP-911-2022 de fecha 19-05-2022 del Concejo Municipal, se otorgó permiso para sesionar de manera virtual fuera del país hasta el 31 de octubre de 2022. Se realiza la consulta al departamento de Servicios Jurídicos para que se pronuncie con relación al Caso de la excepcionalidad del regidor Jonnathan García Chévez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado."*

Al respecto, con la decisión de exceptuar al regidor Jonnathan García Chévez de retornar a las sesiones presenciales, no veo obstáculo jurídico para ello, por cuanto el Concejo Municipal por acuerdo le había otorgado previamente el permiso correspondiente para participar en las sesiones de manera virtual, donde motivaron bien las razones por las cuales se brindaba, estando entre ellas la temporalidad del permiso, pues era por cinco meses, los cuales culminan el 31 de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 212

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



octubre de 2022, por lo que, a la fecha de este oficio falta poco tiempo para que expire, además, del fondo de la gestión en sí, que era para tratar un tema médico de su hijo indispensable para mejorar su calidad de vida, en tal sentido, considero prudente mantener el permiso hasta su finalización, pues eliminarlo le podría causar perjuicios al regidor y a su hijo, y la Municipalidad de Pococí no tendría afectación alguna.

Se aclara que, vencido el plazo del permiso el regidor deberá regresar a participar en las sesiones presenciales, en caso de ausencia, el regidor suplente deberá tomar su lugar.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2022.08.24 13:36:19 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí Dirección Jurídica Lic. Christian Córdoba Oviedo Carné N° 19163



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.**

# ACUERDO N° 1772

Se conoce nota suscrita por MAF. Cynthia Avila Madrigal, dirección jurídica, teléfono: 2713-6516, correo: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

**Oficio: IJ-44-8-2022**
**Asunto: Respuesta al oficio SMP 1153-2022 del 24 de junio 2022. Proyecto de Observatorio Regional Huetar Caribe Norte.**

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

**Guápiles, 29 de agosto de 2022**

**IJ-44-8-2022**

**Señoras y Señores**
**Concejo Municipal de Pococí**

**1. GESTIÓN.**

Se procede en el presente acto a brindar respuesta al oficio **SMP 1153-2022 del 24 de junio 2022**, donde se remite el **Acuerdo N°1087** de la sesión extraordinaria del 7 de junio de 2022. En relación con la presentación del señor MSc. Steven Cruz y la señora María Rebeca Elizondo, ambos de la Universidad Nacional exponiendo el proyecto de Observatorio Regional Huetar Norte Caribe. El acuerdo acogido por unanimidad indica:

> *"Aprobar la propuesta para que la Dirección Jurídica valore la solicitud de los miembros de la Universidad Nacional, una vez explorado el tema de un futuro convenio con la Municipalidad de Pococi, que cumpla todas las normas jurídicas en el país bajo las diferentes leyes que existen".*

**2. ANÁLISIS JURÍDICO:**

Como parte del análisis, es importante tener claro que de conformidad con la ordenanza constitucional en sus artículos 169 y 170, se circunscribe al régimen municipal en una modalidad de descentralización territorial, lo cual otorga a las corporaciones municipales un carácter autónomo para la administración de los intereses y servicios locales.

Se trata, en los términos de la Sala Constitucional, de "***entidades territoriales de naturaleza corporativa y pública no estatal, dotadas de independencia en materia de gobierno y funcionamiento***" (voto número 5445-99).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 214

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

A nivel legal, el Código Municipal, Ley número 7794 de 30 de abril de 1998, recoge los principios establecidos en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, conceptualizando a la municipalidad como una entidad pública, territorial, autónoma y de base corporativa, siendo elementos propios de la misma la población, el territorio y su respectivo, es decir que goza de plena capacidad para gestionar y promover las actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, no obstante, su actuación debe sujetarse al ordenamiento jurídico y debe estar en consonancia con la satisfacción de los intereses del cantón.

En relación, propiamente, con el tema de la competencia la Municipalidad de Pococí para suscribir convenios, es necesario remitirse a lo dispuesto en los artículos 4 inciso f), 9 y 13 inciso e) del Código Municipal.

Las normas antes trascritas disponen con claridad las diferentes posibilidades que las corporaciones municipales pueden pactar entre sí y con otros entes nacionales o extranjeras, así como convenios o contratos, a efecto de facilitar la consecución, eficiente y eficaz, de sus funciones y objetivos.

En ese sentido, valga mencionar que los convenios entre instituciones han sido definidos como:

> ***"... una de las técnicas de carácter bilateral que se emplean para conseguir la coordinación interadministrativa a través de las relaciones de colaboración y cooperación entre distintos sujetos públicos..."*** (Federico Castillo Blanco, 1996, p74).

Por su parte la Contraloría General de la República también reconoce este tipo de pactos como un medio a través del cual una entidad puede suplir necesidades de distinta índole, que de otra forma no pueden ser satisfechas por ella misma. Al respecto, dicho órgano Contralor ha apuntado, refiriéndose a los convenios de cooperación, lo siguiente:

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

*"(...) Los Convenios de Cooperación Interinstitucional son aquellos acuerdos suscritos entre dos o más entes públicos, con miras a lograr una interrelación que se traducirá en última instancia en un mejoramiento en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio público, concretizados a través de relaciones de colaboración y cooperación, en la que ambas partes intervienen en una situación de igualdad, puesto que no se justifica una situación de privilegio de una entidad frente a la otra. En este sentido, las partes deben plantear los objetivos conjuntos como los beneficios que conllevará la suscripción del convenio a favor del interés público, no sin antes señalar el fundamento legal con que cuentan para la formalización del mismo. Lo anterior, por cuanto si bien es cierto, los convenios de cooperación se encuentran excluidos de observar los procedimientos de contratación administrativa, no implica que las administraciones no deban actuar dentro del marco de su competencia, previa verificación de una norma legal expresa que las autorice para ello...".*

Así las cosas, vista la propuesta del señor Cruz Sancho, de generar un acuerdo de cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Universidad Nacional, cuenta con la factibilidad jurídica, ahora bien, es importante rescatar que las condiciones de este tipo de propuestas deben ser muy claras en sus cláusulas y contemplar las formalidades necesarias según el manejo de información que se requiera, así como contemplar si fuera el caso, las condiciones de confidencialidad para cierto tipo de información que maneja la Municipalidad, especialmente en el ámbito de datos que soportan la base de datos tributaria.

**3. CONCLUSIÓN:**

Esta Dirección Jurídica, conforme lo anteriormente expuesto, considera que es jurídicamente viable que la municipalidad de Pococí realice un convenio con la

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Universidad Nacional de Costa Rica, en relación con el proyecto de Observatorio Regional Huetar Norte Caribe y sus componentes.

Cordialmente,

CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2022.08.29 11:49:18 -06'00'

***MAF. Cyntia Avila Madrigal***
***Dirección Jurídica***

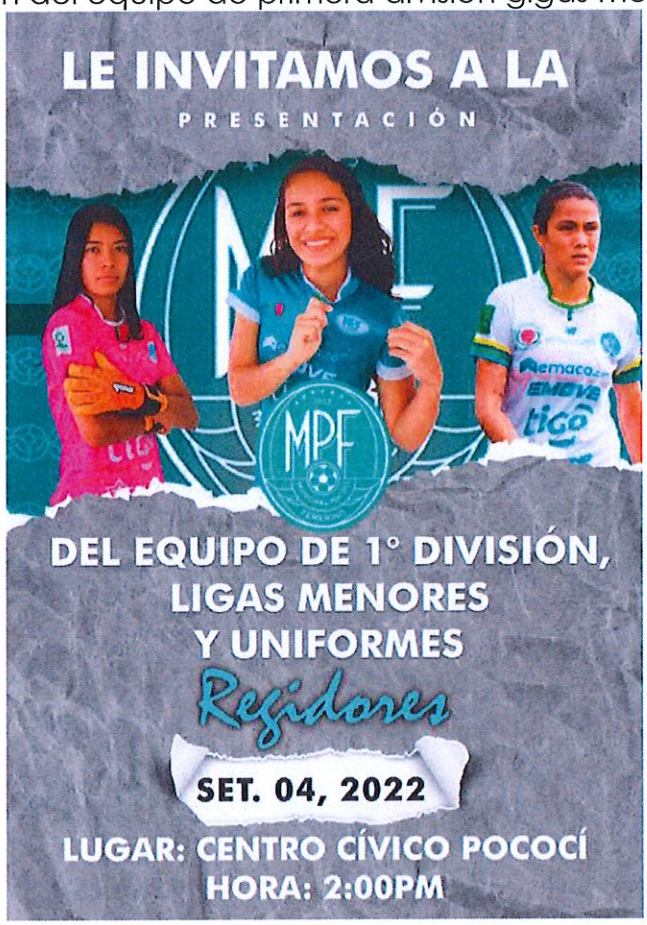
*CC. Archivo interno.*



**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se solicita al señor alcalde elaborar un borrador de convenio para el proyecto Observatorio Regional Huétar Norte Caribe con la Universidad Nacional de Costa Rica.**

# ACUERDO N° 1773

Se conoce invitación del equipo de primera división gigas menores, dice:




**Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.**

# ACUERDO N° 1774

Se conoce nota suscrita por Ing. Jose Rodríguez Vega, secretario de la Junta Directiva Expo Pococí, teléfono: 2710-5055/2710-2801, correo electrónico: info@expo-pococi.com, dice:

**Oficio: SCP-126-2022**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 218

## Asunto: Invitación al acto de Inauguración de EXIPA (Exposición Pecuaria del Istmo Centroamericano) y EXPO-POCOCI

ASOCIACION DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI
EXPO-POCOCI
Teléfonos: (506) 2710-50-55 (506) 2710-28-01 (506) 2710-28-03
FAX: (506) 2710-60-45 Apdo: (5233) 7210 Guápiles, Pococí
E-mail: info@expo-pococi.com

EXPICA Permanente

SCP-126-2022

Guápiles, 23 agosto 2022

Srs. Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Por medio de la presente, luego de saludarle respetuosamente, me dirijo a usted con toda consideración y respeto en nombre de la Junta Directiva de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias del cantón de Pococí, EXPO POCOCI, para invitarle a participar en el Acto de Inauguración de **EXPICA (Exposición Pecuaria del Istmo Centroamericano) y EXPO-POCOCI**, a celebrarse el día martes 13 de Setiembre del presente año, a las 5.00 pm, en El Picadero del Campo Ferial Prof. Carlos Rodríguez Alfaro en Guápiles - Pococí - Limón.

Para nosotros es un honor extenderle una muy cordial invitación a que nos acompañe en esta importante celebración.

Esperando contar con su presencia para este magno evento, nos es muy grato suscribirnos Atte.

JOSE RODRIGUEZ VEGA

Firmado digitalmente por JOSE RODRIGUEZ VEGA
Fecha: 2022.08.23 22:42:15 -06'00'

**Ing. JOSE RODRIGUEZ VEGA.**
**Secretario**
**JUNTA DIRECTIVA EXPO POCOCI**

**P. S. Por favor confirmar su asistencia a los teléfonos 2710 5055 / 2710 2801 / 6216 3758 o al correo info@expo-pococi.com**

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.**

# ACUERDO N° 1775

Se conoce nota suscrita por Unidad de Capacitación y Formación, Departamento de Gestión del Fortalecimiento Municipal, correo electrónico: capacitación@ifam.go.cr, dice:

**Asunto: Invitación al Seminario: Gestión de Riesgo de Desastres para Gobiernos locales.**

RECORDATORIO-Seminario: Gestión de Riesgo de Desastres para Gobiernos locales CNE-IFAM (SJ-LM)

Unidad de Capacitación y Formación <capacitacion@ifam.go.cr>
Jue 25 Ago 2022 15:53
CC: Ricardo Madrigal Villalobos <rmadrigal@ifam.go.cr>;Rafael Gerardo Cordero Marín <rcordero@ifam.go.cr>;Marissa Chan Wong <mchan@ifam.go.cr>;Unidad de Capacitación y Formación <capacitacion@ifam.go.cr>

1 archivos adjuntos (290 KB)
Programa Seminario GRD 2022 actualizado.pdf;

Moravia, 25 de agosto de 2022

Señores y señoras
Autoridades Municipales,
Personal Administrativo y Técnico
MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

Estimados señores y estimadas señoras:

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE, les recuerda la invitación al Seminario: Gestión de Riesgo de Desastres para Gobiernos locales, el cual procura desarrollar los conocimientos generales para la gestión del riesgo de desastres desde los gobiernos locales, reconociendo el marco legal, los alcances, competencias y las responsabilidades que corresponden al personal técnico y administrativo municipal en relación con esta temática.

El curso está dirigido a autoridades municipales: alcaldías, vicealcaldías, intendencias, viceintendencias, regidurías y sindicaturas propietarias y suplentes, así como al personal administrativo y técnico municipal relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastre. Esta actividad tiene una duración de 12 horas y se celebrará de manera sincrónica por medio de la Plataforma Teams, los días **07, 14, 21 y 28 de septiembre de 2022, en horario de 09:00 a. m. a 12:00 m. d.**

Para formalizar su inscripción a la actividad de capacitación, le agradecemos completar el siguiente **ENLACE DE INSCRIPCIÓN.**

Adjuntamos programa actualizado del curso. Cualquier información adicional que requiera, favor contactar a la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, correo electrónico capacitacion@ifam.go.cr

¡Les esperamos!

**Unidad de Capacitación y Formación**
Departamento Gestión del Fortalecimiento Municipal



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Unidad de Normalización y Asesoría

# PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN SEMINARIO: "GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA GOBIERNOS LOCALES" SETIEMBRE, 2022

## I. ASPECTOS GENERALES:

1. **Fechas de capacitación:**

| | |
|---|---|
| Sesión 01 | 07 de septiembre, 2022 |
| Sesión 02 | 14 de septiembre, 2022 |
| Sesión 03 | 21 de septiembre, 2022 |
| Sesión 04 | 28 de septiembre, 2022 |

2. **Horario:** de 09:00 a. m. a 12:00 m. d.

3. **Duración total del seminario:** 12 horas.

4. **Grupo meta**
   - Autoridades municipales: alcaldías, vicealcaldías, intendencias, viceintendencias, regidurías propias y suplentes y sindicaturas propietarias y suplentes.
   - Sustrato técnico y profesional: Personal administrativo y técnico municipal relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastre.

5. **Modalidad:** 100% virtual, sincrónica, por medio de la plataforma ZOOM, con exposiciones e interacción con el equipo facilitador.
6. **Certificado de participación:** se entregará un certificado de participación a las personas que asistan al menos el 90% del programa completo de capacitación *Seminario: Gestión del Riesgo de Desastres para Gobiernos Locales*; según el artículo N.° 16, inciso 2) de la Resolución DG-165-2017.
7. **Requisitos de las personas participantes:**
   - Ser funcionario o funcionaria municipal. Disposición de ser facilitador o agente multiplicador del tema de la gestión del riesgo de desastres (GRD) dentro de su municipalidad, comité municipal de emergencia o comunidad.
   - Tener disposición de realizar las actividades didácticas que demande el seminario.
8. **Consultas:** dirigirse al correo de IFAM capacitacion@ifam.go.cr.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Unidad de Normalización y Asesoría

## II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN

Este seminario se ha preparado para acompañar en el trabajo de las personas administrativa y técnicas de los gobiernos locales, cuya labor se relaciona con el tema de la gestión municipal del riesgo de desastres.

Esta capacitación se fundamenta en el hecho de que, por las características climáticas, geológicas e hidrometeorológicas, así como por su ubicación geográfica, el país y la región centroamericana se encuentran expuestas a una gran variedad de amenazas, como, por ejemplo: los deslizamientos, las inundaciones, los sismos, el vulcanismo, la licuefacción, entre otras. Estas, en ocasiones, pueden actuar de manera concatenada y causar, como ya ha sucedido en el pasado reciente, grandes pérdidas y daños tales como: pérdidas humanas, sociales, ambientales, económicos y patrimoniales.

Con esta capacitación se pretende que el conocimiento del riesgo sea fortalecido en el ámbito municipal, a partir del conocimiento de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, reconociendo recursos y capacidades locales y nacionales.

Por lo anterior, se espera propiciar en los participantes motivación, compromiso e incidencia en acciones para la reducción del riesgo físico, operativo y financiero, y planificar de manera adecuada lo pertinente a la atención y recuperación ante emergencias y desastres.

## III. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

**Objetivo General:** Desarrollar los conocimientos generales para la gestión del riesgo de desastres desde los gobiernos locales, reconociendo el marco legal, los alcances, competencias y las responsabilidades que corresponden al personal técnico y administrativo municipal en relación con esta temática.

**Objetivos específicos:**

- Conocer el marco organizativo, normativo y conceptual para la incorporación del enfoque de la gestión del riesgo en el ámbito municipal.
- Procurar la mejora en las acciones de la gestión municipal del riesgo, con base en la aplicación de los modelos de intervención para la atención de emergencias, la planificación y aprovisionamiento presupuestal y el ordenamiento territorial desde una óptica adaptativa al cambio climático.
- Dotar a la persona participante de mayores capacidades conceptuales y prácticas que permitan coadyuvar de manera asertiva en procesos de creación

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 222



o fortalecimiento y sostenibilidad de oficinas municipales de gestión del riesgo de desastres como ente básico de apoyo para la reducción del riesgo, atención de emergencias y recuperación a nivel local, propiciando con ello un hábitat más seguro e inclusivo.

## IV. CONTENIDOS:

**Sesión 1:**

- Gestión municipal del riesgo de desastres.
- Ley nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias n° 8488.
- Política y plan nacional de gestión del riesgo.

**Sesión 2**

- Aspectos básicos por considerar para la organización y funcionamiento de las oficinas municipales de gestión del riesgo de desastre.
- Intercambio de experiencias exitosas de las Oficinas Municipales de Gestión del Riesgo: proceso de creación, preparativos y respuesta.

**Sesión 3**

- Ordenamiento territorial y gestión municipal del riesgo.
- Adaptación al cambio climático y la gestión municipal del riesgo.
- Planificación y aprovisionamiento presupuestal municipal.

**Sesión 4**

- Organización del sistema nacional de gestión del riesgo.
- Modelos de intervención para la atención de emergencias.
- Experiencias de los gobiernos locales en el abordaje de los modelos de intervención.

## V. AGENDA:

| Sesión 1: 07 de septiembre de 2022 | |
|---|---|
| **Horario** | **Tema** |
| 9:00 a. m. a 9:20 a. m. | Inauguración-apertura |
| 9:20 a. m. a 10:00 a. m. | Tema 1: ***"Gestión Municipal del Riesgo de Desastres".*** |
| 10:00 a. m. a 10:10 a. m. | Preguntas y comentarios |

| | |
|---|---|
| 10:10 a. m. a 10:50 a. m. | Tema 2: ***"Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias N° 8488".*** |
| 10:50 a. m. a 11:00 a. m. | Preguntas y comentarios |
| 11:00 a. m. a 11:10 a. m. | Receso |
| 11:10 a. m. a 11:50 a. m. | Tema 3: ***"Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo".*** |
| 11:50 a. m. a 12:00 m. d. | Preguntas y comentarios |
| 12:00 m. d. | Cierre |

| **Sesión 2: 14 de septiembre de 2022** | |
|---|---|
| **Horario** | **Tema** |
| 9:00 a. m. a 9:10 a. m. | Apertura |
| 9:10 a. m. a 9:40 a. m. | Tema 4: ***"Aspectos Básicos a Considerar para la Organización y Funcionamiento de las Oficinas Municipales de Gestión del Riesgo de Desastre (OMGRD)".*** |
| 9:40 a. m. a 9:50 a. m. | Preguntas y comentarios |
| 9:50 a. m. a 10:20 a. m. | Tema 5: ***"Intercambio de experiencias exitosas de las OMGRD: proceso de creación, preparativos y respuesta".*** |
| 10:20 a. m. a 10:30 a. m. | Preguntas y comentarios |
| 10:30 a. m. a 10:40 a. m. | Receso: **Lista de asistencia** |
| 10:40 a. m. a 11:10 a. m. | Continuación tema 5 |
| 11:10 a. m. a 11:20 a. m. | Preguntas y comentarios |
| 11:20 a. m. a 11:50 a.m. | Continuación tema 5 |
| 11:50 a. m. a 12:00 m. d. | Preguntas y comentarios |
| 12:00 m. d. | Cierre |

| **Sesión 3: 21 de septiembre de 2022** | |
|---|---|
| **Horario** | **Tema** |
| 9:00 a. m. a 9:10 a. m. | Apertura |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 224

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Unidad de Normalización y Asesoría

| | |
|---|---|
| 9:10 a. m. a 9:50 a. m. | Tema 6: ***"Adaptación al Cambio Climático y la Gestión Municipal del Riesgo".*** |
| 9:50 a. m. a 10:00 a. m. | Preguntas y comentarios |
| 10:00 a. m. a 10:40 a. m. | Tema 7: ***El Cambio Climático y la Gestión del Riesgo Municipal: Una Visión desde la Dirección de Cambio Climático".*** |
| 10:40 a. m. -10:50 a.m. | Preguntas y comentarios |
| 10:50 a.m. -11:00 a.m. | Receso |
| 11:00 a. m. -11:50 a. m. | Tema 8: ***"Ordenamiento Territorial y Gestión Municipal del Riesgo".*** |
| 11:50 a. m. - 12:00 m. d. | Preguntas y comentarios |
| 12:00 m.d. | Cierre |

| **Sesión 4: 28 de septiembre de 2022** | |
|---|---|
| **Horario** | **Tema** |
| 9:00 a. m. -9:10 a. m. | Apertura |
| 9:10 a. m. -9:40 a. m. | Tema 9: **"*Organización del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo*"** |
| 9:40 a.m. -9:50 a. m. | Preguntas y comentarios |
| 9:50 a. m. -10:20 a. m. | Tema 10: ***"Modelos de intervención para la atención de emergencias"*** |
| 10:20 a. m. -10:30 a. m. | Preguntas y comentarios |
| 10:30 a. m. -10:40 a. m. | Receso: **Lista de asistencia** |
| 10:40 a. m. -11:10 a. m. | Tema 11: ***"Experiencias de los gobiernos locales en el abordaje de los modelos de intervención".*** |
| 11:10 a. m. -11:20 a. m. | Preguntas y comentarios |
| 11:20 a. m. -11:50 a. m. | Espacio para evaluación del seminario |
| 11:50 a. m. -12:00 a. m. | Clausura y cierre |
| 12:00 m. d. | Fin de la actividad |

## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

CEPREDENAC (2011). *Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastre*. Guatemala, Guatemala: Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana.

(2016). *Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante emergencias en Centros Laborales y de Ocupación Pública. Requisitos.* San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

(2021). *Plan Nacional de Gestión del Riesgo (2021-2025).* San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

(2015). *Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030.* San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

(2018). *Gestión Municipal del Riesgo: Aspectos Básicos a Considerar para la Organización y Funcionamiento de las Oficinas Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres (OMGRD).* San José, Costa Rica: Mundo Creativo.

(2019). *Manual de Solicitud y Seguimiento de Proyectos Amparados a Decretos de Emergencia.* San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

(2014). *Normas y elementos básicos de gestión municipal del riesgo de desastre con énfasis en prevención, control y regulación territorial.* San José, Costa Rica: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

lo.8488 (11 de enero de 2006). *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.* Costa Rica: Diario Oficial La Gaceta.

DR (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030).* Ginebra, Suiza: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

6

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.**

# ACUERDO N° 1776

Se conoce nota suscrita por las siguientes personas: Isaías Josué Leandro Vargas, Yasmín Torres Leandro. Mario Leandro Vargas, Marita Mayela del Carmen Borbón Vega, Israel Leandro Vargas, Mayra Esther Leandro Vargas, Carlos Leandro Vargas, Ana Cecilia Leandro Vargas y Lidia Amparo Leandro Vargas. Contacto al señor Enemías Leandro Vargas, teléfono: 8366-4663, dice:

**Asunto: Solicitud de declaración de Calle Pública en la finca de Bella Vista, de la Escuela La Leona.**

24 de agosto del 2022

Señores
Concejo Municipal
S.D.
Respetables señores.

Nosotros todos los abajo firmantes solicitamos, respetuosamente, nos puedan declarar un acceso que se encuentra ubicado dentro de nuestra finca en Bellavista, de la Escuela de La Leona 1 kilómetro al suroeste, contiguo a la Chicharronera Qué Bueno.

Este acceso ya esta abierto a 14 metros, con un fondo de más o menos de 160 metros, tiene un poco de lastre y es para poder sacar 9 lotes de personas, casi todos mayores de 50 años, todos somos familia y estamos de acuerdo en autorizar que se declare la calle pública por la Municipalidad de Pococí, es muy importante para nosotros contar con la calle para sacar los 9 planos y escrituras y poder solicitar medidores de agua a la ASADA Bellavista y luz al ICE, para la mayoría de lotes que aún no han podido realizar dicha solicitud.

El terreno tiene el plano L-907449-2004, la matrícula de la finca es 118565, derechos 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009, los dueños de todos esos derechos somos familia. Ya existen 4 casas de habitación dentro de la propiedad.

Si es posible, pueden realizar una visita al sitio, para lo que autorizamos coordinar con el señor Enemías Leandro Vargas, teléfono 83 66 46 63.

Adjunto a esta solicitud encontrarán copias de cédulas de todos los interesados, plano de la propiedad y croquis de los lotes.

Sin más,

Atentamente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 227

**Derecho 001**

Isaías Josué Leandro Vargas

firma Isaías Leandro Vargas

cédula 3-238-006 edad 62 años

**Derecho 002**

Yasmín Torres Leandro (Hija de María Eugenia Leandro Vargas, fallecida 25 noviembre del 2020)

firma

cédula 7-0215-0906 edad 29 años

**Derecho 003**

Mario Leandro Vargas

firma Mario Leandro Vargas

cédula 3-214-592 edad 65 años

**Derecho 004**

Marita Mayela del Carmen Borbón Vega

firma MBV.

cédula 6-222-820 edad 52 años

(Marita Mayela del Carmen Borbón Vega es esposa de Enemías Leandro Vargas)

**Derecho 005**

Israel Leandro Vargas

firma Israel Leandro Vargas

cédula 3-197-794 edad 68 años

**Derecho 006**

Mayra Esther Leandro Vargas

firma Mayra Leandro Vargas

cédula 3-201-583 edad 67 años

**Derecho 007**

Carlos Leandro Vargas

firma

cédula 3-223-686 edad 64 años

**Derecho 008**

Ana Cecilia Leandro Vargas

firma Ana Cecilia Leandro Vargas

cédula 3-274-702 edad 57 años

**Derecho 009**

Lidia Amparo Leandro Vargas

firma Lidia Leandro Vargas

cédula 3-191-004 edad 70 años

**Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra. El Reg. Reinaldo Benavides Vargas vota en contra. SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública y al Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano para que realicen la inspección en conjunto y remitan informe al Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**Razonamiento de voto negativo por parte del Reg. Reinaldo Benavides Vargas**

Yo voto en contra no porque esté en contra de que se apruebe la calle, es que los vecinos solicitan que se apruebe la calle, porque pasárselo a Henry o a Olger hasta ahí llegó el trámite. Que conste en actas mis comentarios, gracias, que quede en actas.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Aclara que en la carta se solicita la inspección.

----------UL----------

# ARTICULO V
# Asuntos del Sr. Alcalde

## ACUERDO N° 1777

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0150-2022**
**Asunto: Remisión del oficio AT-66-2022 referente a estudio de ofertas para el financiamiento del Edificio Municipal.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 229

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de septiembre de 2022
DAMCM-0150-2022

**Sres.**
**Honorable**
**Concejo Municipal**

Mediante la presente me permito remitir el oficio AT-66-2022 elaborado por el MBA. Mauricio Garita que contiene el estudio de ofertas para el financiamiento del Edificio Municipal con conclusiones y recomendaciones que deben ser analizadas para la gestión a seguir.

Es importante indicar que el presente estudio muestra un parámetro de monto "techo" que se consideró para el análisis de las ofertas, no obstante, este monto no es el definitivo para la solicitud de financiamiento por lo que una vez autorizada la entidad que ofrece condiciones más favorables, se debe realizar la gestión que determine el monto de financiamiento necesario para la construcción del edificio municipal.

Se indica en el estudio la siguiente recomendación: **En síntesis, una vez analizadas las condiciones señaladas por los diferentes oferentes para el financiamiento de la construcción del edificio para la Municipalidad de Pococí, las condiciones del IFAM son más favorables debido a que estas son las que tienen una cantidad menor de requerimientos de información contable-financiera relacionada con la calidad de los Estados Financieros, así mismo contiene la tasa de interés más baja y el spread de intermediación menor entre las propuestas presentadas.**

Sin más por el momento, me despido.

palidad de Pococí
RECIBIDO
por:
01-09-2022
18:00 hr

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 230

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de septiembre de 2022
AT-66-09-2022

**Lic. Manuel Hernández.**
Alcalde Municipal
Presente

**Asunto:** Estudio de ofertas para financiamiento del Edificio Municipal.

Respetable señor:

De acuerdo con la solicitud realizada para que esta Coordinación colabore con un criterio basado en las ofertas que proporcionaron las diferentes entidades, se remite estudio de ofertas para el financiamiento del Edificio Municipal, con conclusiones y recomendaciones que deben ser analizadas con sumo cuidado.

Esperando que el presente informe sea útil para los fines de este gobierno local y el logro de los objetivos propuestos.

Sin otro particular,

ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Mauricio Garita V.
Administración Tributaria

01/09/2022 12:05 pm

cc. Archivo.

# Estudio Financiero

# Proyecto de Construcción Edificio Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Agosto-2022

Municipalidad de Pococí
Elaborado por: Mauricio Garita V.

POCOCÍ Fluye

**Origen del Estudio:**

El presente análisis tiene la finalidad de determinar la opción económica y financieramente más viable entre las diferentes entidades que han presentado su propuesta, atendiendo la invitación hecha mediante el oficio AT-54-07-2022 con el objetivo de otorgar el financiamiento requerido para la construcción del edificio municipal de Pococí.

**Objetivo general:**

Analizar las diferentes opciones presentadas por las entidades para el financiamiento de la construcción del edificio municipal de Pococí.

**Objetivos específicos:**

1. Recopilar información sobre las posibles fuentes de financiamiento para la construcción del nuevo edificio municipal, con datos al año 2022.
2. Comparar las diferentes condiciones que ofrece cada una de las entidades financieras para el otorgamiento del crédito, según datos del mes de julio 2022.
3. Determinar la oferta que cumpla con las condiciones idóneas para la Municipalidad de Pococí, de acuerdo con su estructura y realidad financiera al año 2022.

**Alcances del análisis:**

El presente análisis abarcará únicamente las condiciones presentadas por los oferentes para el financiamiento, según las variables que permitan hacer una comparación entre las mismas. El análisis se realizará para las ofertas de instrumento de crédito (deudas – pasivos) y no se incluirán en el presente estudio ningún otro tipo de financiamiento futuro que requiera el gobierno local de Pococí.

Las ofertas se presentarán para el financiamiento en moneda nacional, es decir colones costarricenses, por lo que no se analizarán ofertas con financiamiento en dólares.

El estudio se limita a la incorporación de este posible financiamiento a la estructura y vida económica de la institución, sin contemplar alguna otra carga financiera por conceptos a futuro, como obras públicas de gran magnitud, cambio de flotilla vehicular o bien maquinaria y equipo pesado. En ese sentido, los escenarios de carga financiera se hacen bajo la composición de la deuda actual y el posible financiamiento por el monto indicado.

**Consideraciones generales:**

Como parte de los requerimientos solicitados a cada una de las intituciones, mediante los contactos señalados o bien ejecutivos de cuenta, bajo la consideración de ser posibles oferentes para financiar el citado proyecto se definieron los siguientes parámetros con el objetivo de recibir ofertas bajo el mismo orden y facilitar la comparabilidad:

*Tabla 1.* Detalles enviados a los posibles oferentes para estandarizar los requerimientos de información.

| Requerimiento | Descripción |
|---|---|
| Moneda | Colones costarricenses |
| Monto a financiar | ₡4.500.000.000 (cuatro mil quinientos millones de colones) |
| Plazo | Hasta 30 años |
| Período de gracia | 1 año |
| Forma de pago | Cuotas trimestrales |
| Garantía | Partida Presupuestaria aprobada por CGR - |

***Fuente:*** Coordinación de Administración Tributaria de Pococí-2022

**Ofertas presentadas:**

Para el financiamiento de la construcción del edificio municipal se recibieron 4 ofertas que sirven como base para el presente estudio. Los participantes y condiciones relevantes de estas se indican en la siguiente **tabla 2**, con el objetivo de permitir la comparación entre las diferentes posibilidades de financiamiento:

*Tabla 2.* Comparativo de condiciones generales de las ofertas

| Entidad | Tasa Básica | Sprea d | Tasa corrient e | Garantí a | Comisión Formalización / Administración | Comisión Pago Anticipad o | Tasa Piso | Tasa Techo | Otras condiciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IFAM | 4.10% | 2,15% | 6.25% | Informe rentas municipales | 0.50% | Ninguna | N/D | N/D | Tasa ambiental |
| BCR | 4.37% | 2,25% | 6,62% | Pagaré | 0.75% | 3%[1] | N/D | N/D | Sí *[2] |
| Banco Popular | 3.86% | 3.00% | 6.86% | Pagaré | 0,50% | 3%[3] | 6.86% | 16.86% | Sí ** |
| Banco Nacional | 4.10% | 2.65% | 6.75% | Pagaré | 0.75% | 3%[4] | 7,35% | 14.45% | Sí * |

* Presentación Estados Financieros Auditados
** Contrato Pago de salarios y Deducción de planilla
IFAM y BP presentan oferta con un plazo máximo de 25 años
BCR plazo 20 años
BNCR plazo 30 años
***Fuente:*** Ofertas de las entidades respectivas.

[1] Si los fondos son propios de la actividad municipal no aplica la comisión de anticipado del BCR.
[2] El BCR cobra 0.5% sobre el presupuesto revisado y aprobado por concepto de administración de servicios (revisión de planos y presupuesto. Se cobra previo a la aprobación de la solicitud. Adicionalmente, cobra un 0.75% sobre la proporción del crédito destinado para la construcción que será fiscalizada y un avalúo.
[3] El Banco Popular aplica esta comisión si se cancela antes de los 5 años, con recurso de otras entidades financieras.
[4] El BN ofrece tasa fija el primer año, posterior ajustable de acuerdo con la periodicidad de las cuotas. La comisión anticipada aplica antes de 5 años y 1.5% superior a los 5 años. No aplica para pagos con recursos propios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 234

**Aspectos por considerar en el análisis:**

Las 4 ofertas recibidas se ajustan a las condiciones requeridas para el financiamiento para la construcción del edificio de la Municipalidad de Pococí, a manera general. Sin embargo, algunas ajustaron el plazo solicitado como se indicó.

**Tasa de interés:** Las 4 ofertas presentadas cuentan con una tasa de interés que conlleva un componente variable (tasa básica pasiva), además de un Spread fijo que le sumará a la variación de la tasa básica pasiva. *Un alto Spread significará un mayor costo financiero para la municipalidad de Pococí, ante las variaciones que se puedan dar sobre el comportamiento de la tasa básica pasiva.*

Detalles importantes que se derivan de las tasas de interés propuestas por las entidades financieras:

1. En el caso del IFAM, pese a que la oferta destaca una determinación sobre la TBP, cabe la posibilidad dependiendo el momento en que se gestione y apruebe el crédito de un cambio metodológico donde se tomaría como referencia una tasa propia calculada por la entidad.

2. En el caso del BCR se oferta bajo una tasa preferencial que según la oferta para conservar dicha condición se debe mantener durante todo el plazo de vigencia del crédito. Existe el requerimiento de Estados Financieros auditados dentro de dichas condiciones que debe ser analizado por parte de la administración municipal. De incumplirse con esto se aplicaría una tasa de 4.25% como spread.

Si se hace un comparativo de las cuotas ofrecidas se tienen los siguientes resultados entre las opciones:

***Tabla 3.*** Comparativo de condiciones generales de las ofertas

| Entidad | Cuota mensual | Cuota trimestral |
|---|---|---|
| Banco Nacional de Costa Rica | *¢ 29.186.914.35 | ¢87.560.742.00 |
| Banco de Costa Rica | *¢33.869.459,57 | ¢105. 214.223,00 |
| IFAM | *¢27.506.817,22 | ¢89.695.561.88 |
| Banco Popular | ¢31.404.301.94 | *¢77.647.745,96 |

***Fuente:*** Ofertas de las entidades respectivas.
*No la indican en la oferta, calculo propio aproximado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 235

*Tabla 4.* Comparativo de condiciones generales de las ofertas

| Entidad | *Monto anual aproximado |
|---|---|
| Banco Nacional de Costa Rica | ¢350.242.972,15 |
| Banco de Costa Rica | ¢420.856.892,00 |
| IFAM | ¢358.782.247,53 |
| Banco Popular | ¢376.851.659,28 |

***Fuente:*** Ofertas de las entidades respectivas.
**Montos varían por el horizonte de la deuda.*

**Garantías:** las ofertas del BCR ( partida presupuestaria aprobada por la contraloría general de la República y pagaré institucional), BNCR (pagaré suscrito por la Municipalidad y presupuesto avalado por la contraloría de servicios), BP requiere que la Municipalidad de Pococí firme como garantía un Pagaré Institucional y contrato de crédito además del presupuesto Municipal aprobado por la Contraloría General de la República, El IFAM requiere el Acuerdo por parte del Concejo Municipal e informe de rentas municipales.

**Comisión Formalización:** consiste en un monto que se cobra por una única vez con la aprobación del crédito, en este caso el Banco Popular y el IFAM presentan la tasa de comisión menor.

**Comisión Pago Anticipado:** el plazo solicitado por la Municipalidad de Pococí para el financiamiento es de 30 años, pero en caso de que cuente con ingresos extraordinarios o adquiera otra fuente de financiamiento más económica durante la vigencia del crédito, las opciones del **BP, BCR y BNCR** condicionan la cancelación anticipada del saldo del crédito una comsión del **3%.** El IFAM no cuenta con ese condicionamiento para cancelación anticipada, según documentación entregada.

**Tasas piso y techo:** dentro de las condiciones del crédito, las tasas piso y techo son opciones que los deudores pueden favorecerse en caso de que la tasa de interés pasiva presente variaciones significativas a través del tiempo. Como parte de la información presentada el BP y el BNCR han establecido condicionamientos a las tasas máximas o mínimas que se cobrará por el crédito a través del tiempo.

**Otras condiciones requeridas:** se presentan condiciones que desde el punto de vista operativo inciden en un incremento de los costos, tal es el caso de la presentación de Estados Financieros

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 236

Auditados de la Municipalidad de Pococí, como lo indican el BCR y el BNCR dentro de su pliego de requerimientos, esto implicaría la emisión completa de EEFF con base en normas y además los respectivos costos para llevar a cabo la auditoría financiera de estos.
En el caso del BP establece algunas "Condiciones indispensables" que afectan la operatividad de la Municipalidad de Pococí, tales como:

- Abrir cuenta corriente con el Banco Popular, manejando como mínimo un saldo equivalente a la representación de la deuda del Banco con respecto a los acreedores de la Municipalidad.
- Contrato Pago de salarios y Deducción de planilla.
- Valorar la activación de cuenta en la Sociedad Fondos de Inversión del Banco Popular.
- Suscripción de diferentes seguros a través de Popular Seguros.
- Apertura de la Municipalidad para ofrecer servicios bancarios a sus funcionarios.

**En síntesis una vez analizadas las condiciones señaladas por los diferentes oferentes para el financiamiento de la construcción del edificio para la Municipalidad de Pococí las condiciones del IFAM son más favorables debido a que estas son las que tienen una cantidad menor de requerimientos de información contable-financiera relacionada con la calidad de los Estados Financieros, así mismo contiene la tasa de interés más baja y el spread de intermediación menor entre las propuestas presentadas.**

Si se quiere visualizar el comportamiento de pagos y los intereses sobre los que se incurriría se tiene la siguiente tabla aproximadas para analizar el horizonte de la deuda:

***Tabla 5.*** Comportamiento de pago e intereses de forma **mensual.**

| Entidad Bancaria | Monto Principal | Tasa anual | Cuota Mensual | Años ofertados | Intereses por todo el periodo aprox. (cuota mensual) |
|---|---|---|---|---|---|
| Banco de Costa Rica | 4 500 000 000,00 | 6,62% | ¢33.869.459,57 | 20 | ¢3.628.670.296,68 |
| Banco Nacional de Costa Rica | 4 500 000 000,00 | 6,75% | ¢29.186.914,35 | 30 | ¢6.007.289.164,41 |
| Banco Popular | 4 500 000 000,00 | 6,86% | ¢31 404 301,94 | 25 | ¢4.921.290.581,73 |
| IFAM | 4 500 000 000,00 | 6,25% | ¢70.990.430,25 | 25 | ¢4.405.536.607,25 |

***Fuente:*** Ofertas de las entidades respectivas.

Por otro lado, si lo que se pacta es el pago de intereses de forma trimestral los datos son los siguientes:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 237

***Tabla 6.*** Comportamiento de pago e intereses de forma **trimestral.**

| Entidad Bancaria | Monto Principal | Tasa anual | Cuota Trimestral regular | Años ofertados | Intereses por todo el periodo aprox. |
|---|---|---|---|---|---|
| Banco de Costa Rica | 4 500 000 000,00 | **6.62%** | ¢75.952.902,03 | 20 | ¢1.576.232.162,27 |
| Banco Nacional de Costa Rica | 4 500 000 000,00 | **6.75%** | ¢76.121.654,03 | 30 | ¢4.634.598.569,70 |
| Banco Popular | 4 500 000 000,00 | **6.86%** | ¢77.647.745,96 | 25 | ¢3.264.774.595,69 |
| IFAM | 4 500 000 000,00 | **6.25%** | ¢70.990.430,25 | 25 | ¢2.599.043.024,62 |

***Fuente:*** Ofertas de las entidades respectivas.

**Recomendaciones:**

Tal como se indicó en los alcances del estudio están relacionados con la comparación de deuda en las condiciones actuales y la sensibilización financiera de materializar el crédito señalado. En ese sentido, si se hace una relación del endeudamiento actual con instituciones financieras (pasivos actuales) se tienen los siguientes datos relevantes:

| Descripción | Indicador actual | Indicador estimado con ¢4.500.000.000,00 |
|---|---|---|
| **Créditos en relación con el pasivo registrado** (¢211.135.742,86/¢6.258.438.987,00) | 3.37% | 75.28% |
| **Crédito en relación con el presupuesto ordinario 2022** (¢211/.135.742,86/¢9.123.397.555,67) | 2.31% | 51.64% |
| **Relación de deuda con BG al 30-06-22 (EEFF en construcción)** | 9.85% | 16.93% |

1. De lo anterior se extrae que, incorporando este posible financiamiento, las obligaciones del gobierno local, serían bastante fuertes, lo que debe ser de análisis para las autoridades municipales en relación con necesidades futuras de apalancamiento financiero para otros aspectos operativos de la municipalidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 238

2. Que como se observa fácilmente en la mayoría de las entidades financieras el requisito de EEFF Auditados es primordial. En ese sentido, como es del conocimiento de todas las autoridades de este gobierno local, se inició en el año 2020 el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, por lo que es urgente continuar con el apoyo económico para alcanzar la emisión de EEFF con base en normas en un 100% y su posterior proceso de auditoraje.

3. La emisión de EEFF con base en normas no solo atiende un deber legal del gobierno, sino que apoya la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la estructura contable y financiera del municipio, por lo que se recomienda otorgar los recursos económicos suficientes para continuar con la implementación.

4. Fortalecer la Administración Financiera, para un proyecto de esta magnitud se requieren amplias actividades de esta área, desde la propia preparación de insumos para el crédito como proyecciones, flujos de caja, control interno en la ejecución hasta los propios registros contables que correspondan. En ese sentido, la estructura actual es muy débil para el control de un proyecto de estos y las responsabilidades que esto acarrea.

5. Hay que considerar que a futuro se aplicaría el costo de oportunidad en relación con la realización de obras pues corresponde al gobierno local, destinar flujos de efectivo para asumir las cuotas respectivas, así como otras obras accesorias que se requieran para la integralidad del proyecto y mantenimientos posteriores del edificio. En relación con lo anterior, considerando que para el crédito se estipula un periodo de gracia de un año y que el monto a considerar para el servicio de la deuda ascendería a ¢360.000.000,00 promedio se tendrían los siguientes datos:

*Tabla 4.*Financiamiento del crédito.

| Monto anual por cuotas | Monto anual por alquiler | Diferencia por financiar anual |
|---|---|---|
| ***¢360.000.000,00** | ****¢132.000.000,00** | ***¢228.000.000,00** |

*Monto anual proyectado con base en la oferta más baja.

**Montos aproximados según desembolso mensual actual por arrendamiento ¢10.919.760,65

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 239

Se desprende de los datos señalados que, en todo momento, esta propuesta financiera se avala en el entendido que los flujos de efectivo que actualmente se destinan para el pago de alquiler se orientarán en honrar las posibles obligaciones del crédito que se pretende. Por ende, para la diferencia debe preverse las reservas presupuestarias necesarias de las fuentes de financiamiento que así lo permitan. Esta fuente debe ser robusta, con proyecciones de crecimiento concordantes el plazo del proyecto.

6. Según una auditoría realizada por la Contraloría General de la República en relación con la Gestión Financiera y donde se consultó a este gobierno local información relacionada con manejo de financiamientos, dentro de ellas la normativa interna para el tema de la deuda, se recomienda con carácter de urgente previo a materializar algún financiamiento se proceda con la aprobación de estas regulaciones con el objetivo de evitar cualquier situación futura, relacionada con el control interno e incluso aprobaciones presupuestarias sobre este mismo tema.

**Normativa a considerar:**

- Ley de Administración Financiera y Presupuestos Público
- Ley General de Control Interno.
- Código Municipal.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

**Informe elaborado por:** Mauricio Garita Varela

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 240

# Oferta

## Banco de Costa Rica

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 241

BCR

Oferta de Crédito

13 de julio de 2022

**Señor**
**Mauricio Garita Varela**
**Municipalidad de Pococí**
**Presente**

Estimado señor:

Nos complace saludarle, agradeciendo de antemano, considerar al Banco de Costa Rica como alternativa para apoyarlo en las diferentes actividades y proyectos que desarrolla su representada, para lo cual ponemos a su disposición todos nuestros servicios y productos bancarios.

En atención a su solicitud mediante el oficio AT-54-07-2022 del día 06 de julio y con el propósito de continuar con la misma, nos permitimos indicarle las principales condiciones crediticias que se podrían enmarcar en el planteamiento propuesto, previo estudio de crédito establecido por el Banco de Costa Rica, la aprobación de nuestro Comité de Crédito y la presentación de requisitos correspondientes.

| **Oferta de crédito**<br>**Crédito garantizado con partida presupuestaria debidamente aprobada por la Contraloría General de la República y Pagaré Institucional** | |
|---|---|
| **Deudor:** | Municipalidad de Pococí |
| **Facilidad crediticia:** | Crédito directo mediante desembolsos |
| **Monto:** | ¢4.500.000.000.00 |
| **Moneda:** | Colones |
| **Plazo:** | Hasta 20 años |
| **Período de gracia:** | Por definir, puede ser hasta 12 meses. Se ajusta a las condiciones de la partida presupuestaria aprobada y el plazo de construcción según recomendación técnica. |
| **Forma de pago:** | Durante el periodo de gracia a definir, cuotas trimestrales aplicables únicamente a intereses vencidos. Posterior al periodo de gracia que se otorgue, cuotas trimestrales (se ajusta según las condiciones de la partida presupuestaria) y consecutivas aplicables a capital e intereses vencidos, variables y ajustables. |
| **Plan de inversión:** | Construcción edificio municipal |
| **Garantía:** | Partida presupuestaria debidamente aprobada por la Contraloría General de la República y Pagaré Institucional.<br>Nota: Por tratarse de un financiamiento a una institución del sector público, cuyo presupuesto debe ser sometido a aprobación de la Contraloría General de la República, previo a la formalización del crédito debe contarse con la aprobación de la respectiva partida presupuestaria de la entidad que contempla los recursos suficientes para brindar el adecuado servicio del crédito otorgado (capital, intereses, comisiones y otras erogaciones de interés). |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 242

BCR

Oferta de Crédito

| | |
|---|---|
| **Forma de entrega:** | Mediante depósitos bancarios a la cuenta corriente de la Municipalidad con el BCR contra informes de inspección de avances de obra. |
| **Tasa de Interés en colones:** | |
| **Tasa de Interés ordinaria:** | Tasa Básica Pasiva más un 4.25 %. La tasa de interés se ajustará en forma mensual cada vez que varíe la Tasa Básica Pasiva. |
| **Tasa de interés preferencial*:** | Tasa Básica Pasiva más un 2.25%. La tasa de interés se ajustará en forma mensual cada vez que varíe la Tasa Básica Pasiva. |
| **Comisiones:** | |
| **Por Mora** | La Deudora reconocerá al Banco la comisión establecida y vigente en el Reglamento de Tarifas y Condiciones para los Servicios del Banco de Costa Rica. |
| **Por Formalización** | 0.75% pagadera una única vez al formalizar. |
| Por Pago Anticipado | 3.00% sobre el saldo a cancelar, en caso de que medie para ello la participación de otra entidad financiera o terceros. Por tanto, no aplica comisión de pago anticipado cuando los recursos sean producto de la actividad propia de la Municipalidad. |
| **Revisión de planos y presupuesto** | Revisión de planos y presupuestos: 0.5% sobre el presupuesto revisado y aprobado por el fiscalizador más ¢13.857.00 + IVA por concepto de administración del servicio. Se cobra al cliente previo a la aprobación de la solicitud. |
| **Inspecciones por avance de obra:** | 0.75% sobre la proporción del crédito destinado para la construcción que será fiscalizada (Se cobra al cliente mediante la retención al formalizar la operación de crédito) más ¢57.739.00 + IVA por concepto de administración del servicio. |
| **Avalúo del terreno:** | Se calcula sobre el monto del financiamiento más ¢16.167.00 + IVA por concepto de administración del servicio. Se puede negociar la exoneración del 75% del costo del avalúo mediante el uso de servicios complementarios a definir (Costo aproximado con exoneración: ¢1.800.000.00). Se cobra al cliente previo a la aprobación de la solicitud. |

***Tasa de Interés preferencial:**

La composición de la tasa de interés preferencial será aplicada si al momento de la formalización de del crédito y durante todo el plazo de su vigencia, la parte deudora cumple con los términos que estipule el contrato de crédito respectivo, así como con todos y cada uno de los compromisos y condiciones de aprobación que se establezcan, entre ellos: a) Presentar en el plazo respectivo los estados financieros auditados (Dado que el cliente se encuentra en la implementación de las Normas Internacionales del Sector Público (NICSP) para lo cual cuenta con un plazo hasta el 2023, se debe dar seguimiento ha dicho cumplimiento durante la vigencia del crédito); b) Presentar semestralmente la información financiera y anualmente los flujos de caja proyectados que permita la supervisión del crédito; c) Mantener activos los siguientes productos y servicios con el BCR: pago del 100% de la planilla de todos los colaboradores en cuentas del BCR, pago mensual de servicios públicos y cuotas obrero patronal de la CCSS; mantener un saldo promedio mínimo semestral a definir en las cuentas corrientes y la compra y venta de divisas (si se requiere).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 243

BCR

Oferta de Crédito

En caso de que la parte deudora hubiese tenido acceso a la tasa preferencial y si por cualquier causa incumpliera con las condiciones, obligaciones y compromisos que se hayan indicado, la tasa de interés del crédito se modificará y ajustará a las condiciones establecidas para la tasa ordinaria que corresponda a partir de la cuota inmediata siguiente. Si la parte deudora volviere a cumplir con las condiciones de acceso a la tasa preferencial, la tasa volvería a ajustarse a partir de la cuota inmediata siguiente y así sucesivamente según corresponda.

**Requisitos generales:**

1. Estados financieros auditados de los tres últimos períodos fiscales (o certificados si aún no se cuenta con estados auditados) y un corte reciente debidamente firmados por el contador y el representante legal (con no más de un mes de antigüedad al momento de presentar la solicitud). Nota: El juego completo de estados financieros comprende: un estado de situación financiera al final del periodo comparativo); un estado del resultado integral del periodo (comparativo); un estado de cambios en el patrimonio del periodo; un estado de flujos de efectivo del periodo; notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.
2. Flujo de caja proyectado a tres años, el primer año debe ser desglosado en forma mensual después de la fecha del corte y otro por 2 años desglosado anualmente, ambos flujos de caja con los supuestos técnicos que lo sustentan y debe incluir el financiamiento solicitado. Deben ser firmados por el contador y el representante legal.
3. Certificación de compromisos financieros con corte a la presentación de información financiera.
4. Certificación de Personería Jurídica (no más de un mes de emitida).
5. Copia de la cédula del representante legal de la Municipalidad.
6. Solicitud formal del crédito, detallando el plan de inversión y la respectiva garantía.
7. Partida presupuestaria debidamente aprobada por la Contraloría General de la República.
8. Completar Formulario Política Conozca a su cliente Jurídico y Formulario Política Conozca a su cliente físico del Representante Legal (será facilitado por el BCR).
9. Completar Formulario Declaración Jurada de Grupo de Interés Económico (será facilitado por el BCR).
10. Completar formularios de Autorización de Solicitud de información ante la SUGEF de la Municipalidad y del representante legal (serán facilitados por el BCR).
11. Acuerdo de aprobación del Concejo Municipal sobre el financiamiento y el manejo del mismo con el Banco de Costa Rica.
12. Presentar anualmente el documento de aprobación de la Partida Presupuestaria debidamente aprobada por la Contraloría General de la República para la atención de este financiamiento.
13. Presupuesto y planos de la obra constructiva, con sus respectivos permisos, contratos, pólizas, facturas proforma, entre otros. Así como el detalle de los ingenieros a cargo y director técnico.
14. Otros, conforme avance el estudio.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 244

BCR

Oferta de Crédito

**Notas Importantes:**

El banco puede modificar los términos y condiciones de esta oferta, debido a situaciones internas o cambio en el mercado financiero. En cuanto a la composición de tasa de interés, la misma puede cambiar debido a las fluctuaciones de las tasas base del mercado financiero, por tanto, la tasa correspondiente será la vigente al momento de la formalización del crédito.

Los desembolsos quedan sujetos a la disponibilidad de recursos por parte del BCR.

En cualquiera de los casos su representada y su representante, deben cumplir con todo lo estipulado en la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo N°8204.

El Banco se reservará el derecho de conservar la totalidad del crédito, o de ceder parcial o totalmente el mismo, por lo que el deudor, autoriza firme e irrevocablemente al BANCO DE COSTA RICA, para que en cualquier momento y dentro del plazo del crédito, pueda cederlo a un tercero con domicilio en Costa Rica o en el exterior, renunciando a la notificación previa de dicha cesión. Para tales efectos el cliente al inicio del estudio, deberá presentar una nota de aceptación de las condiciones, en la que expresamente su representante legal y el de las diferentes empresas participantes en el crédito, autorizan al Banco de Costa Rica a compartir la información a terceros para cumplir con los fines del financiamiento y su eventual repago. El Banco certifica que dicha cesión parcial o total, no sería una condición para la formalización de la deuda.

Este documento se prepara con base en la información recibida por el cliente con el fin de definir las posibles condiciones del crédito, las cuales son únicamente de referencia y no constituyen compromiso alguno por parte del Banco de Costa Rica, dado que las mismas están sujetas, entre otros factores y sin que se trate de una lista taxativa, a los siguientes: (i) que toda la información brindada por el Deudor, fiadores y demás obligados, sea precisa, confiable y verificable en todos los aspectos materiales; (ii) la satisfacción del Banco en relación con los resultados del proceso de debida diligencia; (iii) la ejecución y entrega de documentación y opiniones legales satisfactorias para el Banco; (iv) que no haya cambios materiales adversos en el negocio o situación financiera del Deudor, fiadores, demás obligados y su(s) grupo(s), según opinión del Banco; (v) análisis y aprobación final, (vi) la formalización satisfactoria para el Banco de los documentos que amparan la facilidad crediticia.

Los términos y condiciones de la propuesta son de carácter indicativo no vinculante, y podrán ser modificados o complementados con otros términos y condiciones a discreción del Banco, en cualquier momento y de tiempo durante todo el periodo de debida diligencia y aprobación definitiva de la facilidad crediticia y/o como resultado de cambios en las condiciones de mercado, legales, entre otros, incluyendo pero sin limitarse a aspectos como los siguientes: montos, tasas de interés, amortizaciones, comisiones, garantía y demás consideraciones de los documentos finales de la eventual transacción. El Deudor declara conocer y aceptar que los términos y condiciones de este documento se deben mantener confidenciales; por lo que no revelará a un tercero o competidor de la industria bancaria los términos del mismo.

BCR

Oferta de Crédito

En espera de la aceptación de esta oferta de negocios, nos ponemos a su entera disposición para atender cualquier consulta adicional al teléfono 2211-1111, extensiones 70627 / 70152 o a los correos meramirez@bancobcr.com o ctnoguera@bancobcr.com.

Quedamos a sus órdenes,

Atentamente,

MARCELA RAMIREZ ESQUIVEL (FIRMA) Firmado digitalmente por MARCELA RAMIREZ ESQUIVEL (FIRMA) Fecha: 2022.07.13 16:56:46 -06'00'

Marcela Ramírez Esquivel

**Ejecutiva de Cuenta**

CATALIN ILEANA NOGUERA GARBANZO (FIRMA) Firmado digitalmente por CATALIN ILEANA NOGUERA GARBANZO (FIRMA) Fecha: 2022.07.13 16:58:32 -06'00'

Catalin Noguera Garbanzo

**Gerente Local Corporativa Huetar Caribe**

ASDRUBAL ROMAN MURILLO (FIRMA) Firmado digitalmente por ASDRUBAL ROMAN MURILLO (FIRMA) Fecha: 2022.07.13 17:12:37 -06'00'

Asdrubal Román Murillo

**Gerente Regional Corporativa Huetar y Chorotega**

# Oferta

## Banco Nacional de Costa Rica

CIEN CENTRO INTEGRAL EXPANSIÓN DE NEGOCIOS | BANCO NACIONAL

*Guápiles, 11-07-2022*

***Lic.***
***Manuel Hernández Rivera***
***Municipalidad del cantón de Pococí.***

Estimado señor:(a)

A continuación le detallamos las condiciones de crédito ofrecidas por nuestra institución:

| | |
|---|---|
| Producto de crédito: | *BN MUNICIPALIDADES* |
| Plan de Inversión: | *Construcción de edificio Municipal.* |
| Monto a financiar: | *¢4.500.000.000,00 ( Cuatro mil quinientos millones de colones exactos)* |
| Moneda: | *Colones* |
| Plazo: | *360 meses ( 30 años)* |
| Periodo de Gracia: | *12 meses ( 1 año) Acorde al plazo de la construcción* |
| Tasa de Interés | *TBPBCCR (hoy a 4.10 p.p) + 2.65 puntos porcentuales, tasa total a hoy 6,75% fija el primero año posterior ajustables de acuerdo a la periodicidad de las cuotas.* |
| Tasa Piso: | *7.35% Es decisión del cliente escoger si desea se incorpore la tasa piso en el expediente.* |
| Tasa Techo: | *14.45% Es decisión del cliente escoger si desea se incorpore la tasa techo en el expediente.* |
| Comisiones: | ***Comisión de administración:** No aplica.*<br>***Comisión pago anticipado de deudas: 3%** sobre el saldo al momento de la cancelación. ( para operaciones con menos de cinco años de formalizada) Aplica **1.50%** sobre el saldo al momento de la cancelación.(para operaciones con más de cinco años de haber sido formalizada). No aplica para abonos con recursos del cliente y operativa del negocio.* |
| Gastos de trámite y formalización: | ***Comisión de trámite y formalización: 0.75%** sobre el monto de la solicitud, cobrada una única vez al momento de la firma del crédito, ¢33,750,000.00 monto aproximado. (comisión negociada y de acuerdo al paquete de vinculación: encadenamiento, charla sostenibilidad, traslado de parte de la planilla, cuentas primarias).*<br>*Cuota trimestral aproximada: ¢ 87,560,742.00* |
| Tipo de Garantía: | *Pagare suscrito por la Municipalidad y presupuesto avalado por la contraloria de servicios.* |
| Póliza: | *Coberturas requeridas por el BNCR.* |
| Forma de pago: | *Cuotas periódicas, niveladas y ajustables, trimestrales vencidas, incluyendo principal e intereses de ¢87,560,742.00 para un total anual de ¢1,050,728,904.00*<br>***Se pueden ajustar las cuotas de forma mensual, trimestral o semestral.*** |
| Desembolso: | *De acuerdo al plan de inversión.* |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 248

CIEN CENTRO INTEGRAL EXPANSIÓN DE NEGOCIOS | BANCO NACIONAL

| | |
|---|---|
| Condiciones especiales: | *Acuerdo del Concejo Municipal: Debe haber un acuerdo de aprobación del préstamo de al menos dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Concejo Municipal (artículo 86 del Código Municipal), donde indican el consentimiento al trámite con el Banco Nacional por el monto y el plan de inversión propuesto.* |
| | *Para aprobación definitiva del crédito: Presentar la referencia del documento presupuestario aprobado por el Concejo Municipal (modificaciones presupuestarias) o la Contraloría General (presupuesto inicial y extraordinarios) donde se incluyan las partidas para el servicio de la deuda (amortización e intereses). Estados financieros auditados de los últimos tres cierres y un corte reciente (en caso de no contar este corte favor contactar)* |

MARIA GABRIELA ARCE BARQUERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA ARCE BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2022.07.13 14:42:47 -06'00'

Ejecutivo de Negocios

"He leído el RE17-PR004RP01 Formulario Guía Conceptos Básicos en Operaciones de Crédito que me fue entregada por: correo ( x ) documento físico ( ), sitio WEB del Banco ( ) con el fin de quedar debidamente informado de los conceptos financieros que inciden directamente en la contratación de este servicio de crédito con el Banco Nacional; y mediante mi firma, acepto expresamente que los mismos han sido comprendidos en su totalidad."

"He leído el Folleto Tasas de Referencia y Folleto Informativo de la Tasa de Referencia Interbancaria (TRI) que me fueron entregados por: correo ( ) documento físico ( ) con el fin de quedar debidamente informado de las tasas de referencia que inciden directamente en la contratación de este servicio de crédito con el Banco Nacional; y mediante mi firma, acepto expresamente que los mismos han sido comprendidos en su totalidad."

"Los términos y condiciones que contiene la presente oferta de crédito, salvo la excepción que se dirá, tendrán una vigencia de 90 días naturales a partir de la fecha de su entrega al interesado, con excepción de la tasa de interés, la cual tendrá una vigencia de 60 días naturales; transcurrido ese plazo, en ambos casos, caducará de pleno derecho y el Banco Nacional no estará sujeto a lo ofertado. Posterior a la fecha de vigencia de la oferta, en caso de que el interesado desee continuar con el proceso de trámite de crédito, queda informado, y como efecto de ello acepta que los términos y condiciones crediticias serán las que, en forma general, uniforme e igualitaria tenga definido el Banco Nacional para el respectivo producto de crédito o segmento de la economía.
El interesado queda informado de que el Banco podrá modificar o ajustar esta oferta, como efecto o consecuencia de eventuales modificaciones de Políticas de Crédito, que surjan como resultado de leyes, decretos, actos administrativos o disposiciones de los organismos encargados de la supervisión del Sistema Financiero Nacional.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 249

Como efecto de lo aquí dispuesto, el interesado en el crédito se obliga a presentar, reunir y cumplir con el perfil de crédito definido por el Banco Nacional para el respectivo producto ofertado, y si obliga a finiquitar con todas y cada una de las disposiciones legales, reglamentarias y requisitos para constituirse en prestatario del Sistema Financiero Nacional."

Nombre, Firma y Cédula del Cliente
Recibido Conforme

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 250

# Oferta

## Banco Popular

CBP-A3

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Popular Pensiones · Popular Valores · Popular Seguros · Popular Fondos de Inversión

# Dirección Banca Empresarial y Corporativa
## División Banca Institucional Corporativa

San Jose, 12 julio 2022
**DBIC-395-2022**

Señores
Manuel Hernandez Rivera, Alcalde Municipal
Mauricio Garita Varela, Coordinador área tributaria
Municipalidad de Pococí
Presente.

Estimados señores:

En atención al correo enviado por don Mauricio Garita Varela, el pasado miércoles 06 de julio, con respecto a la presentación de oferta de crédito para la construcción de nuevo edificio municipal, les compartimos la propuesta.

| Oferta de crédito | |
|---|---|
| **CONCEPTO** | **DETALLE** |
| **Moneda:** | Colones |
| **Modalidad:** | Línea Directa |
| **Planes de inversión a financiar:** | **Construcción de Edificio Municipal** |
| **Tasa de interés anual:** | • Referenciada a la Tasa Básica Pasiva (B.C.C.R.) + 3 puntos porcentuales (al 08/07/2022 tasa del 6,86% anual sobre saldos) |
| **Tasa de interés piso y techo** | • Tasa piso: será la tasa de interés con la que se formaliza el crédito<br>• Tasa techo: es la tasa de formalización + 10 puntos porcentuales |
| **Tasa de interés moratoria:** | • sobre el monto del abono atrasado, hasta dos puntos porcentuales sobre la tasa de interés corriente que devengue la obligación |
| **Plazo máximo:** | Hasta 300 meses (25 años) |

OFERTA: MUNICIPALIDAD DE POCOCI, JULIO 2022
Contacto Lilliana Campos Leon, Ejecutiva, telf. 8709-0896

CBP-A3

Banco Popular Y DE DESARROLLO COMUNAL

Popular PENSIONES | Popular VALORES | Popular SEGUROS | Popular FONDOS DE INVERSIÓN

| | |
|---|---|
| **Monto solicitado:** | Hasta 4.500 millones de colones |
| **Medición de Capacidad de Pago:** | Enfocada en el análisis de dos aspectos:<br><br>**Gestión Municipal**: capacidad de atención de la deuda y proyectos de inversión, según lo siguiente:<br><br>Realizar una evaluación de la ejecución de transferencia de capital de al menos los últimos 3 períodos<br><br>Construir presupuestos plurianuales (últimos 5 años)<br><br>Análisis y medición del servicio de la deuda<br><br>Detalle del objetivo de los préstamos adquiridos, según inversión realizada y la partida presupuestaria utilizada para el pago de la deuda.<br><br>**Gestión Presupuestaria**: mide la eficiencia administrativa para generar ingresos corrientes.<br><br>Enfocada en el análisis de los siguientes aspectos:<br><br>Análisis de la capacidad de recaudo de ingresos corrientes.<br><br>Análisis del comportamiento del monto de ingresos pendiente de cobro (mora).<br><br>Indicar el origen y la partida presupuestaria de donde provendrían los recursos para el pago de los intereses y amortización del préstamo |
| **Forma de pago: amortización e intereses** | Mensual o Trimestral |
| **Periodo de desembolso:** | El periodo establecido por el perito responsable para la construcción del edificio municipal, durante este periodo los intereses se rebajan del principal |
| **Periodo de gracia:** | Hasta 1 año si así lo requiere el proyecto. |
| **Comisiones:** | **De administracion o formalización:** 0.50% sobre el monto desembolsado<br><br>**De salida o pago anticipado**: 3% si el pago se efectúa antes de los 5 años con recursos financieros provenientes de otras entidades financieras |
| **Otros costos:** | Pago de avalúo (corre por cuenta del Banco)<br>Fiscalización de la obra para evaluar el avance de la obra y que es requisito para el giro (corre por cuenta del Banco)<br>Póliza de incendio con Popular Seguros Banco Popular |
| **Garantía:** | Pagaré Institucional y Contrato de Crédito<br><br>Presentar documento oficial de aprobación del Presupuesto Municipal emitido por la Contraloría General de la República, verificando que, en el mismo, se incluye la partida presupuestaria para la atención de la deuda con Banco Popular |

OFERTA: MUNICIPALIDAD DE POCOCI, JULIO 2022
Contacto Lilliana Campos Leon, Ejecutiva, telf. 8709-0896

CBP-A3

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Popular Pensiones · Popular Valores · Popular Seguros · Popular Fondos de Inversión

| | |
|---|---|
| **Deducciones de Giro:** | Comisión por desembolso, pago de intereses según corresponda en cada desembolso autorizado por los peritos del Banco y pago de póliza de incendio |
| **Condiciones Mínimas** | Las establecidas según el Reglamento General de Crédito del Banco Popular, normativa de SUGEF, Ley de Presupuestación Pública<br>Cumplir con lo estipulado en la normativa de la Ley 7786, con respecto a la Política Conozca a su Cliente |
| **Condiciones Indispensables:** | • Abrir cuenta corriente con el Banco Popular, manejando como mínimo un saldo equivalente a la representación de la deuda del Banco con respecto a los acreedores de la Municipalidad<br>• Contrato Pago de salarios y Deducción de planilla<br>• Valorar la activación de cuenta en la Sociedad Fondos de Inversión del Banco Popular<br>• Suscripción de diferentes seguros a través de Popular Seguros<br>• Apertura de la Municipalidad para ofrecer servicios bancarios a sus funcionarios |
| **Oferta valida por:** | 30 días |

**NOTA: Esta oferta se encuentra sujeta a la presentación de la documentación solicitada, a la valoración y aceptación de la garantía propuesta, así como al análisis de la solicitud de crédito y la resolución final por parte del Comité de Crédito del Banco Popular**

Agradecemos su atención y estamos en la mayor disposición para atender cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

JOSE FABIO BOLAÑOS ALPIZAR (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE FABIO BOLAÑOS ALPIZAR (FIRMA)
Fecha: 2022.07.12 10:28:41 -06'00'

Lic. Jose Fabio Bolaños Alpizar, Jefe
**División Banca Institucional y Corporativa**

LILIANA CAMPOS LEON (FIRMA)
Firmado digitalmente por LILIANA CAMPOS LEON (FIRMA)
Fecha: 2022.07.12 11:42:10 -06'00'

Licda. Lilliana Campos Leon, Ejecutiva
**División Banca Institucional y Corporativa**

OFERTA: MUNICIPALIDAD DE POCOCI, JULIO 2022
Contacto Lilliana Campos Leon, Ejecutiva, telf. 8709-0896

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 254

# Oferta

## Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

8 de Julio de 20212

IFAM-DGFM-UGSTF-0911-2022

Señor:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcaldía Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimado Señor

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud realizada al Promotor para actualizar las condiciones de financiamiento estipulados en el oficio IFAM- DGFM-UGSTF-0370- 2021 del 17 de febrero del 2021. Al respecto le comunico lo siguiente:

**PROPUESTA DE CONDICIONES PARA FINANCIAMIENTO**

**ANTECEDENTES**

De acuerdo con el oficio AT-54-07-2022 fechado el 06 de julio de 2022, en el cual se solicita las condiciones financieras para un crédito cuya finalidad es "*definición de oferta para el financiamiento del nuevo edificio municipal de Pococ*".

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FINANCIAMIENTO**

| | Normal | Verde |
|---|---|---|
| Monto solicitado | ₡4,500,000,000.00 | ₡4,500,000,000.00 |
| Comisión por administración [Nota 1] | ₡22,613,065.33 | ₡11,278,195.49 |
| Monto total del financiamiento | ₡4,522,613,065.33 | ₡4,511,278,195.49 |

**ESTRATO MUNICIPAL:** La Municipalidad [Nota 2] se clasifica en el estrato número 3. El interés total es la Tasa Básica Pasiva (TBP) + Estrato, es decir TBP+2.15%. Si el proyecto se justifica como "*Ambientalmente sostenible*", la tasa sería de TBP + 1.61%. **La TBP es variable.**

| Estrato | Presupuesto hasta (millones de colones) | Estrato | TBP+ |
|---|---|---|---|
| 1 | 4 378.70 | 1 | 1.50% |
| 2 | 7 384.10 | 2 | 2.00% |
| 3 | 10 389.50 | 3 | 2.15% |
| 4 | 69 495.60 | 4 | 2.30% |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 255

**CONDICIONES FINANCIERAS**

Se muestran las condiciones del día 07 de julio del 2022:

| | Normal | Verde |
|---|---|---|
| Plazo de Amortización [Nota 3] | 25 | 25 |
| Intereses Ordinarios | 6.25% | 5.71% |
| Cantidad de Cuotas | 100 | 100 |
| Monto Cuota Trimestral | ₡ 89,695,561.88 | ₡ 85,017,200.69 |
| Monto Cuota Anual | ₡ 358,782,247.53 | ₡ 340,068,802.77 |
| *Adicional* | | |
| Cuotas período de gracia | 4 trim (1 año) | 4 trim (1 año) |
| Monto cuota trimestral período de gracia | ₡ 70,665,829.15 | ₡ 64,426,691.73 |

| Otras condiciones: | Normal | Verde |
|---|---|---|
| Comisión | 0.50% | 0.25% |
| Tasa Moratoria Anual | TBP+2.15% | TBP+1.61% |
| Cargo por pago anticipado | Ninguno | Ninguno |

Es importante subrayar que, el suministro de la presente información **NO es la aprobación** tácita de un financiamiento para la Municipalidad.

En caso de que esta Municipalidad decida que el IFAM financie este proyecto, deberán remitir la documentación requerida y además la establecida en el artículo 12 del Reglamento de Financiamiento de la Institución; a saber: [Nota 4]

a. Solicitud emitida por el sujeto de financiamiento [Nota 5] con el respectivo acuerdo del Concejo Municipal o cuando se trate de un Concejo Municipal de Distrito deberá contar con el respectivo aval de la municipalidad a la que está adscrito, según corresponda.
b. Perfil del Proyecto (hacer clic) a financiar, el cual debe contemplar los requerimientos técnicos incluidos en las "Guías para la Formulación de Proyectos de Inversión Financiables y de Solicitudes de Financiamiento" diseñadas por el DGFM y avaladas por la Dirección Ejecutiva
c. Certificación Única emitida por la misma Municipalidad, la cual deberá detallar la siguiente información:
    - Deudas vigentes del sujeto de financiamiento con otras entidades financieras.
    - Pendiente de cobro de las rentas municipales que están siendo ofrecidas como garantía de pago a la última fecha de corte.
d. Estados financieros con corte a la fecha más próxima de cierre a la presentación de la solicitud de financiamiento y de los últimos 3 años, los cuales deberán aportar los siguientes:
    - Estado de situación financiera del sujeto de financiamiento.
    - Estado de Resultados.
    - Estado de Flujo de Efectivo
    - Proyección del Flujo de Caja. [Nota 6] (hacer clic)
e. Presupuesto ordinario vigente y extraordinarios, en caso de que los hubiera.
f. Informe histórico de recuperación de las rentas municipales ofrecidas como garantía de pago, de los últimos cinco años.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 256

g. Cualquier otro requisito que técnica y financieramente se considere procedente de acuerdo con la naturaleza del proyecto a financiar."

**Los requisitos técnicos del proyecto** se encuentran disponibles en la página https://atf.ifam.go.cr/ en el apartado "Requisitos de Asistencia y Financiamiento".

En el caso de que la información proporcionada junto con la solicitud de financiamiento sea insuficiente o errónea, el funcionario responsable del IFAM podrá requerir al solicitante, que aporte los elementos o documentos adicionales que sean necesarios para dar trámite a la misma.

**PERIODO DE GRACIA**

Bajo lo indicado en el artículo 32 del reglamento, en caso de que el financiamiento sea solicitado para la adquisición de activos terminados, listos para poner en operación de inmediato, podrá otorgarse hasta 18 meses de período de gracia.

Tratándose de financiamientos para el desarrollo de proyectos de inversión, cuya ejecución implica una programación de desembolsos del crédito, podrá otorgarse un período de gracia de 30 meses para plazos de hasta 15 años y superior a este hasta 36 meses.

El período de gracia se aplicará a partir de la firma del contrato de financiamiento, una vez concluido el período de gracia se ajustará la cuota con base en el monto girado al sujeto de financiamiento.

**DESCUENTO POR PROYECTO "AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE"**

El artículo 26 del reglamento de financiamiento indica que se podrá ofrecer el beneficio de otorgar un descuento de veinticinco por ciento (25%) con respecto a la tasa de interés del estrato que le corresponda al sujeto de financiamiento. Lo anterior con la debida justificación para calificar el proyecto dentro del marco ambiental y siempre que la fuente de financiamiento lo permita. Para ello se utilizará una plantilla para completar la solicitud como proyecto verde. Encontrará más información detallada en la página http://www.ifam.go.cr/ifamverde.pdf

**REDUCCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

El artículo 53 del reglamento de financiamiento indica que el "proyecto ambientalmente sostenible" y los proyectos para la atención de "población en desventaja social" la comisión por trámite y formalización del financiamiento será de un 0,25%.

**Cualquiera de los puntos anteriores debe ser solicitado y luego justificado** por la municipalidad en el perfil del proyecto. El periodo de gracia se puede solicitar se incluya en la oferta de condiciones. Los otros dependerán de la aprobación de la Comisión Técnica.

**SOBRE ESTA PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO**

1. Las condiciones finales quedarán estipuladas en el contrato de préstamo respectivo.
2. Esta propuesta tiene una vigencia de 6 meses.
3. Para el envío de la información solicitada se ingresa a la página https://atf.ifam.go.cr/, en la sección "Solicitud" y luego "Presentar Respuesta" utilizando el código de la solicitud, descrito al inicio de este documento. Para ver una explicación http://bit.do/IFAM_Respuesta

En caso de requerir ampliar esta información se puede contactar a los correos electrónicos: raguilar@ifam.go.cr , teléfono 8666-0274 o bien cgomez@ifam.go.cr teléfono 2507-1158.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 257

**DOCUMENTOS ADJUNTOS**
Tabla de Pagos
Perfil del proyecto: http://bit.do/IFAM_perfil_proyecto
Flujo de caja: http://bit.do/IFAM_Flujo_Caja
Plantilla Proyecto Verde: http://bit.do/IFAM_plant_verde
Reglamento de Crédito: http://bit.do/IFAM_Reglamento_Financiamiento

Atentamente,

Msc. Mauricio Rangel Rodríguez
Unidad Gestión De Servicios Técnicos Y Financiamiento

Adj.

Tabla de Pagos
DGFM-UGSTF-0364-2021 Requisitos Técnicos Perfil del proyecto: https://is.gd/d4ROvw
Flujo de caja: https://is.gd/DEAEIn
Plantilla Proyecto Verde: https://is.gd/590Up4

Cc:

Edmundo Abellán, Jefe DGFM
Promotor
Expediente Municipalidad
Cronológico

*Esta propuesta tiene una vigencia de 30 días naturales*

**NOTAS ACLARATORIAS**

Nota [1]Ver artículo 53 Reglamento de Crédito. Comisión base del 0.5%. Para proyectos justificados como ambientales sostenibles o que atiendan a población en desventaja social será de un 0.25%.

Nota[2]Según Oficio DFOE-LOC-1500 del 14 de diciembre del 2021, el presupuesto es ₡9.123,4 millones.

Nota [3]Artículo 31 "El plazo será hasta un máximo de 25 años. En el caso de que las leyes especiales, creadoras de los fondos de recursos que integran la cartera de financiamiento, establezcan plazos mínimos o máximos, deben privilegiarse esos, sobre los establecidos reglamentariamente. En el caso de los sujetos de financiamiento que se encuentren dentro del estrato 1, se otorgará un año adicional sobre el plazo definido".

Nota [4]Los documentos deben contar con nombre, puesto y firma digital de la persona funcionaria competente para aprobarlo.

Nota[5]El acuerdo del concejo debe indicar nombre del proyecto y por el monto total del financiamiento.

Nota [6]La memoria de cálculo del flujo de caja debe adjuntarse adicionalmente en formato xls o compatible. También debe estar firmada digitalmente como parte de la documentación de la nota anterior

**Participan de la palabra:**

**Reg. Randall Torres Barrientos**

Comenta que estuvo revisando el informe elaborado por el licenciado Garita, es muy exacto, hace una revisión de las alternativas que hay para el financiamiento para la construcción del edificio. Se realizan las ofertas del Banco Popular y Desarrollo Comunal, Banco Nacional, IFAM y el Banco de Costa Rica.

Los bancos, a excepción del IFAM, hacen una serie de ofrecimientos y planteamientos que van por encima de lo que ofrece el IFAM, los bancos mencionados, lastimosamente le parece, tienen una política de enriquecerse, no toman en cuenta la parte social.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 259

Este gobierno local ha sido cliente por años de esos bancos, se han depositado los mismos dineros de la municipalidad y es increíble ver varias cosas que le llamaron la atención, por ejemplo los márgenes de los spread más altos, las comisiones de formalización más altas, al momento de determinar las tasas piso y las tasas techo siempre buscan su mayor beneficio.

Actualmente la tasa básica pasiva, que es la tasa de referencia está en 5.55, más10 puntos son 15.55, entonces cuando el licenciado Mauricio hace el análisis, el cual le parece que es muy acertado, recomienda al Concejo Municipal acoger el financiamiento del IFAM, porque adicionalmente a nivel de requisitos son más sencillos.

Es por lo anterior que estaría votando a favor de esa propuesta, de conformidad con los criterios técnicos elaborados por el licenciado Mauricio Garita y la recomendación técnica es aceptar la propuesta o el financiamiento de IFAM, por la suma de 3.500 millones para el financiamiento del edificio municipal.

**Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla**

Muy breve, para que los vecinos del cantón de Pococí y todas las personas que siguen la transmisión a través de las redes sociales y también los grupos de WhatsApp, que día a día se encargan de estar diciendo cosas positivas y cosas negativas y en fin yo respeto todo porque tenemos libertad de expresión.

Con mucho respeto, me gusta mucho el tema de hoy, en relación a eso ya hay documentos, sigue el Concejo Municipal de Pococí en pleno con el tema del edificio municipal, ahí están las ofertas, esos documentos son públicos. Se viene la secretaría únicamente y se solicita por escrito.

Vamos a seguir caminando todos de la mano, ya pasó lo que pasó, lo que sucedió ya se olvida y de ahora en adelante hago un llamado a todos los vecinos del cantón de Pococí para que nos colaboren y que se transmita este mensaje, que el Concejo Municipal está valorando ya el edificio, que hay una propuesta muy satisfactoria que es la del IFAM, posteriormente otros bancos del estado como Banco de Costa Rica y otros, que ahí quedan los documentos.
Resumiendo y para finalizar, se preocupa el Concejo Municipal, desde la alcaldía, regidores, secretaría, síndicos y colaboradores, por la construcción del nuevo edificio municipal, que quede claro. Gracias señora presidente

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas**

Comenta que está seguro de que los Pocociceños están de acuerdo en la construcción del edificio municipal y con mucha más razón el gobierno local.

Le preocupa que en este momento, Costa Rica está fatal en la parte económica. Considera que un préstamo de esta envergadura, tiene que ser con algunos los bancos nacionales, si fuera momento de votar con el IFAM, tendrían que certificarle que tiene un recursos para esa magnitud de préstamo.

Indica que le parece que el documento debe someterse para análisis antes de someterlo a votación.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Comenta que el documento está para aprobación de crédito y es por eso por lo que se está discutiendo el tema, que posteriormente se estará sometiendo a votación.

**Reg. Juan Luis Gómez Gómez**

Está de acuerdo que se debe de aprobar el préstamo con el IFAM, si la institución tiene el dinero y lo puede prestar. Considera que el Concejo Municipal debe de ponerse una flor en el ojal, porque si se habla de construir el edificio municipal, así debe ser y no se puede perder más tiempo. Apoya la iniciativa de pedir un préstamo al IFAM por ser la mejor oferta.

**Reg. Luis Ángel Méndez Araya**

Afirma que el gobierno local debe de estar muy feliz por la decisión que se va a tomar porque marca un antes y un después, que en hora buena y se alegra de que se presente un pronunciamiento oficial, en cuanto al rubro que se va a acordar.
Espera que pronto Pococí cuente con edificio municipal y que ojalá se concrete en esta administración.

**Reg. Randall Torres Barrientos**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 261

Yo quiero dejar otra vez en acta, lo dije ahora en la primera intervención y lo voy a volver a repetir, los bancos del Estado (Banco Popular, Banco Nacional y el Banco de Costa Rica) están ofreciendo condiciones abusivas.

Lo expliqué ahorita y se lo puedo volver a explicar, de que no es posible que establezca una tasa piso y dice que, si baja menos de tanto, no le vamos a considerar, pero cuando sube hasta 10 puntos lo pueden considerar, eso es una cláusula abusiva y ya hay jurisprudencia suficiente para decir que eso es ilegal.

Nosotros no podemos comprometernos a endeudar a la municipalidad con esas condiciones, la tasa spread de estos bancos es más alta, ¿qué es una tasa spread? es la tasa que está compuesta la tasa básica pasiva más un adicional, en este caso el IFAM está ofreciendo la más baja, que es el 2.15%.

A nivel de requisitos, nos exigen un montón de requisitos adicionales los bancos del estado, entonces nosotros no podemos ser irresponsables y tiene que respaldar el informe de Mauricio Garita porque él hizo un análisis integral y determinó esa serie de características que no hacen viable hacer un crédito, por más que queramos y por más que queramos a los bancos estatales y decir que son del estado, pero es lo menos son, porque se dedican es a lucrar.

Y vean la contraposición, Don Jorge Ocampo, presidente ejecutivo del IFAM ha estado toda la semana en la provincia de Limón y mañana en la tarde, es tanto el interés que tiene, que se va a reunir con nosotros en la Universidad EARTH, si todo sale bien para avanzar en este tema.

Qué más interés de una institución tan grande, que quiere ayudar a las municipalidades como lo es el IFAM y estoy muy seguro de que mañana va a salir más financiamiento para maquinaria que necesitamos, más financiamiento para obras, porque nuestro cantón también merece más y mejores aceras, más y mejores calles y un montón de proyectos que tienen.
Nosotros tenemos la responsabilidad de casarnos con un buen partido, jamás nos vamos a casar con alguien que nos va a exprimir, tenemos que casarnos con una institución que nos da día con día un montón de beneficios, muchas gracias.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Comenta que el IFAM es una institución que apoya a las municipalidades y la gestión municipal.

Indica que no es el primer crédito que el Concejo Municipal va a aprobar, que no puede ser posible que se deba estar en penurias con maquinaria vieja, botando recurso en reparaciones abusivas. Agradece el esfuerzo que realiza la administración porque ha sido un trabajo arduo.

Comenta que no se puede olvidar, que cuando iniciaron la gestión municipal no había estados financieros auditables que dijeran la realidad de las cosas, se le brindaron los recursos al departamento contable y en la actualidad se cuenta con un departamento contable digno para pedir el crédito en cualquier institución.

**Reg. Alfredo Calderón Alfaro**
Indica que su voto es positivo porque el interés es demasiado bajo, mejor opción no se va a conseguir, además considera que con el IFAM es rápido porque es necesario que se construya el edificio municipal pronto.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Comenta que este es el primer paso para conseguir tener un edificio municipal propio porque no se puede continuar pagando 11 millones de alquiler.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones emitidas en los oficios DAMCM-0150-2022 y AT-66-2022, se determina que una vez analizadas las condiciones señaladas por los diferentes oferentes para el financiamiento de la construcción del edificio para la Municipalidad de Pococí, se aprueba la oferta del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal debido que es la más favorable, esto por tener una cantidad menor de requerimientos de información contable-financiera, la tasa de interés más baja y el spread de intermediación menor entre las propuestas presentadas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**Sind. José Alexis Chavarría Villarreal**

Saluda, se siente contento, felicita a la administración por el esfuerzo y se siente orgulloso de pertenecer a ese equipo de trabajo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 263

**Razonamiento positivo del Reg. Jonnathan García Chévez**

Saluda, felicita a todo el gobierno local por la decisión tomada que busca el desarrollo del cantón.

Razona el voto con base a los criterios técnicos emitidos, por ser la mejor opción financiera para la Municipalidad de Pococí.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera**

Agradece a Dios, al Concejo Municipal, funcionarios municipales, que se debe de trabajar fuertemente para que el proyecto se vuelva una realidad, que hay muchos obstáculos, pero se debe seguir adelante. Se espera que para el próximo año se pueda iniciar la construcción del edificio.

Además, agradece al Presidente del IFAM y al Presidente de La República quienes ha brindado el apoyo. Se planea hacer otro proyecto más con el IFAM y otras instituciones, mediante convenios, para bien de este cantón.

**Razonamiento positivo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal**

Justifica el voto positivo con base al criterio técnico emitido por el MBA. Mauricio Garita, coordinador del Área Tributaria.

**Razonamiento positivo del Reg. Ovidio Vives Castro**

Justifica voto positivo con base al criterio contable-financiero que se presentó en buena hora. Agradece al señor alcalde y administración por el esfuerzo para que este proyecto se logre concretar.

----------UL----------

# ACUERDO N° 1778

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0145-2022**
**Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000112-0032000702 construcción de Aceras la Rita centro.**

Mediante la presente remito solicitud de autorización de acuerdo Compra Directa No. 2022CD-000112-0032000702 construcción de Aceras la Rita centro.

Sin más por el momento

DESPACHO DEL ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de septiembre de 2022
DAMCM-0145-2022

**Sres.**
**Honorable**
**Concejo Municipal**

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000112-0032000702 construcción de Aceras la Rita Centro

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000112-0032000702 construcción de Aceras la Rita Centro

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 31 de agosto del 2022

**Señores:**
**Concejo Municipal de Pococí**
**Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago.**

Compra Directa No. 2022CD-000112-0032000702, proyecto: **Construcción de aceras la Rita Centro.**

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participa Las siguientes empresas:

**Almacenes El Colono S.A,** se recibe oferta por un monto total de ¢9.534.252 (Nueve millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos colones exactos), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

**Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A,** se recibe oferta por un monto total de ¢11.468.815,85 (Once millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos quince colones con 85/00), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 267

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

**Evaluación.**

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación a las ofertas que cumplió técnicamente, la evaluación se realiza con el parámetro de Precio 90% y empresa local 10%, así establecido en el cartel.

| Construcción de Aceras la Rita Centro | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Razón social | Oferta | | Evaluación | | Calificación |
| | Precio (90%) | Empresa Local (10%) | Precio (90%) | Empresa Local (10%) | |
| Almacenes El Colono S.A. | ₡ 9 534 252,00 | si | 90% | 10% | 100% |
| Almacenes El Mejor Precio de Cariari S.A | ₡ 11 468 815,85 | si | 75% | 10% | 85% |

**Determinando lo siguiente:**

Una vez aplicados los factores de evaluación se determina contratar a la empresa: **Almacén El Colono S.A**, por cumplir con lo solicitado en el cartel de licitación.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa: **Almacén El Colono S.A**, por un monto total de ¢10 996 891,00 (diez millones novecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y un colones exactos), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.

| Línea | Nombre Proforma | Unidad | Cantidad | Precio | Precio Total | | Partida |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PIEDRA BASE (LASTRE) FINO PARA COMPACTAR, TAMAÑO DE PIEDRA 25 mm Marca NACIONAL Modelo LASTRE BASE 0 A 3/4 | m3 | 306 | ₡9 825,00 | ₡3 006 450,00 | ₡10 398 250,00 | Materiales y productos minerales y asfalticos |
| 2 | PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, TAMAÑO 38,10 mm (1 1/2 Pulg) | m3 | 70 | ₡9 775,00 | ₡684 250,00 | | |
| 3 | CEMENTO GRIS A GRANEL Marca HOLCIM Modelo USO GENERAL 50 KG | unidad | 1383 | ₡4 850,00 | ₡6 707 550,00 | | |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 268

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | SOLDADURA 6013, DIAMETRO 3,175 mm, PRESENTACIÓN POR kg | kg | 6 | ₡3 025,00 | ₡18 150,00 | ₡249 471,00 | Materiales y productos metálicos |
| 5 | ALAMBRE NEGRO, N° 16, DIAMETRO 1.68 mm | kg | 13 | ₡1 095,00 | ₡14 235,00 | | |
| 6 | CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), 63,50 mm (2 1/2 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,40 mm, PRESENTACIÓN kg | kg | 10 | ₡1 423,00 | ₡14 230,00 | | |
| 7 | PERFIL DE HIERRO GALVANIZADO, EN C, MEDIDAS 50 mm ANCHO X 100 mm ALTO X 6 m LARGO X 1,50 mm GROSOR | unidad | 7 | ₡13 988,00 | ₡97 916,00 | | |
| 8 | ANGULAR DE HIERRO NEGRO 50 X 50 X 5 mm (2 X 2 pulg) X 6 m | unidad | 3 | ₡15 048,00 | ₡45 144,00 | | |
| 9 | MALLA DE ACERO ELECTROSOLDADA # 2, TAMAÑO DE 2,5 m X 6 m, CONSTRUIDA CON VARILLA CORRUGADA DIAMETRO DE 5,30 mm, SEPARACIÓN VARILLAS DE 150 mm (LONGITUDINAL), 150 mm (TRANSVERSAL), PARA CONSTRUCCION | unidad | 2 | ₡29 898,00 | ₡59 796,00 | | |
| 10 | TUBO PVC CAÑERÍA (PRESIÓN) DE 12.7 mm (1/2) DE DIÁMETRO X 6 m DE LARGO SDR40 | unidad | 4 | ₡3 477,00 | ₡13 908,00 | ₡99 783,00 | Materiales y productos de plástico |
| 11 | CODO DE PLÁSTICO PVC LISO DE 90° DIÁMETRO DE 12,7 mm (1/2 Pulg) PARA CAÑERIA (PRESIÓN) | unidad | 15 | ₡115,00 | ₡1 725,00 | | |
| 12 | UNION DE TRANSICION O REPARACION SCH 40 12,7 mm( 1/2 Pulg) PVC P/ AGUA POTABLE | unidad | 14 | ₡1 545,00 | ₡21 630,00 | | |
| 13 | TUBO DE PLÁSTICO PVC SANITARIO, DIÁMETRO DE 76.2 mm (3 pulgadas) | unidad | 2 | ₡10 420,00 | ₡20 840,00 | | |
| 14 | CODO DE PLASTICO PVC SANITARIO DE 90°, DIÁMETRO DE 76.2 mm (3 PULGADAS) | unidad | 4 | ₡10 420,00 | ₡41 680,00 | | |
| 15 | MADERA ASERRADA (TABLA) TIPO FORMALETA DE 1 X 12 EN 4 VARAS Marca NACIONAL Modelo 1X12X3.36 | pieza | 19 | ₡1 072,00 | ₡20 368,00 | ₡99 820,00 | Madera y sus derivados |
| 16 | MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 25,40 MM X 76,20 MM X 3360 MM | pieza | 18 | ₡4 414,00 | ₡79 452,00 | | |
| 17 | DISCO PARA CORTE DE METAL DE 230X1,9X22,23 mm CORTE METAL 9"X7/8" | unidad | 4 | ₡2 290,00 | ₡9 160,00 | ₡ 149 567,00 | Herramientas e instrumentos |
| 18 | CARRETILLO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA CAPACIDAD 80 L CON BATEA DE ALTA RESISTENCIA Y LLANTA DE CAUCHO (HULE) RELLENA, ESTRUCTURA METALICA EN UNA SOLA PIEZA PARA CONSTRUCCION | unidad | 3 | ₡33 395,00 | ₡100 185,00 | | |
| 19 | PALA CARRILERA, HOJA DE ACERO, MEDIDAS 20 cm ANCHO X 30 cm LARGO, CABO CORTO 60 cm, MANGO PLASTICO 12 cm ANCHO X 18 cm LARGO, PUNTA REDONDA | unidad | 2 | ₡6 136,00 | ₡12 272,00 | | |
| 20 | PALA MANGO DE MADERA, LARGO 1,37 m, TIPO CARRILERA CLÁSICA, CON CURVATURA (NO RECTA) | unidad | 2 | ₡7 495,00 | ₡14 990,00 | | |
| 21 | CUERDA DE NYLON PARA ALBAÑIL (22 K) BLANCA | unidad | 4 | ₡615,00 | ₡2 460,00 | | |
| 22 | TENAZA P/ARMADOR DE 228,60 mm (9) | unidad | 6 | ₡1 750,00 | ₡10 500,00 | | |
| Total | | | | | ₡10 996 891,00 | | |

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2022.08.31 15:59:51 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 269

**Participan de la palabra:**

**Reg. Randall Torres Barrientos**

Comenta que el distrito de La Rita es uno de los más grandes y tiene gran necesidad de aceras.

Que por dicha se va a avanzando, se tiene por objetivo disminuir esa brecha y lograr que La Rita cuente con aceras para que los niños y adultos mayores tengan mejores condiciones cuando transitan, mejorar la movilidad del distrito, por lo que está muy contento de aprobar este proyecto.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera**

Que hay grandes problemas en todo el cantón, en especial en aceras, que la idea es mejorar y proteger a la mayoría de los habitantes, en especial los niños que van a las escuelas.

Que todavía hay mucho por hacer porque hay aproximadamente 25 personas con discapacidad en la comunidad Los Nidos, que este proyecto es para iniciar. Esta es una situación que se vive en todos los distritos y la ideas es al menos mejoras los centros de población para resolver el problema de accesibilidad del cantón.

**Reg. Juan Luis Gómez Gómez**

Agradece al señor alcalde, a los regidores que hacen posible que el proyecto y que ojalá que en futuros presupuestos se tome en cuenta a La Rita porque es el distrito que tiene más caminos codificados en el cantón y no tiene ni el 5% de caminos asfaltados.

Reconoce a la administración que ha intervenido calles que han estado abandonados por muchos años y eso es un trabajo en equipo del Concejo Municipal y administración.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Almacén El Colono S.A, por un monto total de ¢10.996.891,00 (diez millones novecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y un colones exactos), distribuidos según se detalla en el cuadro supra, esto tomando en**

**consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada, según Compra Directa No. 2022CD-000112-0032000702 construcción de Aceras la Rita centro. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1779

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0146-2022**
**Referencia: RESPUESTA RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA COMPRA DIRECTA NO.2022CD-000084-0032000702, "SISTEMA DE DRENAJE BARRIO BELEN".**

Se remite respuesta al recurso de revocatoria contra el Acto de adjudicación de la compra directa No. 2022CD-000084-0032000702 Sistema de Drenaje Barrio Belén.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de septiembre de 2022
DAMCM-0146-2022

**Sres.**
**Honorable**
**Concejo Municipal**

Referencia: RESPUESTA RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA COMPRA DIRECTA No.2022CD-000084-0032000702, "SISTEMA DE DRENAJE BARRIO BELEN".

Se remite respuesta al recurso de revocatoria contra el Acto de adjudicación de la compra directa No. 2022CD-000084-0032000702 Sistema de Drenaje Barrio Belén.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

alidad de Pococí
CRETARIA
Ana Madrigal A
2022.
8:53am

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas.
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 31 de agosto 2022.
Oficio: AAF-CP-70-2022.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde.

Estimado señor:

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Compra Directa No. 2022CD-000084-0032000702 ("Sistema De Drenaje Barrio Belén".), recurso interpuesto por la empresa Cía Hermanos Navarro y Sojo SA.
La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.08.31 08:16:15 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

AL SER LAS CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EL DEPARTAMENTO DE COMPRA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, RESUELVE: EL **RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA COMPRA DIRECTA No.2022CD-000084-0032000702, "SISTEMA DE DRENAJE BARRIO BELEN".**

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que esta administración municipal, mediante el procedimiento de Compra Directa No. 2021CD-000084-0032000702, procede a realizar las gestiones para la contratación de una o varias Empresas privada, para que brinde los servicios para la ejecución del proyecto "Sistema de Drenaje Barrio Belén".

**SEGUNDO:** Que esta corporación Municipal realiza el procedimiento de contratación en la plataforma de Compras públicas SICOP, en donde automáticamente se cursan las invitaciones a todos los potenciales proveedores inscritos a nivel nacional de acuerdo con el servicio solicitado por este municipio.

**TERCERO:** Que la empresa: **Cía. Hermanos Navarro y Sojo SA,** con fecha 19 de agosto 2022, presenta Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Compra directa No. 2021CD-000084-0032000702, para que brinde los servicios para el proyecto: "Sistema de Drenaje Barrio Belén", documento recibido en la página del SICOP.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 274

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

**CUARTO**: Que la empresa recurrente nos presenta los siguientes alegatos:

Yo, Bernardo Navarro Sojo, cédula 3-307-384, mayor, casado, empresario en mi calidad de representante legal de la empresa Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A., cédula jurídica 3-101-153634, oferente de la contratación en referencia, en tiempo y forma me presento ante la Administración a fin de formular recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la contratación directa procedimiento N°2022CD-000084-0032000702 promovido por la Municipalidad de Pococí, acto recaído a favor de la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANONIMA.

**SOBRE LA ADMISIBILIDAD POR EL MONTO**

-La Municipalidad de Pococí se ubica en el estrato E, dentro de la tabla de "LÍMITES ESPECÍFICOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA" de acuerdo con la resolución R-DC-20-2022 de la CGR del 16 de febrero del 2022.

-El monto adjudicado a la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANONIMA es de ₡18.028.963,74.

-El monto para presentar un recurso de apelación en el estrato E para obra pública es a partir de ₡146.000.000,00 según consta en la resolución supra citada, por ende, debemos presentar un recurso de revocatoria ante la administración, dado que es la misma administración contratante la que tiene la competencia para conocer el presente recurso.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 275

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

**Sobre la admisibilidad por el plazo nos indica la empresa recurrente**

-La publicación de la adjudicación para esta contratación se realizó el día 17/08/2022 a las 13:47 p.m. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 91 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 193 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, el plazo para interponer recurso de revocatoria es de 5 días hábiles, nos menciona la empresa recurrente.

-Considerando que la publicación se realizó el día 17 de agosto, los 5 días hábiles se cumplen el día 24 de agosto del presente año y no el día 19 de agosto como se indica en SICOP, menciona la empresa recurrente.

**Sobre la Legitimación menciona la empresa recurrente**

Nos indica la empresa recurrente que tal y como disponen la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a La ley de Contratación Administrativa, además del análisis de admisibilidad relacionada con los aspectos formales de la presentación del recurso de apelación o de revocatoria contemplados en los artículos 186, 187 y 194 del citado Reglamento; la admisibilidad de un recurso contra un acto final de un procedimiento de contratación administrativa está igualmente relacionada con la legitimación que el recurrente demuestre con la presentación de su recurso. Al respecto, mencionamos el artículo 85 de la Ley de Contratación Administrativa.

***Artículo 85.- Legitimación.***

*"Toda persona que ostente un interés legítimo, actual, propio y directo podrá interponer el recurso de apelación. Igualmente, estaba legitimado para recurrir quien*

*haya presentado oferta en nombre de un tercero, que ostente cualquier tipo de*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 276

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

*representación."*

Nos indica la empresa recurrente , por ende si la administración, reconoce los errores graves y evidentes cometidos en la etapa de estudio de las ofertas, como aquí se demostrará, y se acepta como corresponde porque nuestra oferta cumple con todas las condiciones invariables y requisitos de admisibilidad previstos en el cartel de la contratación, la adjudicación original quedaría anulada para re adjudicar a favor de mi representada en tanto en la oferta elegible con el mejor derecho y por lo tanto, es la que permitirá alcanzar el fin público propuesto por la administración.

Del expediente electrónico se conoce que para este concurso se presentaron únicamente 2 ofertas el día 1 de agosto del 2022.

1. EXCAVACIONES LOS DIAMNATES ELD SOCIEDAD ANONIMA
2. COMPAÑÍA HERMANOS NAVARRO Y SOJO S.A

Nos menciona la empresa recurrente, ahora, según el documento "Recomendación "Sistema de drenaje Barrio Belén- OPM-0418-2022" extraído de SICOP publicado el 8 de agosto de 2022, en la página 6 se recomienda adjudicar a la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANONIMA por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego cartelario.
Y debido a esto el día 17 de agosto de 2022 se adjudica a la empresa mencionada anteriormente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 277

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Por lo tanto, una vez que se logre establecer que la oferta adjudicada incumple con requisitos esenciales de esta contratación y por lo tanto se declaren inelegible, quedará acreditada nuestra legitimación para recurrir y deberá ordenarse la re-adjudicación a nuestro favor, en tanto somos la única oferta elegible con el mejor derecho a la adjudicación, así nos menciona la empresa recurrente.

**Sobre la fundamentación del recurso nos indica la empresa recurrente**

Nos indica la empresa recurrente, creemos que la empresa adjudicada no cumple con ciertos puntos para cumplir con este procedimiento, por lo cual los mencionamos a continuación:

**1.** Es importante mencionar inicialmente que en la página #3 el documento "OPM-0418-2022 Recomendación Compra Directa No. 2022CD-0000084-0032000702 Sistema de drenaje Barrio Belén (Estudio Técnico de ofertas)" la administración menciona que el oferente cumplió con el subsane en tiempo y forma según con lo solicitado, pero este proceso no se hizo a la vista pública ya que por medio de SICOP no se solicitó.

Se adjunta página #3.



Observaciones

Se solicita a la empresa a través del oficio OPM-0417-2022, la subsanación de documentos, expuestos a continuación:

- Cronograma de actividades (a pesar de que en la oferta se indica que cumplirá con lo establecido en el cartel, para la administración es necesario el cronograma de las actividades).
- Documentación que autentifique que la empresa está inscrita ante el CFIA, así como del profesional responsable.

Se recibe la documentación en tiempo y forma, cumpliendo con lo solicitado

Se adjunta imagen probatoria de SICOP.

Listado de solicitudes de información

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 278

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

A lo que entendemos por esto es que se está incumpliendo con el principio de transparencia y buena fe, mencionamos el artículo 149 y artículo 2 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa.

***Artículo 2°-Principios.*** *La actividad contractual se regirá, entre otros, por los siguientes principios:*

***(...)***

***f) Buena fe.*** *Las actuaciones desplegadas por la entidad contratante y por los participantes se entenderán en todo momento de buena fe, admitiendo prueba en contrario.*

***Artículo 149.-Principios rectores.*** *Deberán utilizarse medios electrónicos que garanticen la transparencia; libre competencia; igualdad, libre acceso, integridad, neutralidad, seguridad, consistencia, confidencialidad; y no repudiabilidad de las actuaciones, basados en estándares interoperables, permitir el respaldo de la información y el registro de operaciones desde su origen.*

Por su parte la Sala Constitucional respecto al principio de buena fe, mediante el voto 998-98 indicó lo siguiente:

*"se considera como un principio moral básico que la administración y oferentes actúen de buena fe, en donde las actuaciones de ambas partes estén caracterizadas por normas éticas claras, donde prevalezca el interés público sobre cualquier otro".*

Es deber de la administración que esta información sea de carácter público, ya que en su debido momento no se nos había excluido del proceso y tenemos la debida legitimación para conocer los procesos que se lleven a cabo, nos menciona la empresa recurrente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 279

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

**2.** El día 10 de agosto del 2022 mi representada envió una carta de observaciones sobre la oferta presentada por la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANÓNIMA.

| Título (Número de documento) | Solicitud | Fecha y hora | Estado de trámite |
|---|---|---|---|
| Observaciones a la oferta presentada por la empresa "Excavaciones Los Diamantes ELD SA". (7242022000000008) | Aclaración | 10/08/2022 13:29 | Enviada |

Se adjunta comprobante extraído de SICOP.

La empresa recurrente indica que en varios puntos que la empresa adjudicada omitió y varios de estos la administración los solicitó subsanar de forma que no conocemos generando una ventaja indebida hacia mi representada y además de esto de las demás se hizo caso omiso, a pesar de que son aspectos de importante valor que mencionaremos más adelante. La carta se realizó con el fin de prever que no se realizará un mal estudio técnico de las dos ofertas y que estos puntos el ente técnico los valorarán e hicieran un análisis más a detalle antes de realizar el acto de adjudicación.
Se adjunta carta de observaciones (9 páginas) realizada por Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A.

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO S A
CÉDULA JURIDICA 3-101-153634
TELÉFONOS 2710-2343 / 2710-4343/ FAX 2710-0744

10 de agosto del 2022

Sres y Sras.
Municipalidad de Pococí
Departamento de Proveeduría

Asunto: Observaciones a la oferta presentada por la empresa "EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANÓNIMA" para el procedimiento 2022CD-000084-0032000702.

Yo, Bernardo Navarro Sojo, cédula 3-307-384, mayor, casado, empresario en mi calidad de representante legal de la empresa Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A., cédula jurídica 3-101-153634, por este medio mencionamos los errores presentados en la oferta de la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANÓNIMA.

**Observación 1:** En la página #13 del cartel la administración indica que el plazo de ejecución de la obra debe de ser de 25 días calendario (25 días naturales).

**L. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del proyecto será de **25 días calendario**, es responsabilidad del contratista suministrar el cronograma de actividades. El mismo podrá ajustarse según variaciones en actividades, días compensables y con previa aprobación por parte del ingeniero de Departamento Obra Pública Municipal, en caso de que el cronograma de parte del contratista no detalle si los días son hábiles o calendario, esta administración considerara que se trata de días calendario.

Sin embargo, la empresa oferente no aporta en su oferta el plazo de ejecución propuesto, ni algún cronograma de los trabajos a realizar que respalde lo dicho.
Esto es un incumplimiento de vital importancia para la información y calificación de las ofertas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 281

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

CÉDULA JURIDICA 3-101-153034
TELÉFONOS: 2710 2343 / 2710 4543 FAX: 2710 0744

**Observación 2: En la página #15 del cartel la administración indica lo siguiente:**

**2. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (20 pts).**

La experiencia en proyectos similares se medirá por la cantidad de obras realizadas por la compañía se considera proyectos similares obras que implique la construcción de Alcantarillados Pluviales con dimensiones iguales o superiores a la solicitada en el cuadro de cantidades, por lo que deberá presentar constancia de experiencia debidamente acreditada por el desarrollador del proyecto con la cual se establece el siguiente parámetro

De 1 a 5 obras similares = 5 puntos

De 6 a 10 obras similares = 10 puntos

Más de 10 obras similares = 20 puntos

**La empresa mencionada anteriormente en la página #12 solo presenta 1 carta de experiencia por lo cual para esta evaluación debería acreditársele solo 5 puntos.**

**Observación 3: En la página #15 del cartel suministrado por la administración indican lo siguiente:**

**3. EMPRESA LOCAL (10 pts.)**

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H-MDC-MTSS-MINAE-MOPT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterio de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones.

3.1. Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y cada de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que sus oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Para el caso de los consorcios, al menos 1 de las diferentes que lo conforman, deberá cumplir con el punto anterior (3.1).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 282

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

La empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A no aporta alguna declaración jurada que acredite que pertenece al cantón de Pococí, por lo cual no puede obtener los 10 pts , por lo tanto, se demuestra una vez más que su calificación no podría ser de 100

| Posición de ofertas | Número de la oferta / Nombre del proveedor | Ofertas alternativas | Calificación dada por el proveedor | Precio presentado / Factura presentada | Conversión de precio($) / Documento adjunto | Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| 1 | EXCAVACIONES LOS DIAMANTES LTDA DAB MENOS | No | 100 | 31/07/2022 17:29 | | |
| | | | | | | |
| 2 | COMPAÑIA HERVANO NAVARRO Y SOLIS DIAMANTINA | No | 81.61 | | | |

**Observación 4:** En la página #8 del cartel suministrado por la administración se solicita lo siguiente:

**E. PERSONAL CLAVE**

1 **RESPONSABLE DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA**. El responsable de las obras por parte del contratista, deberá tener la suficiente autoridad y conocimientos técnicos

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613

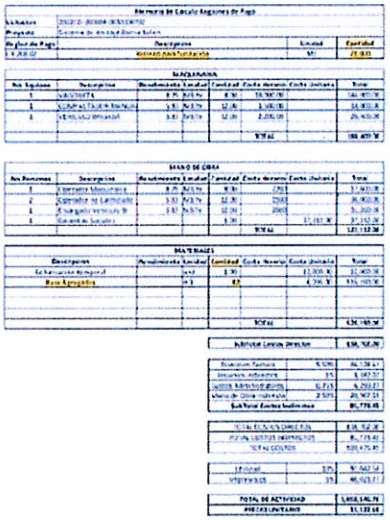
para discutir y resolver todos los problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos y será este quien se relacione con el encargado de la obra por parte del contratista **deberá de ser miembro activo del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA). Requisito indispensable.** deberá presentarse al proyecto al menos 2 veces por semana, su visita debe constase en la bitácora, si no se realiza la visita respectiva la administración tomará medidas correctivas.

Sin embargo, la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A no presenta ningún atestado sobre quién será el personal propuesto para esta contratación.

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO S.A.
CÉDULA JURIDICA: 3-101-153634
TELÉFONOS 2710-2343 / 2710-4343/ FAX 2710-0744

DIAMANTES



La cantidad correcta que se debe ofertar son 70 m3 para el relleno de fundación y como se puede observar la empresa mencionada oferta 82 m3

Además, se presenta también un error en el resultado de los costos de imprevistos, aplicando la formula correspondiente Imprevistos (CD*%IMP), el resultado correcto es de ₡41.935,1 y no ₡46.023,77.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 284

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

COMPAÑÍA HERMANOS NAVARRO Y SOJO S.A.
CÉDULA JURIDICA: 3-101-153534
TELEFONOS: 2710 2343 / 2710 4343/ FAX: 2710 0741

En la página 86 de la ofertada presentada por la compañía EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELO S.A ofertan cantidades de materiales distintas a las requeridas para este procedimiento
Se adjunta página 86

DIAMANTES

| Memoria de Calculo Regiones de Pago | | | |
|---|---|---|---|
| Contratista | | | |
| Proyecto | | | |
| Region de Pago | Descripcion | Unidad | Cantidad |
| 204.07(1) | | | |

| MANO DE OBRA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. Empleado | Descripcion | No. Trabajadores | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | TOTAL | | |

| MANO DE OBRA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. Empleado | Descripcion | No. Trabajadores | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | TOTAL | | |

| MATERIALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Descripcion | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | TOTAL | |

| | |
|---|---|
| Subtotal Costos Directos | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Se puede observar que el oferente presenta una cantidad de 527 m3 de base de agregados, los cuales son para el relleno de estructuras y la cantidad que se requiere para este son 450 m3.

También el monto de imprevistos es erróneo, ya que si aplicamos la fórmula correspondiente: Imprevistos (CD*%IMP), lo que nos da un resultado de ₡238.923,65 y no ₡262 218,71 como lo presenta el oferente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 285

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO S.A.
CÉDULA JURIDICA 3-101-153634
TELÉFONOS: 2710-2343 / 2710-4343/ FAX: 2710-0744

En la página #10 en la memoria de calculo de aceras se presenta un error en el total del costo de imprevistos aplicando la fórmula correspondiente podemos evidenciar que Imprevistos (CD*%IMP) es igual a ₡111 515 colones y el oferente presenta un monto de ₡122 387,71 lo cual no corresponde.

DIAMANTES

Memoria de Calculo Regleras de Pega

| | |
|---|---|
| Ubicación | [illegible] |
| Proyecto | [illegible] |
| Regleta de Pega | Descripción / Unidad / Cantidad |
| 20.073.05 | Aceras / m2 / 1221.00 |

MAQUINARIA

| No. Equipo | Descripción | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MEZCLADORA | 3.00 | g/d | 1.00 | 25,000.00 | | 25,000.00 |
| 1 | CAMION VOLQUETE | 2.40 | m3/h | 50.00 | 2,500.00 | | 120,000.00 |
| 1 | COMPACTADOR MANUAL | 12000 | g/h | 1.00 | 15,000.00 | | 25,000.00 |
| 1 | VIBRADORA/AGUJA | 8 | m3/h | 10.00 | 15,000.00 | | 240,000.00 |
| | | | | | TOTAL | | 410,000.00 |

MANO DE OBRA

| No Personas | Descripción | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Operario de Construcción | 2.83 | M2/hr | 50.00 | 2400 | | 120000.00 |
| 1 | Operario Multifuncional | 2.83 | M2/hr | 50.00 | 2500 | | 125,000.00 |
| 1 | Peonaje Construcción | 2.83 | M2/hr | 50.00 | 2400 | | 120000.00 |
| 1 | Servicios Sociales | | | 1.00 | 225,000.00 | | 225,000.00 |
| | | | | | TOTAL | | 840,000.00 |

MATERIALES

| Descripción | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Señalización Temporal | | Unid | 1 | | 12,000.00 | 12,000.00 |
| Material Arena | 0.54 | m3 | 1.1 | | 57,500.00 | 63,250.00 |
| Material Piedra Cuarta | 0.80 | m3 | 1.1 | | 57,500.00 | 63,250.00 |
| Materiales Madera, Clavos, Alambre | | Gdo | 1 | | 80,000.00 | 80,000.00 |
| Cemento | 9 | Sacos | 100 | | 7,500.00 | 750,000.00 |
| | | | | TOTAL | | 1,169,500.00 |

| | |
|---|---|
| Sub Total Costos Directos | 2,230,500.00 |
| Dirección Técnica | 5.50% 122,677.50 |
| Imprevistos (Obligatorio) | 2% 44,610.00 |
| Gastos Administrativos | 8.75% 195,171.25 |
| Mano de Obra Indirecta | 2.50% 55,715.63 |
| Sub Total Costos Indirectos | 317,474.25 |

| | |
|---|---|
| TOTAL COSTOS DIRECTOS | 2,230,500.00 |
| TOTAL COSTOS INDIRECTOS | 317,474.25 |
| TOTAL COSTOS | 2,547,974.25 |

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad | 10% | 254,797.43 |
| Imprevistos | 5% | 127,398.71 |

| | |
|---|---|
| TOTAL DE ACTIVIDAD | 2,914,917.39 |
| PRECIO UNITARIO | 29,657.64 |

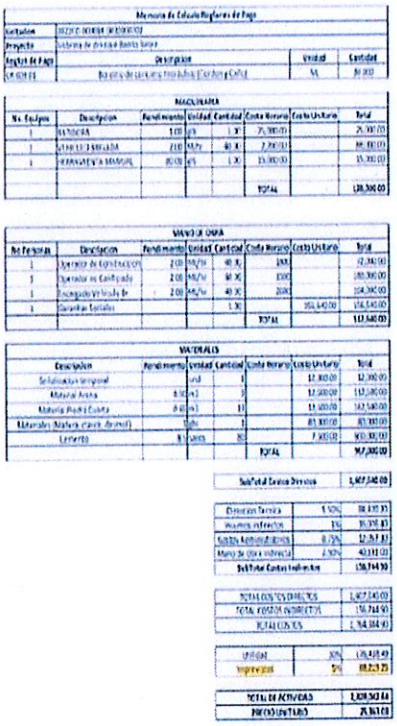
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 286

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO S.A.
CÉDULA JURIDICA: 3-101-153634
TELÉFONOS: 2710-2343 / 2710-4343/ FAX: 2710-0744

En la página #11 de la ofertada presentada por la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A podemos señalar que el costo de imprevistos es incorrecto, ya que su resultado debería ser ¢80 337 y no el monto presentado.

DIAMANTES



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 287

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO S.A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-153634
TELÉFONOS: 2710-2343 / 2710-4343/ FAX: 2710-0744

En resumen, podemos mencionar el artículo 80 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa.

***Artículo 80.-Corrección de aspectos subsanables o insustanciales*** *(...) Se considerará que un error u omisión es subsanable o insustancial, cuando su corrección no implique una variación en los elementos esenciales de la oferta, tales como las características fundamentales de las obras, bienes o servicios ofrecidos, el precio, los plazos de entrega o los garantías de los productos, o bien, coloque al oferente en posibilidad de obtener una ventaja indebida.*

Y ya logramos evidenciar anteriormente que el oferente incumple con varios aspectos y estos no son subsanables, por lo tanto, no debe de seguir en el proceso de evaluación o la administración permitir que se subsane estos aspectos ya que generaría una ventaja indebida para mi representada y el precio final ofertado variaría, pero esto no se puede tal y como lo estipula el artículo 25 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa.

***Artículo 25.-Precio.*** El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones.

Entonces el precio ofertado por la empresa EXACVACIONES LOS DIAMANTES LTD S.A no se puede variar y debido a las inconsistencias que se presentan en sus memorias incurre a errores no subsanables.

Sin más por agregar, me despido.

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

3. **En la página #2 del documento "OPM-0418-2022 Recomendación Compra Directa No. 2022CD-0000084-0032000702 Sistema de drenaje Barrio Belén (Estudio Técnico de ofertas), la administración menciona que a la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANÓNIMA pertenece al cantón y cuenta como empresa local, debido a esto obtendría 10% de evaluación.**
**Se adjunta página #2.**

**Patente**

La empresa se encuentra patentada en el Cantón de Pococí tal y como te demuestra en la siguiente imagen extraída de la oferta presentada en la plataforma SICOP, por lo cual CUENTA como empresa local.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**
**UNIDAD DE PATENTES**
GUAPILES, 20 días de AGOSTO del 2020
NUMERO DE ACUERDO: 1383-2020

**NÚMERO DE LICENCIA: 13034 DISTRITO: GUAPILES**
NOMBRE PATENTADO(A): EXACAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S A
CÉDULA: 3101340285
ACTIVIDAD AUTORIZADA: EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES
NOMBRE DEL LOCAL: EXACAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S A
UBICADO EN: FRENTE DE ALMACEN Y VERINARIA DE LA 2 PINOS
PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

**Se les otorgó la puntuación de empresa local a pesar de que en el cartel se indicó que para otorgar esta puntuación se debía aportar una declaración jurada declarando que pertenece al cantón de Pococí y además también aportar copia de la patente.**

**Se adjunta página #15 del pliego de condiciones.**

**3. EMPRESA LOCAL (10 pts.).**

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

3.1. Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Nos menciona la empresa recurrente que la empresa adjudicada no aporta esta declaración jurada y la administración decide otorgarles el porcentaje previsto. Podemos pretender que en este aspecto la administración está siendo contradictoria al no cumplir con lo que ellos mismos estipularon en el pliego de condiciones, nos queda claro que la empresa adjudicada sí pertenece al cantón, sin embargo, no cumplen con lo estipulado en el pliego de condiciones. Al otorgarles una puntuación cuando no se cumple a cabalidad lo solicitado se genera una ventaja indebida y no se está haciendo uso del artículo 2° del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa.

***Artículo 2°-Principios.*** *La actividad contractual se regirá, entre otros, por los siguientes principios:*

*(...)*

***e) Igualdad.*** *En un mismo concurso los participantes deben ser tratados y examinados bajo reglas similares.*

**4.** Es deber de todo oferente conocer y cumplir con los reglamentos y artículos que se estipulan en el Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa. Mencionamos el artículo 65 del RLCA.

***Artículo 65.-Documentos a aportar.*** *Toda oferta presentada por un proveedor nacional contendrá las siguientes declaraciones y certificaciones, sin perjuicio de cualquier otra documentación de la misma naturaleza, que la Administración, requiera en el cartel.*

*(...)*

***e)*** *Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar una declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones que contenga la cédula jurídica o física de los accionistas según corresponda, el capital social, la naturaleza de sus acciones, y a quién pertenecen.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 290

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

*Además, cada proveedor oferente también debe presentar, como parte de esa declaración jurada, información precisa y completa sobre su(s) beneficiario(s) final(es), incluido el(los) nombre(s) completo(s) de su(s) beneficiario(s) final(es), así como el tipo y número de documento de identificación oficial. En caso de que los accionistas del oferente y del subcontratista sean a su vez personas jurídicas, la declaración jurada deberá comprender, además, la información señalada anteriormente respecto de estas últimas".*
*(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 43433 del 3 de marzo del 2022)*

Nos indica la empresa recurrente que la oferta adjudicada omite lo estipulado por el Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa, ya que presentan en su oferta varias declaraciones juradas donde no se presenta esta de gran relevancia para la administración.
Se adjunta página #26 de la oferta presentada por la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANÓNIMA.

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

DIAMANTES

**DECLARACIONES JURADAS**

**LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Mediante la presente, Carlos Garita Murillo, mayor, casado, cédula 7-0167-0739, vecino de Limón, La Colonia San Rafael, Pococí, representante legal de la sociedad denominada Excavaciones Los Diamantes ELD, S.A. cedula jurídica número 3-101-340285, declaro bajo fe de juramento las siguientes declaraciones:

- Mi representada se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo con el Artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- No me alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa respecto a limitaciones legales de contratación.
- Me encuentro al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta, determinada y debidamente comunicada ante la C.C.S.S., que no se ha recibido nunca sanción administrativa por incumplimiento de Contratos Administrativos de este tipo de trabajos que se hayan brindado a otras instituciones cumpliendo con lo que establece el cartel.
- Que estoy al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, cumpliendo con lo que establece el cartel.
- Que cumplo con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense como trabajador independiente, cumpliendo con lo que establece el cartel.

Dada, en la ciudad de Guápiles, Pococí, Limón.

_____

Carlos Garita Murillo
Cédula 7-0167-0739

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 292

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

**5.** No tenemos como comprobar si en realidad sí se realizaron las subsanaciones descritas en la página #3 del documento "OPM-0418-2022 Recomendación Compra Directa No. 2022CD-0000084-0032000702 Sistema de drenaje Barrio Belén (Estudio Técnico de ofertas)", suponiendo que sí se está generando una ventaja indebida hacia mi representada puesto que la administración está permitiendo que la empresa adjudicada corrija aspectos esenciales de este procedimiento y elementos que la administración en el pliego de condiciones indica que se deben aportar, menciona la empresa recurrente.

Adjunto página #8 del pliego de condiciones.

**E. PERSONAL CLAVE**

1. **RESPONSABLE DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA:** El responsable de las obras por parte del contratista, deberá tener la suficiente autoridad y conocimientos técnicos

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obraspublicas@munipococi.go.cr
oiper.gutierrez@munipococi.go.cr

para discutir y resolver todos los problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos y será este quien se relaciona con el encargado de la obra, por parte del contratista **deberá de ser miembro activo del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA). Requisito indispensable**, deberá presentarse al proyecto al menos 2 veces por semana, su visita debe constarse en la bitácora, si no se realiza la visita respectiva la administración tomará medidas correctivas.

2. El Personal Clave deberá cumplir con lo siguiente:
   - El director técnico deberá visitar cada frente de trabajo, al menos, una vez a la semana y consignarlo en la Bitácora del CFIA.
   - Un Superintendente deberá permanecer a tiempo completo en cada frente de trabajo activo e informar al Ingeniero Residente de cualquier problema identificado en la ejecución de las obras, a su vez será el encargado de firmar la bitácora de sitio.

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Nos indica la empresa recurrente que la empresa adjudicada no aporta el nombre del director técnico/Ingeniero responsable o quién estará a cargo de esta obra. Tal y como se indica en el pliego de condiciones es un requisito indispensable que sea miembro del CFIA y para comprobar esto se debe aportar certificación extraída del CFIA vigente a la fecha de la apertura. Una vez más se hace caso omiso a este aspecto y se le permite subsanar cuando esto no está permitido según lista de aspectos subsanables en el artículo 81 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa.

***Artículo 81.-Aspectos subsanables.*** *Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes:*

*a) Los aspectos formales, tales como: la naturaleza y propiedad de las acciones, declaraciones juradas, certificaciones de la CCSS y especies fiscales.*

*(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 41243 del 10 de julio del 2018)*

*b) Certificaciones sobre cualidades, características o especificaciones del bien ofrecido, siempre y cuando tales circunstancias existieran al momento de la presentación de la oferta y así lo acredite el interesado.*

*(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 41243 del 10 de julio del 2018)*

*c) La documentación técnica o financiera complementaria de la oferta, incluyendo los estados financieros.*

*d) Las formalidades que así se hayan exigido en el cartel, tales como traducciones libres de la información complementaria.*

*e) Datos consignados en unidades diferentes a las del Sistema Internacional de Medidas.*

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

*f) El plazo de vigencia de la oferta, siempre que no se haya ofrecido por menos del 80% del plazo fijado en el cartel.*

*g) El monto o vigencia de la garantía de participación, siempre y cuando originalmente hayan cubierto, al menos, un 80%.*

*h) (Derogado por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 41243 del 10 de julio del 2018)*

*i) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la apertura de ofertas.*

*(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 41243 del 10 de julio del 2018)*

*j) Cualquier otro extremo que, solicitado como un requisito de admisibilidad, sea requerido por la Administración, para una cabal valoración de la propuesta y no confiera una ventaja indebida frente a los restantes oferentes, tal como la traducción oficial o libre de la información técnica o complementaria y los manuales de uso expedidos por el fabricante cuando así haya sido permitido por el cartel.*

*Se entiende que la falta de la firma de una oferta no es un aspecto subsanable.*

Al no estar en esta lista de aspectos subsanables no debe de ser admitido, ni solicitada una subsanación sobre este aspecto. Ya que mi representada sí incluye nombre, certificación del CFIA y atestados del profesional propuesto en nuestra oferta presentada ya que entendemos que es de gran valor que la administración conozca quien va a dirigir el procedimiento y que este esté debidamente incorporado al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, nos menciona la empresa Cía. Hermanos Navarro y Sojo SA.

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

La administración debe de ser equitativa y reconocer que la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANÓNIMA "cumple" con lo estipulado en el pliego de condiciones debido a subsanaciones realizadas, cuando nuestra oferta cumple desde un inicio con todo lo solicitado por la administración para que el proceso se evalué de manera justa.

**6.** Reiteramos las observaciones realizadas con respecto a las memorias de cálculo presentadas por la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANÓNIMA.

Ellos incumplen con un correcto cálculo de los costos ofertados, ya que podemos evidenciar el incumplimiento de una correcta ejecución de fórmulas.

En la página **#5** de su oferta la oferente oferta una cantidad contraria a las cantidades de materiales suministradas por la administración. Se adjunta página #5.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 296

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

| Memoria de Calculo Reglones de Pago | | | |
|---|---|---|---|
| Licitacion | 2022CD-000084-0012000702 | | |
| Proyecto | Sistema de drenaje Barrio Belen | | |
| Region de Pago | Descripcion | Unidad | Cantidad |
| CR 208.02 | Relleno para fundación | M3 | 70.000 |

| MAQUINARIA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. Equipos | Descripcion | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
| 1 | VAGONETA | 8.75 | M3/hr | 8.00 | 18,000.00 | | 144,000.00 |
| 1 | COMPACTADOR MANUAL | 5.83 | M3/hr | 12.00 | 1,500.00 | | 18,000.00 |
| 1 | VEHICULO BRIGADA | 5.83 | M3/hr | 12.00 | 2,200.00 | | 26,400.00 |
| | | | | | | | |
| | | | | | TOTAL | | 188,400.00 |

| MANO DE OBRA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No Personas | Descripcion | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
| 1 | Operador Maquinaria | 8.75 | M3/hr | 8.00 | 2200 | | 17,600.00 |
| 2 | Operador no Calificado | 5.83 | M3/hr | 12.00 | 1500 | | 36,000.00 |
| 1 | Encargado Vehiculo Br | 5.83 | M3/hr | 12.00 | 2600 | | 31,200.00 |
| 1 | Garantias Sociales | | | 1.00 | | 37,312.00 | 37,312.00 |
| | | | | | TOTAL | | 122,112.00 |

| MATERIALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Descripcion | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
| Señalizacion temporal | | und | 1.00 | | 12,000.00 | 12,000.00 |
| Base Agregados | | m3 | 82 | | 6,295.00 | 516,190.00 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | TOTAL | | 528,190.00 |

| SubTotal Costos Directos | | 838,702.00 |
|---|---|---|
| Direccion Tecnica | 5.50% | 46,128.61 |
| Insumos Indirectos | 1% | 8,387.02 |
| Gastos Administrativos | 0.75% | 6,290.27 |
| Mano de Obra Indirecta | 2.50% | 20,967.55 |
| SubTotal Costos Indirectos | | 81,773.45 |

| TOTAL COSTOS DIRECTOS | 838,702.00 |
|---|---|
| TOTAL COSTOS INDIRECTOS | 81,773.45 |
| TOTAL COSTOS | 920,475.45 |

| Utilidad | 10% | 92,047.54 |
|---|---|---|
| Imprevistos | 5% | 46,023.77 |

| TOTAL DE ACTIVIDAD | 1,058,546.76 |
|---|---|
| PRECIO UNITARIO | 15,122.10 |

La cantidad correcta que se debe ofertar son 70 m3 para el relleno de fundación y como se puede observar la empresa mencionada oferta 82 m3. Además, se presenta también un error en el resultado de los costos de imprevistos, aplicando la formula correspondiente Imprevistos (CD*%IMP), el resultado correcto es de ₡41.935,1 y no ₡46.023,77, nos indica la empresa recurrente.

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

En la página **#6** de la ofertada presentada por la compañía EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A ofertan cantidades de materiales distintas a las requeridas para este procedimiento, nos indica la empresa recurrente. Se adjunta página #6.

**Memoria de Calculo Regiones de Pago**

| | |
|---|---|
| Licitacion | 2022CD-000084-0012000702 |
| Proyecto | Sistema de drenaje Barrio Belen |

| Region de Pago | Descripcion | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|
| CR 208.03 | Relleno para estructuras | M3 | 450.000 |

**MAQUINARIA**

| No. Equipos | Descripcion | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | VAGONETA | 10.23 | M3/hr | 44.00 | 18,000.00 | | 792,000.00 |
| 1 | COMPACTADOR MANUAL | 10.23 | M3/hr | 44.00 | 1,500.00 | | 66,000.00 |
| 1 | VEHICULO BRIGADA | 10.23 | M3/hr | 44.00 | 2,200.00 | | 96,800.00 |
| | | | | | TOTAL | | 954,800.00 |

**MANO DE OBRA**

| No Personas | Descripcion | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Operador Maquinaria | 10.23 | M3/hr | 44.00 | 2200 | | 96,800.00 |
| 2 | Operador no Calificado | 10.23 | M3/hr | 44.00 | 1500 | | 132,000.00 |
| 1 | Encargado Vehiculo Br | 10.23 | M3/hr | 44.00 | 2600 | | 114,400.00 |
| 1 | Garantias Sociales | | | 1.00 | | 151,008.00 | 151,008.00 |
| | | | | | TOTAL | | 494,208.00 |

**MATERIALES**

| Descripcion | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Señalizacion temporal | | und | 1.00 | | 12,000.00 | 12,000.00 |
| Base Agregados | | m3 | 527 | | 6,295.00 | 3,317,465.00 |
| | | | | | TOTAL | 3,329,465.00 |

| SubTotal Costos Directos | 4,778,473.00 |
|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Direccion Tecnica | 5.50% | 262,816.02 |
| Insumos indirectos | 1% | 47,784.73 |
| Gastos Administrativos | 0.75% | 35,838.55 |
| Mano de Obra Indirecta | 2.50% | 119,461.83 |
| SubTotal Costos Indirectos | | 465,901.12 |

| | |
|---|---|
| TOTAL COSTOS DIRECTOS | 4,778,473.00 |
| TOTAL COSTOS INDIRECTOS | 465,901.12 |
| TOTAL COSTOS | 5,244,374.12 |

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad | 10% | 524,437.41 |
| Imprevistos | 5% | 262,218.71 |

| | |
|---|---|
| TOTAL DE ACTIVIDAD | 6,031,030.24 |
| PRECIO UNITARIO | 13,402.29 |

Nos menciona la empresa recurrente que se puede observar que el oferente presenta una cantidad de 527 m3 de base de agregados, los cuales son para el relleno de estructuras y la cantidad que se requiere para este son 450 m3. También el monto de imprevistos es erróneo, ya que si aplicamos la fórmula correspondiente:

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Imprevistos (CD*%IMP), lo que nos da un resultado de ₡238.923,65 y no ₡262.218,71 como lo presenta el oferente.

En la página **#10** en la memoria de cálculo de aceras se presenta un error en el total del costo de imprevistos aplicando la fórmula correspondiente podemos evidenciar que Imprevistos (CD*%IMP) es igual a ₡111.515 colones y el oferente presenta un monto de ₡122.387,71 lo cual no corresponde.

EXCAVACIONES DIAMANTES

**Memoria de Calculo Regiones de Pago**

| | |
|---|---|
| Licitacion | 2022CD-000064-0012000702 |
| Proyecto | Sistema de drenaje Barrio Belen |
| Region de Pago | Descripcion: Aceras |
| CR 6.01.05 | |

| Unidad | Cantidad |
|---|---|
| m2 | 120.000 |

**MAQUINARIA**

| No. Equipos | Descripcion | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RATIDORA | 1.00 | glb | 3.00 | 25,000.00 | | 35,000.00 |
| 1 | VEHICULO BRIGADA | 2.40 | M/hr | 50.00 | 2,200.00 | | 110,000.00 |
| 1 | COMPACTADOR MANUAL | 320.00 | glb | 3.00 | 15,000.00 | | 15,000.00 |
| 1 | RETROEXCAVADORA | 8 | M/hr | 15.00 | 18,000.00 | | 270,000.00 |
| | | | | | TOTAL | | 420,000.00 |

**MANO DE OBRA**

| No Personas | Descripcion | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Operador de Construccion | 2.40 | M2/hr | 50.00 | 3,800 | | 90,000.00 |
| 1 | Operador no Calificado | 2.40 | M2/hr | 50.00 | 3500 | | 225,000.00 |
| 1 | Encargado Vehiculo Br | 2.40 | M2/hr | 50.00 | 2700 | | 130,000.00 |
| 1 | Garantias Sociales | | | 1.00 | | 195,800.00 | 195,800.00 |
| | | | | | TOTAL | | 640,800.00 |

**MATERIALES**

| Descripcion | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Señalizacion temporal | | und | 1 | | 12,000.00 | 12,000.00 |
| Material Arena | 0.50 | m3 | 10 | | 12,500.00 | 125,000.00 |
| Material Piedra Cuarta | 0.65 | m3 | 15 | | 12,500.00 | 187,500.00 |
| Materiales (Madera, clavos, desunol) | | Glbl | 1 | | 80,000.00 | 80,000.00 |
| Cemento | 8.5 | Unid | 102 | | 7,500.00 | 765,000.00 |
| | | | | TOTAL | | 1,169,500.00 |

| | |
|---|---|
| SubTotal Costos Directos | 2,230,300.00 |

| | | |
|---|---|---|
| Direccion Tecnica | 5.50% | 122,666.50 |
| Insumos Indirectos | 1% | 22,303.00 |
| Gastos Administrativos | 0.75% | 16,727.25 |
| Mano de Obra Indirecta | 2.50% | 55,757.50 |
| SubTotal Costos Indirectos | | 217,454.25 |

| | |
|---|---|
| TOTAL COSTOS DIRECTOS | 2,230,300.00 |
| TOTAL COSTOS INDIRECTOS | 217,454.25 |
| TOTAL COSTOS | 2,447,754.25 |

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad | 10% | 244,775.43 |
| Imprevistos | 5% | 122,387.71 |

| | |
|---|---|
| TOTAL DE ACTIVIDAD | 2,814,917.39 |
| PRECIO UNITARIO | 23,457.64 |

En la página **#11** de la ofertada presentada por la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A podemos señalar que el costo de imprevistos es incorrecto, ya que su resultado debería ser ₡80.382 y no el monto presentado.

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

DIAMANTES

| Memoria de Calculo Regiones de Pago | | | |
|---|---|---|---|
| Licitacion | 2022CD-000084-0032000702 | | |
| Proyecto | Sistema de drenaje Barrio Belen | | |
| Region de Pago | Descripcion | Unidad | Cantidad |
| CR 609 01 | Bordillo de concreto hidráulico (Cordon y Caño) | ML | 80.000 |

| MAQUINARIA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. Equipos | Descripcion | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
| 1 | BATIDORA | 1.00 | glb | 1.00 | 25,000.00 | | 25,000.00 |
| 1 | VEHICULO BRIGADA | 2.00 | M/hr | 40.00 | 2,200.00 | | 88,000.00 |
| 1 | HERRAMIENTA MANUAL | 80.00 | glb | 1.00 | 15,000.00 | | 15,000.00 |
| | | | | | | | - |
| | | | | | TOTAL | | 128,000.00 |

| MANO DE OBRA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No Personas | Descripcion | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
| 1 | Operador de Construccion | 2.00 | ML/hr | 40.00 | 1800 | | 72,000.00 |
| 3 | Operador no Calificado | 2.00 | ML/hr | 40.00 | 1500 | | 180,000.00 |
| 1 | Encargado Vehiculo Br | 2.00 | ML/hr | 40.00 | 2600 | | 104,000.00 |
| 1 | Garantias Sociales | | | 1.00 | | 156,640.00 | 156,640.00 |
| | | | | | TOTAL | | 512,640.00 |

| MATERIALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Descripcion | Rendimiento | Unidad | Cantidad | Costo Horario | Costo Unitario | Total |
| Señalizacion temporal | | und | 1 | | 12,000.00 | 12,000.00 |
| Material Arena | 0.50 | m3 | 9 | | 12,500.00 | 112,500.00 |
| Material Piedra Cuarta | 0.65 | m3 | 13 | | 12,500.00 | 162,500.00 |
| Materiales (Madera, clavos, desmol) | 1 | gbl | 1 | | 80,000.00 | 80,000.00 |
| Cemento | 8.5 | sacos | 80 | | 7,500.00 | 600,000.00 |
| | | | | TOTAL | | 967,000.00 |

| | |
|---|---|
| SubTotal Costos Directos | 1,607,640.00 |

| | | |
|---|---|---|
| Direccion Tecnica | 5.50% | 88,420.20 |
| Insumos Indirectos | 1% | 16,076.40 |
| Gastos Administrativos | 0.75% | 12,057.30 |
| Mano de Obra Indirecta | 2.50% | 40,191.00 |
| SubTotal Costos Indirectos | | 156,744.90 |

| | |
|---|---|
| TOTAL COSTOS DIRECTOS | 1,607,640.00 |
| TOTAL COSTOS INDIRECTOS | 156,744.90 |
| TOTAL COSTOS | 1,764,384.90 |

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad | 10% | 176,438.49 |
| Imprevistos | 5% | 88,219.25 |

| | |
|---|---|
| TOTAL DE ACTIVIDAD | 2,029,042.64 |
| PRECIO UNITARIO | 25,363.03 |

Todo esto se debe a errores en las fórmulas de cálculo realizadas por la empresa adjudicada, acto que hace que su precio final y ofertado sea incierto y no definitivo. Ya que como se pudo comprobar los precios ofertados no corresponden a lo correcto. Esas observaciones se enviaron a la administración con el fin de que analizaran más a detalle estas memorias e hicieran una correcta ejecución del

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 300

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

acto de adjudicación final, ya que se puede concluir que la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANÓNIMA no tiene las competencias para ser adjudicada en este procedimiento, nos menciona la empresa Cía. Hermanos Navarro y Sojo SA.

En dado caso que en la subsanación presentada por la empresa a la administración en una vía que no conocemos se solicitó subsanar estos aspectos es importante mencionar el artículo 80 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa.

***Artículo 80.-Corrección de aspectos subsanables o insustanciales.*** *(...) Se considerará que un error u omisión es subsanable o insustancial, cuando su corrección no implique una variación en los elementos esenciales de la oferta, tales como las características fundamentales de las obras, bienes o servicios ofrecidos, el precio, los plazos de entrega o las garantías de los productos, o bien, coloque al oferente en posibilidad de obtener una ventaja indebida.*

Este artículo comprueba que no se puede corregir el precio ofertado inicialmente, ni hacer variaciones en su estructura. A causa de, su precio variaría y no sería definitivo como debería ser tal y como lo indica el artículo 25 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa.

***Artículo 25.-Precio.*** *El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones.*

Es total responsabilidad del adjudicatario este error y la administración no debe de pasar por alto estos incidentes que generan precios inciertos y erróneos.

A partir de todo lo anterior mencionado, queda acreditado que existe un vicio sustantivo en la oferta de la adjudicataria que amerita su descalificación en los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 301

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

términos que dispone el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que indica lo siguiente:

***Artículo 83.- Estudio de admisibilidad de ofertas.*** *(...) Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Los incumplimientos intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado expresamente en el respectivo informe. (..)*

**7.** En base a la resolución técnica que hizo la administración donde indica que mi representada Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A no cumple la experiencia suficiente para ser adjudicada a este proceso demostramos que esta evaluación es errónea, ya que cumplimos a cabalidad con lo estipulado.

Se adjunta página #15 del pliego de condiciones.

Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

**2. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (20 pts.).**

La experiencia en proyectos similares se medirá por la cantidad de obras realizadas por la compañía, se considera proyectos similares, obras que implique la construcción de Alcantarillados Pluviales con dimensiones iguales o superiores a lo solicitado en el cuadro de cantidades, por lo que deberá presentar constancia de experiencia debidamente acreditada por el desarrollador del proyecto, con la cual se establece el siguiente parámetro:

De 1 a 5 obras similares = 5 puntos.

De 6 a 10 obras similares = 10 puntos.

Más de 10 obras similares = 20 puntos.

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Nos menciona la empresa recurrente que ahora adjuntamos certificaciones de experiencia presentadas en carpeta "Experiencia", las cuales cumplen con lo estipulado.

*CERTIFICACION DE OBRAS*

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA OBRA: | Salón Multiuso Barrio Goly. |
| UBICACIÓN: | Barrio Goly, Limón |
| ADMINISTRADOR DE CONTRATO: | Fundación Costa Rica Canadá. |
| PROPIETARIO: | Municipalidad de Matina. |
| FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: | Banco Hipotecario de la Vivienda. |
| TELÉFONO(S): | 2207-8509 // 2207-8427// 2245-0861 |
| INSPECTOR(ES): | Ing. David Aguilar Zúñiga. |
| FECHA DE INICIO: | Junio, 2018 FECHA DE FINALIZACIÓN Mayo, 2019 |
| DURACIÓN: | 11 meses |
| CONTRATISTA: | Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A. |
| RESPONSABLE OBRA CIVIL: | Ing. Juan Carlos Villalobos Peraza |
| RESPONSABLE OBRA ELECTROMECÁNICA: | Ing. Carlos Chávez Varela |
| TIPOLOGIA DE CONSTRUCCION: | **TRABAJOS REALIZADOS**<br>- Paredes en sistema de Covintec, construcción de losa sanitaria cumpliendo Ley 7600, con área de adoquinado de 350m2 para microplaza, construcción de 102 ml de acera a 1.5m de ancho, construcción de 105 ml de cordón y caño, losa flotante de 550m2, demarcación de parqueos, cancha, colocación de tuberías pluviales en concreto, tragantes, pozos pluviales, cabezales y construcción de 100ml de canal abierto para aguas pluviales.<br>Implementación de sistema de alarma contra incendio<br>Colocación de graderías en concreto prefabricado, barandales y pasamanos.<br>Acabados: Cielos en tablilla PVC, pisos en cerámica o concreto lujado, enchapes en servicios sanitarios y duchas, sellado y pintura en paredes. |
| ÁREA TECHADA: | 550 m2 |
| ÁREA EXTERIOR | 840 m2 |
| POTENCIA INSTALADA: | 31.95 KW |
| USO PLANEADO: | Uso recreativo, cultural y deportivo. |
| MONTO INICIAL DEL CONTRATO: | ₡217 993 229.24 |
| MONTO FINAL DEL CONTRATO: | ₡217 993 229.24 |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 303

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

*CERTIFICACION DE OBRAS*

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA OBRA: | Gimnasio Municipal de Matina. |
| UBICACIÓN: | Matina, Limón |
| ADMINISTRADOR DE CONTRATO. | Fundación Costa Rica Canadá. |
| PROPIETARIO: | Municipalidad de Matina. |
| FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO. | Banco Hipotecario de la Vivienda. |
| TELÉFONO(S): | 2207-8509 / 2207-8427 / 2245-0861 |
| INSPECTOR(ES): | Ing. David Aguilar Zúñiga. |
| FECHA DE INICIO: | Junio, 2018 FECHA DE FINALIZACIÓN : Mayo, 2019 |
| DURACIÓN: | 11 meses |
| CONTRATISTA: | Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A. |
| RESPONSABLE OBRA CIVIL: | Ing. Juan Carlos Villalobos Peraza |
| RESPONSABLE OBRA ELECTROMECÁNICA: | Ing. Carlos Chávez Varela |
| | **TRABAJOS REALIZADOS** |
| TIPOLOGIA DE CONSTRUCCION: | - Paredes en sistema de Covintec, construcción de losa sanitaria cumpliendo Ley 7600, con área de adoquinado de 800m2 para parqueo, colocación de carpeta asfáltica con espesor de 8cm y un área de 1300m2, instalación de sistema de pararrayos Prevectron 3, sistema de paneles solares, sistema de tanque de recuperación de agua pluvial, construcción de 360 ml de acera a 1.5m de ancho, construcción de 360 ml de cordón y caño, losa flotante de 1100m2, demarcación de parqueos, cancha y colocación de bolardos, colocación de tuberías pluviales en concreto, tragantes, pozos pluviales y cabezales.<br>Implementación de sistema de alarma contra robo y alarma contra incendio<br>Colocación de graderías en concreto prefabricado, barandales y pasamanos.<br>Acabados: Cielos en tablilla PVC, pisos en cerámica o concreto lujado, enchapes en servicios sanitarios y duchas, escenario principal en madera de gavilán, sellado y pintura en paredes. |
| ÁREA TECHADA: | 1100 m2 |
| ÁREA EXTERIOR: | 2700 |
| POTENCIA INSTALADA: | 41.74 KW |
| USO PLANEADO: | Uso recreativo, cultural y deportivo. |

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 304

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

*CERTIFICACION DE OBRAS*

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA OBRA: | Parque Infantil de Juegos |
| UBICACIÓN: | Barrio Goly, Limón |
| ADMINISTRADOR DE CONTRATO: | Fundación Costa Rica Canadá. |
| PROPIETARIO: | Municipalidad de Matina. |
| FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: | Banco Hipotecario de la Vivienda. |
| TELÉFONO(S): | 2207-8509 / 2207-8427 / 2245-0861 |
| INSPECTOR(ES): | Ing. David Aguilar Zúñiga. |
| FECHA DE INICIO: | Junio, 2018 FECHA DE FINALIZACIÓN : Mayo, 2019 |
| DURACIÓN: | 11 meses |
| CONTRATISTA: | Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A. |
| RESPONSABLE OBRA CIVIL: | Ing. Juan Carlos Villalobos Peraza |
| RESPONSABLE OBRA ELECTROMECÁNICA: | Ing. Carlos Chávez Varela |
| | **TRABAJOS REALIZADOS** |
| TIPOLOGIA DE CONSTRUCCION: | - Área de adoquinado de 150m2, construcción de 80 ml de acera a 1.5m de ancho, construcción de 80 ml de cordón y caño, demarcación de accesos al parque, 1 módulo lúdico, 1 cubo, 1 Skate Park , 1 gimnasio al aire libre, 1 tobogán, colocación de tuberías pluviales en concreto, tragantes, pozos pluviales, cabezales y construcción de 35ml de canal abierto para aguas pluviales, maceteras, basureros y 80ml de muro con verjas en tablilla plástica reciclada, con altura de 2.4m. |
| ÁREA TECHADA: | - |
| ÁREA EXTERIOR: | 570 m2 |
| POTENCIA INSTALADA: | 1.5 KW |
| USO PLANEADO: | Uso recreativo, cultural y deportivo. |
| MONTO INICIAL DEL CONTRATO: | ₡69 721 720.75 |
| MONTO FINAL DEL CONTRATO: | ₡69 721 720.75 |

El suscrito: Ing. Mauricio Alvarado Herrera, en mi calidad de Gerente de Operaciones de la Fundación Costa Rica Canadá, hago constar que la obra detallada arriba fue recibida en

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 305

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

**TRABAJOS REALIZADOS:**

ACTIVIDADES: Diseño, tramitología y construcción para el desarrollo del proyecto Habitacional El Portillo, el cual consta del desarrollo de **165 viviendas** en sistema de bloques de concreto de 12cm x 20cm x 40cm, las cuales se componen por **124 viviendas** de 42.50 m², **21 viviendas** de 50.00 m² estas con pisos en concreto lujado, repellos y pintura en paredes, estructura de techo en tubos de 4" x 4", cubierta en lámina HG #26, sistema eléctrico, sistema mecánicos y todos sus accesorios para entrega en modalidad llave en mano.

Además de **4 viviendas** de 45.00 m² para adulto mayor, **12 viviendas** de 45,00 m² para personas con discapacidad y **4 viviendas** de 52.00 m² para personas con discapacidad, estas viviendas cumpliendo la Ley 7600, con sus respectivos pasamanos de acceso, pisos en acabado con cerámica antideslizante, barras de seguridad en servicios sanitarios y duchas, repellos y pintura en paredes, estructura de techo en tubos de 4" x 4", cubierta en lámina HG #26, sistema eléctrico, sistema mecánico y todos sus accesorios para entrega en modalidad llave en mano.

Se realizó limpieza de capa vegetal, corte y relleno para conformación de los 165 lotes en los cuales se desarrolló el proyecto, esto abarcando un área estimada a 33,000.00 m².
De las 165 viviendas desarrolladas, 6 viviendas se construyen con el sistema de cimentación de losa flotante y las restantes 159 se construyen con el sistema de placas corridas.

Construcción de 662.00 metros lineales de canal pluvial conformado por cunetas tipo media luna de 18".
Estabilización de 85.00 m² de talud, esto con una pantalla de concreto armado de 10 cm de espesor.

Impermeabilización de 110.00 m² de superficie de paredes, esto mediante la utilización de impermeabilizante elastómero con nano partículas.

Construcción de 21.00 ml de muro de retención a 1.50 m de altura, compuesto por block de 15cm x 20cm x 40cm, con refuerzo en varilla #4 y todas las celdas rellenas de concreto.

Conexión de las 165 viviendas al sistema de alcantarillado sanitario para su tratamiento en la planta de aguas residuales, además de la conexión al sistema potable, sistema pluvial y sistema eléctrico.

Se realiza reconstrucción de aceras, cordón y caño dañados producto del desarrollo del proyecto.

ÁREA TECHADA: 7,175.00 m².

ÁREA EXTERIOR: 33,000.00 m² (con base al área promedio de lotes).

POTENCIA INSTALADA: 2,408.00 KVA.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 306

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Grupo Mutual
Especialistas en Vivienda

03 de marzo del 2022

C-182-DC-2022

Señor
Bernardo Navarro Sojo
Compañía Hermanos Navarro y Sojo S. A.

**REFERENCIA: Solicitud de certificación de obras ejecutadas en el Proyecto El Portillo, Turrucares – Alajuela.**

Estimado señor:

A solicitud de su representada el pasado 05-01-2022 vía correo electrónico, se extiende la presente certificación respecto al proyecto desarrollado.

**NOMBRE DE LA OBRA:** Diseño, Tramitología y Construcción Proyecto Habitacional El Portillo.
**UBICACIÓN:** Alajuela, Turrucares, 600 metros oeste de la Sucursal del Banco Nacional.
**FINANCIAMIENTO:** Banco Hipotecario De La Vivienda.
**PROPIETARIO:** Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo.
**TELÉFONOS:** BANHVI 2527-7400, Ext 333; Grupo Mutual 2435-1736 / 8874-0540 / 8877-9697 / 8816-4545

**INSPECTORES:**
Ing. María Segura Fernández - BANHVI.
Ing. Luis Alfonso Ramírez e Ing. Rodrigo Vargas – Grupo Mutual.
Ing. Olman Murillo Azofeifa – Sección de Proyectos Grupo Mutual.

**FECHA DE INICIO:** Abril, 2018. **FECHA DE FINALIZACIÓN:** Abril, 2021.

**DURACIÓN:** 36 meses.

**CONTRATISTA:** Compañía Hermanos Navarro y Sojo S. A.

**RESPONSABLE OBRA:**
Dirección Técnica: Ing. Juan Carlos Villalobos Peraza
Inspección Eléctrica: Ing. Kenneth Cooper Zúñiga
Ingeniero Residente: Ing. Gabriel Agüero Vargas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 307

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

*CERTIFICACION DE OBRAS*

| | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE DE LA OBRA: | Preparación preliminar del terreno para proyecto de cancha de fútbol y pista de atletismo | | |
| UBICACIÓN: | San Carlos, Alajuela. | | |
| PROPIETARIO: | Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) | | |
| TELÉFONO(S): | 2250-2242 / 2401-3278 / 8362-5628 | | |
| INSPECTOR(ES): | Ing. Rafael Ángel Quesada Arce | | |
| FECHA DE INICIO: | Agosto, 2021 | FECHA DE FINALIZACIÓN: | Diciembre, 2021 |
| DURACIÓN: | 4 meses | | |
| CONTRATISTA: | Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A. | | |
| RESPONSABLE OBRA: | Ing. Gabriel Agüero Vargas | | |
| | **TRABAJOS REALIZADOS** | | |
| ACTIVIDADES: | Chapea, eliminación de capa vegetal, corte y relleno de un área de 30 000 m2, para conformación de terreno para construcción de cancha de fútbol y pista de atletismo, estimación de movimiento de tierras correspondiente a 25 000m3.<br>Colocación de 130ml de tubería PVC sanitaria SDR 26 y construcción de 1 caja de registro.<br>Conformación de 100ml de canal pluvial abierto.<br>Colocación de 384 m3 de lastre, para conformación de superficies de acceso.<br>Corta y botada de 25 árboles entre 12" a 20" de diámetro y 10 a 25 metros de altura.<br>Construcción de 87ml de drenajes con piedra cuarta.<br>Colocación de 30ml de alcantarillas en concreto de 18" para evacuación de aguas pluviales. | | |
| ÁREA TECHADA: | - | | |
| ÁREA EXTERIOR: | 30 000 m2 | | |
| POTENCIA INSTALADA: | - | | |
| USO PLANEADO: | Deporte | | |
| MONTO INICIAL DEL CONTRATO: | ₡61 445 67.93 | | |
| MONTO FINAL DEL CONTRATO: | ₡65 220 942.02 | | |

El suscrito, Ing. Rafael Ángel Quesada Arce, en mi calidad de inspector a cargo de las obras, hago constar que la obra detallada arriba fue recibida en tiempo y calidad, en forma plenamente satisfactoria, en la cual no hubo ejecución de garantías y no se aplicaron multas.

Se extiende la presente a solicitud del interesado a los 4 dias del mes de enero del 2022.

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Proveeduría Campus San Carlos
Tel. 2401 3003, 2401 3009
Fax. 2475 5987

TEC | Tecnológico de Costa Rica

**A QUIEN INTERESE**

Yo **Ana Lucía Rojas Gonzalez**, en mi condición de encargada de la proveeduría del **Instituto Tecnológico de Costa Rica, Campus Tecnológico Local San Carlos,** Cedula Jurídica 4-000-042145, ubicado 18 kilómetros al norte de Ciudad Quesada, carretera a la Fortuna, en Santa Clara, Florencia, hago constar que la Compañía Hermanos Navarro y Sojo S. A. Cédula Jurídica 3-101-153634 ha sido contratada en el Campus Tecnológico Local San Carlos, verificable mediante lo siguiente:

| Ítem | Periodo | Descripción | Monto contratado | Referencia |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 31/08/2021 Al 15/12/2021 | Preparación Preliminar del Terreno para Proyecto de Cancha de Fútbol, Campus Tecnológico Local San Carlos | ¢ 61 445 647,93 | Licitación Abreviada N° 2021LA-000004-0006300002 |

El trabajo realizado por la Compañía Hermanos Navarro y Sojo S. A. han sido recibidos a entera satisfacción, no ha existido incumplimiento alguno en los plazos de entrega es de nuestro completo agrado.

Dado en Santa Clara de Florencia, el día veintiséis de enero de 2022.

Firmado digitalmente por ANA LUCIA ROJAS GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.01.26 16:13:14 -06'00'

Licda. Ana Lucía Rojas González
Área de Proveeduria
ITCR, Campus Tecnológico Local San Carlos
2401-3009
anrojas@itcr.ac.cr
/ALRG
c. archivo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 309

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

*CERTIFICACION DE OBRAS*

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA OBRA: | Construcción de 6 casas de habitación |
| UBICACIÓN: | Guápiles, Pococí. |
| PROPIETARIO: | Antonio Álvarez Sevilla |
| TELÉFONO(S): | 2710-2934 |
| INSPECTOR(ES): | Antonio Álvarez Sevilla |
| FECHA DE INICIO: | Junio, 2014 FECHA DE FINALIZACIÓN: Diciembre, 2014 |
| DURACIÓN: | 7 meses |
| CONTRATISTA: | Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A. |
| DISEÑO Y DIRECCIÓN TÉCNICA: | Ing. Juan Carlos Villalobos Peraza |
| | **TRABAJOS REALIZADOS** |
| ARQUITECTÓNICOS: | Construcción de paredes en mampostería, cielos en PVC, piso cerámico, Ventanería en aluminio y vidrio ahumado. |
| ESTRUCTURALES: | Construcción de contrapiso de concreto, estructura de techo y cubierta, columnas de concreto, estructura metálica para precintas. |
| ELECTROMECÁNICOS: | Sistema de aguas pluviales, potable y sanitario. Instalación del sistema eléctrico total. |
| ÁREA TECHADA: | 696.00m2 |
| ÁREA EXTERIOR: | 211.5m2 |
| POTENCIA INSTALADA: | 73.8 KW |
| USO PLANEADO: | Habitacional |
| MONTO INICIAL DEL CONTRATO: | ₡178,461,360.00 |
| MONTO FINAL DEL CONTRATO: | ₡178,461,360.00 |

El suscrito: Antonio Álvarez Sevilla, en mi calidad de propietario/inspector, hago constar que la obra detallada arriba fue recibida en tiempo y calidad, en forma plenamente satisfactoria, en la cual no hubo ejecución de garantías y no se aplicaron multas.

Se extiende la presente a solicitud del interesado a los 11 días del mes de diciembre del 2016.

Firma Responsable
de Constancia

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 310

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

**A QUIEN INTERESE**

**JOSE MESEN TORRES**

**JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS COMUNALES**

**JAPDEVA.**

**CERTIFICA**

Que la empresa Constructora Hermanos Navarro Sojo. S.A., realizó labores de Construcción del Adoquinado en Calzada y Aceras en la comunidad de Cahuita, adjudicadas en el concurso de la Licitación Restringida AD-04-2002, según orden de compra número 28557. Dichas labores constructivas corresponden a un área de colocación de 1250 m2 (mil doscientos cincuenta metros cuadrados), cuneta revestida 50 m2 (cincuenta metros cuadrado), cuneta media caña 61 metros lineales, colocación de tubería concreto 30 metros cuadrados, tubería plástica 16 metros lineales. Los trabajos fueron recibidos a satisfacción el día 18 de diciembre del año 2002.

Expido el presente a solicitud de la interesada a las doce horas del catorce de octubre del año dos mil tres.

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

*CERTIFICACION DE OBRAS*

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA OBRA: | Construcción de bodega para almacenamiento de rótulos y producto para serigrafía, oficinas administrativas. |
| UBICACIÓN: | Guápiles, Pococí |
| PROPIETARIO: | Kenneth Otoya Cordero |
| TELÉFONO(S): | 2710-7645 |
| INSPECTOR(ES): | Kenneth Otoya Cordero |
| FECHA DE INICIO: | Julio, 2016 FECHA DE FINALIZACIÓN: Enero, 2017 |
| DURACIÓN: | 6 meses |
| CONTRATISTA: | Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A. |
| DISEÑO Y DIRECCIÓN TÉCNICA OBRA CIVIL: | Ing. Juan Carlos Villalobos Peraza |
| | **TRABAJOS REALIZADOS** |
| ARQUITECTÓNICOS: | Construcción de 594m2 de losa de concreto con acabado lujado, 26ml de paredes livianas, 48m2 de mezzanine, escalera metálica, colocación de 635m2 de cubierta en lámina rectangular esmaltada #26, instalación de 48m2 de porcelanato, 48m2 de cielo raso suspendido, 21.6m2 de azulejo. |
| ESTRUCTURALES: | Construcción de 10 pedestales con placa aislada en concreto f'c 210kg/cm2 con refuerzo en varilla #4 y aros #3, 5 marcos estructurales en tubo 150x100x3.18mm tipo alma abierta, 1380m2 de estructura de techo en tubo 100x100x2.37mm, 300ml de cercha americana en tubo 100x100x2.37mm, 94ml de paredes prefabricadas verticales a 5m de altura. |
| ELECTROMECÁNICOS: | Instalación de 64ml de canoa esmaltada #24, bajantes en tubo PVC 100mm, 10 luminarias Jeta Led 150w, 12 tomacorrientes 120v, 4 tomacorrientes 240v, sistema de agua potable, pluvial, sanitaria y aguas negras, losa sanitaria. |
| ÁREA TECHADA: | 635.00m2 |
| ÁREA EXTERIOR: | |
| POTENCIA INSTALADA: | 21.1 KW |
| USO PLANEADO: | Bodega para almacenamiento de productos |
| MONTO INICIAL DEL CONTRATO: | ₡150,234,510.30 |
| MONTO FINAL DEL CONTRATO: | ₡150,234,510.30 |

El suscrito: Kenneth Otoya Cordero, en mi calidad de propietario/inspector, hago constar que la obra detallada arriba fue recibida en tiempo y calidad, en forma plenamente satisfactoria, en la cual no hubo ejecución de garantías y no se aplicaron multas.

Se extiende la presente a solicitud del interesado a los 13 días del mes de marzo del 2017.

Firma Responsable de Constancia

Sello

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Florida, 15, noviembre, 2002

**Asunto: Recibimiento de la Colocación de Alcantarilla**

La Asociación Administradora de la Producción Agrícola y Coordinación Institucional del Asentamiento Grano de Oro, con cedula jurídica número 3-002-302190, representada por la señora Rafaela Graciela Gómez Torres, con cédula de identidad número 7-046-393, hace constar que la Compañía Hermanos Navarro & Sojo S.A., con cédula jurídica número 3 101 153634, representada por el señor Bernardo Navarro Sojo, con cédula de identidad número 3-307-384, hizo la colocación de ocho pasos de alcantarillas con una longitud de 24 pulgadas y 7 1/2 metros de largo en el Asentamiento Lomas, distritos Florida del cantón de Siquirres, trabajo que se recibe satisfactoriamente.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

ASOC. ADM. PROD. AGRIC. Y COORD. INST. ASENT. GRANO DE ORO
CEDULA JURIDICA 3-002-302190
FUNDADO 11-9-1991

Rafaela Graciela Gómez Torres.
Presidente

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 313

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Nos indica la empresa recurrente que lo anterior son las cartas presentadas como prueba de que tenemos amplia experiencia en las construcciones a realizar de este proyecto, además en carpeta "Experiencia" hay más cartas probatorias acerca de los otros trabajos descritos a realizar para este procedimiento, como lo son aceras, bordón de caño y demás. Pese a esto la administración decide omitir nuestra amplia experiencia presentada y no admitirnos ninguna carta, creemos que aquí se está cometiendo un error de gran importancia ya que debido a esto hemos sido excluidos de la presente contratación. Y con esto demostrado podemos concluir que aportamos más experiencia que la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANÓNIMA y que nuestro puntaje debe de ser mayor.

**Conclusión final de la empresa recurrente**

1. Pudimos evidenciar varias alegaciones en contra de la oferta presentada por la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANONIMA, las cuáles son de vital importancia para la administración y así tomar una decisión congruente y correcta sobre cuál oferta cumple a cabalidad con lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y en el pliego cartelario presentado por la administración, alegaciones las cuales están hechas con bases y fundamentos correctos, por lo cual nuestro recurso de revocatoria interpuesto debe de ser aceptado.
2. Se ha demostrado que mi representada COMPAÑÍA HERMANOS NAVARRO Y SOJO S.A es la oferta que cumple con todo lo requerido por la administración para ser adjudicados a este procedimiento y el análisis técnico realizado a nuestra oferta sobre que no poseemos experiencia es incorrecto.

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

**Petitoria de la empresa recurrente:**

En base a los argumentos de hecho y derechos expuestos, formal y respetuosamente se solicita:

1. Declarar con lugar el presente recurso de revocatoria en todos sus extremos.
2. Anular el acto de adjudicación impugnado a la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANÓNIMA y consecuentemente retrotraer los efectos de tal anulación, procediéndose, como en derecho corresponde, al dictado de un nuevo acto de adjudicación, donde se adjudique a mi representada COMPAÑÍA HERMANOS NAVARRO Y SOJO S.A por ser la mejor oferta para este concurso.

**La empresa recurrente recibirá notificaciones:**

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier consulta adicional a:

Número de teléfono: 2710-2343/ 2710-4343

Correos electrónicos:

bnavarro@constructoranavarroysojo.com

rcorella@constructoranavarroysojo.com

gaguero@constructoranavarroysojo.com

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

**QUINTO:** Con base al artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se concede audiencia a la empresa Excavaciones Los Diamantes ELD SA, siendo esta adjudicada, esto con el fin que presente sus alegatos ante el recurso recibido contra el acto de adjudicación, para lo cual se transcribe textualmente lo indicado por la empresa adjudicada:

El suscrito, Carlos Garita Murillo, cedula de identidad 7-0167-0739, mayor, Empresario, vecino de Guápiles, Apoderado Generalísimo de la empresa Excavaciones Los Diamantes ELD SA, , respetuosamente, en tiempo y forma, presento RESPUESTA AL RECURSO DE REVOCATORIA contra del acto de ADJUDICACIÓN del proyecto 2022CD-000084-0032000702 denominado **"SISTEMA DE DRENAJE BARRIO BELEN"**, emitido por la empresa Constructora Hermanos Navarro y Sojo SA (Constructora Navarro de aquí en adelante), de la contratación en referencia.

Al tenor del artículo 188 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, tenemos que

***"Artículo 188.-Supuestos de improcedencia manifiesta.*** *El recurso de apelación será rechazado de plano por improcedencia manifiesta, en cualquier momento del procedimiento en que se advierta, en los siguientes casos:*

*a) Cuando se interponga por una persona carente de interés legítimo, actual, propio y directo.*

b) **Cuando el apelante no logre acreditar su mejor derecho a la adjudicación del concurso, sea porque su propuesta resulte inelegible** o porque aún en el caso de prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación, de acuerdo con los parámetros de calificación que rigen el

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

concurso. Debe entonces el apelante acreditar en el recurso su aptitud para resultar adjudicatario." **(lo subrayado no pertenece al original).**

Nos menciona la empresa adjudicada que, de esta manera, se dará a conocer los incumplimientos por parte de la empresa apelante, lo cual deriva que el presente recurso se debe rechazar al existir elementos que se debió observar en el estudio de ofertas y declarar la oferta Inelegible. Tal como detallaremos.

1. Incumplimiento en la cantidad de material de relleno de fundación.
La oferta de la empresa Constructora Navarro, incumple con el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2020, tal como se estipula en el legajo carteralio, que indica
"1. *Los códigos de* ***los renglones de pago son referidos al Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2020)*** *y sus actualizaciones, disponibles en la página web del MOPT en el link del Programa MOPTBID y a las especificaciones especiales contenidas en este cartel."* ***(lo subrayado no pertenece al original)***
De acuerdo con la norma técnica, tenemos que el renglón de pago CR.208.02 y CR.208.03 Relleno de fundación y Relleno para estructuras, tenemos que en la sección 208.10 se indica.
***"208.10 Relleno***
*Se rellenará con material de relleno estructural de acuerdo con la Subsección 704.04 Relleno estructural.*
*Se debe colocar el relleno en capas horizontales, que,* ***una vez compactadas, no deben exceder 150 mm de espesor compactado.*** *Se debe compactar cada capa de conformidad con la Subsección 208.11 Compactación.*

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

*Se colocará el relleno estructural uniformemente en todos los lados de la estructura de una forma apropiada. Se extenderá cada capa a los límites de la excavación o al terreno natural.*

*No se colocarán rellenos estructurales en contacto con concreto con menos de 7 días de colado, o hasta que se alcance el 80 % de la resistencia de diseño".*

*Asi mismo, en la sección 208.13, indica la manera de medir el material de relleno.*

**208.13 Medición**

".....Se medirá el relleno de fundación y el relleno estructural por metros cúbicos (m3) en sitio, **COLOCADO, COMPACTADO Y ACABADO.** Se medirá el volumen de relleno estructural colocado dentro de planos verticales localizados hasta 450 mm hacia afuera y en paralelo a las líneas de cimentación o fundación. Se usarán planos verticales para determinar los montos de pago, independientemente de la cantidad de material de relleno colocado afuera de dichos planos verticales."

Así las cosas, se logra demostrar que en la oferta de la empresa Constructora Hermanos Navarro y Sojo SA, no se cumple con la norma técnica, lo cual demuestra que esta oferta debió ser declarada Inadmisible y de esta manera, el presente recurso amparado al Art. 188 del RLCA, debe ser rechazado dado que la propuesta presentada resulta inelegible.

Así mismo, procedemos a aclarar puntos mencionados en el recurso de revocatoria 1. Empresa Local. Debemos aclarar que en nuestra oferta se adjunta claramente la Patente del cantón de Pococí, así mismo la no presentación de una declaración jurada indicado que somos del cantón de Pococí, no es un elemento insubsanable, amparado los artículos 80 y 81 del RLCA, tal como se indica

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Art. 80

"Se considerará que un error u omisión es subsanable o insustancial, cuando su corrección no implique una variación en los elementos esenciales de la oferta, tales como las características fundamentales de las obras, bienes o servicios ofrecidos, el precio, los plazos de entrega o las garantías de los productos, o bien, coloque al oferente en posibilidad de obtener una ventaja indebida"

Art. 81

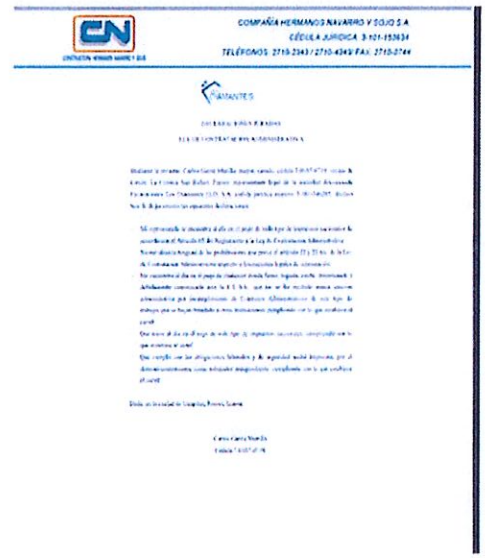
"i) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la apertura de ofertas y que estén referenciados de forma completa en la oferta. Esto es procedente aun tratándose de aspectos relacionados con la calificación de la oferta"

Adicional a esto, de existir una protección al ciudadano con exceso de requisitos amparado en la Ley Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos N° 8220, esto al ser un elemento que comprueba por funcionarios municipales, siendo que ellos tienen acceso al sistema del gobierno local donde se comprueba que somos patentados y al día de este gobierno local.

2. A modo de aclaración, el recurrente en el punto 4 presenta una declaración sin firma, se aclara que el documento que está en SICOP de nuestra oferta la declaración jurada si cuenta con firma tal como se adjunta

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 319

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



COMPAÑÍA HERMANOS NAVARRO Y SOJO S.A
CÉDULA JURÍDICA 3-101-153634
TELÉFONOS: 2710-2343 / 2710-4343 FAX: 2710-0744

DIAMANTES

DECLARACIONES JURADAS
LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Imagen presentada por Recurrente



DIAMANTES

DECLARACIONES JURADAS
LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Mediante la presente, Carlos Garita Murillo, mayor, casado, cédula 7-0167-0739, vecino de Limón, La Colonia San Rafael, Pococí, representante legal de la sociedad denominada Excavaciones Los Diamantes LTD. S.A. cedula jurídica número 3-101-340285, declaro bajo fe de juramento las siguientes declaraciones:

- Mi representada se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo con el Artículo 65 &1 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
- No me alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa a respecto a limitaciones legales de contratación.
- Me encuentro al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta, determinada y debidamente comunicada ante la CCSS, que no se ha excluido nunca sanción administrativa por incumplimiento de Contratos Administrativos de este tipo de trabajos que se hayan brindado a otras instituciones cumpliendo con lo que establece el cartel.
- Que estoy al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, cumpliendo con lo que establece el cartel.
- Que cumplo con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense como trabajador independiente, cumpliendo con lo que establece el cartel.

Dada, en la ciudad de Guápiles, Pococí, Limón.

CARLOS ASDRUBAL GARITA MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS ASDRUBAL GARITA MURILLO (FIRMA) Fecha: 2022.07.31 17:13:44 -06'00'

Carlos Garita Murillo
Cédula 7-0167-0739

Oferta Original SICOP

3. Tal como se aclaró en el punto 1, estos requisitos son aspectos que pueden ser subsanados, así mismo mediante correo electrónico de fecha 5 de agosto, se notifica que se debe realizar subsane a la oferta, tal como se observa, así mismo en fecha 7 de agosto se emite las respuestas respectivas.

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



**De:** Olger Gutierrez <olger.gutierrez@munipococi.go.cr>
**Enviado:** viernes, 5 de agosto de 2022 17:43
**Para:** Carlos Garita Murillo <garita_murillo@hotmail.com>
**Cc:** Frank Benavides <frank.benavides@munipococi.go.cr>
**Asunto:** Subsanacion Barrio Belen

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador de Obra Pública
Área Planificación y Desarrollo Urbano
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
Teléfono: 2710 6613

Solicitud de subsane fecha 5 de agosto.

DIAMANTES

**De:** Carlos Garita Murillo <Garita_Murillo@hotmail.com>
**Enviado:** domingo, 7 de agosto de 2022 18:42
**Para:** Olger Gutierrez <olger.gutierrez@munipococi.go.cr>
**Cc:** Frank Benavides <frank.benavides@munipococi.go.cr>
**Asunto:** RE: Subsanacion Barrio Belen

Buenas tardes, se adjunta respuesta a subsanación de información complementaria.

Respuesta con subsane

4. Incumplimiento en la memoria de cálculo. Como se aclaró inicialmente, lo que indica el recurrente demuestra un claro incumplimiento en la oferta del CR-2020, dado que el material debe incluir la compactación, es decir el CR.208.02, Relleno de Fundación los 70 m3 solicitados por la administración se debe incluir el factor de compactación, de esta manera el material presupuestado por nuestra representada es de 82 m3 sueltos, al igual que en el CR.208.03 Relleno para

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 321

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

estructuras 450 m3 se debe aplicar el factor de compactación de manera que se presupuesta 527 m3 sueltos, y el incumplimiento de esta normativa deriva que la oferta de la empresa Constructora Hermanos Navarro y Sojo SA debe ser declarada Inelegible.

**Pretensiones de la empresa adjudicada**

1. Al existir elementos de incumplimiento en la oferta de la Empresa Constructora Hermanos Navarro y Sojo SA, la oferta debe ser declarada Inelegible al tener elementos en contra de la normativa técnica CR-2020 Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes.

2. Se declare sin lugar y se rechace el presente recurso de revocatoria interpuesto por Constructora Hermanos Navarro y Sojo SA, al no tener fundamento legal y técnico en los alegatos presentados.

3. Se continue con el acto de adjudicación a nuestra representada.

**La empresa adjudicada recibirá notificaciones:**

Para futuras comunicaciones derivadas del presente recurso de apelación, señalo como medio principal para recibir notificaciones los correos electrónicos garita_murillo@hotmail.com.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Reglamento a la Ley Contratación Administrativa en el artículo 144.- Escasa cuantía. "...El acto de adjudicación, deberá dictarse en un plazo máximo de diez días hábiles, prorrogable por un plazo igual en casos debidamente justificados, contados a partir del día de la apertura de ofertas y de inmediato será

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 322

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

comunicado a los participantes, quienes podrá interponer recurso de revocatoria, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a su notificación. Si el recurso es admisible, se concederá audiencia al adjudicatario por el plazo de dos días hábiles, vencido el cual la Administración deberá resolver dentro de los tres días hábiles siguientes. En los casos declarados urgentes no habrá recurso alguno."

Por lo anterior el recurso recibido por la empresa **Constructora Hermanos Navarro y Sojo SA** se admite para su análisis, es importante indicar que el plazo para la recepción de dos días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibida la notificación del acto de adjudicación, artículo 144 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**SEGUNDO:** Que una vez realizado el análisis técnico de todo lo alegado por la empresa recurrente, además de las observaciones recibidas por la empresa adjudicada, el Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra pública logra determinar lo siguiente:

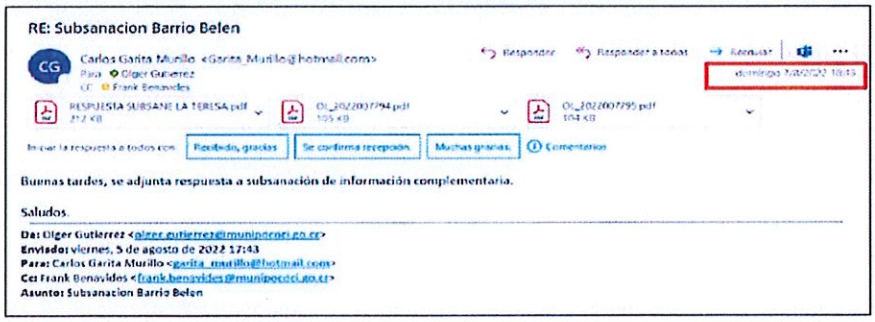
1. En referencia al primer punto sobre los documentos solicitados por este departamento, me permito indicar que dichos documentos de subsanación fueron solicitados atreves del oficio OPM-417-2022 (Documento presente en SICOP, con su correspondiente firma digital que determina el día y hora el cual fue confeccionado), esta información se solicitó ya que dentro del pliego cartelario no estuvieron descritos como requisito de admisibilidad y que además dichos documentos no formar parte dentro de la evaluación de este concurso, además se realiza a través del correo institucional y se adjunta toda la documentación en SICOP, Se adjuntan cuadros.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 323

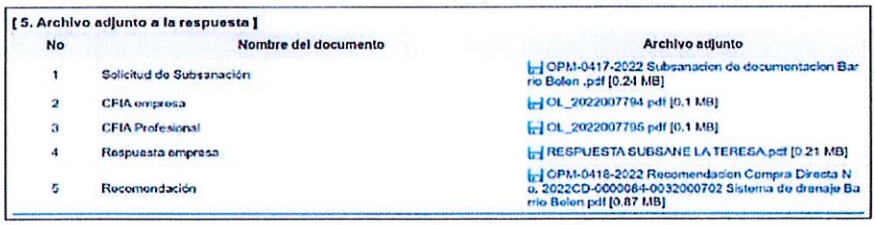
Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr




Correo enviado




Respuesta Los diamantes



[ 5. Archivo adjunto a la respuesta ]

| No | Nombre del documento | Archivo adjunto |
|---|---|---|
| 1 | Solicitud de Subsanación | OPM-0417-2022 Subsanacion de documentacion Barrio Belen .pdf [0.24 MB] |
| 2 | CFIA empresa | OL_2022007794.pdf [0.1 MB] |
| 3 | CFIA Profesional | OL_2022007795.pdf [0.1 MB] |
| 4 | Respuesta empresa | RESPUESTA SUBSANE LA TERESA.pdf [0.21 MB] |
| 5 | Recomendación | OPM-0418-2022 Recomendacion Compra Directa No. 2022CD-0000084-0032000702 Sistema de drenaje Barrio Belen.pdf [0.87 MB] |

Documentos adjuntos en SICOP

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 324

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

2. Sobre lo señalado en el punto 2 sobre que se genera una ventaja indebida dando a conocer lo expuesto por la Constructora Hermanos Navarro y Sojo, me permito indicar tal y como lo demuestra en su recurso de revocatoria que el documento es enviado por ellos el día 10 de agosto, y como se puede
observar en el punto anterior la subsanación de documentos fue solicitada el 5 de agosto, por lo que este analista no tenía conocimiento de la nota a la que se hace mención. Y que a su vez se vuelve a ratificar que los documentos solicitados no afectaban la evaluación de las ofertas. Se adjunta cuadro con fecha que se carga nota de observaciones.

**2. El día 10 de agosto del 2022 mi representada envió una carta de observaciones sobre la oferta presentada por la empresa EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANÓNIMA.**
**Se adjunta comprobante extraído de SICOP.**

| Título (Número de documento) | Solicitud | Fecha y hora | Estado de trámite |
|---|---|---|---|
| Observaciones a la oferta presentada por la empresa "Excavaciones Los Diamantes ELD SA". (7242022000000008) | Aclaración | 10/08/2022 13:29 | Enviada |

Sobre el tema de plazo y el cronograma, se solicita el mismo, debido a que en el pliego cartelario se indica que el plazo de la ejecución del proyecto será de 25 días calendario. A lo que en el análisis realizado en segunda página de la oferta de excavaciones Diamantes indica "se conocen y aceptan las condiciones propias del cartel." Por lo que se determina que el cronograma es un elemento para subsanar.

En el caso de la empresa local, la empresa en discusión presenta Patente de empresa local, además que es de conocimiento de este departamento que dicha

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

empresa se encuentra instalada en el cantón, y por último en la respuesta a este acto de revocatoria la empresa presenta la declaración jurada que así lo acredita.

Sobre la presencia de la empresa y el profesional responsable, se realizó la consulta al CFIA sobre la veracidad de la información, y una vez conocido esto se solicitó a la empresa la subsanación de la información.

Para el tema de las memorias de cálculos a la cual se hace relación que se encuentran mal planteadas, se puede realizar la mención que para este analista las dos versiones de las partes tienen cierta razón, ya que el CR-2020 hace relación sobre que los materiales granulares se deberán de contemplar compactados, pero no indica claramente como se deberán de manejar las memorias de cálculo,(y el departamento no lo define en el pliego cartelario, por lo cual queda a criterio del oferente) por lo que la Empresa Excavaciones Los Diamantes establece en el sumario de cantidades (utilizada para la evaluación de las ofertas) las cantidades solicitadas por este departamento, y que a su vez dentro de las memorias aproximo el posible hinchamiento que los materiales pudieran tener, por lo cual se determina que se encuentran de buena manera.

3. El punto 3 habla en relación con la Empresa Local, la cual ya fue mencionada y se generó un criterio anteriormente en este documento.

4. Sobre la falta de firma de la declaración jurada, se realizó una segunda revisión de la oferta presentada en SICOP, y se determina nuevamente que la misma si cuenta con su respectiva firma, tal y como demuestra a continuación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 326

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

DIAMANTES

Señores: Municipalidad de Pococi
Unidad de Proveeduria Municipal

Estimados,

Mediante la presente, Carlos Garita Murillo, cedula de identidad número 7-0167-0739 en calidad de representante legal de la sociedad Excavaciones Los Diamantes, ELD S.A. cedula juridica número 3-101-340285 presentamos formal oferta de acuerdo al cartel de licitación del concurso **2022CD-000084-0032000702 "Sistema de drenaje Barrio Belen"** de acuerdo a las especificaciones del cartel

Asi mismo hago de su conocimiento que la presente oferta tiene una vigencia de 30 dias naturales y que según lo indicado en el artículo 52.7 de la Ley de Contratación Administrativa, el monto cobrado por cada uno de los items son firmes y definitivos y se manifiesta expresamente que se conocen y aceptan las condiciones propias del cartel

Se adjuntan declaraciones juradas de contratación administrativa, constancia de CCSS, FODESAF, INS, patente y certificaciones.

Atentamente,

CARLOS ASDRUBAL GARITA MURILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS ASDRUBAL GARITA MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2022.07.31 17:12:10 -06'00'

Carlos Garita Murillo
7-0167-0739
Representante Legal
Excavaciones Los Diamantes, ELD, S.A.
8598-5487

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

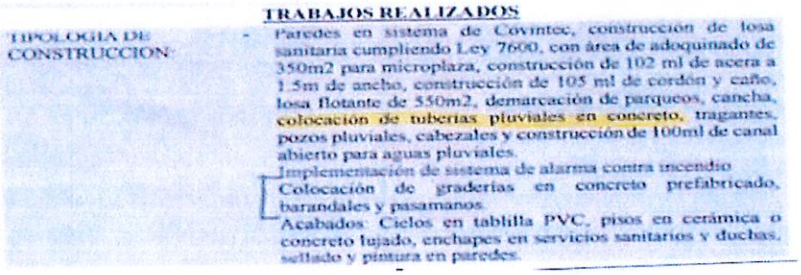
5-Nuevamente este punto describe la supuesta ventaja indebida realizada a partir de nota enviada sobre observaciones realizadas, de las cuales ya se realizó mención en el punto 2 de la respuesta de Obra Pública.

6. Nuevamente este punto se habla sobre las memorias de cálculo, de las cuales ya se realizada mención en el punto 2 de la respuesta de Obra Pública.

7. Por último el punto 7 del recurso de revocatorio, se hace alusión por parte de la Cía. Hermanos Navarro y Sojo S.A, que el analista no les contempla la experiencia que tiene su representada, a lo cual se puede mencionar que este departamento realizo el análisis y ratifica nuevamente que dicha empresa no cuenta con experiencia ya que en el pliego cartelario se menciona que:

**"se considera proyectos similares, obras que implique la construcción de Alcantarillados Pluviales con dimensiones iguales o superiores a lo solicitado en el cuadro de cantidades"**

Según la tabla de cantidades indica que la cantidad de alcantarillas a colocar entre tubos de 450 mm y 600mm, son 230 tubos, por lo cual se consideraría la experiencia para sistemas pluviales que superen los 230 metros lineales de tubería por lo que ninguna de las experiencias citadas por la empresa cumple con lo solicitado en el pliego cartelario o bien no indican la cantidad que se intervinieron en los proyectos.



| TRABAJOS REALIZADOS | |
|---|---|
| TIPOLOGIA DE CONSTRUCCION | - Paredes en sistema de Covintec, construcción de losa sanitaria cumpliendo Ley 7600, con área de adoquinado de 350m2 para microplaza, construcción de 102 ml de acera a 1.5m de ancho, construcción de 105 ml de cordón y caño, losa flotante de 550m2, demarcación de parqueos, cancha, colocación de tuberías pluviales en concreto, tragantes, pozos pluviales, cabezales y construcción de 100ml de canal abierto para aguas pluviales.<br>Implementación de sistema de alarma contra incendio<br>Colocación de graderías en concreto prefabricado, barandales y pasamanos.<br>Acabados: Cielos en tablilla PVC, pisos en cerámica o concreto lujado, enchapes en servicios sanitarios y duchas, sellado y pintura en paredes. |

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

No se logra demostrar si dicha actividad es igual o superior a lo solicitado.

8- **Que el artículo 4-Principios de eficacia y eficiencia**, de la Ley de contratación Administrativa nos indicas: "Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales".

Una vez realizada el análisis del recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación interpuesto por la empresa Cía. Hermanos Navarro y Sojo S.A., y realizadas las aclaraciones por parte de la oferta de la empresa adjudicada, y con base al artículo no. 4 de la Ley de Contratación Administrativa, el coordinador de obra pública, Ing. Olger Gutierrez, recomienda **rechazar** el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la compra directa No. 2021CD-000084-0032000702 del proyecto "Sistema de Drenaje Barrio Belén", interpuestos por la empresa Cía. Hermanos Navarro y Sojo SA y **mantener la adjudicación** a favor de la empresa **Excavaciones los Diamantes ELD SA por un monto de ¢ 19.845.446.90.**

**POR TANTO**

Con fundamento al artículo No. 04 de la Ley de Contratación Administrativa, al 144 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa, visible en la página del SICOP y consideraciones arriba expuestas se resuelve:

Una vez realizada el análisis del recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación interpuesto por la empresa Cía. Hermanos Navarro y Sojo S.A., y realizadas las aclaraciones por parte de la oferta de la empresa adjudicada, y con base al artículo no. 4 de la Ley de Contratación Administrativa, el coordinador de

Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

obra pública, Ing. Olger Gutierrez, recomienda **rechazar** el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la compra directa No. 2021CD-000084-0032000702 del proyecto "Sistema de Drenaje Barrio Belén", interpuestos por la empresa Cía. Hermanos Navarro y Sojo SA y **mantener la adjudicación** a favor de la empresa **Excavaciones los Diamantes ELD SA por un monto de ¢ 19.845.446.90.**

Así las cosas, con fundamento en el artículo 195 del Reglamento a la ley de contratación administrativa, con la presente resolución se da por Agotada la Vía Administrativa.

Notifíquese a las partes interesadas.

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.08.31 08:02:01 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí

| |57

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Con fundamento al artículo No. 04 de la Ley de Contratación Administrativa, al 144 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa, visible en la página del SICOP y consideraciones arriba expuestas se resuelve: Una vez realizada el análisis del recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación interpuesto por la empresa Cía. Hermanos Navarro y Sojo S.A., y realizadas las aclaraciones por parte de la oferta de la empresa adjudicada, y**

**con base al artículo No. 4 de la Ley de Contratación Administrativa, el coordinador de obra pública, se rechaza el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la compra directa No. 2021CD-000084- 0032000702 del proyecto "Sistema de Drenaje Barrio Belén", interpuestos por la empresa Cía. Hermanos Navarro y Sojo SA y mantener la adjudicación a favor de la empresa Excavaciones los Diamantes ELD SA por un monto de ¢ 19.845.446.90. Así las cosas, con fundamento en el artículo 195 del Reglamento a la ley de contratación administrativa, con la presente resolución se da por Agotada la Vía Administrativa. Notifíquese a las partes interesadas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ACUERDO N° 1780

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0147-2022**
**Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada N° 2022LA-000020-0032000702 Compra de Combustible para los vehículos de la Municipalidad de Pococí.**

Mediante la presente remito solicitud de autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada N° 2022LA-000020-0032000702 Compra de Combustible para los vehículos de la Municipalidad de Pococí.

Sin más por el momento, me despido.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2022.09.01 11:43:47 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 331

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de septiembre de 2022
DAMCM-0147-2022

**Sres.**
**Honorable**
**Concejo Municipal**

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000020-0032000702, Compra de combustible para los vehículos de La Municipalidad de Pococí.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000020-0032000702, Compra de combustible para los vehículos de La Municipalidad de Pococí.

Sin más por el momento, me despido.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2022.09.01 11:43:47 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 31 de agosto del 2022

**Señores:**

**Concejo Municipal de Pococí**

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

**Licitación Abreviada No. 2022LA-000020-0032000702, Compra de combustible para los vehículos de La Municipalidad de Pococí.**

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de Compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participa la empresa:

**Distribuidora Hica S.A.**

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 3.769.86, (tres mil setecientos sesenta y nueve con 86/100 exactos) precio unitario por galón de 3.785 litros. aportando certificaciones completas.

**Análisis de Oferta**

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad, según la enumeración mostrada el cartel de la compra abreviada:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

| Requisitos de admisibilidad | Distribuidora HICA S.A. |
|---|---|
| 1. El contratista deberá de contar con una concesión emitida por la Dirección general de trasporte y comercialización de combustible (DGTCC), del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae). | CUMPLE |
| 2. El oferente deberá presentar una póliza de seguros acorde a la actividad que se pretende, (transporte interior de combustible), con cobertura en "Riesgos del medio de transporte", "Robo y/o Asfalto", "Maniobras de descarga" y "Responsabilidad Civil derivada de la Carga Transportada Vía Terrestre" | CUMPLE |
| 3. Permiso de funcionamiento del Ministerio de salud. | CUMPLE |
| 4. Los vehículos utilizados para el transporte deberán de contar con toda la documentación necesaria según la legislación vigente, tales como marchamo, RTV, pólizas, pesos y dimensiones. | CUMPLE |
| 5. De igual manera los operadores de los vehículos de transporte deberán de contar con la licencia acorde al equipo (B4), así como la póliza de seguros al trabajado | CUMPLE |

**Razonamiento de Análisis:**

Una vez realizado el análisis se determina que la empresa: **Distribuidora HICA S.A.,** cumple con los todos los requisitos de admisibilidad.

**Evaluación.**

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 80%, y 20% Local, así establecido en el cartel de invitación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 334

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

| EVALUACION | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Descripción** | **Oferta Económica** | **Precio 80%** | **Empresa Local 20%** | **Puntaje Total** |
| Distribuidora HICA S.A. | ₡ 3.769.86 | 80 % | 20% | 100 % |

**Determinando lo siguiente:**

Una vez aplicados los factores de evaluación a la oferta, se determina contratar a la empresa: **Distribuidora HICA S.A,** por cumplir con lo solicitado en el cartel y demás de ser oferente único.

**Por tanto,** se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, adjudicar y autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

**Distribuidora HICA S.A**, por un monto total de ¢46.850.000.00 (cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta mil colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado. "Consumo contra demanda"

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2022.09.01 10:08:47 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Distribuidora HICA S.A., por un monto total de ¢46.850.000,00 (cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta mil colones exactos), considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado. "Consumo contra demanda, según Licitación Abreviada N° 2022LA-000020-0032000702 Compra de Combustible para los vehículos de la Municipalidad de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ACUERDO N° 1781

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0148-2022**
**Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa N° 2022CD-000109-0032000702 Proyecto Alcantarillas Puentes la Reforma a Cocorí.**

Mediante la presente remito solicitud de autorización de acuerdo de pago Compra Directa N° 2022CD-000109-0032000702 Proyecto: Alcantarillas Puentes la reforma a Cocorí.

Sin más por el momento, me despido.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2022.09.01 11:43:47 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de septiembre de 2022
DAMCM-0148-2022

**Sres.**
**Honorable**
**Concejo Municipal**

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022CD-000109-0032000702, Proyecto: Alcantarillas Puentes la Reforma a Cocorí.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022CD-000109-0032000702, Proyecto: Alcantarillas Puentes la Reforma a Cocorí.

Sin más por el momento, me despido.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2022.09.01 11:44:58 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 337

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 01 de setiembre del 2022

**Señores:**

**Concejo Municipal de Pococí**

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

**Licitación Abreviada No. 2022CD-000109-0032000702, Proyecto: Alcantarillas Puentes la Reforma a Cocori.**

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de Compras públicas SICOP, participan las siguientes empresas:

**Almacenes El Colono S.A,** se recibe oferta por un monto de ¢22.256.437 (Veintidós millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete colones exactos), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel

**Deposito San Francisco S.A,** se recibe oferta por un monto total de ¢25.632.005,13 (veinticinco millones seiscientos treinta y dos mil cinco colones con 13/00), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

**Evaluación.**

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 90%, 10% distancia, así establecido en el cartel de invitación.

| Alcantarillas Puentes la Reforma a Cocori | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Razón social | Oferta | | Evaluación | | Calificación |
| | Precio (90%) | Empresa Local (10%) | Precio (90%) | Empresa Local (10%) | |
| Almacenes El Colono S.A. | ₡ 22 256 437,00 | si | 90% | 10% | 100% |
| Deposito San Francisco S.A. | ₡ 25 632 005,13 | si | 78% | 10% | 88% |

**Determinando lo siguiente:**

Una vez aplicados los factores de evaluación a las ofertas se determina contratar a la empresa: **Almacenes El Colono S.A**, por ser el oferente con la puntuación más alta según la evaluación.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

**Almacenes El Colono S.A**, por un monto total de ¢24.998.067,00 (Veinticuatro millones novecientos noventa y ocho mil sesenta y siete colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro).

| Línea | Nombre Proforma | Unidad | Cantidad | Precio | Precio Total | | Partida |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PIEDRA BASE (LASTRE) FINO PARA COMPACTAR, TAMAÑO DE PIEDRA 25 mm Marca NACIONAL Modelo LASTRE BASE 0 A 3/4 | m3 | 152,00 | ₡5 045,00 | ₡766 840,00 | ₡17 999 910,00 | Minerales y Asfalticos |
| 2 | PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, TAMAÑO 38,10 mm (1 1/2 Pulg) | m3 | 67,00 | ₡5 045,00 | ₡338 015,00 | | |

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | LASTRE PARA SUB-BASE. TAMAÑO 7 cm, RESISTENCIA 80% CBR, OBTENIDO EN BANCOS (CANTERA) | m3 | 118.00 | ¢4 315.00 | ¢509 170,00 | | |
| 4 | PIEDRA DE 100 A 200 mm PARA GAVION TIPO BOLA | m3 | 67,00 | ¢6 655,00 | ¢445 885,00 | | |
| 5 | CEMENTO GRIS A GRANEL Marca HOLCIM Modelo USO GENERAL 50 KG | unidad | 1 280,00 | ¢4 850.00 | ¢6 208 000,00 | | |
| 6 | Tubo de Concreto (hormigón) de 2,44 m de diámetro interno X 1.25 m de largo. Resistencia mínima de 280 kg/cm2 | unidad | 12.00 | ¢811 000.00 | ¢9 732 000,00 | | |
| 7 | VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA DE 9.52 mm (3/8 Pulg) DE ANCHO X 6 m DE LARGO. GRADO 40 | unidad | 440.00 | ¢2 646,00 | ¢1 164 240,00 | ¢4 999 977,00 | Materiales y Productos Metálicos |
| 8 | VARILLA DE HIERRO CORRUGADA, GROSOR 1,270 cm (#4), GRADO 40 Marca NAC Modelo VARILLA DE HIERRO DEFORMADA 1/2"X6M GRADO 40 NAC | unidad | 627,00 | ¢4 657,00 | ¢2 919 939,00 | | |
| 9 | MALLA DE ACERO ELECTROSOLDADA # 2, TAMAÑO DE 2.5 m X 6 m. CONSTRUIDA CON VARILLA CORRUGADA DIAMETRO DE 5,30 mm, SEPARACIÓN VARILLAS DE 150 mm (LONGITUDINAL), 150 mm (TRANSVERSAL), PARA CONSTRUCCION | unidad | 9.00 | ¢29 898.00 | ¢269 082.00 | | |
| 10 | ALAMBRE NEGRO, N° 16, DIAMETRO 1.68 mm | kg | 110,00 | ¢1 095,00 | ¢120 450,00 | | |
| 11 | CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), 63,50 mm (2 1/2 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,40 mm, PRESENTACIÓN kg | kg | 104,00 | ¢1 425,00 | ¢148 200,00 | | |
| 12 | CLAVO CON CABEZA, DE ACERO CARBONO MEDIO DE 76 mm, PUNTA FORMA DE DIAMANTE CENTRADA PARA MADERA DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CAJA 23 Kg | Caja | 3,00 | ¢21 105,00 | ¢63 315,00 | | |
| 13 | CLAVO DE ACERO ALTA RESISTENCIA DE 101,60 mm CON CABEZA, PUNTA FORMA DE DIAMANTE CENTRADA PARA MADERA DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CAJA 23 Kg | Caja | 3.00 | ¢30 843.00 | ¢92 529,00 | | |
| 14 | SOLDADURA 6013, DIAMETRO 3,175 mm, PRESENTACIÓN POR kg | kg | 14,00 | ¢5 123,00 | ¢71 722,00 | | |
| 15 | ANGULAR DE HIERRO NEGRO 50 X 50 X 5 mm (2 X 2 pulg) X 6 m | unidad | 10,00 | ¢15 050,00 | ¢150 500,00 | | |
| 16 | MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 25,40 MM X 76,20 MM X 3360 MM | Pieza | 95,00 | ¢1 044,00 | ¢99 180,00 | ¢1 998 180,00 | Maderas y sus Derivados |
| 17 | MADERA ASERRADA (SEMIDURA) SIN CEPILLAR DE 50,80 mm (ESPESOR) X 76,20 mm (ANCHO) X 3360 mm (LARGO) (4 varas) Modelo 2X3X4VARAS | Pieza | 286,00 | ¢2 196,00 | ¢628 056,00 | | |
| 18 | MADERA ASERRADA (TABLA) TIPO FORMALETA DE 1 X 12 EN 4 VARAS Marca NACIONAL Modelo 1X12X3.36 | Pieza | 288,00 | ¢4 413,00 | ¢1 270 944,00 | | |
| **Total** | | | | | **¢24 998 067,00** | | |

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2022.09.01 09:43:48 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Públicas

Municipalidad de Pococí.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Almacenes El Colono S.A., por un monto total de ¢24.998.067,00 (Veinticuatro millones novecientos noventa y ocho mil sesenta y siete colones exactos), considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado, según el Cuadro del "Por Tanto". Según Compra Directa N° 2022-CD-000109-0032000702 Alcantarillas Puentes la Reforma a Cocorí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 340

# ACUERDO N° 1782

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

**Oficio: DAMCM-0149-2022**
**Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada N° 2022LA-000014-0032000702 Proyecto Asfaltado Recurso Amparo Calle La Leticia 7-02-121 y 7-02-103.**

Mediante la presente remito solicitud de autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada N° 2022LA-000014-0032000702 Proyecto Asfaltado Recurso Amparo Calle La Leticia 7-02-121 y 7-02-103.

Sin más por el momento, me despido.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2022.09.01 11:43:47 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de septiembre de 2022
DAMCM-0149-2022

**Sres.**
**Honorable**
**Concejo Municipal**

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000014-0032000702, Proyecto: Asfaltado Recurso Amparo Calle La Leticia 7-02-121 y 7-02-103.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000014-0032000702, Proyecto: Asfaltado Recurso Amparo Calle La Leticia 7-02-121 y 7-02-103.

Sin más por el momento, me despido.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2022.09.01 11:50:31 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 342

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 01 de setiembre del 2022

**Señores:**

**Concejo Municipal de Pococí**

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

**Licitación Abreviada No. 2022LA-000014-0032000702, Proyecto: Asfaltado Recurso Amparo Calle La Leticia 7-02-121 y 7-02-103.**

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participan las siguientes empresas:

**Constructora Herrera S.A.** se recibe oferta por un monto de ¢61.127.305 (sesenta y un millones ciento veintisiete mil trecientos cinco colones exactos), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel

**Constructora Meco S.A.** se recibe oferta por un monto total de ¢ 68.164.081,50 (sesenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil ochenta y un colones con 00/50), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

**Evaluación.**

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 80%, 20% distancia, así establecido en el cartel de invitación.

**Ítem 1 Mezcla Asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall y Emulsión Asfáltica Rápida**

| Asfaltado Recurso Amparo Calle La Leticia 7-02-121 y 7-02-103 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Razón social | Oferta | | Evaluación | | Calificación (%) |
| | Precio (90%) | Distancia (km) | Precio (80%) | Distancia (20%) | |
| CONSTRUCTORA HERRERA S.A. | ₡ 61. 127. 305,00 | 110 | 80% | 5% | 85% |
| CONSTRUCTORA MECO S.A. | ₡ 61. 546. 111,50 | 25,5 | 79% | 20% | 99% |

**Ítem 2 Base Granular Graduación C**

| Asfaltado Recurso Amparo Calle La Leticia 7-02-121 y 7-02-103 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Razón social | Oferta | | Evaluación | | Calificación (%) |
| | Precio (90%) | Distancia (km) | Precio (80%) | Distancia (20%) | |
| CONSTRUCTORA MECO S.A. | ₡ 6 .617.970,00 | 25,5 | 80% | 20% | 100% |

**Determinando lo siguiente:**

Una vez aplicados los factores de evaluación a las ofertas se determina contratar a la empresa: **Constructora MECO S.A**, por ser el oferente con la puntuación más alta según la evaluación.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

**Ítem 1 Mezcla Asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall y Emulsión Asfáltica Rápida**

**Constructora MECO S.A**, por un monto total de ¢55.768.975,80 (cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y cinco colones con 00/80). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro)

| Línea | Nombre Proforma | Unidad | Cantidad | Precio | Precio Total | | Partida |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mezcla Asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall | Ton | 770,00 | ₡67 260,69 | ₡51.790. 731,30 | ₡55. 768. 975,80 | Materiales y productos minerales y asfalticos |
| 2 | Emulsión Asfáltica Rápida | Litros | 7 730,00 | ₡514,65 | ₡3 .978. 244,50 | | |

**Ítem 2 Base Granular Graduación C**

**Constructora MECO S.A**, por un monto total de ¢6 220 891,80 (seis millones doscientos veinte mil ochocientos noventa y uno colones con 00/80). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades)

Cuadro Detalle.

| Línea | Nombre Proforma | Unidad | Cantidad | Precio | Precio Total | | Partida |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Base Granular Graduación C | m³ | 940,00 | ₡6 617,97 | ₡6 220 891,80 | ₡6 220 891,80 | Materiales y productos minerales y asfalticos |

**Total, de ambas líneas: ¢ 61.989.867.60 (Sesenta y un millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete colones con 60/100)**

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Participan de la palabra:

**Reg. Jose A. Bustos Martínez.**

En buena hora que gracias a este Recurso de Amparo va a ser factible este camino, a mi lo que me preocupa es que, estando ese camino en mal estado, esos vehículos siempre andan a velocidades de hasta 120 kilómetros por hora, y nosotros vamos a tener que hacerle una nota al Ministerio de Justicia porque ahí, los privados de libertad son personas y estando el camino así en ese estado los andan a más de 100 kilómetros por hora donde tenemos un centro educativo ahí el Hogar Tía Tere y ahora con este asfalto va a ser una carretera más rápida, entonces para que ellos tengan la paciencia en ese lugar donde hay muchos niños en el sector de Punta de Riel.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**
Don Manuel yo si quisiera que usted tomara en cuenta, que cuando se esté haciendo esta obra hay una parte donde fuimos a ver Randall y yo que hay problemas de agua, entonces cuando la carretera se asfalta queda más alta de lo normal, entonces tal vez verificar con los vecinos la parte donde hay problemas de drenaje, para resolver eso para que, posteriormente no tengamos que resolver eso para pasar una alcantarilla por el centro.
(somete a votación)

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: Ítem 1 Mezcla Asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Mashall y Emulsión Asfáltica Rápida: A la empresa Constructora MECO S.A. por un monto total de ¢55.768.975,80 (cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y cinco colones con 00/80). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.**
**Ítem 2 Base Granular Graduación C. A la empresa Constructora Meco S.A. por un monto total de ¢6.220.891,80 (Seis millones doscientos veinte mil ochocientos noventa y un colones con 00/80. Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.**
**Ambas líneas según el detalle de los cuadros del "Por Tanto" para cada ítem. Total, de ambas líneas: ¢61.989.867.60 (Sesenta y un millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete colones con 60/100). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ARTICULO VI
## Dictámenes de Comisiones

## ACUERDO N° 1783

Se conoce nota suscrita por el regidor propietario Juan Luis Gómez Gómez teléfono: 8413-90-64, dice:

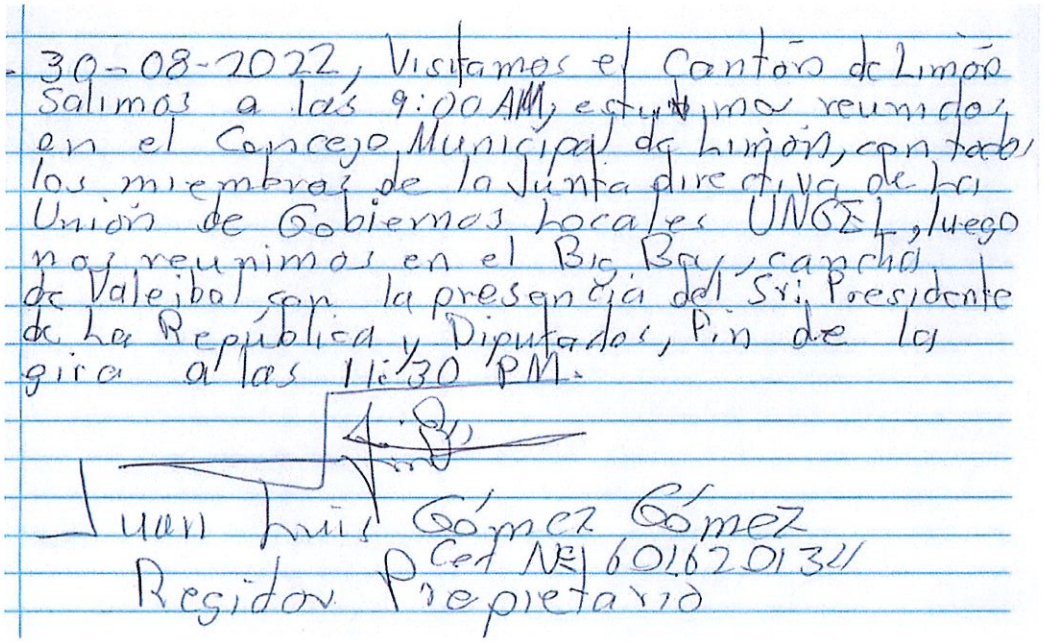
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 347

**Asunto: Informe de comisión del regidor Juan Luis Gómez Gómez los días 22-24-25 y 30.**

Complemento de Informe mes de Agosto 2022, días 22-24-25 y 30.
Regidor: Juan Luis Gómez Gómez
Cédula N°601620134
22-08-2022 Inicie labores a las 9:45PM en Carro propio, tuve reunión con miembros de San Rafael de La Ruta, con Randall Soto, visitamos La Unidad Técnica de Gestión Vial, viendo el proyecto de lastreo de dicho camino comunal, el Sr. Ing Benavides nos explico que por error se había consignado un código que no era del camino San Rafael, para que se estaba corrigiendo, vía modificación, Visite camino de San Carlos, donde se puede evidenciar la urgencia de colocar 5 vagonetas de lastre para mejorar tres pozos de dicho camino en mal estado, termino a las 2:15PM
24-08-2022- Visitamos comunidad de Zota Uno, Tapezco, reunión con Carlos Porras de La Fortuna para agilizar construcción del puente la Fortuna - Zota, se habló con Olger Gutierrez y nos indica que los materiales ya se compraron y solo queda coordinar una reunión con Frank de la Silla y Alexis contratista, para iniciar la edificación de estructura metálica, una vez que esta sea entregada. Termino a las 2:30PM
25-08-2022 Visitemos a las 10:00 am, la municipalidad de Pococí, reunión con Manuel alcalde para ver presupuesto ordinario 2023, realizo exposición Lisseth Mora y Olger Gutierrez., Sesión a las 6:00PM
Termino a las 8:00 PM

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido
9 2022

Atte. Madrigal A.


30-08-2022, Visitamos el Cantón de Limón Salimos a las 9:00 AM, estuvimos reunidos en el Concejo Municipal de Limón, con todos los miembros de la Junta directiva de la Unión de Gobiernos Locales UNGL, luego nos reunimos en el Big Boy, cancha de Valeibol con la presencia del Sr. Presidente de La República y Diputados, Fin de la gira a las 11:30 PM.

Juan Luis Gómez Gómez
Ced N° 601620134
Regidor Propietario

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del regidor propietario Juan Luis Gómez Gómez, Se autoriza el pago de viáticos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N° 1784

Se conoce nota suscrita por el regidor propietario José Antonio Bustos Martínez, teléfono: 8568-1236, correo electrónico: jbustosmart1820@gmail.com, dice:

**Asunto: Informe de comisión de José Antonio Bustos Martínez del 18-08-2022 al 31-08-2022.**

SMP. 1773

Guápiles 01 septiembre 2022. VI V-620d 01-09-22 1784

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad Pococí.

Reciban un cordial saludo el respectivo informe correspondiente visitas reuniones comisiones en el cantón pococi.

Supervisión de los diferentes proyectos cordinación grupos organizados, Asociaciones de Desarrollo para ejecución planificación de las diferentes obras. Civiles, red vial Cantonal.

18-08-2022. 7.00am. Areas Conservación tortuguero.
9.00 am Sesión Sinac. Concejo Regional. Concejo Municipal. Municipalidad Pococi.

1.20pm. Sinac. Guápiles.

6.00pm Sesión Municipal.

8.44 pm. Concejo Municipal.

19-08-2022. 7.00am. Jiménez
11.00am. La Curia
12.25 pm San Luis.
4.55 pm. Calle Valenciano.
proyecto Asfaltico.
8.25 pm. Reunión Lesuille.
procomta. Depalte.
proyecto Cancha Futbol Leruille.

20-08-2022. 6.50 am.
Cocipiler Centro Civico.
personal. Ambiental.
3.10 pm. Campo ferial.
Expo pococí.

22-08-2022.
Rita 6.50 am. proyecto
Acueducto Don tino.

11.50 am. proyecto Adoquin Roxana.
Ing Guisselle Departamento.
Gestion Vial.

4.10 pm. visita proyecto
Recarpeteo Poda y Corta árbol
Local Indic.
Punta Riel.
Personal. Gestión Ambiental.
8.20pm. Reunion. Calle Don Tino. La Rita.
Cordinación. Tubería.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 351

23-08-2022. R.ta.

6.50 am. Trabajo Ramal Agua
perforación drenajes
Colocación tubería PVC.

4.30 pm. Proyecto Don Tino.

8.15 pm. Reunión Comunidad,
Emilia Guapiles
Enmallado campo futbol.
Aceras - Construcción.

24-08-2022. Jimenez.

7.00 am.
Proyecto iluminación.
cancha futbol.
11.00 am. proyecto planta.
Red vial. cantonal
3.10 pm.
Proyecto Asfaltico.
calle valenciano. San Luis.
Calle Jaquima
Anita Grande

8.10 pm. Reunión. Pobladores
Calle San Antonio.
Barrio Trinidad
petición 200 mts
tratamiento Asfaltico.
Alcantarillado.
Puente Cajon.
Calle Sibaja. Trinidad.

25-08-2022.

6.40am Roxana. Alcantarillado Calle Bacam
Problematica. Inundación.
Trabajo plan Trabajo ADI
Roxana.

2.20pm Lesuille.

Construcion puente
cajon Comunica Lesuille
Paso Subestación ICE.

3.20pm. Ruta Alterna Lesuille - Roxana.
Calle Cementerio.
Ahora es más utilizada por
no haber paso por la
Estación Tren.

4.30pm. Comisión Especial
proyector Distrito
Roxana
Construcción Complejo Deportivo

9.25 pm. Sr. Arnoldo Batista
Herrera.

proyector.
Adoquinado
Recarpeteo
Sala sesiones ADI
Roxana
puente peatonal
Emmallado perimetral
etc.

26-08-2022. 6.52 am. trabajar Calle Don Tino. La Rita.
1.25 pm. Cordinación medición Enmallado ADI Roxana.
7.00 pm. problematica. Fraccionamiento Áreas Comunales- Zona Verde.
8.20 pm. Reunión proyecto Asfaltado Cristo Rey La Rita.

29-08-2022. Guápiles Calle Santa Lucía.
6.20am San Luis. Aplicación Mezcla Asfáltica.
11.30pm. Calle Valenciano.
8.10pm Rita. Encuentro vecinos camino Pueblo Nuevo. Hogares crea. Camino mal estado. puente en malas condiciones lluvia. Inundaciones.

31-08-2022.
6.30 am. Unidad Ambiental. Personal. La Isla. Cariari. Los Cautivos Cariari.
12.25 pm. Calle. Valenciano. San Luis. Jiménez Inspección Colocación Mezcla Asfáltica.
8.20 pm Escuela Juniors Barrio Emilia Guápiles. Reunión.

7-0146-0481.
José Ant Bustos Martínez

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del regidor propietario José Antonio Bustos Martínez, Se Aprueba el pago de viáticos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

# ACUERDO N° 1785

Se conoce nota suscrita por el regidor propietario José Antonio Bustos Martínez, teléfono: 8568-1236, correo electrónico: jbustosmart1820@gmail.com, dice:

**Asunto: Informe de comisión de José Antonio Bustos Martínez por ausencia a la sesión N°61 Ordinaria del 25-08-2022, Acuerdo N°1684**

Guápiles 01 septiembre 2022.

VI
Municipal
01-09-22
1785

Señores.
Concejo Municipal.
Municipalidad Pococí.

Informe Comisión.

Sesión N° 61 ordinaria
25-08-2022
Acuerdo N° 1684

Reciban un cordial saludo les hago de conocimiento del respectivo informe por estar ausente en la sesión N° 61 Ordinaria Acuerdo N° 1684.

Este día participe en conjunto con el Señor Presidente Asociación Desarrollo Integral Roxana S.r. Arnoldo Batista Herrera en los diferentes proyectos que contienen los respectivos presupuestos, partidas economicas que se estan ejecutando y se desarrollaran proximamente.

1- Proyecto Adoquinado Broncon.
2- proyecto Recarpeteo Punta Riel.
3- Proyecto Complejo Deportivo Broncon

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: [illegible]
Día 1-9-2022
Hora 5:00 p.m.

4- Enmallado perimetral Areas Comunales ADI Roxana

5- Limpieza Area Comunal poda inicio Construcción cancha Sintetica. Comite Deporter Recreación Pococí.

6- Planeamiento proximo año presupuesto ordinario 2023. Inyectar presupuesto. Cielo raso Salon capacitación ADI Roxana.

7- Puente peatonal Broncon Punta Riel.

8- Puente cajón Lesville Red vial Cantonal

Inicio
4.30 pm.
Finalizado 9.25 pm.

Atentamente. José Antonio Bustamante.
7-0146-0401.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se inserta en el acta.**

# ACUERDO N° 1786

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el regidor Propietario Jose Antonio Bustos Martínez, teléfono: 8568-1236, correo electrónico: jbustosmart1820@gmail.com, dice:

**Asunto: Renuncia al partido Acción Ciudadana.**

01 de Setiembre del 2022

Señores :

Concejo Municipal de Pococi.

Partido Acción Ciudadana, Municipalidad de Pococí y Tribunal Supremo de Elecciones.

Mi nombre José Antonio Bustos Martínez Cédula 701460481 Regidor del cantón de Pococí electo en el periodo 2020-2024 presento mi renuncia al partido ya que hace más de 1 año me he alejado del Partido y el partido se alejó de mi desde que llegué electo como regidor ya que nunca tuve el debido acompañamiento de parte de la Fracción legislativa trate de mantenerme aunque hubieron campañeras que siempre me decían que no podía estar en ciertos puestos de la estructura por lo cual me fui alejando de ver qué no querían que siguiera en el partido, noté que los ideales no eran iguales para todos por más que trate de hablar del tema no fui escuchado, me hicieron a un lado aunque algunos de los compañeros de territorio han conversado conmigo para mantenerme dentro de la agrupación, prefiero retirarme del partido y declararme como regidor independiente.

Les agradezco a los compañeros que trataron de mantenerse cerca de mi persona apoyarme en estos años.

CC Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción ciudadana Comiteejecutivonacional@pac.cr y Comité Ejecutivo Cantonal de Pococí

CC Tribunal supremo de elecciones.

CC Secretaria municipal de Pococí.

Firma

José Antonio Bustos Martínez

701460481 Regidor de Pococí

Participan de la palabra:

**Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.**

El reglamento aprobado por ustedes, el nuevo reglamento indica en el artículo 7, Responsabilidad y facultades de la presidencia Municipal, en el inciso f) segundo párrafo dice que:

> *"Para efectos del reglamento se tienen como fracciones políticas las elegidas por el voto popular al inicio de cada gobierno municipal de manera que, si un miembro del Concejo decide separarse de su fracción política original, no debe entenderse como creada o establecida una nueva fracción política sino, las originalmente electas en las elecciones municipales".*

Consulto con todo respeto porque el reglamento dice que se toman en cuenta las fracciones al inicio entonces, hecha la renuncia del compañero ¿en qué calidad quedaría él?, ¿la fracción nueva de Jose Antonio Bustos y el Partido Acción ciudadana quedaría aquí sin representación?

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Él es un regidor independiente y la compañera Marcelly sigue siendo del partido Acción ciudadana entonces sí tiene representación en la figura de suplente, pero no podemos crear más fracciones porque en este Concejo Municipal hay 9 plazas para regidores entonces él pasa a ser un regidor independiente.

**Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.**

Yo hago el comentario porque ustedes lo valoran así, lo analizan así, pero esto abre un portillo, yo no quería hacer uso de la palabra, nunca pensé que se fuera a presentar este tema, no estoy amenazando, sino que, hay que analizar más este tema porque él es un regidor independiente, él tiene ya un puesto en la municipalidad como regidor independiente, igual lo hizo Nueva República cuando se separó de Restauración Nacional y fueron Diputados independientes entonces mi consulta es en cuanto a eso, aquí tendríamos ya no 9 fracciones, tenemos, no sé cuántas, más una el día de hoy.

**Reg. Juan Luis Gómez Gómez.**

Está muy bueno lo que dice Rosbill, debería hacerse una consulta respecto a esto, pero, yo siento que cuando uno hace una cuestión de estas uno debe informarle al Tribunal Supremo de elecciones, por lo menos al departamento electoral.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Claro que sí, aquí hay 5 regidores independientes, yo no sé si llevaron la carta al Tribunal, pero yo lo hice desde el año 2021 y yo llevé la carta al Tribunal Supremo de elecciones y al partido al que yo pertenecía, no lo puse en actas, pero yo tengo mi recibido del Tribunal Supremo de elecciones.

Luis Méndez es independiente, Alfredo Calderón es independiente, Juan Luis Gómez es independiente, ahora Jose Antonio, solo falta Randall.

**Reg. Ovidio Vives Castro.**

Esta nota que nos está presentando el compañero regidor Bustos es para conocimiento nada más. Hasta donde yo tengo conocimiento, no pueden ser independientes hasta que tengan un acuerdo del comité ejecutivo del partido que ellos representan con copia al Tribunal Supremo de elecciones, si se presentó una nota aquí, siguen siendo en documento y en ley del partido que los llevó a la curul.

Yo siendo miembro y delegado del Partido Liberación Nacional en su momento en el 2013, cuando renuncié presenté una carta formal tanto al TSE como al Balcón Verde y no la dejé aquí, porque de aquí no la pasaban para San José entonces fui personalmente hasta el balcón verde para que me la recibieran y a los pocos días me notificaron que ya no era parte del PLN entonces ahí fue donde me pasé para el partido Renovación costarricense.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Igual es de conocimiento compañeros, él está renunciando al partido, o sea, los diputados renuncian y nadie se va de la curul, entonces es de conocimiento.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce la Renuncia del Regidor Propietario Jose Antonio Bustos Martínez, al partido Acción Ciudadana y se inserta en actas.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 359

## ARTICULO VII
### Asuntos Varios

## ACUERDO N° 1787

Moción presentada por el Regidores Randall Torres Barrientos y el regidor Ovidio Vives Castro, avalada por el regidor Jose Antonio Bustos Martínez dice:

**Considerando:**
De conformidad con invitación de la Fundación Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos Locales para participar en el IX encuentro iberoamericano de autoridades locales y estatales 2022 a realizarse en la ciudad de Madrid España con reuniones con autoridades del ayuntamiento de Madrid, proyecto de ciudad peatonal, reuniones cuerpo diplomático y reuniones de cooperación con organizaciones de Madrid a realizarse del 24 al 30 de octubre de 2022 se solicita:

**Mociono:**
Aprobar para que los compañeros Randall Torres Barrientos y el señor Ovidio Vives Castro para que nos representen en tan magno evento.
Se Aprueban los respectivos viáticos, hospedaje y tiquetes aéreos de conformidad con la tabla de la contraloría general de la República y además la respectiva inscripción del costo de la matrícula.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 360

1484

Moción

De conformidad con invitación de la Fundación Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos locales para participar en el IX Encuentro iberoamericano de autoridades locales y Estatales 2022 a realizarse en la ciudad de Madrid España con reuniones con autoridades del ayuntamiento de Madrid, Proyecto de ciudad peatonal, reuniones cuerpo diplomático y reuniones de cooperación con organizaciones de Madrid. a realizarse del 24 al 30 de octubre de 2022.

Se Solicita

Aprobar para que los compañeros Randall torres Barrientos y el Señor Ovidio Vives Castro nos representen en tan magno evento.

Se aprueban los respectivos viáticos, hospedaje y tiquetes aéreos de conformidad con la tabla de la contraloría General de la República. y además la respectiva inscripción del costo de la matrícula.

Randall Torres B.

7-0146-0491.

Participan de la palabra:

**Reg. Jose A. Bustos Martínez.**

Yo esta moción la voy a votar positiva porque se de las capacidades del compañero Ovidio Vives y el compañero Randall Torres y se que ellos no van a ir a pasear, va a ir a hacer un trabajo muy bueno y vamos a ver que ese viaje nos va a traer buenos frutos, aparte que también el Control Urbano que, las ciudades europeas como Madrid, entonces nos van a traer buenos proyectos para proyectarlos aquí en Pococi y en Provincia.

**Reg. Juan Luis Gómez Gómez.**

Yo lo voto positivo porque es un derecho que tienen los señores regidores de este Concejo Municipal, bien es cierto, yo he estado acá en tres periodos y nunca he salido del país, pero es un derecho, yo no he querido salir, pero siempre he apoyado a los compañeros porque verdaderamente el código y los reglamentos así lo permiten así que, que disfruten porque hay dos oportunidades en este viaje, uno para disfrutar y otro para aprender y transmitir aquí en el Concejo Municipal.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Una vez discutida la moción somete a votación.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción presentada por los Regidores Randall Torres Barrientos y Ovidio Vives Castro, avalada por el regidor Jose Antonio Bustos Martínez. Se autoriza que los compañeros Randall Torres Barrientos y el señor Ovidio Vives Castro, participen en representación del Concejo Municipal de Pococí, en el IX encuentro iberoamericano de autoridades locales y estatales 2022 a realizarse en la ciudad de Madrid España del 24 al 30 de octubre de 2022. Se Aprueban los respectivos viáticos, hospedaje y tiquetes aéreos de conformidad con la tabla de la contraloría general de la República y además la respectiva inscripción del costo de la matrícula. Se Dispensa del Trámite de Comisión.**

**Razonamiento de voto positivo.**
**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Voy a justificar mi voto de la siguiente manera:

Es un derecho que tienen los regidores de este honorable Concejo y si hay contenido presupuestario existente apartado para eso y el reglamento de la Contraloría General de la República establece las tarifas, que se apeguen a ese reglamento y que se haga lo que determine el departamento financiero y proveeduría porque esto tiene que ser una licitación en temas de alojamiento y todo lo demás.

Y los líderes globales pues es una institución que todos los del régimen municipal participan y viajan es normal.

Les sugiero a los compañeros que le pidan a la señora secretaria, la instruyo para que les ayude con el tema de Pasaporte diplomático para que ustedes puedan viajar como viaja cualquier político en este país.

----------UL----------

## ACUERDO N° 1788

Se conoce comentario por parte del regidor suplente Rosbill Arguello Badilla, dice:

Se está recarpeteando en Guápiles entonces la gente está muy contenta. Algunos dicen: "siempre en setiembre", diay, pues es que se hace una programación para que lo que se hace en setiembre dure para octubre, noviembre y diciembre para que terminemos un año con buenas carreteras.

Si se pudiera hacer otra inversión se haría estamos seguros, el presupuesto según lo que nos han indicado va a subir entonces va a haber más contenido económico para el otro año, hay que recordar que aquí se mantuvo en 12 mil millones en un presupuesto, que después bajó a 7 mil y el pueblo no ha dejado de ver obras. Que todos quieren ahora obras, porque se ven, es lógico, pero hay que ir poquito a poco.

Por otro lado, el Gimnasio de La Rita, ¿cuánto tenemos de estar comunicándoles que hagamos algo? Y si ahorita ya no sirve, pues entonces que se termine de desarmar y que deje de ser guarida de lo que está siendo en este momento.

Es importante escuchar al pueblo, el pueblo de La Rita hace tiempo nos habla del gimnasio, y si no podemos hacer nada, ya se perdió la obra, pues desmantelarlo

o hacer lo que oportunamente corresponda porque de ahí observan a cualquier hora salir personas que, lamentablemente se equivocaron en su vida y tomaron otro camino y esa es la preocupación.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

En el caso del gimnasio de la Rita está en manos del Comité de Deportes y el ICODER, que están trabajando porque aparentemente los terrenos no están a nombre ni de la Municipalidad entonces el Comité ha estado trabajando en ese sentido.

En cuanto al recarpeteo, ya empezamos con el bacheo de las calles de todo el cantón, esperamos poder llegar a la mayoría, más bien ustedes que andan en todo lado, la idea es que nos informen para que los compañeros vayan bacheando las calles principales que están un poco dañadas con las lluvias y entonces para mejorarlo.

También, estos días con la presencia del señor presidente de la República, hemos logrado avanzar en los convenios que tenemos propuestos para el cantón, ayer firmamos el convenio del asentamiento el Indio de Ticabán, Sector Nueve. Se firmó con INDER para asfaltar aproximadamente 6 kilómetros de camino durante los próximos tres años.

Hoy también andaba en compañía del diputado don Yonder Salas, en casa presidencial, el presidente de la República y el Ministro de transporte se comprometió para llevar a cabo y finalizar los convenios de la ruta 247 y 249.

También logramos que el señor ministro nos donara hoy un puente Bailey que están haciendo compra para el puente de Cariari. Lastimosamente en la Administración anterior gestionamos y que ya estaban los fondos y al final, la enredada era que no existían recursos entonces el ministro la propuesta que nos hace es que hagamos un convenio porque CONAVI no tiene plata para colocar el puente Bailey pero él nos los dona pero nosotros tenemos que colocar el puente pero estamos haciendo números para ver cuánto es el costo porque al final podría ser que sea muy elevado el costo de la colocación del puente Bailey en Cariari, pero por lo menos hay voluntad del Ministro para llevarlo a cabo.

En cuanto a los convenios de las rutas 247, 249 y 814 hay mucha voluntad y esperamos que se realicen en los próximos días, el problema que tenemos es con Japdeva que estamos trabajando pero la voluntad existe y esperamos que ojalá, en el cantonado podamos firmar esos convenios para que se lleven a cabo, son obras importantes para el cantón y ha costado muchísimo porque han durado hasta 12 meses en resolver y no ha habido la voluntad necesaria por parte de las instituciones y muchos funcionarios que entraban todo y lastimosamente no dejan que se desarrollen los cantones y la provincia en general. Ahí está la plata en el caso de Japdeva, pero ha costado muchísimo que esa plata se gaste y seguiremos luchando y esperemos que ojalá, con la voluntad que tiene el señor presidente y el ministro de transportes y la ministra de la presidencia, logremos llevar a cabo ese efectivo de esas rutas que son tan importantes para ese sector.

También tenemos muy avanzado el proyecto con Corbana de Nazaret a salir a La Suerte, que también lo estamos llevando a cabo a ver si lo podemos hacer una realidad en este año o a principios del otro año y con el mismo INDER también estamos trabajando un convenio para el sector de Palmitas Dos que van como 6 kilómetros también que se verían beneficiados y la parte de Roxana, la parte que cubre la Curia hasta salir a Llano Bonito, ahí serían como 8 asentamientos que se verían beneficiados con ese proyecto.

Le hablamos al presidente del Inder y tanto él como el presidente de la República están anuentes a ayudar y a llevarlos a cabo para que sea una realidad así es que, hay que seguir luchando, trabajando en equipo y el apoyo de ustedes es fundamental para hacerlo.

Ahí luchamos con Corbana que ya es una realidad allá por el sector de Llano Bonito Las Vegas y que rápidamente se hizo y ahí está la carretera y es una realidad, pero no ha sido tan fácil con las otras instituciones y esperamos que sea una realidad para ir mejorando la infraestructura.

Ahora que hablaban de los puentes, vamos a iniciar con otro recurso de Amparo que ya hoy me dijo el ingeniero Fran que habían llegado las alcantarillas para ver si cubrimos el sector de Colonia Zeledón y también el puente de río Blanco que se lo llevó las lluvias fuertes entonces son puentes que vamos a iniciar igual que el puente de la Fortuna de la Rita, esperamos que en los próximos días podamos iniciar, tal vez podamos iniciar con el puente que están haciendo los compañeros

en Sector Cuatro que es un puente que, parecía que era pequeño y al final se convirtió en un monstruo.

También estamos trabajando en Roxana en el puente que está por el ICE, en Lesville, ese puente no hubo voluntad de parte del ICE entonces nosotros lo iniciamos, ahora el problema se le va a hacer al ICE en la propiedad de ellos porque no hubo voluntad para darnos permiso y ha costado muchísimo, y todas las semanas cuando llueve tenemos que ver como se le echa material, igual el puente de Santa Clara, ahí le hicimos un arreglo para mejorarlo, ya los compañeros lo hicieron y se mejoró muchísimo y otros puentes que van en camino para ver si podemos llevarlos a cabo, pero yo les pido paciencia a todos ustedes y a la gente del cantón, nos encontramos un cantón muy abandonado, y lamentablemente con los inventarios que tienen los ingenieros tenemos mas de 500 puentes que están en mal estado en el cantón y desearíamos tener todos los recursos para entrarle a todos, pero lastimosamente lo que podemos hacer en un año es de 10 a 12 puentes pero es un poco difícil.

Los caminos los hemos mejorado muchísimo, por ejemplo, en Roxana ahí tienen ya casi un mes de que están trabajando los caminos de la parte baja de Roxana pero cuando van terminando casi que otra vez hay que volver donde empezaron, igual se está trabajando en Cariari y con La Rita pero ahí van saliendo y llegando a la gente que anteriormente no se le llegaba y mejorando sus condiciones para que puedan sacar su agricultura.

**Regidor suplente Rosbill Arguello Badilla**

Agradecerle al señor alcalde porque en realidad, sirvió mi participación para dar un pequeño miniinforme al cantón de Pococí y no estaba equivocado yo con el montón de obras que se están haciendo.

**Reg. Juan Luis Gómez Gómez.**

Sobre el comentario que hacía Rosbill del Gimnasio y la situación que don Manuel señala sobre lo que se está haciendo para poner a derecho el terreno donde estaba el Polideportivo que se sacó para Guápiles 2000 a través de don Herbert Gómez y otras autoridades de ese tiempo.

A mí si me preocupa mucho don Manuel, que la inversión que se haga ahí se haga pero que haya un compromiso del pueblo porque ese gimnasio se lo levantaron, yo voy para dos años de estar ahí, se lo llevaron los marihuanos poco a poco habiendo una delegación a menos de 300 metros y mucho menos de parte de las comunidades, se llevaron hoja por hoja y nadie hizo nada, ahora se están llevando el metal, se están llevando las graderías.

Yo le agradezco a este Concejo Municipal porque nombramos ahí un subcomité de deportes que, me quito el sombrero del trabajo que ha venido haciendo por La Rita y ese comité si se mete a ese trabajo hoy por hoy va a rendir frutos porque, hoy por hoy si ustedes van a la cancha de La Rita con ese subcomité que nombró este Concejo Municipal dichosamente la Rita está caminando

**Síndica Carmen Sánchez Navarro.**

Respecto a lo del Gimnasio es un problema que lo traemos desde hace muchos años, y tiene años de estar ahí ese gimnasio y no se ha podido legalizar, yo le he preguntado a Hodgson y me dice que está en trámites para ver cómo se legaliza ese terreno, un terreno que de verdad nos urge que ya pasé a nombre de algo para poder darle un buen uso. Nosotros necesitamos instalaciones en la Rita fuertes como por ejemplo el INA.

Ahorita estamos ocupando el salón comunal para unas señoras de maquilas y vemos la necesidad que tenemos de un edificio para albergar a estas personas. En cuanto al Gimnasio se ha venido denunciando, yo he tenido que llamar a la delegación porque van con la carga de materiales del Gimnasio y me dicen que ellos no pueden hacer nada, hace como 15 días nos reunimos con ellos y le tocamos el punto del gimnasio porque eso es un completo abandono. Pero yo me pregunto, ¿cómo si puede la delincuencia desmantelar algo que costó tantos millones y nosotros a brazos cruzados sin hacer nada?

La población o grupos peleando eso para un deporte donde no se le da el fin a este recurso, sea para el deporte, sea para lo que sea yo solicito que esto se atienda con más prontitud, si es para el deporte pues bien y si es para un Cindea, también porque es para los mismos ciudadanos. Explica ampliamente.

Eso queda ahí para que don Manuel, hablemos con Jorge Hodgson a ver qué podemos hacer con ese inmueble.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se solicita al señor Alcalde que interponiendo sus buenos oficios, solicite al señor Arnoldo Monge realizar un estudio registral del edificio en mención para ver a nombre de quien está y posteriormente analizar una coordinación.**

# ACUERDO N° 1789

Se conoce comentario por parte de la regidora Suplente Marilú Ballestero Cruz, cédula 7-110-431, teléfono: 8848-55-33 correo: maribac74@hotmail.com dice:

Saluda, para los que conocen Jiménez, hay un lugar que se llama "Hogar Divina Providencia" que es administrado por un grupo de monjas y tienen niñas que el Pani se las ha quitado a las familias y están muy preocupadas porque antier llegó un funcionario del MOPT a decirles que en dos semanas inician trabajos por la construcción de la carretera y que les van a quitar la Tapia y que ellas han tratado de comunicarse por esta cuestión de la Expropiación y no saben que hacer porque eso no se ha resuelto, ellas siguen estando ahí y entienden que es un gran problema que se quite la tapia porque quedaría totalmente sin protección las niñas, no tienen dinero para seguridad e inclusive creen que, depende por donde empiecen a trabajar quedarían incomunicadas para poder sacar el carro con el cual ellas transportan alimentos, transportan a las niñas etc.

Entonces me han pedido que pregunte y es lo que estoy haciendo porque desconozco cómo se les puede ayudar, si está la Municipalidad en capacidad de hacer algo, o cómo se pueden asesorar porque no lo han logrado entonces me gustaría escuchar si alguno de ustedes o el señor alcalde que me digan qué se puede hacer, porque yo entiendo que para hacer este tipo de cosas en una carretera, ya tienen que haber sido expropiadas si no pueden seguir ellas ahí y el hogar no puede seguir funcionando, me parece totalmente absurdo que hoy les digan que en 15 días van a hacer eso porque, no les están quitando la casa pero quitarle el perimetral a un lugar como ese es totalmente fuera de los principios y el bien superior del niño en este caso.

**Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.**

Yo le puedo decir Marilú que yo tengo el número del encargado de la empresa CHEC que se encarga de expropiaciones, entones el día de mañana yo lo voy a

llamar se llama Manuel León, yo lo voy a llamar y le voy a preguntar a ver si podemos visitarlos en conjunto con el síndico de Jiménez o ponerlos en contacto para que hagan la visita si yo no pudiera por agenda, para que les de una solución y él se la transmita tanto a usted como a las monjitas, entonces yo mañana contacto a Greivin con don Manuel León para que nos digan cuáles son los pasos a seguir.

----------UL----------

# ACUERDO N° 1790

Se conoce comentario por parte de la síndica propietaria Carmen Sánchez Navarro, teléfono: 8533-2918, dice;

Comenta que hay un problema en la comunidad de Sector Nueve con un puente de hamaca, que ya se realizaron las visitas y los estudios, pero no hay presupuesto. Indica que es un peligro eminente y que ya una persona tuvo un accidente en ese lugar y actualmente está en silla de ruedas.

La situación es delicada y preocupante, por este lugar transitan adultos mayores, niños, personas que trabajan y deben de pasar por el puente de hamaca en la madrugada. Solicita el apoyo a los regidores y al señor alcalde para que este problema se solucione.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera**

Comenta que ya se realizó el estudio y se está a la espera del informe para analizar las recomendaciones. Indica que anteriormente se había conversado con los regidores para incorporar recursos en el presupuesto ordinario.

Que se deseara avanzar más rápido, pero sin esos estudios no se puede realizar el puente y lamentablemente tiene muchos años de estar en esa condición. La idea es que ya con los estudios se incluya en el presupuesto ordinario para ejecutar el próximo año.

----------UL----------

# ACUERDO N° 1791

Se conoce comentario por parte del regidor propietario Juan Luis Gómez Gómez, dice;

Comenta que le preocupa que el puente de Ticabán no se ha instalado, por lo que solicita su colaboración con dicha coordinación.

----------UL----------

# ACUERDO N° 1792

Se conoce comentario por parte del regidor propietario Juan Luis Gómez Gómez, dice;

Solicita al señor alcalde la colaboración para la coordinación de la maquinaria en Toro Amarillo, específicamente en Barrio Los Bustamantes, indica que son aproximadamente 800 metros.

**Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera**

Indica que únicamente hay dos dragas, pero muchas emergencias y necesidades por atender. Explica ampliamente los trabajos que se están atendiendo, además que la Comisión Nacional de Emergencias no aprobó ciertas intervenciones que son necesarias, por lo que tendrán que ser asumidas por la municipalidad. Que se podría incorporar una partida para la atención.

Expresa que en el momento que se libere una de las dragas, lo va a tener presente para trasladarla a esta comunidad, porque necesita el mejoramiento del camino y son muchos años que lo han estado esperando. Manifiesta que desea poder avanzar más rápido para la intervención de estos lugares, sin embargo por la limitación de los recursos ha sido difícil.

----------UL----------

# ACUERDO N° 1792-1

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice;

Expresa que los miembros del Concejo deben de estar muy orgullosos, porque ha observado que la persona que inicia una gestión, le da seguimiento, hasta quedar en un proyecto finalizado, por lo que les insta a seguir de esta manera.

Comenta que el proyecto de la Ventanilla Única ya se encuentra listo y fue inaugurada esta semana en el Centro Cívico, es un proyecto que va a traer inversión. Ya se instaló una empresa en San Bosco que va a contratar al menos 200 personas y se espera que se instale otra en el distrito de Roxana, que pretende contratar 200 personas también. La Ministra de Deportes y vicepresidenta del ICODER dio la noticia de que se aprobaron 125 millones de colones para terminar el proyecto del polideportivo. Además, fue testigo de honor en la aprobación de 1.400 millones de colones por parte del INDER para la Municipalidad de Pococí, para que sea ejecutado en tres etapas en Ticabán. El INDER tiene mucha voluntad para trabajar en conjunto, la municipalidad recibió varias terrenos, lo que es muy bueno.

----------UL----------

# ACUERDO N° 1793

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice;

Felicita al regidor suplente Bernardo Veach Davis porque anda reuniéndose con comunidades y es por lo que no se encuentra en la sesión de hoy. Insta a los regidores suplentes a visitar comunidades, porque es una acción loable y a los vecinos de la comunidad les gusta que los escuchen.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra en comisión al regidor suplente Bernardo Veach Davis, que presente el respectivo informe de comisión.**

----------UL----------

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

**F- Yaslyn Morales Grajal**
**Presidenta Municipal**

**F- Licda. Magally Venegas Vargas**
**Secretaria Municipal**

**F- Manuel Hernández Rivera**
**Alcalde Municipal**

Cc/ Regidores, Otros.